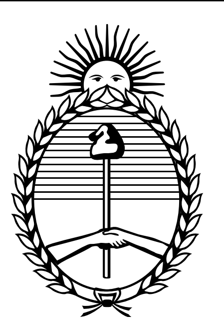
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, jueves 23 de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.176

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABRUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 20/10/04, 21/10/05, 23/10/06 y 29/10/07 el directorio de la sociedad quedó conformado por: Presidente: Alejandro Marchi. Director Suplente: Bruno Marchi. Asimismo, por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 26/10/08 y 26/10/09 el directorio quedó conformado por: Presidente: Alejandro Marchi. Director Suplente: Marcela Savignon Belgrano. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/02/2011, se resolvió reformar los arts. 7 y 8 del estatuto en cuanto al plazo de vigencia del directorio, elevándolo de uno a tres ejercicios y a la garantía a prestar por los directores respectivamente. Asimismo, se eligieron nuevas autoridades quedando conformado el directorio por: Presidente: Alejandro Bruno Marchi. Director Suplente: Marcela Savignon Belgrano, ambos con domicilio especial en la Av. Cabildo Nº 4601 CABA. Por último se hace saber que por acta de directorio de fecha 02/02/2011 se decidió mudar el domicilio social de la sociedad a la Av. Cabildo 4601 CABA. Marcela Patricia Santa Catalina, Abogada, Tº 81, Fº 510 CPACF autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/02/2011.

Abogada - Marcela P. Santa Catalina

e. 23/06/2011 Nº 74385/11 v. 23/06/2011

ACTIONLINE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11 se resolvió modificar el objeto social de la Sociedad y reformar, en consecuencia, el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto la prestación, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, de servicios de atención de contacto y llamadas (“Contact - Call Center”) desde (inbound) y/o hacia (outbound) clientes internos y/o externos, realizados en forma independiente o asociada con otros centros, por cualquier medio creado o por crearse pero específicamente mediante, sin que implique limitación, teléfono, fax, e-mail, chat, mensajes de texto, mensajes multimedia y/o tecnología digital. A tal fin, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (i) Todos aquellos servicios asociados a la prestación de servicios de contacto, entre ellos, pero sin que implique limitación, la atención a clientes, ventas, soporte técnico, cobranzas, entrevistas, encuestas, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse en el futuro; (ii) Programación y ejecución de campañas de promoción y propaganda de toda índole, servicios puerta a puerta, comercialización telefónica y/o por cualquier otro medio masivo de comunicación; (iii) Producción, diseño y administración de bases de datos electrónicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 25.326; (iv) Celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de operación y gestión de negocios a clientes; (v) Administración, gestión o capacitación, diseño, desarrollo o implementación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones, incluyendo prestación de servicios de operación y gestión de negocios a clientes; (vi) Asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; (vii) Realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o de comunicaciones; (viii) Explotación comercial de todo lo relacionado con el ramo de la publicidad y la propaganda, pública y privada, vinculada a la actividad principal de la Sociedad, en todas sus formas y por todos los medios existentes o que en el futuro se crearan a tal fin; (ix) Otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; (x) Constitución de nuevas sociedades y/o inversión en sociedades existentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma públicas o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables”. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30, CPACF, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11.

Abogado - Marcos F. L. Nazar Anchorena

e. 23/06/2011 Nº 74452/11 v. 23/06/2011

AUDISONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 302, Registro 1614 del 09/06/11 se transcribieron: Acta de Directorio Nº 55, donde se resolvió modificar la sede social de José A. Cabrera 3568, 2º piso, CABA a Potosí 4056, CABA. Y la garantía por adecuación a la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia se resolvió por Acta de Asamblea Nº 12 del 08/04/2011. Se reforma el Artículo Noveno del Estatuto Social. Darío Ignacio Gaiteiro Harriague, autorizado por escritura Nº 302, Folio 849 del 09/06/11.

e. 23/06/2011 Nº 74337/11 v. 23/06/2011

BABY BEACH

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Marta Perez, 58 años, divorciada, DNI: 10.919.214, Avenida Elcano 3089, 9º piso, departamento “A”, Capital Federal; Diego Mario Carjuzaa, 44 años, soltero, DNI: 18.311.306, Montes de Oca 936, 7º piso, departamento “C”, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: “Baby Beach S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de discoteca y/o local bailable, y de bar, cafetería, confitería y restaurante, venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Relacionado con su actividad principal podrán ejercer toda clase de representaciones del rubro, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer titulo profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean titulo habilitante suficiente. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3; por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Diego Mario Carjuzaa, Director Suplente: Marta Perez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Olleros 3540, 5º piso, departamento “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 268 del 13/6/11; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 23/06/2011 Nº 74350/11 v. 23/06/2011

BOLATTIBOYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 249, 13/06/2011, pasada por ante la Escribana Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919, CABA, se modifico el Articulo Tercero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcciones de edificios incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, constituir, organizar y administrar fideicomisos. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá asimismo realizar las construcciones con aportes del Banco Hipotecario o de otros Bancos oficiales o privados. Financieras: Por el aporte de capitales industriales o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías a realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía y otros valores importadora y exportadora. Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación, referidas a su objeto, aceptar mandatos y representación de elementos vinculados a las actividades propias de su objeto, como así también establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior del país, ejerciendo para ello el comercio interior y exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.” En los términos expuestos el Apoderado deja Modificado el Estatuto Social. Javier Horacio Di Carlo, Por Esc. 396 del 08/11/2010, autorizada por ante la Escribana mencionada.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 131.
e. 23/06/2011 Nº 74355/11 v. 23/06/2011

CIUDAD DE LA PAZ 3095

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 317, Folio 1.119, Registro Notarial Nº 2040 de C.A.B.A., fecha 16/06/2011. Constitución: 1) Socios: I) Mateo José Messina, argentino, DNI 10.918.117, CUIT 20-10918117-0, nacido el 19/03/1954, empresario, casado, domicilio Perú Nº 383, Ezpeleta, Quilmes, Pcia de Buenos Aires. II) Adrián Javier Cyderboim, argentino, DNI 25.788.747, CUIT 20-25788747-3, nacido el 04/05/1977, empresario, soltero, domicilio Alvarez Thomas Nº 1592, CABA. III) Maximiliano Fernández Echeverría, argentino, DNI 26.046.966, CUIT 20-26046966-6, nacido el 8/06/1977, abogado, casado, domicilio Iberá Nº 4039, CABA. IV) Estanislao Fernández Echeverría, argentino, DNI 25.226.773, con CUIT 20-25226773-6, nacido el 12/03/1976, empresario, soltero, domicilio Iberá Nº 4039, CABA. 2) Denominación: "Ciudad de La Paz 3095 S.A.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, comercialización, arrendamientos, alquiler, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, sean éstos con destino de vivienda o comerciales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por, profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital: $ 50.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Maximiliano Fernández Echeverría. Director Suplente: Joaquín Baltazar Fernández Echeverría quien denuncia los siguientes datos: argentino, DNI 28.860.812, con CUIT 20-28860812-2, nacido el 29/04/1981, casado, domicilio Ciudad de la Paz Nª 2669, 8º "A", CABA. Se deja Constancia que las personas antes mencionadas aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Iberá Nº 4039, C.A.B.A. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: Iberá Nº 4039, C.A.B.A. Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 317 de fecha 16/06/2011 pasado al folio 1.119, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.
Contador - Fernando L. Koval
e. 23/06/2011 Nº 74415/11 v. 23/06/2011

COMERCIAL SUD

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/02/11 que me autoriza a publicar se estableció mandato del Directorio por 3 años y prescindencia de Sindicatura con reforma de los Arts. 7º, 10º y 11º. Por vencimiento de mandato se designaron: Presidente: Jorge Néstor Valls; Vicepresidente: Héctor Daniel Valls y Directores Suplentes: Isidro Valls y Armando Jorge Castelli. Se cambia la Sede Social a Florida 375, Piso 8º, Oficina "D", Capital Federal lugar donde los designados fijan sus domicilios especiales.
Abogado – Osvaldo Jamschon
e. 23/06/2011 Nº 75602/11 v. 23/06/2011

COMPAÑIA AMBAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 17/06/11, Folio 308, Registro 492, Cap. Fed; se rectifica la publicación de fecha 14/06/11 y se agrega en el Objeto: Se hace constar que la sociedad no realizará actividades de las incluidas en las leyes de incumbencias para los profesionales en Ciencias Económicas y abogados. Autorizado Francisco Montini, escritura 115 del 03/06/11, folio 279.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 62. Nº Libro: 67.
e. 23/06/2011 Nº 74559/11 v. 23/06/2011

CONSULTATIO ASESORES INDEPENDIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1791995. Por escritura del 15/6/2011 registro 754 se cambió la denominación por Consultatio–COMAFI Asesores Independientes S.A. reformando el art. 1º y se designó: Presidente: Eduardo Francisco Costantini, Vicepresidente: Guillermo Alejandro Cerviño, Directores Titulares: Miguel Ángel Sinigaglia, Mariana Costantini, y Juan José Aldazabal, Directores Suplentes: Cristián Horacio Costantini y Guillermo Alejandro Laje, constituyendo domicilio especial E. F. Costantini, M. A. Sinigaglia, M. Costantini y C. H. Costantini en Av. E. Madero 900 piso 28 CABA, y G. A. Cervirio, J. J. Aldazabal y G. A. Laje en Bartolomé Mitre 699 piso 3 CABA, quienes aceptaron los cargos. Luis V. Costantini (h) autorizado por escritura 68 folio 255 de 15/6/2011.
Escribano - Luis V. Costantini (h)
e. 23/06/2011 Nº 74325/11 v. 23/06/2011

CREDITEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 128 del 24/5/11 se protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 en la cual se resolvió en forma unánime modificar: a) su denominación social por la de Cierto Argentina S.A., reformándose el artículo 1º; b) su objeto quedando redactado así "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades a) Efectuar préstamos de dinero en la República Argentina o en el exterior dirigidos a personas físicas o ideales, con o sin garantía, constituirse como acreedor prendario e hipotecario, realizar inversiones y financiaciones en general, ya sea con fondos propios y/o de terceros, captados de cualquier forma, excepto las que sean de uso exclusivo para las Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar garantías a terceros, sean éstos personas físicas y/o jurídicas. b) Crear, desarrollar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistema de tarjeta de crédito y/o débito y/o compra y/o afines, y atender sus saldos financiables. c) Efectuar y administrar operaciones comerciales, industriales y/o de servicios en general, ejercer representaciones comerciales, civiles, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social. d) Participar en otras sociedades existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria, accionista o asociada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto", reformándose el art. 3º y c) fecha del cierre del ejercicio por la del 31/07 de cada año, reformándose el art. 12º. Por escritura Nº 128 del 24/05/11 Carlos Manuel Mendez Terrero está facultado para publicar edictos.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 8/06/2011. Nº Acta: 088. Nº Libro: 67, Int. 99.586.
e. 23/06/2011 Nº 74343/11 v. 23/06/2011

DANVILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 28/7/08 que me autoriza, se aumentó el capital a $ 570.000 Se reformó Art. 4º del Estatuto.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/06/2011 Nº 74296/11 v. 23/06/2011

DEVSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 11/8/09, que me autoriza, se aumentó capital a $ 700.000. Se reformó art. 4 del Estatuto Social.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/06/2011 Nº 74305/11 v. 23/06/2011

DR CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 17/06/2011, Nro 152, folio 1186, pasada ante la escribana Cynthia Mariela Manis, titular del Registro Notarial 1363 de la CABA. La constituyen: Rosario Victorio Maira, argentino, divorciado, 16/08/1946, DNI 6.067.619, comerciante, domiciliado en Arcos 4267, CABA y Alfredo Lopez Harburu, argentino, soltero, 19/07/1950, DNI 8.447.401, empresario, domiciliado en Beruti 3630, planta baja "B", CABA. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de bases de datos de información comercial, económica y jurídica. Análisis por cuenta propia y/o de terceros de riesgo económico, financiero y comercial. Elaboración de informes y asesoramiento para inversiones y desarrollo de negocios. Análisis y segmentación por cuenta propia o de terceros de carteras comerciales. Soporte, desarrollo, explotación, distribución y venta de productos y sistemas de tecnología de la información. Obtener, clasificar, archivar y difundir por medios gráficos, electrónicos u otros, datos o estadísticas de empresas relacionadas con la industria, el comercio, la economía y las finanzas. Desarrollar cursos y capacitar personas con las actividades relacionadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene amplia y plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por 50.000 acciones de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una con derecho a Un (1) voto cada una. 5) Directorio: de 1 a 5 miembros, por un ejercicio. 6) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en su ausencia al Vicepresidente, o en ausencia de ambos a dos Directores Titulares en forma conjunta. 7) La Sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 9) Sede social: Av. Santa Fe 1193, 3º piso, oficina 11, C.A.B.A. 10) Director titular: Rosario Victorio Maira, Director Suplente: Mariana Adela Joszpa, aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 1193, 3º Piso, oficina 11, C.A.B.A. Autorizado: Adolfo Enrique Enz, por escritura pública del 17/06/2011, Nro 152 Folio 1186 del Registro Notarial 1363 de la CABA.
Abogado - Adolfo E. Enz
e. 23/06/2011 Nº 75659/11 v. 23/06/2011

EGM DEL CONO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 19 del 12/5/11 se autorizo a Enrique Aníbal Alfonzo a suscribir el presente y comparecen: Adrián Jaime Aquevedo, argentino, 21/3/77, DNI 25932478, soltero, comerciante, Bahía Blanca 482 González Catan La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Carla Evangelina Gallo, argentina, 27/2/88, DNI 33491609, soltera, comerciante, Avenida San Juan 2879 de CABA; EGM del Cono Sur S.A.; 99 años; Objeto: Compra, venta, permuta, exportación, consignación, distribución, depósito, acopio, intermediación, y en general, comercialización en todas sus formas de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosos, vegetales, materia prima, mercaderías y productos del agro y frutos en general; de ganado en pie, bovino, ovino y porcino. Capital Social: $ 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Adrián Jaime Aquevedo; Director Suplente: Carla Evangelina Gallo; con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Avenida Benito Pérez Galdos 345 Piso 1 de CABA.
Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 23/06/2011 Nº 74513/11 v. 23/06/2011

EL CORRALITO

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 20/10/08 designó por tres años presidente a Martín Bosco Gómez de Alzaga, vicepresidente a María Beatriz Dulce de Gómez de Alzaga y directores titulares a María Beatriz Gómez de Alzaga de von Brevern, Martín Félix Gómez de Alzaga y Facundo Indalecio Gómez de Alzaga, quienes por acta de Directorio del 25/10/10 aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 378 2º Piso, CABA. La asamblea del 10/6/11 prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de junio de 2061, aumentó el capital a $ 24.000, reformó los artículos 2º, 4º y 8º y aprobó un texto ordenado del estatuto social. Autorizado en el acta de asamblea del 10/6/11.
Contador - Enrique M. Skiarski
e. 23/06/2011 Nº 74700/11 v. 23/06/2011

EL QUITUPI

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 11/11/08 designó por tres años presidente a Martín Ignacio Gómez de Alzaga, vicepresidente a Alberto Carlos Gómez de Alzaga y directores titulares a Félix Argentino Gómez de Alzaga y Tulio Jorge Gómez de Alzaga, quienes por acta de Directorio del 26/11/10 aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 378 3º Piso, CABA. La asamblea del 12/4/11 prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de junio de 2061, aumentó el capital a $ 72.000, reformó los artículos 2º y 4º y aprobó un texto ordenado del estatuto social. Autorizado en el acta de asamblea del 12/4/11.
Contador - Enrique M. Skiarski
e. 23/06/2011 Nº 74704/11 v. 23/06/2011

ESTANCIA DON AGUSTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 120 del 16-06-2011, Fº 268, Registro 1265 Capital Federal. 1) Estancia Don Agustín S.A. 2) Néstor Agustín Sarthou, nacido el 02/02/1939, DNI 4.560.667, argentino, casado, empresario, domiciliado en Los Algarrobos 1128, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Alicia Beatriz Iribarren, DNI 4.405.775, nacida el 07/01/1942, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Los Algarrobos 1128, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Sarthou, DNI 4.603.354, nacido el 01/10/1944, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en Maximino Pérez 402, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a actividades forestal, agricultura y ganadería, llevando a cabo la explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja. La actividad ganadera incluirá la de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, sean propios y/o arrendados. La actividad de forestación y reforestación podrá ser hecha en tierras propias y/o arrendadas, como así también la explotación de obrajes, montes y bosques y la elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos. Fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos. Adquisición de inmuebles rurales para cumplir el objeto para el que ha sido creada. Realización de contratos de leasing, comodato, comisión, mandato, consignación vinculados a la actividad para la que ha sido creada. Participar en licitaciones locales o internacionales para llevar a cabo su objeto en cualquiera de sus formas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo emitir, dentro o fuera de la República Argentina, debentures, títulos, obligaciones, bonos o cualquier instrumento de deuda negociable o no en las

Bolsas y Mercados de Valores para financiar su operación. Podrá participar en otras empresas cuyo objeto sea forestal y/o agrícola y/o ganadera en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. Podrá desempeñarse en actividades de fideicomiso regladas por la Ley 24.441 y sus modificatorias o las que las reemplacen en el futuro y en especial actuar como fiduciante o fiduciario en la medida en que los patrimonios fideicomitidos estén directamente relacionados con actividades forestales y/o agrícolas y/o ganaderas. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal que hagan o se relacionen al objeto social, al gozar la sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto. 4) Sede Social: Estados Unidos 939, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Capital Social: $ 2.600.000, representado por 2.600.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A", de un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Dirección y administración: a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, por tres años; representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Cierre del ejercicio social: 30 de junio. 9) Directorio: Presidente: Néstor Agustín Sarthou, Vicepresidente: Juan Carlos Sarthou; Directores Titulares: Delia Pagliettini, Alicia Iribarren de Sarthou, Gabriela Galnares, Roxana Sarthou, Carlos Martín Sarthou, Vanesa Sarthou; Director Suplente: Ivon Sarthou. Los directores designados constituyen domicilio en Estados Unidos 939, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hernan Zolezzi, autorizado por escritura Nº 120 del 16-06-2011, Fº 268, Registro 1265.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 004. Nº Libro: 7.

e. 23/06/2011 Nº 74581/11 v. 23/06/2011

FLORALIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/6/2011, se resolvió: a) aumentar el Capital a la suma de $ 15.000.000, quedando representado por 1.500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, reformando el artículo 4º. Designar directores titulares que se suman al directorio actual y síndicos: Directores titulares: Heraclio López Sevillano, con domicilio especial en Machaca Guemes 330, piso 8º I Cap. Fed. y Néstor Oscar Lafuente, con domicilio especial en Lavalle 1619, piso 1º G, Cap Fed. Síndico Titular Gonzalo Carlos Caracotche, síndico suplente María Candelaria Sarasola. Escribana Romina Alvarez Unzué Registro 886 de Cap Fed. Autorizada por Escritura 68 del 15/06/2011, pasada al folio 151 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 23/06/2011 Nº 74383/11 v. 23/06/2011

GREY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 15.6.11 resolvió aumentar el capital social de $ 7.521.759 a $ 9.500.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea del 15.6.11.

Abogada - Magdalena Pologna

e. 23/06/2011 Nº 74598/11 v. 23/06/2011

GUDYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Simón Olaizola, argentino, 44 años, casado, contador público, DNI 17902898, CUIT 20-17902898-1, domicilio real y especial en Avenida Las Heras 2049, 5º piso, departamento A, C.A.B.A.; Gabriel Omar Hassoun, argentino, 43 años, soltero, contador público, DNI 18311681, CUIT 23-18311681-9, domicilio Real y Especial Constitución 2564, piso 2º, C.A.B.A. 2) Marcelo Alejandro Montoya, argentino, 44 años, casado, contador público, DNI 17.776.953, CUIT 20-17776953-4, domicilio real y especial Pedro Ignacio Rivera 3949, 13º piso, departamento E, C.A.B.A. 2) Escritura 119, del 20/5/2011, folio 336 pasada al Registro 542 de C.A.B.A. 3) Gudys S.A. 4) Avenida Las Heras 2049, piso 5º, Oficina "A", C.A.B.A. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y sea en el país o en el extranjero a la venta y distribución ya sea al por mayor o al por menor, de toda clase de productos alimenticios y afines. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar, todo tipo de actos, contrato u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social 6) 99 años 7) $ 500000, 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una 8) Presidente: Martín Simón Olaizola Director suplente: Gabriel Omar Hassoun 9) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros; duración 3 ejercicios prescinde de sindicatura 10) Cierre ejercicio social 31 de marzo. Firma Daniela Romina Corrales autorizada en el mencionado instrumento de constitución de la sociedad de fecha 20/5/2011, escritura 119, folio 336, Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 138. Nº Libro: 17.

e. 23/06/2011 Nº 74470/11 v. 23/06/2011

HI EMPRENDIMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 323 del 08/10/2010 del Reg. 1 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, se protocolizó: Acta de Directorio del 27/09/10 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/10/10, que resolvió: Aumento de Capital Social y Reforma Estatutaria de $ 100.000,00 a $ 508.826,00. Aumento $ 408.826,00 mediante emisión de 204.413 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a 1 voto por acción clase A, y 204.413 acciones nominativas no endosables de valor nominal 1 peso por acción y con derecho a 1 voto por acción clase B. Se modificó, en consecuencia, el artículo Cuarto del estatuto, formalizado por Esc. 92, del 23/07/10 y complementaria 101, del 10/08/10, del Reg. 1423 de la C.A.B.A. Autorizada: Escribana Maria M. Buira por escritura 323 del 08/10/2010 del Reg. 1 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Notaria - María Marcela Buira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/01/2011. Número: FAA04232495.

e. 23/06/2011 Nº 74226/11 v. 23/06/2011

LA DESPLAYADA

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 21/10/10 designó por un año presidente a Fernando Francisco Javier Gómez de Alzaga, vicepresidente a Fernando Gómez Videla y directora suplente a Luisa Eugenia Videla de Gómez de Alzaga, quienes por acta de Directorio del 28/10/10 aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 378 7º Piso, CABA. La asamblea del 17/6/11 prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de junio de 2061, aumentó el capital a $ 200.000, elevó el término de duración de los mandatos de los directores a tres años, reformó los artículos 2º, 4º y 8º y aprobó un texto ordenado del estatuto social. Autorizado en asamblea del 17/6/11.

Contador - Enrique M. Skiarski

e. 23/06/2011 Nº 74684/11 v. 23/06/2011

LAPRIDA 1586 VICENTE LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa aviso de fecha 01/06/2011. Constitución: Laprida 1.586 Vicente López S.A. Domicilio Legal: Reconquista 671, Piso 7, Oficina "27" Segundo Cuerpo de Cap. Fed. Pablo Hernán De Santis. Apoderado según Escritura 181 del 20/05/2011 pasada al Fº 906 ante la Esc. Astrid Rosana Galina, Titular del Registro Notarial 1628 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 89. Nº Libro: 28.

e. 23/06/2011 Nº 74279/11 v. 23/06/2011

LIDERPOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 71 del 16/6/2011, Folio 246, Registro 1635 de Cap. Fed. "Liderpower Sociedad Anónima", sociedad uruguaya, se adecua según artículo 124- Ley 19550, adoptando el tipo de Sociedad Anónima. 1) Socios: Marta Ruth Koifman, argentina, nacida: 25/10/1961, DNI. 14.951.051, empresaria, CUIT 27-14951051-1 y Javier Berkenstadt, argentino, soltero, nacido: 26/5/1988, estudiante, DNI. 33.850.040, CUIL 20-33850040-9, ambos con domicilio en Manuel Obarrio 2967, Cap. Fed. 2) Denominación: "Liderpower Sociedad Anónima". 3) Sede: Manuel Obarrio 2967, Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, o por terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, permuta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales y unidades bajo el régimen de la ley 13512; la realización de tareas de intermediación y administración de inmuebles, inclusive consorcios de copropietarios; la urbanización de loteos, clubes de campo, subdivisiones y fraccionamientos de cualquier índole que fuere el emprendimiento inmobiliario; la construcción, confección de proyectos, dirección, remodelación, ampliación y ejecución de mejoras de toda clase de construcciones, obras civiles, obras de ingeniería, privadas o públicas. B) Financiera: Efectuar inversiones en acciones, obligaciones negociables, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, constituir, participar y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; otorgamiento de créditos, con fondos propios, con o sin garantías y otorgamiento de garantías personales y/o reales a favor de terceros, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente para las entidades financieras por la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 2.138.311. 7) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) Asambleas: Rige quórum y mayoría según artículos 243 y 244- Ley 19550, según clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate. 11) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Directores Titulares: Presidente: Marta Ruth Koifman. Director Vocal: Javier Berkenstadt y Director Suplente: Daniel Eduardo Berkenstadt, argentino, nacido 1/8/1958, DNI. 12.767.177 CUIT 20-12767177-0, domicilio: Manuel Obarrio 2967, Cap. Fed. quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Manuel Obarrio 2967, Cap. Fed. Autorizada: Olga Alicia Ibarra, según escritura 71 del 16/6/2011 Folio 246 Registro 1635 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 079. Nº Libro: 26.

e. 23/06/2011 Nº 74500/11 v. 23/06/2011

LOMITO´N ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de 12/12/06 por unanimidad se aumentó el capital de $ 3.912.000 a $ 4.672.000, emitiéndose 760.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u de 1 voto por acción, reformándose el art. 4º del estatuto social. Silvia Rutkevicius, T 89 F 356 abogada autorizada por acta de 16/6/11.

Silvia Verónica Rutkevicius

e. 23/06/2011 Nº 74301/11 v. 23/06/2011

MACAU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isidoro Cherniavsky, 9-10-26, divorciado, argentino, empresario, Av. Cabildo 1478, 1º 14 CABA, DNI 4.223.506, y Marcelo Alejandro Rodríguez, soltero, argentino, 4-4-71, comerciante, DNI 21.988.470, Santa Cruz 132, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. 2) 9-6-11. 3) Macau S.A. 4) Maipú 464, piso 4º, Oficina 93 CABA 5) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, bebidas alcohólicas y envasadas en general; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica Administración y explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes de establecimientos dedicados a dicho objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Administración: Directorio de 1 a 10, por 3 ejercicios. Presidente: Isidro Cherniavsky, Director Suplente: Marcelo Alejandro Rodríguez 9) Abril 30 de cada año. Autorizado Horacio Ramiro Currais, por escritura pública 443 Reg. 1587 el 9-6-11.

Abogado - Horacio R. Currais

e. 23/06/2011 Nº 74603/11 v. 23/06/2011

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 28 del 24/05/2011 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 850.000, es decir, de $ 24.815.000 a $ 25.665.000, mediante la emisión de 850 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a 1.000 votos por acción; (ii) reformar el art. 6º del estatuto social, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "El capital social se fija en la suma de $ 25.665.000. (pesos veinticinco millones seiscientos sesenta y cinco mil), representado por veinticinco mil seiscientas sesenta y cinco acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las mismas. Dicha resolución se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio". Firmado Jorge Alberto Gilligan. Presidente, designado mediante acta de Asamblea Nro. 28 del 24/05/2011, pasada a fs. 64-67 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado el 01/03/1991 bajo el Nro. A2717.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 071.

e. 23/06/2011 Nº 74633/11 v. 23/06/2011

MATRICERIA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Extraordinaria del 06.09.10 resolvió modificar el artículo diez del estatuto social conforme el siguiente texto: "Artículo Diez: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. La asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea ordinaria haya designado en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión designará un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero en su ausencia o por impedimento. En caso de ausencia o impedimento de ambos, asumirá la presidencia quien haya sido designado como primer suplente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo para la consideración de las siguientes decisiones, para las cuales se requerirá el voto unánime de los directores de la sociedad, a saber: a) venta, constitución de carga y/o gravamen de acciones y/o participaciones de la sociedad y compra de acciones; b) venta de bienes de uso superiores a US$ 1.000.000; c) otorgamiento de garantías a terceros, por más de US$ 500.000; d) compra y venta de inmuebles o constitución de cualquier tipo de carga y/o gravamen sobre inmuebles pertenecientes a la sociedad; e) concertación de préstamos y/o créditos por importe superior a US$ 3.000.000, individualmente considerados; f) realización de aportes irrevocables; g) celebración de contratos de compras superiores a US$ 1.000.000, individualmente con-

siderados. En los casos en que el directorio deba resolver alguna de las cuestiones enumeradas precedentemente, y el Presidente se encuentre ausente, se aplicará el art. 266 de la Ley No. 19.550. En caso de ausencia del presidente y vicepresidente, el directorio no estará facultado para tomar decisiones con relación a ninguno de los temas mencionados anteriormente. Salvo en los casos en los que en este estatuto se exige unanimidad para la adopción de decisiones por parte del directorio, en caso de empate, el Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero desempatará votando nuevamente. En garantía del desempeño de sus funciones los directores titulares constituirán una garantía de $ 10.000, o el mínimo admitido por las regulaciones aplicables, que podrá consistir en (i) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; (ii) en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ésta; o (iii) cualquier otra modalidad de garantía que se admita en el futuro. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad.” Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06.09.10 a suscribir el presente documento.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 23/06/2011 Nº 74493/11 v. 23/06/2011

MEDRANO 1126

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Gabriel Kotelanski, 8-3-67, DNI 18363144, casado, Potosí 4453 Segúndo Piso departamento B, Carlos Alberto Raffaelli, 2-12-54, DNI 11306402, casado, O’Higgins 4729 cuarto Piso Departamento E, Alejandro Daniel Fluriach, 12-5-62, DNI 14927304, divorciado, Martin de Gainza 752, Claudio Hector Villanueva, 10-6-53, DNI 11306402, casado, Empedrado 2657, todos argentinos, empresarios, CABA 2) 15-6-2011 3) $ 120.000 4) Presidente o Vice 5) 31/7 6) 99 años 7) Camargo 327 Segundo Piso departamento C CABA 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: inmobiliaria: comprar, vender, transferir por cualquier titulo o contrato bienes inmuebles, para si, tercero o asociada a terceros, incluso las operaciones de la Ley 13512. Administrar, explotar inmuebles, celebrar contratos de locación como locadora o locataria. Constructora: Construcción de edificios residenciales y no residenciales bajo la ley 13512 u otro sistema, obras civiles y viales. Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con titulo habilitante en la materia, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones vigentes. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Pablo Gabriel Kotelanski Vicepresidente: Carlos Alberto Raffaelli y Director Suplente: Claudio Hector Villanueva, todos con domicilio especial en Camargo 327 Segundo Piso Departamento C CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 47 del 15-6-2011.

e. 23/06/2011 Nº 74281/11 v. 23/06/2011

MI APART BOTANICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25-2-11 se modifica articulo primero y tercero del estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de “Color Botánico S.A” continúa funcionando la sociedad que se denominara “Mi Apart Botánico S.A” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Administración y Explotación comercial del edificio ubicado en esta ciudad, con frente a la calle al Gurruchaga número 2131 y 2133, como así también de las Unidades Funcionales y/o complementarias que formarán parte del mismo. Para desarrollo del objeto social, La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Mabel Ivorra, autorizada esc 82 de 15-6-11, reg 1113 CABA.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 9.

e. 23/06/2011 Nº 74561/11 v. 23/06/2011

MIL AMORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por escritura 117, folio 339, del 16/06/2011, Registro 86, Cap. Fed., se constituyó la sociedad. Socios: Fernando Benjamín Menéndez, argentino, nacido el 7/02/52, casado 1º con Elena Gutierrez Eguia, abogado, DNI 10.196.311, CUIT 20-10196311-0, domiciliado en Av. Córdoba 1844, Piso 5º, Departamento “D”, Cap. Fed. y Letizia Florentina Vejo Mailhos, uruguaya, nacida el 22/11/50, divorciada en 1º de Juan Peirano, empresaria, DNI 92.369.093, CUIT 27-92369093-5, domiciliada en la calle Misiones 1481, Piso 2º, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Constitución: “Mil Amores S.A.”. Domicilio: Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: $ 200.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Presidente: Tomás Carmelo Sosa Moreira, argentino, nacido 17/01/30, casado 1º con Ana María Marcos, empresario, DNI 4.062.253, CUIL 20-04062253-6, domicilio en Av. Córdoba 1844, Piso 5º, Departamento “D”, Cap. Fed. Director Suplente: Fernando Benjamín Menéndez, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Sede social: San Martín 683, Piso 4º, Departamento “C” Cap. Fed. Autorizado: Santiago J. Nuñez, por escritura 117, folio 339, del 16/06/2011, Registro 86, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 53.

e. 23/06/2011 Nº 74429/11 v. 23/06/2011

MITANNI

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 70117/11. En la edición del 14/06/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “José Madi 2565, Ramos Mejía, La Matanza, PBA”

Debe decir: “José Marti 2565, Ramos Mejía, La Matanza, PBA”

e. 23/06/2011 Nº 76005/11 v. 23/06/2011

MOBILE TESTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 213 del 16/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socias: (argentinas, solteras, empresarias, domicilio real/especial) Romina Salomé Romano, 29/11/82, DNI 29.984.440, Gral. Martín de Gainza 42, piso 7, unidad “C”, C.A.B.A. (Presidente); y María Laura Cervera Camacho, 27/1/72, DNI 22.318.877, Av de Mayo 819, piso 7, unidad “C”, C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Riobamba 311, piso 10, unidad “B”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Informática y Servicios: a cuyo efecto podrá realizar: Prestación de todo tipo de servicios de consultoría basados en tecnología informática y tecnología móvil celular, tanto para el desarrollo de software como para la administración de hardware o equipos móviles. Desarrollo y comercialización de software, hardware y dispositivos tecnológicos, como así también el arrendamiento de los mismos. El mejoramiento de la actividad productiva y comercial a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores vinculados al objeto social, que redunden en lograr un mayor bienestar para la población y las empresas. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 23/06/2011 Nº 74376/11 v. 23/06/2011

MOBILENIK

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por (i) Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/03/11 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 48.668 a la suma de $ 54.077 y (ii) reformar los artículos Cuarto y Octavo del Estatuto Social. Abogado autorizado por acta de Asamblea de fecha 02/03/11.

Abogado - Enrique R. Garda Olaciregui

e. 23/06/2011 Nº 74489/11 v. 23/06/2011

MOLERPA NITES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 290, del 31 de mayo de 2011, otorgada ante Registro 2089 de Capital Federal, a cargo del Escribano Matías Pablo Seoane al folio 741, Sebastian Bruno, argentino, casado, nacido el 8 de junio de 1968, D.N.I. 20.283.841, comerciante, C.U.I.T. 20-20283841-4, domiciliado en la calle Ayacucho 48 de esta Ciudad, y Matías Javier Borre, argentino, soltero, nacido el 10 de octubre de 1978, D.N.I. 26.952.806, comerciante, C.U.I.T. Número 20-26952806-1, domiciliado en la calle Güemes 3372 de esta Ciudad, constituyen una Sociedad Anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: Molerpa Nites S.A.; Domicilio: calle Güemes 3372 de Capital Federal; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, fabricación, importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta al por mayor, venta al por menor, importación y exportación de indumentaria y calzados en general, y artículos deportivos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Veinte Mil ($ 20.000), representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso ($ 1) cada una y un voto por acción. Directorio: 1 a 4 titulares. Duración: 3 años. Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Directores Titulares: Sebastian Bruno y Matias Javier Borre, y Director Suplente: Maria Eugenia Ossola. Los cargos quedan distribuídos de la siguiente forma: Presidente: Sebastian Bruno. Vicepresidente: Matias Javier Borre. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Güemes 3372 de Capital Federal. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Martin Roberto Moure, apoderado a mérito de escritura 290 del 31 de mayo de 2011 ante el Registro 2089 Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 111.

e. 23/06/2011 Nº 74629/11 v. 23/06/2011

NEGOCIOS ACTUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 256 del 14/6/11 Registro 1447 se constituyó: 1) “Negocios Actuales S.A.” 2) Sede Social y Domicilio Especial Directores: Av. Coronel Díaz 2355 piso 2º “A”, (1425), Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Gerardo Daniel Pérez, arg, 31/8/1963, Contador Público, DNI 16.475.238, divorciado, domicilio calle 48 número 1474, La Plata, Pcia de Bs. As. y Gustavo Omar Sotelo, arg, 17/7/1964, Contador Público, DNI 16.964.681, casado, domicilio en 405 número 2221, Villa Elisa, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: Compra y venta de inmuebles, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, tareas de administración, intermediación y/o alquileres de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas; la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 25.000; 7) Administración: Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Presidente: Gustavo Omar Sotelo; Director Suplente: Gerardo Daniel Perez. Firmante: Guillermo Federico Panelo, apoderado, escritura 256 del 14/6/11, folio 750, Registro 1447, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 311.

e. 23/06/2011 Nº 74263/11 v. 23/06/2011

PEÑEROS

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 28/10/10 designó por un año presidente a Jaime Gómez Álzaga, vicepresidente a Raúl Francisco Gómez Álzaga y director suplente a Alejandro Gómez Álzaga, quienes por acta de Directorio del 29/10/10 aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 378 7º Piso, CABA. La asamblea del 8/6/11 prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de junio de 2061, elevó el término de duración de los mandatos de los directores a tres años, reformó los artículos 2º, 9º y 10º y aprobó un texto ordenado del estatuto social. Autorizado en asamblea del 8/6/11.

Contador - Enrique M. Skiarski

e. 23/06/2011 Nº 74705/11 v. 23/06/2011

PILOTES TERRATEST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/2011 se resolvió reducir el capital social, conforme lo establecido en el art. 206 de la Ley 19.550 de $ 149.508 a la suma de $ 62.985 y reformar el Estatuto Social conforme el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de $ 62.985 (Pesos sesenta y dos mil novecientos ochenta y cinco), representado por 62.985 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción.” Asimismo fueron designados como miembros del Directorio: Daniel Alfredo Erdocia (presidente) y Carlos María Melhem (Director Suplente). El Sr. Erdocia constituyó domicilio especial en Paraguay 610 piso 7 y el Sr. Melhem en Maipú 1300 piso 13, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger autorizada por Asamblea del 29/04/2011.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 23/06/2011 Nº 74283/11 v. 23/06/2011

PINXEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 119. Registro 1430. Socios Leonardo Javier Lew CUIT 20-

20099213-0 DNI 20.099.213, casado, nacido 27/05/1968, argentino, abogado, domicilio real y especial Marcelo T. de Alvear 1430 9° B, CABA, Ernesto Zilberberg CUIT 20-25722307-9 DNI 25.722.307, soltero, nacido 06/04/1977, médico, argentino, domicilio real y especial Pasaje Tamarisco 735, Caleta Olivia, Santa Cruz, Nicolás Federico Lew CUIT 20-27177269-7, DNI 27.177.269, soltero, nacido 08/08/1979, arquitecto, argentino, domicilio real y especial Lago Stange 2460, Rada Tilly, Chubut, Jorge Ernesto Lew CUIT 20-07820786-9 DNI 7.820.786, casado, nacido 27/06/1948, argentino, licenciado en administración de empresas, domicilio real y especial Polonia 46, Comodoro Rivadavia, Chubut y German Darío Baisburd CUIT 23-20372664-3 DNI 20.372.664, casado, nacido 10/06/1968 abogado, argentino, domicilio real y especial Ortega y Gasset 1568/70/72, 7° UF 14 CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, brochas, rodillos, papeles pintados, revestimientos, diluyentes, removedores, productos para limpiar accesorios, masillas y cualquier otro material vinculado a la industria de la pintura. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 100.000. Administración: Directores 1 a 7 mandato 3 ejercicios. Representación legal Presidente. Fiscalización: prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 31/05. Presidente Jorge Ernesto Lew. Director Suplente Leonardo Javier Lew. Sede Social: Loyola 235, 2° Piso, CABA. Autorizado por escritura 119 del 31/05/2011.

Raquel Zalchendler

Certificación emitida por: Liliana I. Krieger. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 3582. Fecha: 21/06/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 13.

e. 23/06/2011 Nº 75859/11 v. 23/06/2011

PLUSPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/12/10 se aumentó el capital social de $ 119.341.724 a $ 151.499.156, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Autorizado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/12/10.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 23/06/2011 Nº 75801/11 v. 23/06/2011

PROYECTO CENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura del 14/06/2011, Folio 1025, Registro 1538, Capital Federal; integrada por Jorge Oscar Seguí, argentino, viudo de sus primeras nupcias de Noemí Adriana Galazzi, nacido el 9 de agosto de 1953, empresario, D.N.I. 10.894.377, C.U.I.L. 20108943778, domiciliado en Santo Tomé 2886, C.A.B.A; Ricardo Héctor Gil Valle, argentino, soltero, hijo de José Gil y Sara Valle, nacido el 22 de diciembre de 1948, contador público, Libreta de Enrolamiento 5.091.314, C.U.I.T. 20-05091314-8, domiciliado en Avenida San Juan 3404, quinto piso, departamento D, C.A.B.A; Sergio Ricardo Cohen, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Chababo, nacido el 30 de julio de 1964, contador público, D.N.I. 16.899.518, C.U.I.T. 20-16899518-8, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 2935, primer piso, departamento A, C.A.B.A; Ezequiel Dario Yoffe, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Judith Levy, nacido el 16 de marzo de 1970, arquitecto, D.N.I. 21.477.391, C.U.I.T. 20-21477391-1, domiciliado en Ciudad de la Paz 169, primer piso, departamento A, C.A.B.A.; Luis Alberto Levy, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Gladys Schejtman, nacido el 15 de febrero de 1944, arquitecto, D.N.I. 4.435.199, C.U.I.T. 20-04435199-5, domiciliado en Ciudad de la Paz 169, primer piso, departamento A, C.A.B.A.; Verónica Judith Levy, argentina, casada en primeras nupcias con Ezequiel Darío Yoffe, nacida el 21 de diciembre de 1970, arquitecta, D.N.I. 21.954.295, C.U.I.T. 27-21954295-5, domiciliada en Ciudad de la Paz 169, primer piso, departamento A, C.A.B.A. Denominación: "Proyecto Centenario S.A.". Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Duración: 6 años a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Constructora: Podrá construír cualquier tipo de edificios sean sujetos al Régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes, con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean públicas o privadas, mediante la contratación de profesional con título habilitante. B) Inmobiliaria: Para la compraventa y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones y especialmente ser fiduciante y/o actuar como fiduciaria para la administración de fideicomisos inmobiliarios. C) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 50.000 y se divide en 50.000 de Acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Un peso cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Presidente: Jorge Oscar Seguí. Vicepresidente: Ezequiel Dario Yoffe. Directores Titulares: Sergio Ricardo Cohen y Luis Alberto Levy. Directores Suplentes: Verónica Judith Levy y Ricardo Elector Gil Valle. Los directores designados constituyen domicilios especiales y legales en Ciudad de la Paz 169, primer piso, departamento "A", C.A.B.A y agregan que aceptan los cargos para los que fueran designados; Prescinden de sindicatura: Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y/o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero y/o a dos directores titulares actuando en forma conjunta; con la siguiente limitación: para aquellos actos que impliquen compra, enajenación y/o constitución de gravámenes sobre bienes registrables, deberán actuar siempre el presidente y el vicepresidente en forma conjunta y/o cualesquiera de ellos con uno de los directores titulares que se mencionan más adelante y/o dos directores titulares en forma conjunta en la forma que también se menciona más adelante. En virtud de lo dispuesto en el estatuto, los directores titulares designados, deberán actuar para aquellos actos que impliquen compra, enajenamiento y/o constitución de gravámenes sobre bienes registrables de la siguiente forma: uno cualesquiera de los directores titulares designados: Jorge Oscar Seguí o Sergio Ricardo Cohen en forma conjunta con uno cualesquiera de los directores titulares designados: Luis Alberto Levy o Ezequiel Dario Yoffe. Sede: Ciudad de la Paz 169, primer piso, departamento "A" de C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Luis Alberto Villafañe, Documento Nacional de Identidad 26.200.381, autorizado por escritura número 209, pasada al folio 1025, fecha 15 de junio de 2011.

Luis Alberto Villafañe

Certificación emitida por: Regina Aisinscharf. Nº Registro: 1538. Nº Matrícula: 4038. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 22.

e. 23/06/2011 Nº 74538/11 v. 23/06/2011

RESIDENCIA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública Nro. 222 del 08/06/11. Accionistas: Roberto Manuel Peña Pereira de Azevedo, argentino, nacido el 26/07/11, DNI 12.394.801, casado, abogado, con domicilio en Olleros 2668, piso 1 "B", de la ciudad de Buenos Aires; y María Inés Lago, argentina, nacido el 20/05/75, DNI 24.663.340, casada, abogada, con domicilio en Jaramillo 2324, piso 2 "B" ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, locación, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, urbanas o rurales; toda transacción, intermediación y asesoramiento sobre comercialización y desarrollo inmobiliario, compra venta de terrenos, campos y su fraccionamiento y posterior loteo en parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o estos estatutos. Sede social: Tucumán 1452, piso 3, oficina 7, ciudad de Buenos Aires. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Roberto Manuel Peña Pereira de Azevedo y Director Suplente; María Inés Lago. Cargo por 3 ejercicios. Representación de la sociedad. Corresponde al Presidente y en su ausencia al Vicepresidente. Sindicatura: se prescinde. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Firmado: Presidente, conforme Escritura Pública Nro. 222 de fecha 08/06/11 de constitución de la sociedad.

Presidente – Roberto M. Peña Pereira de Azevedo

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 122. Nº Libro: 11.

e. 23/06/2011 Nº 75657/11 v. 23/06/2011

SAVAN TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 107 el 10/06/2011, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, constituyó: Savan Tres S.A., Socios: Julio Carrasco, argentino, 09/07/29, comerciante, DNI. 4492441, CUIT. 20-04492441-3, viudo, Pueyrredón 2766, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; y Elizabeth Carrasco, argentina, 08/04/66, comerciante, soltera, DNI. 18138885, CUIT. 23-18138885-4, Rosales 462, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación, comodato, usufructo, constituir todo tipo de gravámenes o derechos reales de cualquier índole, respecto de todo tipo de bienes inmuebles, constituir, adquirir, aceptar, ceder o transferir todo tipo de contratos de fideicomiso; adquirir toda clase de bienes y servicios y en especial inmuebles, por su cuenta o de terceros, enajenar y transferir dichos bienes, o los de terceros que le sea encomendado; Administrar todo tipo de bienes, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma. Capital Social $ 25.000. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5; 3 ejercicios. Presidente: Elizabeth Carrasco; Director Suplente: Julio Carrasco. Sindicatura: Prescinde; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. Domicilio Especial de los Directores y Sede Social: Domingo Albariño 843, 1° "3", CABA. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Escritura 107 del 10/06/11.

Escribano - Marcelo Ariel Girola Marini

e. 23/06/2011 Nº 74240/11 v. 23/06/2011

SOFISUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 87, folio 364 de fecha 24-5-2011, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441 Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 21 del 18-10-2010, se resolvió: Reducir el Capital Social conforme el Artículo 203 de la Ley 19.550 en $ 20.800.000,00 o sea de $ 41.600.000 a $ 20.800.000. Se instrumenta la reducción voluntaria del capital social mediante el resellado de los títulos representativos de las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación, disminuyendo su valor nominal a $ 6,50 cada una y manteniendo en 1 el derecho a voto por acción, conformándose de tal manera el capital social reducido sin que se modifique la cantidad de las referidas acciones. Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital Social: $ 20.800.000, representado por 3.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 6,50 Pesos cada una y con derecho a 1 voto por acción. Alfredo D. López Zanelli, escribano autorizado por escritura y folio antes relacionado matricula 3441 titular del Registro 402 de Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

e. 23/06/2011 Nº 74580/11 v. 23/06/2011

SOLAR ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Gonzalo Sánchez, argentino, 30/08/76, DNI. 25431547, divorciado, Empresario, Juan B. Justo 1045 Piso 4, Dto. 2, C.A.B.A. e Industrial Belgrano S.A., Terrero 572 C.A.B.A., CUIT 30-58054653-2, IGJ Nº 6177 Libro 35 de SA representada por su Presidente Liliana Florinda Borzomi 2) 07/06//11. 3) Solar Energy S.A. 4) Terrero 572, C.A.B.A. 5) A) Construcción, desarrollo, reparación, mantenimiento, compraventa, importación y exportación de plantas generadoras de energía de todo tipo y de sistemas de transmisión y distribución de energía. B) Producir, generar, introducir, transportar, distribuir, comercializar y desarrollar energía eléctrica o basada en recursos renovables, destinada al alumbrado público y/o particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma. La gestión, tratamiento y reciclaje de basura y residuos orgánicos para la generación de energía. C) Comercialización de equipos y sistemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos, motores de generación eléctrica y de elementos conexos, accesorios y complementarios. D) Servicios: la prestación de servicios industriales: el armado, instalación, mantenimiento y reparación de los bienes y productos detallados precedentemente, de toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, artefactos o implementos afines a la energía eléctrica o energía basada en recursos renovables o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. E) Investigación, desarrollo e innovación en el campo de la generación de energía eléctrica y/o basada en recursos renovables. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Martín Gonzalo Sánchez y Director Suplente: Liliana Florinda Borzomi, argentina, 25/11/50, LC Nº 6.544.393, casada, Empresaria, Terrero 572 C.A.B.A., todos con domicilio especial en Sede. 10) Cierre 31/12. Firma: Belén María Gervasoni, abogada T 101 F 852 CPACF autorizada en escritura constitutiva Nº 332, folio 708, del 07/06/11 ante Escribana Sandra Marcela García, Titular del Registro 531 de Capital Federal.

e. 23/06/2011 Nº 74423/11 v. 23/06/2011

SS INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 203 del 14/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Estrada 2152, Martínez, Prov Bs As) Marcelo Ariel Saray, 25/3/70, DNI 21.519.645 (Presidente); y Betina Silvana Scorpaniti, 22/12/67, DNI 18.489.721 (Directora Suplente). Sede: Av Córdoba 1856, piso 6, C.A.B.A. Plazo: 99 años: Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inversora y Financiera: La inversión y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos, y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, y otorgamiento. de créditos en general, ya sea en forma de hipotecas sobre inmuebles o

prendas sobre bienes muebles, o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; y la inversión en inmuebles, mediante la compra, venta, con o sin financiación con garantía hipotecaria, construcción, permuta, explotación, administración, locación y arrendamiento, subdivisión, y loteo, de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 100.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente; con la expresa Restricción que para la venta, hipoteca, prenda, o disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, será necesaria la previa autorización por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad por decisión de mayoría del total del capital social. Sin Sindicatura. Cierre: 30/6. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 23/06/2011 Nº 74369/11 v. 23/06/2011

SÜDFLUG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 308 del 15/6/11, Registro 1819, Cap. Fed. se modifica estatuto: Art. 5: se aumenta el capital de $ 12.000 a $ 12.700.000 por Asamblea del 20/2/06, y a $ 33.000.000 por Asamblea del 18/7/07. Art 9: se eleva a 3 años el plazo de duración de las autoridades. Art 10: se adecua a normativa vigente lo atinente a garantía de autoridades. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 23/06/2011 Nº 74295/11 v. 23/06/2011

SUR CONTACT CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11 se resolvió modificar el objeto social de la Sociedad y reformar, en consecuencia, el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “La Sociedad tiene por objeto la prestación, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior, de servicios de atención de contacto y llamadas (“Contact - Call Center”) desde (inbound) y/o hacia (outbound) clientes internos y/o externos, realizados en forma independiente o asociada con otros centros, por cualquier medio creado o por crearse pero específicamente mediante, sin que implique limitación, teléfono, fax, e-mail, chat, mensajes de texto, mensajes multimedia y/o tecnología digital. A tal fin, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (i) Todos aquellos servicios asociados a la prestación de servicios de contacto, entre ellos, pero sin que implique limitación, la atención a clientes, ventas, soporte técnico, cobranzas, entrevistas, encuestas, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse en el futuro; (ii) Programación y ejecución de campañas de promoción y propaganda de toda índole, servicios puerta a puerta, comercialización telefónica y/o por cualquier otro medio masivo de comunicación; (iii) Producción, diseño y administración de bases de datos electrónicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 25.326; (iv) Celebración de toda clase de contratos para la prestación de servicios de operación y gestión de negocios a clientes; (v) Administración, gestión o capacitación, diseño, desarrollo o implementación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones, incluyendo prestación de servicios de operación y gestión de negocios a clientes; (vi) Asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; (vii) Realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/o de comunicaciones; (viii) Explotación comercial de todo lo relacionado con el ramo de la publicidad y la propaganda, pública y privada, vinculada a la actividad principal de la Sociedad, en todas sus formas y por todos los medios existentes o que en el futuro se crearan a tal fin; (ix) Otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; (x) Constitución de nuevas sociedades y/o inversión en sociedades existentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma públicas o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables”. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30, CPACF, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11.

Abogado - Marcos F. L. Nazar Anchorena
e. 23/06/2011 Nº 74458/11 v. 23/06/2011

TERRAZAS DE ARENALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 35. 10/06/2011, Registro, 1128 se Inserta en protocolo Actas de Directorio del 15/10/1998, 03/07/2005 y 03/07/2009 y Actas de Asamblea General del 30/07/2005 y 30/07/2009, por las que se decide: 1) cambio sede social de Maipú 474, 3º B a Corrientes 545, 10º contrafrente ambos de CABA; 2) Modificación art. 9º Estatuto Social. 3) Designar como Director Titular Presidente a Antonio Monico Rueda, DNI 13609483, Director Suplente Néstor Adrian Belattii, DNI 10460502, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Corrientes 545, 10º contrafrente. CABA. Antonio Monico Rueda, autorizado según esc. del 10/06/2011, Nº 35, Reg. 1128.

Certificación emitida por: Ester N. Luñansky. Nº Registro: 1128. Nº Matrícula: 3674. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 18.

e. 23/06/2011 Nº 74557/11 v. 23/06/2011

THINKTECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Cecilia Conde, 7/5/1979, empresaria, DNI. 27.308.601; República Argentina 964 –Lanus– Prov. de Buenos Aires; Natalia Eleonora Sluga, 15/9/1975, abogada, DNI. 24.913.323, Av. Corrientes 345 piso Tercero de C.A.B.A. argentinas, casadas; 2) 17/6/2011; 3) Thinktech S. A.; 4) Sede Social: Lavalle 1634 Piso 2 Oficina C de C.A.B.A.; 5) Industrial y Comercial: Fabricación de productos y equipos para el procesamiento electrónico de datos y comunicaciones, tales como computadoras de escritorios, computadoras portables, notebooks, netbooks, tablet, impresoras, monitores, televisores con funcionalidad de monitores, teléfonos celulares, proyectores de imágenes y sonidos, sus partes y accesorios y software informático. Producción, elaboración, transformación, provisión y mantenimiento de instalaciones de redes de telecomunicaciones, telefonía móvil, redes inalámbricas, internet, enlace de satélites y servicios de señales domiciliarias y enlaces de radio, fibra óptica. Compra venta, representación, distribución, importación y exportación de los bienes mencionados precedentemente, sean estos de producción propia o adquiridos a terceros. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) $110.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato de 3 años. Sin Síndicos. Presidente: Daniel Gutierrez; Vicepresidente: Patricio Alberto Fernández; Director Suplente: Mariano Emmanuel Fernández, todos con domicilio especial en sede social. Datos miembros del Directorio: Daniel Gutiérrez, 2/8/1967, casado, DNI. 18.252.198; Mexico 1168 Depto. 14; Patricio Alberto Fernández, 23/10/1983, soltero, DNI. 29.867.645, Juncal 1120 Piso Tercero “B”; Mariano Emmanuel Fernández, 4/1/1979, casado, DNI. 26.932.888, Juncal 1120 piso Tercero “B”; argentinos, empresarios, domicilios de C.A.B.A. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de Abril. Escribana Angela Tenuta Autorizada en Escritura 139 de 17/6/2011 - Folio 523 - Registro 37 - Capital.

Escribana - Angela Tenuta
e. 23/06/2011 Nº 75140/11 v. 23/06/2011

TORNASOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto del 9.6.2011 Nº 67528/11 excluyendose del objeto contratos de capitalización. Autorizado por esc 66 del 2.6.2011 reg 461 CABA Esc Felipe Yofre, Santiago Yofre.

e. 23/06/2011 Nº 74378/11 v. 23/06/2011

VARDEN INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 80 del 17/06/11, Folio 183, Registro 1746 C.A.B.A. Se resolvió la Regularización conforme Artículo 237 Resolución IGJ Nº 7/05 y Art. 124 Ley 19.550. Socios: Juan Miguel Georgalos, nacido el 9/04/53, D.N.I. 10.832.362 y María Cristina Sansone, nacida el 25/01/46, L.C. 5.290.353, ambos casados, argentinos, empresarios y con domicilio real y especial en Gualeguaychú 3256, C.A.B.A. Varden Investment S.A. Duración 100 años desde la inscripción. Sede social: Gualeguaychú 3256, de C.A.B.A. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. $ 2.000.000. Cierre del ejercicio 30/06 cada año. Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Juan Miguel Georgalos, Director Suplente: María Cristina Sansone, ambos con domicilio especial en la sede social. María Laura Castellini autorizada en la escritura 80 citada.

María Laura Castellini

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 137. Nº Libro: 19.

e. 23/06/2011 Nº 74630/11 v. 23/06/2011

VERANDA BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 1/6/2010 y Asamblea General Extraordinaria del 15/6/2010 pasadas a escritura Nº 53 del 15/4/2011 se dispuso la reforma de los artículos 3º y 8º. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicase por cuenta propia y/o ajena a la construcción, sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nacional 13.512) comercialización y enajenación o transmisión de un Edificio de departamentos y cocheras en los predios existentes en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 3460/3466 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, realizar ventas, permutas, adjudicaciones y en fin transmitir el dominio de los inmuebles citados por cualquier título y/o causa y constituir, cancelar, extinguir o transmitir cualquier tipo de Derecho Real sobre los mismos. Cuando la actividad así lo requiera la misma será realizada por profesionales con título vigente. Octavo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 53 del 15/4/2011 ante la Escribana M. I. Pacheco de Ariaux Registro 716.

Certificación emitida por: M. Ivana Pacheco de Ariaux. Nº Registro: 716. Nº Matrícula: 4375. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 10.

e. 23/06/2011 Nº 74243/11 v. 23/06/2011

VT TRADERS

SOCIEDAD ANONIMA

A) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/2/2011 se reformó el Articulo 8º elevando el término de los mandatos de directores de uno a tres años e incorpora régimen de garantías de administradores. Se designa Directorio por tres años: Presidente y Director Titular: Víctor Enrique Corradi, Director Titular y Vicepresidente: María Fernanda Tintes. Director Suplente: Agostina Corradi. Domicilio especial de todos: Sucre 2084, Cap Fed. B) Por Acta de Directorio Nº 13 del 10/11/2005 ratificado por la mencionada Asamblea se modificó el domicilio social siendo la nueva sede Mariscal Antonio Jose de Sucre Nº 2084, Capital Federal. Escribana Autorizada por Escritura Pública Nº 59 del 6/6/2011.

Escribana - María de los Milagros Stratta
e. 23/06/2011 Nº 74424/11 v. 23/06/2011

WASTETOENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 71 del 3/6/11 Fº 166, Registro 711 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias, Jorge Alberto López, argentino, nacido el 28/10/56, abogado, DNI 12.200.618; y Claudia Adriana De Vincenzi, argentina, nacida el 27/6/64, psicóloga, DNI 17.254.407, ambos domiciliados en Olazábal 2207 piso 14 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: la producción y comercialización de energía eléctrica, térmica, o de cualquier otro tipo y combustibles sólidos, líquidos, gaseosos, o de cualquier otro tipo- a partir de recursos renovables viento, mareas, residuos urbanos o agropecuarios o forestales, biomasa, o cualquier otro tipo sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país. Importación y exportación. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Jorge Alberto Lopez. Directora Suplente: Claudia Adriana De Vincenzi. Sede social y domicilio especial de los directores: Olazabal 2207 piso 14 depto. A, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Horacio Claudio Vacca, autorizado por Esc. 71 del 3/6/11 Fº 166 Registro 711 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta S. Fiorentino. Nº Registro: 711. Nº Matrícula: 2962. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 064. Nº Libro: 51.

e. 23/06/2011 Nº 74256/11 v. 23/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24 DE NOVIEMBRE 442

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 175 del 21/10/08 Fº 543 Reg. 844 CABA: 1) Leandro Leonel Scala cedió sus 1250 cuotas a Esteban Raffo, 26/07/1982, empresario, soltero, DNI 29.656.208, domiciliado en Pasaje Argelia 2783 CABA y renunció a su cargo de gerente titular.- 2) Se modificaron las cláusulas 4º y 5º del estatuto: Gerencia: 2 gerentes titulares, socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado.- 3) Omar Luis Scala renunció al cargo de gerente suplente; se ratificó a Sebastián Ardanaz como gerente titular y Ricardo Jorge Ardanaz pasó de gerente suplente a gerente titular.- 4) Se trasladó la sede social a Pasaje Argelia 2783 CABA.- Por esc. 143 del 3/12/10 Fº 391 Reg. 844 CABA trasladó la sede social a calle Montañeses 1823, 1º piso departamento “D” CABA. Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada en las citadas escrituras.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 7/12/2010. Nº Acta: 002. Libro Nº: 031.

e. 23/06/2011 Nº 74370/11 v. 23/06/2011

ABC LATINOAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 213 del 17/06/11 Fº 817 Reg. 166. Socios: Alejandro, Küstner, nacido el 26/12/61, contador público, DNI 14.772.564; María Victoria Bertone, nacida el 03/03/62, contadora pública, DNI 14.526.398, ambos domiciliados en Av. Escalada 1200, Barrio Cerrado Laguna del Sol, Lote 66, Troncos del Talar, Tigre, Pcia. Bs. As; Horacio Andrés Jäkel, nacido el 25/09/75, contador público, DNI 24.796.966;

y Geraldine Storch, nacida el 08/12/73, lic. en relaciones públicas, DNI 23.567.666, ambos domiciliados en Acassuso 619, La Lucila, Pcia. Bs. As, todos casados y argentinos. Denominación: ABC Latinoamérica S.R.L. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a o en colaboración con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, permuta y financiación de automóviles, motocicletas, vehículos comerciales y otros rodados; b) Servicio de administración y gestión operativa para flotas de unidades propias, alquiladas y/o de terceros propietarios, incluyendo la administración y contratación de cobertura de seguros, administración de patentes, trámites de gestoría, actividades de servicios mecánicos, servicios de administración y contratación de tarjetas de combustible; y c) Comercialización de licencias de sistemas de información para la administración de flota de vehículos. Todas aquellas actividades que por su naturaleza lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas, de 1 voto y $ 10 valor nominal c/u. Administración y representación legal: Gerentes: Alejandro Küstner y Horacio Andrés Jäkel, en forma conjunta, ambos con domicilio especial en Larrea 1058 Piso 7 Dpto. A CABA. Mandato: término de duración de la sociedad. Sindicatura: Prescinde. Sede social: Larrea 1058 Piso 7 Dpto. A CABA. Ejercicio: 31/12 de cada año. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 213 del 17/06/11 Fº 817.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

e. 23/06/2011 Nº 74519/11 v. 23/06/2011

AGROPECUARIA EL PEDREGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 6/6/11 se prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de junio de 2031, se modificaron las cláusulas segunda, quinta y novena y se redactó un nuevo texto del contrato social. Autorizado en el acta de reunión de socios del 6/6/11.

Contador - Enrique M. Skiarski

e. 23/06/2011 Nº 74693/11 v. 23/06/2011

AGROPECUARIA FORTIN VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 6/6/11 se prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de junio de 2031, se modificaron las cláusulas segunda, quinta y novena y se redactó un nuevo texto del contrato social. Autorizado en el acta de reunión de socios del 6/6/11.

Contador - Enrique M. Skiarski

e. 23/06/2011 Nº 74698/11 v. 23/06/2011

AISE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/6/11. 2) Carmen Isabel Carballo, argentina, casada, nacida el 12 de Junio de 1968, DNI. 20.228.518, empleada, domiciliado en General Paunero 144, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; y Alvaro Tomas Alvarez Donoso, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1978, DNI 26.734.919, Técnico Electromecánico, domiciliad en Falucho 1155, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: construcción, asesoramiento, mantenimiento, desarrollo y refacciones de inmuebles de cualquier tipo, y su administración; y la importación y exportación de materias primas y bienes relacionados con el rubro de la construcción.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración: uno o mas gerentes, socios o no. 8) 31/12 de cada año. 9) Luis Belaustegui 2755 Palier 9 Piso 5º "D" CABA. 10) Primer Gerencia: Carmen Isabel Carballo y Alvaro Tomas Alvarez Donoso.- Los Gerentes constituyen domicilio especial en la calle Luis Belaustegui 2755 Palier 9 Piso 5º "D", CABA.- Autorizado: Ignacio Arzac según instrumento del 16/6/11.

Abogado - Ignacio Arzac

e. 23/06/2011 Nº 74464/11 v. 23/06/2011

ARIZONA LAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto constitución de Arizona Land S.R.L. Socios: Hector Ezequiel Cruz, casado, Corredor Inmobiliario, nacido 08/04/58, DNI 13.394.668, domicilio particular y especial, Avenida Triunvirato 4189 C.A.B.A., Carlos Marcelo Clarembaux, casado, empleado, nacido 17/11/72, DNI 22.994.543, domicilio particular y especial Tinogasta 2502 Piso 2 departamento 5 C.A.B.A., y Verónica Elisa Toledo, divorciada, abogada nacida 09/04/68, DNI 20.468.570, con domicilio especial y real Fray Luis Beltrán 1524, Martinez, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos. Constitución: Instrumento privado del 06/05/2011. Denominación: Arizona Land S.R.L Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, remodelación, ampliación, refacción, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. y b) Mandataria: Mediante mandatos, representaciones, comisiones, asesoramientos, consignaciones, leasing, franchising, fideicomisos, relacionados directamente con el objeto social, de clientes del país y/o del extranjero. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Hector Ezequiel Cruz. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Avenida Triunvirato 4189 C.A.B.A. Anabella Ines Martino DNI 16.226.861, autorizado por instrumento privado de fecha 06/05/11.

Contadora - Anabella Inés Martino

e. 23/06/2011 Nº 74627/11 v. 23/06/2011

ARQUIMEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Horacio Barletta, 13/06/83, Argentino, DNI 30.366.589, soltero, Ingeniero en Sistemas de Información, Esteban Arce 829 Piso 13 Dto. B, C.A.B.A. y Nahuel Espíndola, 02/05/84, Argentino, soltero, DNI 30.314.464, Ingeniero en Sistemas de Información, Pedro de Mendoza 750 Hurlingham, de la Prov. de Bs. As. 2) 15/06/11 3) Arquímeda S.R.L. 4) Esteban Arce 829, Piso 13, Dto. B, C.A.B.A. 5) A) La creación, diseño, desarrollo, implementación, compra, venta, importación, exportación, explotación y comercialización, cualquiera sea su forma, de sistemas informáticos, estructuras de software, servicios de programación y sistemas operativos de computación y de procesamiento electrónico de datos e información, aplicaciones informáticas y servicios basados en Internet, servicios de correo electrónico, seguridad informática, Hosting y Housing a medida. B) La compra, venta, consignación, importación, exportación, alquiler y cualquier otra forma de comercialización de hardware e insumos informáticos en general. C) El asesoramiento, análisis, evaluación, capacitación, mantenimiento, actualización, consultoría, soporte y servicio técnico especializado en los productos y aplicaciones del objeto social enunciado, servicios de e-learning, así como consultoría en tecnología informática, servicios de infraestructura, de instalación de redes informáticas, soporte técnico en servidores, servicio técnico de máquinas, equipos y sistemas informáticos, de sus insumos, partes y accesorios. Se deja expresa constancia que la sociedad podrá dictar y organizar cursos de capacitación y eventos que tengan relación con el objeto social enunciado. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerentes: Javier Horacio Barletta y Nahuel Espíndola, ambos con domicilio especial en sede social. 9) 30/06. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 15/06/11.

e. 23/06/2011 Nº 74413/11 v. 23/06/2011

ARTIST PROOF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria del aviso publicado 26/05/2011, recibo Nº 0059-00122325, los gerentes pueden actuar por el plazo de existencia de la sociedad y no como se había consignado.- Elena Graciela Gayoso, DNI 12.728.918 autorizada por escritura 138, folio 334 del 06/05/11 Registro 574 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 55. Libro Nº: 26.

e. 23/06/2011 Nº 74617/11 v. 23/06/2011

AYAPASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 45 del 06/05/2011 Registro 24 Pdo Gral San Martín Provincia Buenos Aires a) Elsa Avelina Rizo cede vende y transfiere favor de Carlos Humberto Esposito argentino DNI 5.564.597 CUIL 20-05564597 viudo comerciante nacido el 28/05/1929 domiciliado en Ladines 3227 departamento 2 C.A.B.A. una cuota de Pesos 10.- de valor nominal con derecho a un voto; Alfredo Américo Siniga cede vende y transfiere favor de Carlos Humberto Esposito dos cuotas de Pesos 10.- cada una de valor nominal con derecho a un voto por cuota; b) fijan nueva sede social en Zapata 602 Plata Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) modifican cláusula 4* y 5* del Contrato social. Autorizado Socio Gerente Alfredo Américo Siniga Por Escritura 45 del 06/05/2011 Registro 24 Pdo Gral San Martín Provincia Buenos Aires.

Certificación emitida por: Pilar Susana Martin. Nº Registro: 24, Partido de General San Martín. Fecha: 10/5/2011. Nº Acta: 146. Libro Nº: 21.

e. 23/06/2011 Nº 74225/11 v. 23/06/2011

BAIRES SUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Daniel Correa, 12-4-62, DNI 14884813, Juramento 2801 Piso 16 Departamento B, Omar Jorge Ruiz, 21-8-63, DNI 16891756, Mendoza 1754 Piso 6º Departamento I, Juan Carlos Sinclair, 1-2-77, DNI 25567276, Arcos 2840 Piso 2º Departamento 9, todos argentinos, solteros, comerciantes, CABA 2) 6-6-2011 3) $ 12.000 4) 31/3 5) 99 años 6) Juramento 2801 Piso 16 Departamento B CABA 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurantes, confiterías, cantinas marisquerías, sushibar, snack bar, casas de comidas rápidas (fast-food), para llevar catering, delivery, despacho de bebidas y en especial pizzerías y casa de empanadas. Elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, mandatos y franchising de todo tipo de productos alimenticios, comestibles y bebidas. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia 8) Gerente: Ricardo Daniel Correa con domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura pública Nº 39 del 6-6-2011.

e. 23/06/2011 Nº 74292/11 v. 23/06/2011

BARDONI HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernán Eduardo Bardoni, argentino, 8/12/1974, DNI 24334867, empresario; Lorena Noemí Pereira, argentina, 20/6/1975, DNI 24543837, contadora; ambos casados, domiciliados en Dr. Illia 2459, Dpto. 3, San Justo, Pcia. de Bs. As; Gabriel Germán Bardoni, argentino, soltero, 2/4/1978, DNI 26538585, comerciante, Emilio Lamarca 3023, CABA 2) Inst. Priv. 16/6/2011- 4) Emilio Lamarca 3023, CABA- 5) Dedicarse por sí, terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Agropecuaria: explotación en cualquiera de sus formas de predios rurales y subrurales, tales como agricultura, ganadería y granja. Arrendamiento y explotación agropecuaria; b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de bienes relacionados con la agroganadería de productos fraccionados, secos y remojados. Venta a granel, fraccionamiento y comercialización de legumbres y cereales en general; d) industriales: Industrialización, manufacturación, elaboración, montaje y armado de productos, subproductos, materiales y materias primas relacionadas con la agroganadería; e) transporte de carga de todo lo adquirido o producido y/o transporte de carga para terceros.- 6) 99 años desde inscripción en R.C.P- 7) $ 50.000- 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por plazo de duración. 9) Gerente: Gabriel Germán Bardoni constituye domicilio especial en la sede social- 10) 31/5.- Autorizada por Instrumento privado 16/6/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 23/06/2011 Nº 74775/11 v. 23/06/2011

BDC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de Constitución de Sociedad de fecha 20 de mayo de 2011, entre Claudia Marcela Polito, DNI 14217378, CUIT 27142173781, 13/7/60, argentina, casada, comerciante, domiciliada en R. Peña 470 CABA, Carlos Gustavo Barry, DNI 13754795, CUIT 20137547954, 20/1/60, argentino, casado, lic en administración, domiciliado en R. Peña 470 CABA y Alejandro Daniel Magnifico, DNI 22931285, CUIT 20229312856, 28/9/72, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan de Garay 1048, Del Viso, Provincia de Buenos Aires, celebran el presente contrato social. Denominación: BDC SRL. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, importación, fabricación, venta, alquiler y/o exportación de instrumentos musicales de todo tipo, sus partes y/o accesorios y/o repuestos, y/o aparatos de sonido e iluminación, como asi también la reparación y/o mantenimiento de los mismos. Capital: $ 21000. Dirección y Administración: por uno o más socios o no con el cargo de Gerente, firma individual e indistinta. Cierre: 30/04 de cada año. Los socios acuerdan: a) establecer la sede social en Avenida Pueyrredon 468 Piso 8º 60, CABA. b) Designar Gerentes a Claudia Marcela Polito, Carlos Gustavo Barry y Alejandro Magnifico, todos con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 468, Piso 8º 60 CABA. c) Autorizar por instrumento privado de constitución de sociedad de fecha 20 de mayo de 2011 a Fernando Rubén Ferrari, DNI 10741868.

Contador - Fernando Rubén Ferrari

e. 23/06/2011 Nº 74543/11 v. 23/06/2011

BETSLOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 17/06/11. Socios. Susana Beatriz Gómez, argentina, nacida 26/10/76, soltera, comerciante, DNI 25.489.381, CUIT. 27-25489381-7, domiciliada en Gamarra 1526, de C.A.B.A; Roxana Elizabeth Mendoza, argentina, nacida 18/06/76, soltera, comerciante, DNI 25.415.757, CUIT. 27-25415757-6, domiciliada en Manuela Pedraza 5550 de C.A.B.A. Duración: 30 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros, la siguiente actividad: Explotación comercial del negocio de bar, parrilla, restaurante, confitería, pizzería, cafeterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch en reuniones y fiestas y cualquier otra actividad del rubro gastronómico. Capital Social: $ 10.000. Cierre ejercicio. 31/05. Sede Social y domicilio especial gerente: Jorge Luis Borges 2240, Piso 4º Departamento 31 C.A.B.A. Gerente: Susana Beatriz Gómez. Fdo. Eugenio V. A. Pazo. Escribano. Registro 1876, de CABA, autorizado por esc. del 17/06/11.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

e. 23/06/2011 Nº 75632/11 v. 23/06/2011

CAFE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Damián Machado Filgueira, soltero, DNI. 31791120, Rivadavia 5141, 1º piso, Dto. D,

CABA, y Rubén Pérez, casado, DNI. 18201730, Olavarría 284, 2º piso, CABA, ambos gerentes, argentinos, mayores, comerciantes, domicilio especial en la Sede Social: Laprida 1875, 3º Piso, dto. 12, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- Explotación de bar, confitería, cafetería, restaurant, pub, eventos y toda clase de actividades relacionadas con la gastronomía, elaboración de comidas para delivery y casa de comidas, repartos a domicilio 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 31-5 Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 352 del 16-6-11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 103. Libro Nº: 60.

e. 23/06/2011 Nº 74269/11 v. 23/06/2011

CENTRAL RADIOTAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 02/06/11 Gustavo Edgardo d'Arnorim Lima Novo, DNI 14.951.658 vende, cede y transfiere, 1200 cuotas sociales a Ramón León Román, LE 4162986, CUIT 20-04108622-0 comerciante, argentino, soltero, nacido el 26/08/1935 Larrea 421 5º B CABA por $ 1.200. Y 4800 cuotas sociales a Fernando Alfredo Martínez, DNI 17867183, CUIT 23-17867183-9, comerciante, argentino, casado, nacido el 10/05/1965 Virrey Olaguer y Feliu 3052 11º D CABA $ 4.800. Gustavo Edgardo d'Amorim Lima Novo renuncia como gerente. Socio Gerente Fernando Alfredo Martínez DNI 17.867.183 domicilio especial Virrey Olaguer y Feliu 3052 11º D CABA. Se establece sede social en Virrey Olaguer y Feliu 3052 11º D CABA. Autorizado en el mismo instrumento.

Autorizado – Jorge Fabián Schiffer

e. 23/06/2011 Nº 74282/11 v. 23/06/2011

CENTRO DE DIA LA CASABELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 09-06-11 Héctor Andrés Bilous cede la totalidad de las 9.200 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada: a Carlos David Silva, argentino, casado, 30-03-62, médico, DNI 14844748 domiciliado en Quesada 2610 departamento "2" CABA (5200 cuotas) y a Patricia Susana Salguero, argentina, casada, 16-05-69, psicóloga, DNI 20839650, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 1052 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires (4.000 cuotas); modificándose la cláusula cuarta del contrato social: Carlos Alberto Conte (9.200), Carlos David Silva (6.800) y Patricia Susana Salguero (4.000) cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una. Se aceptó la renuncia del gerente Héctor Andrés Bilous y se designó en su reemplazo a Carlos Alberto Conte con domicilio especial en Moreto 732 CABA. María Silvia Ramos, autorizada en acto del 09-06-11.

e. 23/06/2011 Nº 74430/11 v. 23/06/2011

CUARENTA Y CINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Guastella Sergio Aníbal, comerciante, argentino, nacido el 27/05/1966, DNI: 17.755.040, CUIT: 20-17755040-0, soltero, con domicilio en calle Av. Calchaquí Nº 6301 localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; Guastella María Alejandra, comerciante, argentina, nacida el 07/11/1971, DNI: 22.349.919, CUIT: 27-22349919-3, casada en primeras nupcias con Salaberry Pedro Martin, con domicilio en la calle 208 esquina 533 S/N localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado: 09/06/2011. 3) Cuarenta y Cinco S.R.L. 4) Catamarca Nº 586 C.A.B.A. 5) Objeto: Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, alquiler, administración y enajenación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Fraccionamiento y posteriores loteos de parcelas destinadas a Viviendas y Urbanizaciones y o cualquier otra modalidad de comercialización de la tierra.- 6) Duración 99 años. 7) Capital Social: $ 100.000,00, representado en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) Organo de administración y Representación Legal: Socia gerente Guastella Sergio Aníbal, con domicilio especial en calle Av. Calchaquí Nº 6301 de la ciudad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, por el término de 99 años. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Contador Jesús Korell. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 09/06/2011 con certificación Notarial DAA10085756 de fecha 09/06/2011, ante el Notario Lucas Zubrzycki adscripto al registro número 146 del Partido de Avellaneda.

Contador - Jesús Rafael Korell

e. 23/06/2011 Nº 75625/11 v. 23/06/2011

DIGITALBITES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 210 del 16/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios, domicilio real/especial, ambos gerentes) Gastón Abramoff, 12/5/85, DNI 31.642.266, Malabia 2379, piso 6, unidad "A", C.A.B.A.; y Matías Pablo Melito, 26/1/86, DNI 32.144.135, Güemes 4032, primer piso, unidad "D", C.A.B.A. Sede: Güemes 4747, primer piso, unidad "G", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Informática, relacionados únicamente con la computación, software, hardware, productos informáticos, servicios de internet, comunidades, entretenimiento, publicidad online, y e-commerce en internet; diseño y elaboración, venta, distribución, programación, asesoramiento, investigación, desarrollo, mantenimiento, reparación, y actividades relacionadas con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/4. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 23/06/2011 Nº 74373/11 v. 23/06/2011

DISTRIBUIDORA GIANLUCCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carla Erika Flindt, 23/3/78, DNI 26518430 y Ezequiel Damian Giuliano, 19/2/87, DNI 32754837; argentinos, solteros, comerciante y domiciliados en Gelly y Obes 1384, Villa Sarmiento Prov. Bs. As. 2) Documento del 9/11/10. 3) Distribuidora Gianlucca S.R.L. 4) Av. General Paz 10136, Cap. Fed. 5) compraventa, importación, exportación, permuta, consignación, representación y distribución de artículos de bazar, blanco, juguetería, embalajes de papel, cartón y P.V.C. artículos de librería, regalaría, tocador, perfumería, bijouterie, audio, pirotecnia y herramientas de mano. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) gerentes Carla Erika Flindt y Ezequiel Damian Giuliano por termino social, ambos con domicilio especial en Av. General Paz 10136, Cap. Fed. 9) firma indistinta. 10) 30 de septiembre. Autorizado por documento privado del 9 de noviembre de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/06/2011 Nº 74427/11 v. 23/06/2011

DISTRIPOL HERRAMIENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

ARCIHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Extraordinaria de Socios unánime de fecha 15/05/11 se resolvió modificar la denominación social de "Arciher S.R.L." a "Distripol Herramientas S.R.L.", reformándose el Artículo Primero del estatuto social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Primero. La Sociedad se denomina "Distripol Herramientas S.R.L.", la cual es continuadora de "Arciher S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior" Autorizado: Alberto F. Tujman, según acta de reunión de socios referida.

Abogado - Alberto F. Tujman

e. 23/06/2011 Nº 74275/11 v. 23/06/2011

DROGUERIA SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Escritura de constitución Nº 352, fecha 06/06/11, folio 800, Registro 13 CABA. b) Socios: Gabriel Horacio Costa Apip, argentino, nacido 25/03/80, DNI. 28.077.073, CUIT 20-28077073-7, soltero, Lic. en administración de empresas, domicilio Jonás Salk 3655, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. y Amelia Hesain, argentina, nacida 17/08/28, DNI. 0.059.992, CUIT 27-00059992-7, viuda de sus primeras nupcias con Alberto Apip, empresaria, domicilio Caracas 2608, CABA. c) Denominación: "Droguería Salud S.R.L.". d) Domicilio: Lavalle 407, 5to. piso, CABA. e) Duración: 99 años, contados desde inscripción en el Registro Público de Comercio. f) Objeto: Comercialización y Distribución de productos e insumos de uso médico y paramédico, incluidos: instrumental médico-quirúrgico, descartable y no descartable; prótesis, ortesis e implantes; materiales e insumos descartables; medicamentos, drogas, sueros, hemoderivados y vacunas; materiales de curación (gasas, vendas, etc.); antisépticos; vestimenta descartable o no de uso institucional; reactivos para laboratorio; material de contraste y placas radiográficas; equipamiento médico; mobiliario institucional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. g) Capital: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas sociales de un voto y $ 1 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Horacio Costa Apip, representante de 18.000 cuotas sociales nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Amelia Hesain 2.000 cuotas sociales nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- h) Administración: La dirección, administración, representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida únicamente por Gabriel Horacio Costa Apip, quien queda designado Gerente, por todo el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Lavalle 407, 5to. Piso, CABA. i) Ejercicio: Cierra 31 de diciembre de cada año.- Firmado: Vanesa Paula Scazzuso, autorizada en escritura de constitución Nº 352 fecha 06/06/11, folio 800 Registro 13, CABA. Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 120.

e. 23/06/2011 Nº 74514/11 v. 23/06/2011

EUROCRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 10/6/11. 1) Alejandro Barrios, D.N.I. 29.071.830 cede a Diego Martín Cattaneo, D.N.I. 25.227.481, 400 cuotas a $ 4.000; Damián Alberto Aquines cede a Diego Martín Cattaneo, 500 cuotas a $ 5.000 2) Capital: $ 10000; suscripción e integración actual: Alejandro Barios posee 100 cuotas; y Diego Martín Cattaneo posee 900 cuotas. 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente a Damián Alberto Aquines designándose Gerente a Diego Martín Cattaneo quien acepta y fija domicilio especial en Alsina 833, Piso 8, Unidad "4", CABA. 4) Cambio de sede social a Alsina 833, Piso 8, Unidad "4", CABA. Diego Martín Cattaneo autorizado por instrumento del 10/6/2011.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 083. Libro Nº: 60.

e. 23/06/2011 Nº 74762/11 v. 23/06/2011

FAMETAL ACEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 30-9-10 modificó artículos primero, cuarto y quinto. Aumentó el capital a $ 50000. Cambió el domicilio a Pacheco 2028 Piso 2º Departamento B CABA. Por instrumento del 20-5-11 Mario Alberto Santucho cede a Mario Federico Santucho 15000 cuotas y a Amilcar Augusto Santucho 15000 cuotas. Julio Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado escritura 43, 30-5-2011.

e. 23/06/2011 Nº 74285/11 v. 23/06/2011

FISIMOVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Sebastián Salzamendi, argentino, 35 años, casado, comerciante, D.N.I. 25.230.430, domicilio real y especial Guardia Vieja 4069, piso 7º, departamento "B", C.A.B.A; Laura Romina Delgado, argentina, 33 años, casada, comerciante, DNI 26.836.266, domicilio real y especial Quesada 2487, piso 8º, departamento "B", C.A.B.A. 2) Escritura 111 del 12/05/2011 folio 320 pasada al Registro 542 de C.A.B.A. 3) Fisimove S.R.L. 4) Guardia Vieja 4069, piso 7º, departamento B, C.A.B.A. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior al desarrollo de software y dispositivos electrónicos para diagnóstico médico. 6) 50 años 7) $ 12000, 12000 cuotas de $ 1 cada una 8) A cargo: un Gerente por tiempo indeterminado 9) Gerente Pablo Sebastián Salzamendi 10) Cierre ejercicio social 31 de diciembre. Daniela Romina Corrales autorizada en mencionado instrumento de constitución de la sociedad de fecha 12/05/2011, escritura 111, folio 320, Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 137. Libro Nº: 17.

e. 23/06/2011 Nº 74461/11 v. 23/06/2011

FITOPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 208 del 15/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios, domicilio real/especial Veracruz 756, PB, Lanús Oeste, Prov Bs As) David Marcelo Sosa, 21/3/70, DNI 21.494.590 (Gerente); y Laura Beatriz Sanles, 16/1/74, DNI 23.815.023. Sede: Av Salvador M. Del Carril 3395, piso 1, unidad "8", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: industrial y comercial, relacionados únicamente con todo tipo de jugos y pulpas frutales, miel y sus derivados, y suplementos dietarios; consistente en la industrialización, fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 23/06/2011 Nº 74366/11 v. 23/06/2011

GALLAGHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Ramirez, empresaria, 1-2-55, DNI 11832275, Avenida Cabildo 597 Piso 7º Oficina A CABA, Nelson Javier Cabrera, comerciante, 11-7-84, DNI 31088733, Bolivia 418 Guernica Pcia Bs. As. 2) 26-1-2011 3) $ 100.000 4) 31/12 5) 99 años 6) Avenida Cabildo 597 Piso 7º Oficina A CABA 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: por mayor o menor, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación fabricación, corte, confección, teñido, curtido, charolado, pintado y grabado de todo tipo de telas, ropa, prendas de vestir, trajes de baño, lencería, ropa de cuero, gamuza, alta costura, pieles, artículos de marroquinería, calzados, zapatillas y todo tipo de productos textiles para cualquier rubro o actividad 8) Gerente: Patricia Ramirez, con domicilio especial en la sede social. Julio

Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 15 del 26-1-2011.

e. 23/06/2011 Nº 74288/11 v. 23/06/2011

GANADERA LA PROTEGIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 158 del 15-6-2011, ante el Escribano Juan Bartolomé Sanguinetti, Registro 27 Cap. Fed., se reformaron: Art. 1º del Contrato, modificándose la denominación social de "Indio Bueno SRL" a "Ganadera La Protegida SRL"; Art. 4º eliminándose el nombre de los socios; y 5º, regulándose la garantía de los administradores. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura Nº 158 del 15-6-2011, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano – Juan B. Sanguinetti

e. 23/06/2011 Nº 74756/11 v. 23/06/2011

GOLDEMBERG & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/05/11: José Luis Eguía cedió: 1) a Cecilia Eugenia Goldemberg (argentina, casada, contadora pública, nacida el 3/3/50, DNI 6.360.452) 40 cuotas sociales representativas de $ 50 cada una y 2) a José María García Cozzi (argentino, casado, abogado, nacido el 6/9/36, LE 4.192.243), ambos domiciliados en República de la India 2971, CABA) 10 cuotas sociales representativas de $ 50 cada una. Paola Gisela Szwarc autorizada por instrumento privado del 24/05/11.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

e. 23/06/2011 Nº 74718/11 v. 23/06/2011

I360 GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso de fecha 17/05/11, –T.I: 56578/11; 1) "i360 Global S.R.L. se **deberá leer** como I360 Global S.R.L" Se autoriza a la suscripta por inst. priv. de fecha 06/05/11.

Abogada - Olga Lidia González

e. 23/06/2011 Nº 74248/11 v. 23/06/2011

INTCOMEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por reunión de socios del 28/4/2011 resolvió: 1) proceder a la reducción obligatoria de capital social conforme al artículo 206 de la ley 19.550 en la suma de $ 7.415.410, es decir de la suma de $ 9.715.200 a la suma de $ 2.335.790, cancelando 741.541 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, titularidad de IXLA Holdings Ltd. y en consecuencia modificar la cláusula 4º del estatuto social; 2) reformar la cláusula 5º del estatuto social respecto de las garantías que deban prestar los gerentes de la sociedad. Autorizada por reunión de socios del 28/4/2011.

Abogada - María Mercedes Crespo

e. 23/06/2011 Nº 74439/11 v. 23/06/2011

JHM REPARACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por observación IGJ se rectifica aviso publicado el 15/6/2011 Factura 0069-00134575: Se consignó como socio al Sr. Leonardo Alejandro Milozzi erróneamente, quien solo asistió al acto a efecto de aceptar el cargo de Gerente. Autorizada por esc. 139, Reg. Not. 2192 de Cap. Fed.

Abogada - Natalia Lío

e. 23/06/2011 Nº 75561/11 v. 23/06/2011

JORGEHANE LABORATORIES INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación rectificatoria y complementaria a la de fecha 23/5/2011. Artículo 1: Denominación: "Jorgehane Laboratories International S.R.L.", la cual pertenece al grupo de sociedades que incluyen en su denominación el nombre "Jorgehane". Jorgehane Laboratories S.A. y Jorgehane Group S.R.L. prestaron conformidad con el empleo de dicha denominación. La Sociedad se obliga a modificar su denominación social si dejara de pertenecer a dicho grupo societario. Articulo 3: Objeto social: La Sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, realizará las siguientes actividades: producción, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y venta de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, nutricionales, naturistas, alimentos, viandas, suplementos dietarios, productos cosméticos, especialidades aromáticas, de belleza, de cuidado personal, productos de higiene y otros productos para realizar y complementar actividades físicas, deportivas y/o vinculadas al cuidado del cuerpo y de la salud en general; adquisición, transferencia, concesión y explotación de licencias de marcas, diseños y patentes. Hernán Casares, autorizado por instrumento de constitución de fecha 6/5/2011.

Abogado - Hernán Casares

e. 23/06/2011 Nº 74737/11 v. 23/06/2011

M.G. INGENIERIA ELECTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 449 del 17-5-2011 los socios cambiaron la denominación social y reformaron Art. 1º quedando: "Artículo Primero: La sociedad de denomina "PYMSEN S.R.L.", tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el territorio de la República Argentina y en el exterior por resolución de la gerencia." Esc. María Alejandra Bulubasich — Titular del Registro 1671 C.A.B.A. — Autorizada por escritura 449 del 17-5-2011 Registro 1671.

Escribana - María A. Bulubasich

e. 23/06/2011 Nº 74588/11 v. 23/06/2011

MASTERFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios 21/3/11 modifican claúsula quinto contrato social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término que fije la reunión de socios en cada oportunidad, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del código civil. y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes constituirán las garantías normadas por la I.G.J. Se reeligen gerentes Miguel Angel Perreta, DNI 13.364.862, nacido 9/11/57, casado, empresario, Sección 1, Circunscripción 1, Manzana 24 Casa 14, Ciudad Evita PBA, Serafín Roberto Perretta, DNI 16.113.341, nacido 29/4/62, casado, argentino, comerciante, Sección 4, Circunscripción 4, Manzana 9, Casa 15, Ciudad Evita PBA, Rubén Anibal Cardella, D.N.I 14.430.597, nacido 30/3/61, casado, argentino, empresario, Sección 6, Circunscripción 4, Manzana 5, Casa 16, Ciudad Evita PBA. Fijan domicilio especial en Tucumán 1621, piso 1, B, CABA. Luis Stolbizer abogado autorizado acta del 21-3-11.

Abogado - Luis María R. Stolbizer

e. 23/06/2011 Nº 74347/11 v. 23/06/2011

MAVIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura de fecha 09/06/11, Vicente Robirosa, D.N.I. 13.380.606 donó sus cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: 6.000 cuotas a favor de Federico Robirosa, argentino, soltero, empleado, nacido 19/07/1988, D.N.I. 34.027.476, domiciliado en Av. Cnel. Diaz 2135, piso 1º, departamento "D", C.A.B.A.; y 7.500 cuotas a favor de Matías Joaquín Robirosa, argentino, soltero, abogado, nacido 03/07/1985, D.N.I. 31.704.087, domiciliado en Güemes 3355, piso 9º, C.A.B.A. Se ratifica como Gerente a Vicente Robirosa, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Güemes 3355, piso 9º, C.A.B.A. Se modificó el artículo 4º quedando redactado como sigue: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos uno valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración." El capital queda suscripto como sigue: Federico Robirosa: 7.500 cuotas y Matías Joaquín Robirosa: 7.500 cuotas, todas de $ 1 valor nominal cada una. Firmante autorizada por Escritura 210, folio 637, del 09/6/11, Escribano Alfredo Novaro Hueyo Registro 34, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 089. Libro Nº: 96.

e. 23/06/2011 Nº 74533/11 v. 23/06/2011

MIRO 815

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hernán Horacio Buciol, argentino, nació 9/11/1964, divorciado, empresario, DNI 17.254.885, domicilio: Lautaro 74 7º piso "A" C.A.B.A; Ramón Darío Bernal, paraguayo, nació 29/11/1974, soltero, comerciante, DNI 94.248.093, domicilio: Av. Pedro Goyena 1159 piso 11º "A" C.A.B.A, y Marta Cristina Stefanelli argentina, nació el 9/9/1967, casada, ama de casa, DNI 18.529.395, domicilio: Madero 329, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires.- Denominación: "Miro 815 S.R.L.".- Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ.- Capital: $ 30.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Constructora: Construcción, obras de mantenimiento y/o de remodelación industrial, familiar y/o comercial en terrenos propios, o de terceros, loteos, subdivisión; afectación al régimen de propiedad horizontal; operaciones inmobiliarias, sea: compra, venta, permuta, administración, comercialización, locación, explotación, arrendamiento, relacionados con sus emprendimientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- Administración representación legal- Uso de firma social: a cargo de el/los gerente/s socio/s o no, en forma indistinta, por 10 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31/01 cada año.- Sede Social: calle Valle 1211 piso 2º departamento "A" C.A.B.A. Gerente: Hernán Horacio Buciol con domicilio especial en la sede social Autorizado. Longueira, Carlos Alberto según escritura 292 del 13/06/2011, Folio 1318 Registro 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 102. Libro Nº: 61.

e. 23/06/2011 Nº 74390/11 v. 23/06/2011

MITO MEDICINA LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de constitución, Publicación 70080/11 del 14-6-11. El 21-6-11 se cambió la denominación por Mito Laboral S.R.L. modificándose Cláusula 1º del Contrato. Ana C. Palesa: Autorizada por Acto privado del 7-6-11.

e. 23/06/2011 Nº 74931/11 v. 23/06/2011

MM GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto constitución de MM Graf S.R.L. Socios: Mario Gabriel Sartor, soltero, nacido 03/10/86, DNI 32.636.962, domicilio particular y especial, Carlos Villate 1642, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Fernanda Paola Lamueda, soltera, nacida 05/04/88, DNI 33.689.410, Domicilio particular y especial Dean Funes 1957, Florida, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos y comerciantes. Constitución: Instrumento privado del 29/04/2011. Denominación: MM Graf S.R.L Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de la industria gráfica. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, Administración y representación: lo más gerentes. Gerente: Mario Gabriel Sartor. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social Bonpland 1795 C.A.B.A. Anabella Ines Martino DNI 16.226.861, autorizado por instrumento privado de fecha 29/04/11.

Contador - Anabella Inés Martino

e. 23/06/2011 Nº 74616/11 v. 23/06/2011

MS GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto constitución de MS Gráfica S.R.L. Socios: Matias Lopez, soltero, nacido 02/04/82, DNI 29.382.355, domicilio particular y especial, Nicaragua 5578, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, y Fernanda Paola Lamuedra, soltera, nacida 05/04/88, DNI 33.689.410, domicilio particular y especial Dean Funes 1957, Florida, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos y comerciantes. Constitución: Instrumento privado del 29/04/2011. Denominación: MS Gráfica S.R.L Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de la industria gráfica. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: Matias Lopez. Cierre de ejercicio: 30/06: Sede Social Bonpland 1795 C.A.B.A. Anabella Ines Martino DNI 16.226.861, autorizado por instrumento privado de fecha 29/04/11.

Contadora - Anabella Inés Martino

e. 23/06/2011 Nº 74622/11 v. 23/06/2011

PRODUCTOS LA DELFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Segun instrumento privado del 6/5/2011; Carlos Alberto Guida cede a Ines Cristina Rothberg todas las cuotas sociales de las que es titular, el precio de la cesion es de $ 10.000.– El capital social es de Veinte mil pesos dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una valor nominal, cada una con derecho a un voto cada una el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. La administracion y representacion de la sociedad estará a cargo de gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de dos años, pudiendo ser reelectos. En tal caracter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo inclusive los que menciona el articulo 1881 del Codigo Civil y el articulo 9 del decreto ley 5965/63. Podra especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raices muebles, semovientes, creditos, titulos, por los precios, modalidades y condiciones que se pactaren, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos compañias financiaras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales generales judiciales de administracion u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto juridico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad dejandose constancia que la presente enumeracion no es taxativa sino simplemente enunciativa. En Concepto de garantia los gerentes constituiran poliza de caucion en los teminos del art 75 de la resolucion general 7/05 de inspeccion general de Justicia. Nuevo domicilio social en calle Heredia 582 de CABA el que tambien es especial de los gerentes. Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22276271 segun instrumento privado del 6/5/2011.

Certificación emitida por: Ana Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 148. Libro Nº: 10.

e. 23/06/2011 Nº 74360/11 v. 23/06/2011

RABERT Y PADIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acta de reunión de socios unánime del 15/06/2011, se resuelve: Cambio de objeto social y reforma de artículo

3º de contrato social: Importación, exportación, venta, reparación, servicios de asistencia y mantenimiento de máquinas franqueadoras, ensobradotas timbradoras, fiscales, registradoras, generales de oficina, sistemas neumáticos de envíos y/o sistemas de transporte por tubos neumáticos (correos neumáticos); sistemas, programas y equipos de informática y equipamientos generales para hospitales, sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, entidades financieras, industrias y comercios; sus insumos, repuestos y accesorios. Autorizado: Abogado Mariano Russo. Tº 108 Fº 181 por acta relacionada.

Abogado - Mariano Russo

e. 23/06/2011 Nº 74395/11 v. 23/06/2011

SABORES NORTEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento T.I. Nº 54050/11 se rectifica edicto 12/5/11 el instrumento privado es del 4/5/11. Autorizada por instrumento privado del 4/5/11.

Contadora - Alicia Marina Stratico

e. 23/06/2011 Nº 74273/11 v. 23/06/2011

SERVICIOS DIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pública del 7/06/2011, folio 159, RN 2132 CABA, se resolvió: I) Matías Maiz Casas (DNI 24.095.179) cedió sus 10.800 de la siguiente manera: 1) 5.400 cuotas a favor de Gerardo Ricardo Bova, arg., 15/06/1946, divorciado de sus primeras nupcias con Elida Oharriz, DNI 8.257.341, Av. Rivadavia 2625, Piso 3, CABA; 2) 5.400 cuotas a favor de Roberto Juan Lorenzo, arg., 17/09/1949, divorciado de sus primeras nupcias con Viviana Sanchez, DNI 7.887.950, Av. Montes de Oca 1280, Piso 11 "A" CABA.- II) Aceptar la renuncia del Gerente Matías Maíz Casas; (III) designar gerente por todo el plazo de duración de la sociedad a Gerardo Ricardo Bova, quien acepta expresamente el cargo; (IV) Constituir domicilio especial en Tamborini 2626 CABA; (V) Reformar el articulo cuarto del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos ($ 12.000.-), dividido en 12.000 cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Ricardo Bova 5.400 cuotas, equivalentes a la suma de $ 5.400; Roberto Juan Lorenzo 5.400 cuotas, equivalentes a la suma de $ 5.400; Alejandro Starosta 1.200 cuotas, equivalentes a la suma de $ 1.200.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Firma: Agostina Silva, Apoderada, escritura 7/6/2011, folio 159, RN 2132.

Certificación emitida por: Mónica L. Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 162. Libro Nº: 8.

e. 23/06/2011 Nº 74542/11 v. 23/06/2011

SOLUCIONES & COMPLEMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Anibal German Dimare, 33 años, Analista en Recursos Humanos, DNI: 26.364.517, Remedios de Escalada de San Martin 3422, 1º Piso, Capital Federal; Carlos Roberto Fuentes, 31 años, Técnico en Administración, DNI: 27.497.626, De la Peña 1186, 1º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "Soluciones & Complementos S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de materiales, insumos, productos y material descartable vinculados a la sanidad y seguridad e higiene industrial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá presentarse en cuanta licitación lo requieran y operar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. Capital: $ 12.000. Administración: Anibal German Dimare, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Remedios De Escalada De San Martin 3422, 1º Piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 27/5/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 23/06/2011 Nº 74345/11 v. 23/06/2011

TREINTA Y NUEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Guastella María Alejandra, comerciante, argentina, nacida el 07/11/1971, DNI: 22.349.919, CUIT: 27-22349919-3, casada en primeras nupcias con Salaberry Pedro Martin, con domicilio en la calle 208 esquina 533 S/N localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Guastella Sergio Aníbal, comerciante, argentino, nacido el 27/05/1966, DNI: 17.755.040, CUIT: 20-17755040-0, soltero, con domicilio en calle Av. Calchaquí Nº 6301 localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado: 09/06/2011. 3) Treinta y Nueve S.R.L. 4) Catamarca Nº 586 C.A.B.A. 5) Objeto: Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, alquiler, administración y enajenación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Fraccionamiento y posteriores loteos de parcelas destinadas a Viviendas y Urbanizaciones y o cualquier otra modalidad de comercialización de la tierra.- 6) Duración 99 años. 7) Capital Social: $ 100.000,00, representado en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) Órgano de administración y Representación Legal: Socia gerente Guastella María Alejandra, con domicilio especial en calle 208 esquina 533 sin numero, de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el termino de 99 años. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Contador Jesús Korell. Autorizado por instrumento privado de fecha 09/06/2011 con certificación notarial DAA10085754 de fecha 09/06/2011, ante el notario Lucas Zubrzycki adscripto al registro número 146 del Partido de Avellaneda.

Contador - Jesús Rafael Korell

e. 23/06/2011 Nº 75629/11 v. 23/06/2011

TURISMO SAN TELMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha del contrato: 16/6/11. Socios: Miguel Angel Messina, nacido el 30/12/59, DNI. 13856575; y Mirta Graciela Trillo, nacida el 14/9/63, DNI 17212974, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en la Sede Social: Chacabuco 1518 CABA. Denominación: Turismo San Telmo S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Alquiler, compra, venta o permuta de todo tipo de automóviles y prestación de servicios de remises en todas sus formas. Capital: $ 12000. Administración: Miguel Angel Messina gerente en forma individual. Cierre Ejercicio: 31/12. Farias Luisa autorizada en instrumento fecha 16/6/11 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 185. Libro Nº: 26.

e. 23/06/2011 Nº 74353/11 v. 23/06/2011

TUTI RA - I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 256 del 16/06/11 Esc. Carlos I. Allende se constituyó Tuti Ra-I S.R.L. Socios: Terencio Andrés Roberts, argentino, casado, empresario, DNI: 27.778.639, CUIT: 20-27778639-8, domiciliado en Lopez y Planes 1395, Acasusso, Prov. de Bs. As. y Julián Carlos Roberts, argentino, casado, empresario, DNI: 23.050.331, CUIT: 20-23050331-2, domiciliado en Monroe 2451, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercializar e industrializar productos agroquímicos de todo tipo, como ser fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, entre algunos, y semillas, cereales, forrajes y cualquier otro tipo de vegetales para la actividad agraria; B) Realizar todo tipo de operaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, frutícolas, lechería y piscicultura, abarcado todas las etapas comerciales e industriales, en establecimientos propios o de terceros. Sembrar, cosechar, acondicionar y/o acopiar toda clase de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutas, hortalizas, vegetales o variedades similares, y todo otro fruto de la agricultura. Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería, o la agricultura, como así también dedicarse a la administración de campos. C) Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. D) Exportación e importación de productos y bienes de cualquier naturaleza vinculados con el objeto social. Capital: $50.000 representado por cincuenta mil cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales.- Representación legal: Gerentes. Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. Autoridades: Gerentes: Terencio Andrés Roberts y Julián Carlos Roberts. Sede social: Av. Corrientes 327, 6º piso, C.A.B.A., donde los gerentes constituyen domicilio especial. Firmante: Santiago Matías Ibarra, como autorizado, según escritura 256 del 16/06/2011 Registro 1495 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 64.

e. 23/06/2011 Nº 75219/11 v. 23/06/2011

VESTA HOME CARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Datos art. 10: 1) a) Enrique José Ruchelli, argentino, casado, 12/07/1961, empresario, D.N.I. 4.513.285, Ayacucho 1288, Vte. López, Bs. As.; b) Enrique Ruchelli, argentino, soltero, 06/05/1974, empresario, D.N.I. 23.888.23, en Piedras 113, Ayacucho 1288, Vte. López, Bs. As.; c) Pablo Hernán Grimoldi, argentino, soltero, 09/05/1974, empresario, D.N.I. 23.944.651, Chacabuco 1541, Vte. López; Bs. As.; 2) 09/06/2011; 3) "Vesta Home Care S.R.L"; 4) Sede social y domicilio especial de los Gerentes: Avenida Córdoba Nº 1247, piso 5º, Of "26", CABA.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Organización, promoción, instalación, prestación en el país o en el exterior de toda clase de servicios médicos, asistenciales, de rehabilitación y de salud en general, en todos los aspectos y modalidades, en especial en todo lo referente a la internación médica domiciliaria, sea que se presten dichos servicios a particulares, a entidades públicas o privadas y/o a beneficiarios de la Seguridad Social, como así también el asesoramiento y control de otras entidades prestadores de servicios para la salud. Asesoramiento y gestión: Servicios de diagnóstico, análisis estratégico y gerenciamiento para organizaciones de asistencia médica brindando asesoramiento a instituciones médicas públicas, de la seguridad social y/o privadas y empresas prestadoras de servicios médicos: redefinición de estrategia corporativa, gestión de procesos de reconversión, gerenciamiento temporal de proyectos, auditoría de negocios y de gestión, reorganización financiera, reformulación de proyectos de e-business, análisis de estructura en recursos humanos, formulación de modelos de prestación de servicios médicos, control de gestión, evaluación de calidad, programas de gerenciamiento de enfermedades crónicas, programas de fármaco economía. Desarrollo de redes y centros de atención médica primaria; tanto para el manejo propio como para terceros financiadores. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y sus normas reglamentarias; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: gerencia integrada por uno o más socios gerentes; actuación en forma conjunta. Mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde; 9) La representación legal corresponde a la gerencia.; se designa como Socios Gerentes a: Enrique José Ruchelli, Enrique Ruchelli y Pablo Hernán Grimoldi, quienes han aceptado los cargos; 10) 31/03. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 09/06/2011. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

e. 23/06/2011 Nº 75640/11 v. 23/06/2011

ZA.NE.BO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 10.05.11, Elsa Elena Castiñeira, en su carácter de conyuge supérstite, argentina, 31.07.27, L.C. 4399168, viuda, 1ras. nupcias Aldo Mario Zanetti, Besuchef 224/226, C.A.B.A. cede a Karina Elizabeth Boria argentina, 21.10.71, D.N.I 22381499, soltera, comerciante, Yerbal 6384, planta baja 1, C.A.B.A. el 70% de su participación, 7000 cuotas de $ 1. cada una y de 1 voto se ratifica a Hector Alberto Boria en su cargo de Gerente y se designa para que actue en forma conjunta e indistinta a Karina Elizabeth Boria, fija domicilio especial en la sede social Junin 767/71 - C.A.B.A. Autorizada por Instrumento 10.05.11.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 23/06/2011 Nº 75174/11 v. 23/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADVANCED SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7º oficina B, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 se celebra fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2010.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010.

5º) Consideración de la gestión del directorio.

6º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010, en exceso, en su caso, de los porcentajes establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7º) Consideración de la fusión entre Advanced Software S.A. y Softmind Sistemas S.A.

8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión de la sociedad con Softmind Sistemas S.A. Consideración de la relación de canje propuesta y demás términos del Compromiso Previo. Aumento de Capital en la suma de $ 7.600 representado por 76 acciones ordinarias, nominativas de VN $ 100 y un voto por acción, resultante de la fusión. Reforma del Art. Cuarto: Capital del estatuto social de la sociedad a fin de adecuarlo al nuevo capital resultante de la fusión.

9º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión.
10) Delegación en el directorio de la sociedad de la publicación de los edictos de ley y realización de todos los demás actos necesarios para llevar adelante el proceso de fusión en los términos en que lo apruebe la asamblea.
11) Autorizaciones.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social social en días y horarios hábiles de oficina, a más tardar el día 16 de julio de 2011.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social: (i) Estados Contables de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2010; (ii) Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 31 de marzo de 2011; (iii) Compromiso Previo de Fusión.
Firmado Claudio Adrián Atance, Presidente designado por Asamblea del 30.11.2010.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 192. Nº Libro: 3.
e. 23/06/2011 Nº 74544/11 v. 29/06/2011

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio Especial 2010

Lima 265, 3º Piso, Buenos Aires Vinculación Gremial de los Asociados (Personería Jurídica Nº 2.402 del 12/07/1945) Sr. Asociado. En cumplimiento de las normas estatutarias se convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 27 de junio de 2011, a las 11 Hs., en la Sede Social, sita en la calle Lima 265 3º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período irregular de 5 (cinco) meses iniciado el 1 de julio de 2010 y finalizado el 30 de noviembre de 2010.
3º) Elección de 3 (tres) socios para integrar la Comisión Escrutadota.
4º) Renovación parcial de Autoridades:
Comisión Directiva: (con mandato de 2 (dos) años): Presidente, Vicepresidentes 1ro y 4to y 5 (cinco) Directores Titulares.
Directores Suplentes: (con mandato por 2 (dos) años): 2 (dos) Directores Suplentes.
Comisión Revisora de Cuentas: (con mandato por 1 (un) año): 3 (tres) revisores de Cuentas Titulares y 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes.
Presidente - Dante Alvarez
Secretario Gral. - Ricardo Salome
Cargos según Acta Comisión Directiva 26 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 93. Nº Libro: 102.
e. 23/06/2011 Nº 75828/11 v. 23/06/2011

ASOCIACION DE VETERANOS DE LA AVIACION COMERCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2011 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social Rivadavia 1255 of. 14 de la Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados Activos para integrar la Comisión de Poderes
3º) Lista de asistencia: declaración de quórum
4º) Designación de dos asociados Activos para refrendar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea General Ordinaria
5º) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, a saber:
5.1) Memoria del Ejercicio
5.2) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos
6º) Previsión de Gastos y Recursos para el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011.
7º) Destino a dar al resultado del Ejercicio.
8º) Designación de tres asociados Activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc" la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades electas para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas
9º) Elección de cinco (5) miembros para integrar la Comisión Directiva y de un (1) miembro para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Comisión Directiva: Presidente por dos años, Vicepresidente 2º por dos años, Secretario por dos años. Tesorero por dos años. Vocal Titular 1º por dos años. Comisión Revisora de Cuentas: Revisor Titular 1º por dos años.
10) Proclamación de las autoridades electas.
11) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

Horacio J. Brau, Presidente por designación según Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2009.

Certificación emitida por: Sylvia N. Quincoces. Nº Registro: 892. Nº Matrícula: 3040. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 077. Nº Libro: 15.
e. 23/06/2011 Nº 74278/11 v. 23/06/2011

ASOCIACION MUTUAL LA HERMOSA

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea general extraordinaria y elecciones generales de autoridades para cubrir los cargos del consejo directivo y junta fizcalizadora a los fines de regularizar la situación de la mutual el 20 de Julio 2011, 17:00hs en Edif. 56 piso 2 dto. m Villa Soldati capital federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos socios para firmar el acta Junto al presidente y secretario de la asamblea
2º) las razones por la Que se cita a convocatoria fuera de termino
3º) fijar nuevo monto de la Cuota social
4º) aprobación de los reglamentos de los servicios de educación y de recreación y deportes
5º) elección de las nuevas autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora.

Según consta en acta Constitutiva del 02 Mayo 2005
Presidente – Alejandro Jorge Giménez

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 44.
e. 23/06/2011 Nº 74312/11 v. 23/06/2011

"C"

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en 1º convocatoria, a las 12:00 y en 2da. convocatoria, en 25 de Mayo 347, piso 3º, Oficina 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
3º) Consideración de la documentación establecida por el articulo 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010.
4º) Consideración del destino de los Resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
Presidente - Luis Alberto Lara

Instrumento de designación del Presidente de Cabaña Nueva Alianza S.A., Sr Luis Alberto Lara: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 47. Nº Libro: 67.
e. 23/06/2011 Nº 74316/11 v. 29/06/2011

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Residentes Formoseños convoca a los señores asociados a Asamblea General ordinaria para el día 29 de junio de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, y tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto (arts. 11 – 12 – 13 y 35 del Estatuto. La Asamblea se realizará en la sede social, calle Del Barco Centenera 411, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para rubricar el Acta de Asamblea.
2º) Memoria Anual del Ejercicio Nro. 60, comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.
3º) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
4º) Renovación total de la Comisión Directiva por un período de tres (3) años. La Comisión Directiva.

Presidente designada según Acta de Asamblea Nro. 50 de fecha 26/06/08, Folio 162.
Pilar Beatriz Eidelman

Certificación emitida por: Carolina E. Paz. Nº Registro: 2074. Nº Matrícula: 4403. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 5.
e. 23/06/2011 Nº 74393/11 v. 23/06/2011

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Dano S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2011, a las 10 horas, en la sede social de Posadas 1564, piso 2do. Of. 200 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocación extemporánea de esta asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 34to. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Daniel Osvaldo Portugues –Presidente- s/Acta de Directorio de fecha 12/05/2008 Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nro.1 B 08339 Rubricado el 10/04/1986.

Certificación emitida por: Osvaldo H. Monti. Nº Registro: 1572. Nº Matrícula: 2783. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 187. Nº Libro: 102.
e. 23/06/2011 Nº 74336/11 v. 29/06/2011

"G"

GLOBAL HEALTH CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en Av. Entre Ríos 166 Piso 7º Dpto A de la C.A.B.A., el día 12 de julio de 2011 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación gestion Directorio.
3º) Nombramiento de nuevas Autoridades para un nuevo mandato.
4º) Autorización para inscribir lo aprobado ante la I.G.J.

Presidente Karina Trappani, designada por acta de asamblea extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 088. Nº Libro: 60.
e. 23/06/2011 Nº 74517/11 v. 29/06/2011

"K"

KEY ENERGY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 12 de julio de 2011 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se consideran los estados contables fuera del término establecido por el Art. 159 LSC.
3º) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y sus Anexos, junto con la Memoria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino de los resultados arrojados. Eventual constitución de Reservas.
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y la Sindicatura.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.
7º) Fijación del número de directores y síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos.
8º) Autorizaciones.

De acuerdo a lo establecido en el art. 238 ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual será recibida en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Augusto Joaquín Eyheraguibel, presidente designado por asamblea de fecha 10/05/10.

Certificación emitida por: Matías J. Hierro Oderigo. Nº Registro: 1485. Nº Matrícula: 5080. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 004.
e. 23/06/2011 Nº 75715/11 v. 29/06/2011

"L"

LATIN CONTROL SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la calle Galicia Nº 1852 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de julio de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe de Presidencia sobre la situación de los aportes comprometidos por la Sra. Sandra F. Paccosi.
3º) Consideración de la exclusión de la Sra. Sandra F. Paccosi y la aplicación del apercibimiento previsto por el artículo 193 de la ley 19.550 respecto a la pérdida de las sumas abonadas y caducidad del ejercicio de los derechos.
4º) Consideración de la reducción del capital y en su caso modificación del artículo cuarto del contrato social.
5º) Consideración del ejercicio del derecho de acrecer y suscripción preferente

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de Diciembre de 2010:

Presidente – Marcelo Ricardo Bertinat

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 007.

e. 23/06/2011 Nº 74348/11 v. 29/06/2011

"S"

SOFTMIND SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7º oficina B, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 se celebra fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2010.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010.

5º) Consideración de la gestión del directorio.

6º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2010, en exceso, en su caso, de los porcentajes establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7º) Consideración de la fusión entre Advanced Software S.A. y Softmind Sistemas S.A.

8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión de la sociedad con Advanced Software S.A. Consideración de la relación de canje propuesta y demás términos del Compromiso Previo.

9º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión.

10) Delegación en el directorio de la sociedad de la publicación de los edictos de ley y realización de todos los demás actos necesarios para llevar adelante el proceso de fusión en los términos en que lo apruebe la asamblea.

11) Autorizaciones.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social social en días y horarios hábiles de oficina, a más tardar el día 18 de julio de 2011.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social: (i) Estados Contables de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2010; (ii) Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 31 de marzo de 2011; (iii) Compromiso Previo de Fusión.

Firmado Claudio Adrián Atance, Presidente designado por Asamblea del 28.12.2009.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 003.

e. 23/06/2011 Nº 74553/11 v. 29/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Pacella Claudia Susana domicilio Fournier 2946 Olivos Bs. As transfiere fondo de Comercio a Daniel M. Fariña domicilio Av Alvarez Thomas 833 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco, Locutorio sito en Av Corrientes 6092 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 23/06/2011 Nº 74327/11 v. 29/06/2011

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Stella Maris Salguero, D.N.I. N 10.314.828, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Jaramillo 2010 Piso 14 depto. A; Cap Fed vende y transfiere su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. San Martín 5468; Cap Fed a Farmacia Av San Martín 5468 S.A, domicilio legal Av San Martín 5468; Cap Fed, reclamos de ley en Combate de los Pozos 223, piso 6, oficina 2 Cap. Fed.

e. 23/06/2011 Nº 74510/11 v. 29/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Cortina Ignacio Manuel domicilio Bulnes 270 2º 9 caba transfiere fondo de Comercio a Angel E. Rodofile domicilio en Castillo 2541 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Gascon 73 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 23/06/2011 Nº 74330/11 v. 29/06/2011

Venta fondo de comercio Hostel Ví Luz y Entré calle México 2233 Ciudad A. de Bs. As. Vendedores Elías A. Cohen y Paola A. Andreotti domiciliados en México 2233 y Comprador: Mariano Julio Rodriguez Carballo domiciliado en Mcal. Solano Lopez 3265, todos de esta ciudad. Reclamos de Ley Juramento 2089 Piso 10-1009 CP: C1428 DNG Ciudad A. Bs. As.

e. 23/06/2011 Nº 74372/11 v. 29/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A'ZAEL S.A.

Asamblea General Ordinaria 10/6/2010 y Reunión de Directorio 11/6/2010 designó: Presidente Mónica Graciela Verdier de Pérez, Director Suplente Dominique Solange Pérez Verdier, por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en Santa Fe 1355, CABA. Autorizada por Esc 77 del 26/5/2011.

Abogada – María Susana Carabba

e. 23/06/2011 Nº 74773/11 v. 23/06/2011

ABIGUAN S.A.

Por acta del 3/3/10, que me autoriza. Se designó Presidente: Nicolás Ignacio Arpini y Director Suplente: Romina Marta Pastore todos con domicilio especial en Uruguay 520 1º piso oficina 36 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 23/06/2011 Nº 74307/11 v. 23/06/2011

ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A.

Comunica que (a) por Asamblea General Ordinaria del 09/03/11 se resolvió: (i) aceptar las renuncias formuladas por los Sres. Santiago Carregal y Juan Manuel Diehl Moreno a los cargos de Director titular y suplente, respectivamente; y (ii) designar a los Sres. Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas como Directores titular y suplente, respectivamente, de la Sociedad, por el término que resta hasta la finalización del mandato, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Fernando Mario Padrón; Vicepresidente: Sandip Sen; Director Titular: Guillermo Malm Green; y Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. Los Sres. Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (b) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11 y por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, y designar a los Sres. Fernando Mario Padrón, Sandip Sen, Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas como Directores titulares y suplentes, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Fernando Mario Padrón; Vicepresidente: Sandip Sen; Director titular: Guillermo Malm Green; y Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. Los directores designados en ambas asambleas constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30, CPACF, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 09/03/11, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11, y por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

e. 23/06/2011 Nº 74466/11 v. 23/06/2011

ACUNAR S.R.L.

Por Acta del 31/03/11 ratificada en su contenido el 11/4/2011, se comunica y se acepta la renuncia del Gerente Roberto Krynski. Se mantiene en su cargo la Gerente Elba Nora Misito. Belén María Gervasoni autorizada en Acta del 31/03/2011.

Abogada - Belén M. Gervasoni

e. 23/06/2011 Nº 75569/11 v. 23/06/2011

AG&G SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

Asamblea Ordinaria 25/4/2011 designa: Presidente: Gaston Jorge Gallo, DNI 27146153; Director Suplente: Mirta Elena Lampo, DNI 10720406. Ambos domicilio especial Sarandí 944 Dpto. 6 C.A.B.A.- José Víctor Marjovsky, Contador Público, autorizado Asamblea 25/4/2011.

Contador – José Víctor Marjovsky

e. 23/06/2011 Nº 75585/11 v. 23/06/2011

AGRADECIDA S.A.

La asamblea del 12/05/11 aumentó el capital a $ 30.000 (dentro del quíntuplo, art. 188 LSC). Autorizado por asamblea del 12/05/11.

Contador – Enrique M. Skiarski

e. 23/06/2011 Nº 74689/11 v. 23/06/2011

AGRUMI S.A.

Inc. 17/10/94 Nº 10614 Lº 115 Tº A SA. Por asamblea y reunión directorio, ambas del 11/5/09 se designa Presidente Francisco Otranto; Vicepresidente Jorge Otranto; Director Titular Antonio Alejandro Otranto y Director Suplente Romina Andrea Otranto, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1494, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 11 de mayo de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/06/2011 Nº 74421/11 v. 23/06/2011

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Acta de Directorio del 10/6/2011 se resolvió: Traslado sede social a Av. Alem 356 5º piso C.A.B.A. María Juana Eggimann Escribana Autorizada por Escritura 36 Folio 125 del 14/06/2011 Registro 1636 C.A.B.A.

Escribana – María Juana Eggimann

e. 23/06/2011 Nº 74389/11 v. 23/06/2011

ARENERA PUEYRREDON S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 1-12-10 y acta de directorio del 2-12-10 se eligió Directorio por 2 años: Presidente: Pascual José Santoro; Vicepresidente: Miguel Javier Santoro y Vocal: Alberto Santiago Santoro; todos con domicilio especial en Uruguay 750 Piso 3º Oficina A, CABA. Se hace constar que el 17-12-04 cesaron en sus mandatos Miguel Pascual Santoro, Miguel Javier Santoro y Carlos D. Martínez como Presidente, Vicepresidente y Director Titular respectivamente; siendo reemplazados desde esa fecha los consignados ut-supra. Autorizada por Acta Directorio del 2-12-10.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 23/06/2011 Nº 74253/11 v. 23/06/2011

ASEGURADORES INTERNACIONALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de marzo de 2011, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: José Tomás Guzmán Dumas; Vicepresidente: Ignacio Adrián Lerer; Director Titular: Héctor Basilio Villaverde y Directores Suplentes: Gonzalo Soffia Contreras; Jorge Cañada y Carlos Alberto Castelli. Quienes constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1066, 6º piso, departamento J de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Carlos Alberto Castelli, Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2011.

Autorizado - Carlos Alberto Castelli

Certificación emitida por: Aarón Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 155. Nº Libro: 146.

e. 23/06/2011 Nº 75584/11 v. 23/06/2011

AUTOPARK S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2010 se designó: Presidente: Hugo M. Delgado; y Director Suplente: Francisco E. Schormair, ambos con domicilio especial en Defensa 510, C.A.B.A. Fernando B. Madero, autorizado por acta de asamblea del 26/04/2010.

Abogado – Fernando B. Madero

e. 23/06/2011 Nº 74474/11 v. 23/06/2011

"B"

BUNGE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 04.05.11 designó administradores por un ejercicio y en la reunión de directorio del mismo día se efectuó la siguiente distribución: Presidente: Plácido Enrique Humanes. Vicepresidente: Jorge Luís Frías. Directores titulares: Ignacio Álvarez, Daniel Pablo Orjales, Rubén Mario Rodríguez, Walter Savarecio, Guillermo Eduardo Marcotegui, Horacio Raúl Moretti, Carlos Nowik Halaburda. Directores suplentes: Eduardo Fernando Tiberyan, Martín Hansen. Los directores designados constituyeron domicilio especial en los términos del art. 256, LS, en 25 de Mayo 501, C.A.B.A. Damián Rodríguez Peluffo, autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria del 04.05.11.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 23/06/2011 Nº 74485/11 v. 23/06/2011

"C"

CABAÑA LA PEREGRINA S.R.L.

Con sede social Montevideo Nº 527, 5º Piso, "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en la IGJ bajo el Nº 989 Libro 104 de SRL, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/07/2008 se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 90.030 y $ 208.834,40; al accionista Zacarias Klas. El presente se publica por tres días a efectos de someter la decisión adoptada al régimen de oposición de acreedores previsto en la Ley 19.550. La valuación del activo y del pasivo social al 15/07/2008 era de $ 7.245.305,66 y $ 189.022,65 respectivamente y el patrimonio neto era de $ 7.056.283,01. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de apoderado, según Poder General de administración de fecha 28 de Julio de 2006.

Apoderado – Alberto Fervenza Parisi

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 362. Nº Libro: 49.

e. 23/06/2011 Nº 74571/11 v. 27/06/2011

CADARI AGROPECUARIA S.A.

Insc. 15/5/06 Nº 7259 Lº 31 SxA. Por asamblea y reunión de directorio, ambas del 25/9/09 se designa Presidente Carlos Jesús Martínez Salaberry; Director Suplente Isaac Ricardo Jaski, ambos con domicilio especial en Cha-

cabuco 314, piso 1, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 25 de septiembre de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/06/2011 Nº 74437/11 v. 23/06/2011

CALSC S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 20-09-2010 designó como Directores Titulares a los Sres. Antonio Alvarez y Ricardo Mateo Alvarez. Por acta de Directorio de fecha 20 de septiembre de 2010 se designo Presidente al Sr. Antonio Alvarez y Vicepresidente al Sr. Ricardo Mateo Alvarez, que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18-10-2010 se acepta la renuncia del Sr. Antonio Alvarez y se designó como Director Titular a la Sra. María de los Angeles Reguero, y como Director suplente al Sr. Ricardo Mateo Alvarez. Por acta de Directorio de fecha 18-10-2010 se designó Presidente a la Sra. María de los Angeles Reguero y como Director Suplente al Sr. Ricardo Mateo Alvarez todos con domicilio especial en Av. Corrientes 330 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Contadora Pública Ana María Cuesta fue autorizada según acta de Directorio del 18-10-2010. Contadora Publica (UBA) Ana María Cuesta. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 217 Fº 112.

e. 23/06/2011 Nº 74247/11 v. 23/06/2011

CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/10/2010, se resolvió designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Armando Raúl Altamirano. Vicepresidente: Pablo Hugo Antonio Moyano. Directores Titulares: Omar Andrés Perez, Miguel Angel Enriquez, Omar Oscar Galarza. Síndicos Titulares: Raúl Díaz Pérez, Liliana Ruth Toribio, Hugo Antonio Moyano (h). Síndicos Suplentes: Mirta Matilde Zelzer, María Fabiola Landin, Gustavo Alejandro Bottinelli. Domicilio especial: San José 1799, CABA. Autorizado por escritura pública 43 de fecha 8 de junio de 2011. Maria Alejandra Palacios Registro 1915 – Escribana.

e. 23/06/2011 Nº 75703/11 v. 23/06/2011

CAPE FOOD INGREDIENTS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/01/2011 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares designándose para ocupar ese cargo a Mariano Risso Patrón, con domicilio especial en Tucumán 994, 7º Piso, Ciudad de Buenos Aires, como Presidente y en uno el de directores suplentes, designándose para ocupar ese cargo a la Sra. Julieta Pascale, con domicilio especial en Tucumán 994, 7º Piso, Ciudad de Buenos Aires y cesando en su cargo de Presidente el Sr. Sebastián Pascale. Autorizado por Acta de Asamblea del 24/01/2011.

Pablo Gustavo Traini

e. 23/06/2011 Nº 74251/11 v. 23/06/2011

CARTONERIA ACEVEDO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura de 21/6/2011, protocoliza Actas de Asamblea y Directorio ambas del 10/1/2011, que designan: Presidente: Carlos Benito Etcheverry; Vicepresidente: Mónica Liliana Conte; Director Suplente: Carla Paola Etcheverry; Síndico Titular: José Emiliano Araoz de Lamadrid; Síndico Suplente: Luis José Vaineras; todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1312 Piso 11 de la C.A.B.A.- El mismo instrumento protocoliza Acta de Directorio de 31/3/2011, que fija nueva sede social en Av. Corrientes 1312 - Piso Once de la C.A.B.A., sin modificación de Estatutos. Escribana Angela Tenuta- Autorizada en Escritura 144 de 21/6/2011 - Folio 541 Registro 37 - Capital.

Escribana - Angela Tenuta

e. 23/06/2011 Nº 75102/11 v. 23/06/2011

CENTRO DE RADIACIONES SAN JUSTO S.A.

Por Escritura Nº 202 del 18/05/2011, Escribana Delia Regina Bram, Titular Registro 1919, C.A.B.A., se transcribió lo resuelto por los accionistas de “Centro de Radiaciones San Justo S.A.” en Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/01/2011: Elección de 1 Director Titular y Presidente: Maximiliano Sebastian Vasconcelos; 1 Director Titular y Vicepresidente: Julio Tempeldiner, Directores Suplentes: Ana Aviotti y Silvia Haydee Barsky, por 3 ejercicios. Todos con domicilio especial en Fragata Presidente Sarmiento Nº 72, Piso 1º, departamento 3, C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 202 del 18/05/2011, formalizada ante la Escribana mencionada precedentemente. Javier Horacio Di Carlo.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 131.

e. 23/06/2011 Nº 74351/11 v. 23/06/2011

CENTRO-SEC S.R.L.

Por Acta de Socios del 22/02/11 se cambió la sede social a Bouchard 644, Piso 6, Departamento “A”, CABA. Marcos Damián Tonelli, DNI 30.146.539. Apoderado según escritura 88, del 22/06/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 217, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 22/06/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 2.

e. 23/06/2011 Nº 75721/11 v. 23/06/2011

CHUBUT S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 6-04-2011 se designó como Director Titular a Gustavo Rafael Chiro Tarrab, D.N.I. 20.052.603, con domicilio en Lavalle 2543 de Martinez Provincia de Buenos Aires, con el carácter de Presidente, y como Director Suplente a Adrian Chiro Tarrab, D.N.I. 17.737.767 con domicilio en Paso 1055 de Martinez Provincia de Buenos Aires. Ambos en el mismo acto aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio a los efectos de su designación en los precedentemente indicados. Reemplazan a Isacc Daniel Chiro Tarrab y Alberto Elías Chiro Tarrab, Presidente y director suplente respectivamente cuyas designaciones originarias se inscribieron el 13 de mayo del 2011. Se comunica que la sociedad resolvió por acta de Directorio de fecha 16 de mayo del 2011 trasladar el domicilio legal a Godoy Cruz 3046 piso 23 Rió Torre II. de Capital Federal. Suscribe el presente el Dr. Nestor Pablo Gavino, C.P.A.C.F. Tº 55 Fº 857, designado para este acto por Asamblea General Ordinaria del 06/04/11 y acta de directorio de fecha 16 de mayo del 2011. Buenos Aires, Junio 17 de 2011.

Abogado – Néstor Pablo Gavino

e. 23/06/2011 Nº 74446/11 v. 23/06/2011

CIGAL S.A.

Por acta del 14/3/11, que me autoriza, se designó Presidente: María de las Mercedes Díaz y Director Suplente Hernán Pimentel, ambos con domicilio especial en Juramento 2906 2º piso departamento C CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 23/06/2011 Nº 74290/11 v. 23/06/2011

CINCOEMES ZAPATOS Y MODA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/02/11 se designó Directorio: Presidente: María Alejandra Maro, Vicepresidente: Martín Alfredo Maro y Directora Suplente: Olga Francisca Dri, quienes aceptaron cargos en este acto y constituyen domicilio especial en Sarmiento 767 2º piso, oficina F, C.A.B.A. Autorización: Acta de la misma Asamblea.

Presidente - María Alejandra Maro

Certificación emitida por: Roxana Andrea Dombrotzki. Nº Registro: 66, Resistencia Provincia del Chaco. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 475.

e. 23/06/2011 Nº 74402/11 v. 23/06/2011

CITYTECH S.A. - FST S.A.

A los fines del Artículo 83, inciso 3, Ley Nº 19550 se hacer saber por 3 días la fusión celebrada entre Citytech S.A. y FST S.A. Sociedad absorbente: Citytech S.A., sede social y domicilio legal en Carlos Pellegrini 887 Piso 10 C.A.B.A., inscripta el 03/01/2005 en Inspección General de Justicia, bajo el Nº 39 Libro 27 Tomo de Sociedades por Acciones. Sociedad absorbida: FST S.A., sede social y domicilio legal en sede social y domicilio legal en Carlos Pellegrini 887, Piso 11, C.A.B.A, inscripta el 18/02/1998 bajo el Nº 1821 Libro 123 Tomo A de S.A. En razón de la fusión Citytech S.A. aumentará su capital social de $ 120.000 a $ 8.219.933, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del estatuto social, manteniendo su denominación social y domicilio. Según los balances especiales de fusión al 31/12/2010, las valuaciones de las sociedades son: Citytech S.A.: Total Activo $ 124.480.394 y Total Pasivo $ 101.068.289; FST S.A.: Total Activo $ 47.744.661 y Total Pasivo $ 10.287.415. Citytech S.A. absorbe a FST S.A., la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto el 10/02/2011 y aprobado por Asambleas Extraordinarias del 17/02/2011. Reclamos de ley: Carlos Pellegrini 887 Piso 11 C.A.B.A. de 10.00 a 18.00 horas. María Inés Santos, Tº 70 Fº 91 CPACF, autorizada en Asamblea del 17/02/2011.

e. 23/06/2011 Nº 74624/11 v. 27/06/2011

COBROS Y PAGOS ELECTRONICOS S.A.

Por asamblea del 20/8/10 y acta de directorio del 20/8/10 designó presidente a María Elvira del Carmen Cosentino y director suplente a Steven Timothy Darch. Ambos con domicilio especial en Arenales 1123 piso 6 CABA. Autorizado por protocolización del 20/05/2011.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 23/06/2011 Nº 74583/11 v. 23/06/2011

COHEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por asamblea del 16/2/11 y acta de directorio del 17/2/11 designó presidente a Julián Cohen, vicepresidente a Jorge Hugo Cohen, directores titulares a Marcelo Cobas, Guillermo César Busso, Alberto Eduardo Spagnolo, Juan Cosentino y Carlos Ruiz; directores suplentes a Anna Cecilia Cohen, Joaquín Cohen y Julio Páez; síndicos titulares a Alberto Levy, Virginia Alicia Matías y Lucas Confalenieri; síndicos suplentes a Martín Javier Rubiero, Liliana Norma Cola y Adrián Cristal. Todos con domicilio especial en 25 de mayo 195 piso 7 CABA. Autorizado por protocolización del 2/6/2011.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 23/06/2011 Nº 74573/11 v. 23/06/2011

COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.

Acta 1/6/11 Resuelve Renuncia del Director Suplente Julio César Romero Bonomi. Designar tres Directores Titulares: Hugo Sebastián Romero Bonomi, Julio César Romero Bonomi y Sonia de las Heras Liceras y Director Suplente: Facundo Miguel Iturbe. Ratificar al Presidente: Jaime Szmuc, todos con domicilio especial en Montevideo 527 3º piso “6” CABA. La autorizada, Virginia V. Bauque, surge autorización de Esc. 106 del 17/6/11, Reg. 89 CABA.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 9.

e. 23/06/2011 Nº 75614/11 v. 23/06/2011

CONCORDIA VIDEO CABLE S.A.

Por asamblea del 9/8/2010, se eligió nuevo directorio: Presidente: Victorio Américo Gualtieri. Vicepresidente: Hugo Alberto Barreña. Director Suplente: Adriana Teresa Vincenti, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 565, quinto piso, departamento “B”, Cap. Fed. Juan Martín Decarre, D.N.I. 30.074.261. Apoderado en escritura 76 del 15/06/2011, folio 429, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 029.

e. 23/06/2011 Nº 74233/11 v. 23/06/2011

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.

Nº Correlativo: 1650382. En los términos del art. 60 de la ley 19550, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4.02.2011 y por reunión de directorio de esa misma fecha se efectuó la siguiente designación de autoridades: Presidente: José María Baztarrica. Directores titulares: Alberto Joaquín Ugalde y Federico Busso. Directores suplentes: Carlos Fariña y Damián Rodríguez Peluffo. Constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, 4º piso, C.A.B.A. los Dres. Busso, Fariña y Rodríguez Peluffo, y en Santa María del Buen Aire 1001, C.A.B.A. los Sres. Baztarrica y Ugalde. Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por el Acta de Asamblea del 4.02.2011 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 23/06/2011 Nº 74497/11 v. 23/06/2011

CONSTRUCTORA EUROMAC S.R.L.

Por acta 17/5/11 se designó gerentes a Alfredo César Mártire y a Gustavo Pascutto, ambos con domicilio especial en Tucumán 766 piso 9º Oficina "244" CABA. Autorizado por acta 17/5/11.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 23/06/2011 Nº 74662/11 v. 23/06/2011

CONVERGYS EMPLOYEE CARE ARGENTINA S.R.L.

Por esc. 212 del 03/06/11, Fº 652, Registro 61, C.A.B.A., se resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad Designándose como Liquidador a Juan Manuel Espeso con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 693, Piso 5º, "A", C.A.B.A. y la Cancelación de la Inscripción Registral en la IGJ. Autorizada por esc. ut-supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

e. 23/06/2011 Nº 74460/11 v. 23/06/2011

CUTRAL-HUE SUR S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas al 30 de diciembre de 2010, el Directorio de Cutral-Hue Sur Sociedad Anónima quedó integrado por los siguientes Directores Titular Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla, Director Suplente: Guillermo Alcobre todos con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Presidente según Acta de Asamblea del 30 de diciembre de 2010.

Presidente – Javier Santiago Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 282.

e. 23/06/2011 Nº 74379/11 v. 23/06/2011

CV1 CONCESIONARIA VIAL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 04/04/11 se resolvió fijar domicilio social en la Avda. Córdoba 1131, 1º piso, C.A.B.A. Autorizado mediante acta de Directorio del 04/04/11. Abogado Leonardo A. Gómez.

Abogado - Leandro Aníbal Gómez

e. 23/06/2011 Nº 74344/11 v. 23/06/2011

"D"

DECOFER S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/4/2011 la Sociedad ratificó el aumento de su capital social en forma mayor al quíntuple mediante la emisión de 123.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción, delegándose en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Se hace saber a los accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación conforme art. 194 LSC. Publíquese por 3 días. La Autorizada por el acta de asamblea del 26/4/2011.

Autorizada – Florencia Sota Vazquez

e. 23/06/2011 Nº 74445/11 v. 27/06/2011

DILENIA S.A.

Por Asamblea del 30/12/09 y reuniones de Directorio del 30/12/09 y 10/1/11 por vencimiento de mandato de Gustavo Arturo Luraschi como Presidente e Hilda Beatriz Miguel de Siciliano como directora suplente se designaron: Presidente Ricardo Miguel Siciliano y Director suplente Anabella Mariel Siciliano ambos con domicilio especial en Salta 1146 piso 14 "A" CABA. Esc. Laura G. Medina, autorizada por escritura del 4/5/11 Registro 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

e. 23/06/2011 Nº 74487/11 v. 23/06/2011

DIRECTV ARGENTINA S.A.

RPC: 28.3.1996, Nº 2692, Libro 108, Tomo A de S.A. Comunica por tres días a los fines previstos por los artículos 83, inciso 3º y 204 L.S.C., que según Asamblea Extraordinaria del 13.6.2011, se resolvió reducir el capital social en $ 162.373.040.-, reduciéndolo de $ 175.078.331.- a $ 12.705.291.-; y reformar el artículo 4º del Estatuto. Se informa que los montos del activo, del pasivo y del patrimonio neto anteriores a la reducción eran de $ 996.381.468.-, $ 487.683.837.- y $ 508.697.631.- respectivamente y que los montos posteriores quedaron en $ 996.381.468.-, $ 910.224.121.- y $ 86.157.347 respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Tucumán 1, Piso 4, C.A. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, atención Dra. María Fernanda Mierez. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 13.6.2011.

Abogada- María Fernanda Mierez

e. 23/06/2011 Nº 75613/11 v. 27/06/2011

DISTRIBUIDORA GENERAL DE TABACOS S.R.L.

Por instrumento privado del 3/6/2011 se aprobó la renuncia del gerente Luis Javier Gristelli y se designó como gerente a Alberto Luis Escobedo, con domicilio especial en Viamonte 372, 5º piso, oficina 35, C.A.B.A. Firmado: Lucía V. de los Ríos, autorizada en instrumento privado del 3/6/2011.

Lucía V. de los Ríos

e. 23/06/2011 Nº 75616/11 v. 23/06/2011

"E"

ECUADOR PLAZA S.A.

Inscripta IGJ el 19/1/09, Nº 1068 del Libro 43 de Soc. por Acciones. Por acta de Asamblea del 5/4/11 se designo nuevo Directorio y se distribuyen los cargos: Presidente: Isaac Roberto Abad, 13/10/48, soltero, LE 7.651.119, CUIT Nº 20-07651119-6, Director Suplente: Salomon Ricardo Abad, 29/7/45, LE 8.700.359, casado, CUIT 20-0870035-9, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real y especial en Pasaje del Carmen 750, 4º piso "B" de CABA. Aceptan cargos. Por acta de directorio del 6/4/11, se cambia la sede a Pasaje del Carmen 750, 4º piso "B" de CABA. Victoria Sandra Masri, autorizada instrumento privado del 30/05/2011.

Escribana – Victoria S. Masri

e. 23/06/2011 Nº 74534/11 v. 23/06/2011

EDICIONES SM S.A.

Se hace saber que por escritura 506 del 01-06-11, Registro 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 20-01-11 en las cuales se designaron autoridades: Presidente: Francisco Javier Cortes Soriano; Vicepresidente: Fernando Javier Freire Fernández; Director Titular: Andrés Daniel Tocalini; Directores Suplentes: Luis Augusto Casala y Cecilia Cook, quienes constituyen domicilio especial Cortés Soriano y Freire Fernández en Avenida Belgrano 552 C.A.B.A.; Tocalini y Casalá en Avenida Rivadavia 5652 C.A.B.A. y Cook en San Martín 140, 20º piso, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 506 del 01-06-11.

Escribano - Enrique Maschwitz (h).

e. 23/06/2011 Nº 74575/11 v. 23/06/2011

EDUARDO CASADO SASTRE Y ASOCIADOS S.A.

Eduardo Casado Sastre y Asociados S.A. (Inscripción Inspección General de Justicia Nº 1760 folio 234 libro 74 tomo a S.A.) comunica por un día que por decisión de la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2011 y acta de directorio Nº 293 de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo A. Linale; Vicepresidente: Guillermo A. Echeverría; director Titular: Juan M. Piedra, siendo sus respectivos directores suplentes: Blanca A. Rosas, Solange Ivette Monna, y Agustina I. Falconi. Todos ellos con un mandato que vence el día en que se celebre la asamblea que trate el siguiente ejercicio. Todos los designados constituyen como domicilio especial la sede de la Sociedad en: Av. Callao 25 3º Piso oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo autorizada por acta de asamblea del 23/03/2011, Graciana Ester Barteloot, Contadora pública. Tº 228 Fº 6.

e. 23/06/2011 Nº 74641/11 v. 23/06/2011

EL BAMBUCO S.A.

Por asamblea ordinaria del 29/10/10 se designó presidente Carmen Dominga Sommariva y Director suplente a Ramón Carlos Alberto Jueguen, ambos con domicilio especial en la sede. Por acta de directorio del 15/12/10 se trasladó la sede a Cerrito 836, piso 9º, Cap. Fed. Autorizada por acta de directorio del 15/12/10.

Florencia Jueguen

e. 23/06/2011 Nº 74418/11 v. 23/06/2011

EMPRENDIMIENTOS MAINKE S.A.

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 29/10/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Sonia Isabel Petersen, Vicepresidente: Julián Anibal Petersen y Director Suplente: Tomás Andrés Petersen, quienes fijan domicilio especial en Antártida Argentina 2036 San Isidro, Pcia. de Bs. As., Av. Santa Fe 1301 piso 3º depto. "H" Cap. Fed. y Coronel Pérez 1124 San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén, respectivamente. Sonia Isabel Petersen Presidente Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 29/10/2010.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 021. Nº Libro: 83.

e. 23/06/2011 Nº 74241/11 v. 23/06/2011

ENRIQUE BRADFORD S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 31-1-2011 ceso en el cargo de Vicepresidente: Ana Raldua de Bradford; se designó Presidente: Beatriz Bradford, Directora Suplente: Ana Cristina de Bradford todos con domicilio especial en la sede social; se traslado la sede social a Florida 439 piso 4 oficina 7 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada en acta de directorio del 31-1-2011.

e. 23/06/2011 Nº 74546/11 v. 23/06/2011

ESFAT S.A.

Por acta de 14/03/11: Presidente Gustavo Daniel Nosiglia y Director suplente Juan Alberto Rimini ambos, domicilio especial: Valentín Gómez 2631, Piso 3, Of. C, CABA. Director Renunciante Radicchi Abel Orlando. Hoyos, Horacio Ismael, autorizado en acta del 14/03/11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 094. Nº Libro: 60.

e. 23/06/2011 Nº 74551/11 v. 23/06/2011

ESTANCIA DON JUAN S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/01/11, y Acta de Directorio del 12/01/11 se eligió nuevo Directorio: Presidente, Silvia Lía Hilbert, Vicepresidente, María Elena Lía Kipp de Hilbert, Director Suplente, Carolina Luna Alurralde, quienes constituyen domicilio especial en Juana Manso 740, Torre II, Piso 26, Departamento "2" de la CABA. Se aclara que las nombradas también fueron las integrantes del Directorio anterior y se procedió a la renovación del cuerpo por expiración del plazo estatutario. Silvia Lía Hilbert, Presidente Designado por Acta de Directorio Nº 373 del 12/01/11.

Silvia Lía Hilbert

Certificación emitida por: Marcelo E. Hourdebaigt. Nº Registro: 365, Provincia de Córdoba. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 390. Nº Libro: 9.

e. 23/06/2011 Nº 74306/11 v. 23/06/2011

ESTANCIAS LEUFU S.A. FIDUCIARIA

Por Acta del 27/09/10 Designa Presidente Juan Alberto María Gaona Vicepresidente Santiago Ernesto de Paul Directores Titulares Eduardo Benjamín Zorraquin Nazar y Guillermo Luis Marconi y Suplente Graciana Guerrico de Gaona todos con domicilio especial en Ramsay 1810 piso 1 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Directorio del 27/09/10.

Pablo D. Rodríguez

e. 23/06/2011 Nº 74261/11 v. 23/06/2011

ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio del mismo día, se dio cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Directores: Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla; Vicepresidente: Dr. Miguel Juan Falcón; Directores: Sra. Andrea Scuderi; Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa y Dr. Guillermo Alcobre. Los nombrados constituyen domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. El que suscribe firma la presente en condición de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad.

Vicepresidente – Miguel Juan Falcón

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 283.

e. 23/06/2011 Nº 74377/11 v. 23/06/2011

EURO SUGONER S.A.

Avisa que 1) por Escritura de fecha 11/03/2002 pasada al Fº 108 de Reg. 986 CABA. el apoderado general Alberto Gabriel Janni ha conferido poder general de representación a favor de Claudio Héctor Zuccari y II) por nota del 13/06/2011 dirigida por este último al Escrib. José Luis Pereyra Lucena titular Reg. 465 CABA, ha fijado nuevo domicilio social en Sarmiento 767 piso 2º, oficina "F" CABA. Fernando Pereyra Lucena, autorizado en la referida nota.

Fernando F. Pereyra Lucena

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 087. Nº Libro: 110.

e. 23/06/2011 Nº 74238/11 v. 23/06/2011

"F"

F. PACHE DE ARGENTINA S.A.

Exp. 1723423 por escritura 225 folio 512 del 16-6-2011 la sociedad resolvió: 1) dejar compuesto el Directorio, de la siguiente forma: Presidente: Fernando Javier Pache Soto. Director Suplente: Carlos Ernesto Pache Soto, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Corrientes 1675 piso 9 CABA; y 2) Trasladar la sede social a la Av. Corrientes 1675 piso 9 CABA. Autorizada: Escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto, por escritura 225 folio 512 del 16-6-2011 Registro 1637 de CABA.

Escribana – Elena L. Bonenfant de Garibotto

e. 23/06/2011 Nº 74300/11 v. 23/06/2011

FELIX ROSSO E HIJOS S.A.

Insc. 28/9/2009 Nº 16913 Lº 46 SxA. Por Asamblea del 27/4/10 se designa Presidente

Ricardo Santos José Rosso; Director Suplente Pedro Carlos Rosso, ambos con domicilio especial en Azcuenaga 1021, piso 10, oficina A, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 27 de abril de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/06/2011 Nº 74435/11 v. 23/06/2011

FERRER ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 15/2/10 designó presidente José Carlos Arcagni y directora suplente Vera Pérez Guarnieri, tubos con domicilio especial en Arismendi 2441 CABA. Autorizado por acta de directorio del 29/4/11.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 23/06/2011 Nº 74576/11 v. 23/06/2011

FORESTAL AGUARA CUA S.A.

Se hace saber que: (i) por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 09.10.09, se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Isaías Mauricio Drajer; Director Titular y Vicepresidente: Manuel Alberto Sobrado; Director Titular: Eduardo Héctor Fernández; Director Suplente: Maria Florencia Bin Astigarraga. Los Directores aceptaron su cargo y constituyeron domicilio legal en Av. Del Libertador 1068, Piso 3º, CABA. No hay autoridades que cesen en su mandato; (ii) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29.10.10 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Isaías Mauricio Drajer; Director Titular y Vicepresidente: Manuel Alberto Sobrado; Director Titular: Rubén Federico Kolln; Director Suplente: Maria Florencia Bin Astigarraga. Los Directores aceptaron su cargo y constituyeron domicilio legal en Paraguay 1535, CABA. Autoridades anteriores que cesaron: Director Titular: Eduardo Héctor Fernández. Elena Schlenew, abogada, autorizada por Actas de Asamblea de fecha 09.10.09 y 29.10.10.

Abogada – Elena Schlenew

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 113.

e. 23/06/2011 Nº 74523/11 v. 23/06/2011

FRICCIONES UNIVERSALES S.A.

Por Acta del 2/5/11, que me autoriza, se designó Presidente: María Elena Romaniuk y Director Suplente Martín Eduardo Bertucci. Todos con domicilio especial en El Maestro 5 10º piso departamento B CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 23/06/2011 Nº 74299/11 v. 23/06/2011

“G”

GARBARINO VIAJES S.A.

Comunica que por Asamblea del 3/05/2011 se resolvió designar al Sr. Carlos Eduardo García como Presidente y Director Titular, al Sr. Rubén Oscar Rusenas como Vicepresidente y Director Titular, al Sr. Alfredo Máximo Eugenio Díaz Heer como Director Titular; y al Sr. Gastón Carro como Director Suplente. Todos constituyeron domicilio especial en Guevara 533, piso 6º, C.A.B.A. Franco Giglio, abogado, autorizado por Asamblea del 3/05/2011.

Abogado – Franco Giglio

e. 23/06/2011 Nº 74455/11 v. 23/06/2011

GENERAL VIDEO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 28 del 11/04/2011 se resolvió mantener en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes de la Sociedad, designando al Sr. Tomás Martín Sorstayn Darcyl como director titular y presidente, al Sr. Ricardo Costianovsky como director titular y al Sr. Diego Halabi como director suplente, quienes constituyen domicilio en Av. del Libertador 1068, piso 11, C.A.B.A. Julia de la Parra, autorizada por Acta de Asamblea Nro. 28 del 11/04/2011.

Abogada - Julia de la Parra

e. 23/06/2011 Nº 75752/11 v. 23/06/2011

GLOBAL LIGHT S.R.L.

Publicación Complementaria: María Belén Mangiantini y Julio César Mangiantini constituyen domicilio especial en Autopista 4 Km. 33, Country Abril, Barrio Las Casuarinas Nº 11, localidad de Hudson, partido de Berazategui y Pablo Leandro Fortunati constituye domicilio especial en calle 359 Nº 1450, localidad de Ranelagh, partido de Berazategui. Autorizada: María Zulema Gouveia según Escritura Pública Nº 100 del 4/05/11.

Contadora – María Zulema Gouveia

e. 23/06/2011 Nº 74747/11 v. 23/06/2011

GRANELES DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10/03/2011 se aprobó la gestión del Directorio anterior y se designa Directorio por un ejercicio: Presidente y Director Titular: Víctor Enrique Corradi, Vicepresidente: Jorge Alberto del Río, Director Titular: María Fernanda Tintes, Director Suplente: Laura Marisa Maya. Domicilio especial de todos los directores: Mariscal Antonio José de Sucre Nº 2084, Cap. Fed. Escribana autorizada por instrumento privado del 6/6/2011.

Escribana – María de los Milagros Stratta

e. 23/06/2011 Nº 74417/11 v. 23/06/2011

GRUCKI TEXTIL S.A.

La asamblea del 25/04/11 designó presidente a Jorge Daniel Grucki, vicepresidente a Mónica Grucki, directora titular a Rosa Lyfszyc y directora suplente a Silvina Grucki por dos ejercicios, quienes constituyeron domicilio especial en Mrcal. Francisco Solano López 3520 Piso 1º, CABA. Autorizado en acta del 25/04/11.

Contador – Enrique M. Skiarski

e. 23/06/2011 Nº 74707/11 v. 23/06/2011

GRUPO 2 PATAGONIA S.A.

En asamblea ordinaria del 01/04/2011 se resolvió designar Presidente a Fernando Raúl Vienna, y Director suplente a Agustín Federico Vienna, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Larrea 1161, cuarto piso, departamento “A”, C.A.B.A. Fernando Raúl Vienna Presidente, designado en asamblea ordinaria del 01 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 337.

e. 23/06/2011 Nº 74284/11 v. 23/06/2011

“H”

H.F.GRANT Y COMPAÑIA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE CONSTRUCCIONES

Por Actas de Asamblea Nº 53 y de Directorio Nº 346 del 6-5-2011 se designa: Presidente: Enrique Fergus Grant, Vicepresidente: Enrique Luis Grant, Director Titular: Lorenzo Felipe Grant, Director Suplente Juana Elena Grant de Beer, hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 31-12-2013, quienes fijan domicilios especiales en Montevideo 711, Piso 1º, departamento “1” C.A.B.A. Por acta de directorio Nº 346 se autoriza al Esc. Juan Bartolomé Sanguinetti a publicar.

Escribana – Juan B. Sanguinetti

e. 23/06/2011 Nº 74769/11 v. 23/06/2011

HEBIBER S.A.

Por Acta del 29/4/11 Reelige Presidente Saúl Arnoldo Dajch Vicepresidente Salvador Kantor Directores Suplentes Fanny Grinbaum de Kantor y Fabia Jolodenco de Dajch todos con domicilio especial en Bermúdez 1032 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Directorio del 16/04/11.

Virginia Codó

e. 23/06/2011 Nº 74260/11 v. 23/06/2011

HOTEL MORALES S.A.

Por Asamblea Ordinaria y acta de directorio del 21/10/2009 se designó Presidente: Carlos Salvador Morales, Vicepresidente: Juana Delfina Amonarriz y Director Suplente: Gustavo Carlos Ernesto Morales todos con domicilio legal en Vidt 1942 piso 3 departamento C CABA. Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada por Acta de Directorio del 21/10/2009.

e. 23/06/2011 Nº 74550/11 v. 23/06/2011

“I”

I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por esc. 243, fº 759 del 22/6/2011, Reg. 61, C.A.B.A., se protocolizó la asamblea gral. ordinaria unánime y reunión de directorio ambas del 6/5/2011, que Designaron: Presidente: Carlos Alberto Verdi. Vicepresidente: Fernando Jorge Fazzolari. Directores Titulares: Angel Salvador Ferrigno, Enrique Emilio Prats, Osvaldo Daniel Ratti. Directores Suplentes: Raúl Alberto Juiz, Alfredo Enrique Fonda, Eduardo Oscar Capdevila, Miguel Fermín Mauriño. Domicilio especial: Todos en Tacuarí 32, Piso 9º, C.A.B.A..- Autorizada por esc. públ. ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 23/06/2011 Nº 75761/11 v. 23/06/2011

IBM ARGENTINA S.R.L.

Por Asamblea Ordinaria de Socios del 10.06.11 se designó la Gerencia Colegiada por el ejercicio económico que cierra el 31/12/2011, distribuyéndose los cargos por Acta de Gerencia Colegiada del 10/06/11, como sigue: Presidente: Jorge Goulou; Vicepresidente: Alberto José Martinez; Gerentes Titulares: Alejandro Lastra, Ignacio Vaca de Osma y Bartolomé Leónidas Cordero, quienes constituyen su domicilio especial en Pasaje Ingeniero Butty 275, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10.06.11.

Abogada/Autorizada – Vanesa Fernanda Mahía

e. 23/06/2011 Nº 75035/11 v. 23/06/2011

INTERWORLD CARGO S.A.

Por acta del 5/11/10 que me autoriza se designó Presidente: Esteban White; Vicepresidente: Marcela Orcurto y Director Suplente: Gabriela Beatriz Orcurto, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 445 piso 11 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 23/06/2011 Nº 74294/11 v. 23/06/2011

INVERFAM S.A.

Escritura 85, Folio 355 del 24-5-2011, Escribano Alfredo D. López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 4-1-2011 y Acta de Directorio de misma fecha, se aceptaron las renuncias del Presidente Rubén Daniel Esnaola y del Director Suplente Juan Carlos Muñoa y designaron nuevos miembros del directorio: Presidente Oscar Gustavo Alvarez y Director Suplente Elba Susana Pacheco. Domicilio especial constituido por ambos directores: Perú 367, 8º piso, Capital Federal. Por Asamblea Ordinaria unánime del 1-2-2011 y Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió: Aceptar la puesta a disposición de los cargos de Presidente Oscar Gustavo Alvarez, y de la Directora Suplente Elba Susana Pacheco. Dar por concluido el régimen de Directorio unipersonal con 1 miembro suplente y sustituirlo por el de 4 titulares y 1 suplente y Designar como autoridades a: Presidente: Oscar Gustavo Alvarez; Vicepresidente: Elba Susana Pacheco; Directoras Titulares: María Florencia Alvarez Pacheco y María Aliana Alvarez Pacheco; Director Suplente: Alejandro Carlos Caramp Domicilio especial constituido por todos los directores, en Perú 367, 8º piso, Capital Federal. Alfredo D. López Zanelli, escribano autorizado por escritura antes mencionada Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

e. 23/06/2011 Nº 74585/11 v. 23/06/2011

IVY PORA FORESTADORA AGRICOLA GANADERA S.A.

Por escritura 171 del 24/05/11 se transcribió el Acta de Asamblea General ordinaria unánime 57 y el Acta de Directorio 58 ambas del 30/04/09 por las que se designa a Jorge Gastón Zoani como Presidente y a Verónica Nilda Zoani y Patricia Zoani como Directoras Suplentes. Todas las resoluciones se aprobaron por unanimidad y con la totalidad del capital accionario. La Escribana Adriana Gabriela Frisardi, se encuentra autorizada para efectuar ésta publicación según escritura mencionada ut-supra.

Escribana – Adriana G. Frisardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/5/2011. Número: 110530265165/A. Matrícula Profesional Nº: 4031.

e. 23/06/2011 Nº 74515/11 v. 23/06/2011

“K”

KOD S.R.L.

Por reunión de socios del 13.06.2011, nueva sede social: Pasteur 462 (local comercial), de caba. Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en el acta de reunión de socios mencionada.

Abogado – Claudio Mauricio Behar

e. 23/06/2011 Nº 74264/11 v. 23/06/2011

“L”

LA CURVA DE TORTUGUITAS S.A.

Por Acta de Directorio y de Asamblea General Ordinaria 18/3/2011 se Resolvió por unanimidad designar por dos ejercicios. Presidente: Cecilia Adriana Mardikian y Director Suplente a Elena María Martínez, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la Sede Social Condarco 5164, CABA. Autorizada por Asamblea del 18/3/2011.

Presidente – Cecilia Mardikian

Certificación emitida por: Diego H. Rivas. Nº Registro: 43. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 053. Nº Libro: 22.

e. 23/06/2011 Nº 74228/11 v. 23/06/2011

LA JUNTA S.A.

En asamblea ordinaria del 24/05/11 se resolvió designar Presidente a Sonia María Taylor de Del Carril, y Director suplente a Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Paseo Colón 221, 8º piso, C.A.B.A. Sonia María Taylor de Del Carril Presidente, designada en asamblea ordinaria del 24 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 346.

e. 23/06/2011 Nº 74286/11 v. 23/06/2011

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 05/2011 del 04/06/2011. Plan “Triangular” símbolo favorecido: 833 Plan “Ganador” símbolos favorecidos diez premios mayores: 833, 054, 666, 539, 941, 488, 411, 689, 078, 266. Pablo Miguel Caballero Alvarez – Presidente electo por Asamblea Nº 96 de fecha 30/10/09. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 17/6/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 104.

e. 23/06/2011 Nº 74509/11 v. 23/06/2011

LANUS TE VE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 22 de junio de 2011 se designó Presidente a Rodrigo Marcelo Díaz, argentino, soltero, DNI 27.262.633, empresario y Director Suplente a Damián Axel Díaz Le Bozec, argentino, soltero, DNI 31.362.154, empleado, ambos constituyen domicilio en Belgrano 615 Piso 4º Dpto. “A” de Capital Federal. Cesando como presidente Amador Cruz, DNI 93.330.941 y como director suplente Rodrigo Marcelo Díaz, DNI 27.262.633. María Elena Fernández. Autorizada por Acta Asamblea del 22/06/2011.

Contadora – María Elena Fernández

e. 23/06/2011 Nº 75836/11 v. 23/06/2011

LSL TRANSPORTE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 3/05/2011, se resolvió por unanimidad incorporar al Sr. Mastaka Fujisawa como Gerente Titular, quedando la gerencia integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Takashi Komada y Mastaka Fujisawa; Gerente Suplente: Cristian Alber. El Gerente designado constituye domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Esteban Pérez Monti autorizado por reunión de socios de fecha 3/05/2011.

Abogado - Esteban Pérez Monti

e. 23/06/2011 Nº 75705/11 v. 23/06/2011

"M"

MANO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/04/2011 se resolvió por unanimidad fijar en dos el número de directores titulares y un suplente por un período de tres años. Se designa como presidente a Javier Hugo Vázquez Iglesias, argentino, casado, 66 años, DNI 4.529.675, comerciante, con domicilio real en 11 de Septiembre 1918 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Directora Titular a Susana Pastor y Montes, argentina, 64 años, casada, DNI 5.612.271, Directora de Sociedad Anónima, con domicilio real en 11 de Septiembre 1918, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como Directora suplente a la Sra. María Dolores Vázquez Iglesias, argentina, casada, 39 años, DNI 22.293.923, directora de sociedad anónima, con domicilio real en Avda. Del Libertador 4902 piso 5 Dto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentes todos ellos, aceptan en los cargos y fijan domicilio especial en la Avda. del Libertador 4902 piso 8º Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Laura Román, Abogada, Tº 80 Fº 211 C.P.A.C.F. autorizada por Asamblea ordinaria del 15/04/2011.

Abogada – María Laura Román

e. 23/06/2011 Nº 74524/11 v. 23/06/2011

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 28 del 24/05/2011 se resolvió fijar en 4 el número de miembros titulares del directorio designándose para ocupar dichos cargos a los Sres. Jorge Alberto Gilligan, Juan Martín Pardo, José María Fernández y Enrique Alberto Antonini. Los administradores constituyen domicilio especial en San Martin 299, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado Jorge Alberto Gilligan. Presidente, designado mediante acta de Asamblea Nro. 28 del 24/05/2011, pasada a fs. 64- 67 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado el 01/03/1991 bajo el Nro. A2717.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 071.

e. 23/06/2011 Nº 74334/11 v. 23/06/2011

MAS TANGO S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios del 15-04-2011: Se traslada la sede social a Guatemala 5802 piso 2º departamento A, CABA. Alberto Guillermo Arce, socio Gerente designado por Acta de Reunión de socios del 03-12-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 54.

e. 23/06/2011 Nº 74467/11 v. 23/06/2011

METALURGICA DEL PLATA S.A.

Insc. 16/9/76 Nº 3442 Lº 85 T 1º A ESAN. Por Asamblea del 30 de abril de 2008 se reeligen en sus cargos: Presidente: Horacio Aldo Macía; Vicepresidente Juan Carlos Echegaray; Director Suplente: Marcelo Horacio Macía, todos con domicilio especial en Tandil 7130, Cap. Fed. Autorizado por documento privado del 21 de diciembre de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/06/2011 Nº 74432/11 v. 23/06/2011

METECNO ARGENTINA S.A.

Inscripta en IGJ el 4-02-2009 bajo el Nº 2097, Lº 43, Tº - de Sociedades por Acciones, hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18-04-2011 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Sres. Diego Corengia, Presidente, Sr. Luis Guillermo Vargas, Director Titular, y Sr. Hernando Vallejo Vargas Báez, consignando los siguientes domicilio reales y especiales: Diego Corengia, domicilio real en la calle Manuel Belzu 2185 P.A, Provincia de Buenos Aires y especial en Florida 537, piso 18, Ciudad de Buenos Aires; el Sr. Luis Guillermo Vargas Báez y el Sr. Hernando Vallejo Tafur, ambos con domicilio real en la calle Humboldt 1510 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en la calle Florida 537 piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea de fecha 18-04-11.

Abogada – Lucila Huidobro

e. 23/06/2011 Nº 74634/11 v. 23/06/2011

MICRO LENDING S.A.

Comunica que: 1) Por Acta de Directorio del 02/02/2011 se resolvió trasladar la sede social a Maipú 255, Piso 3º, Capital Federal y 2) Por Actas de Asamblea y de Directorio del 14/04/2011 se resolvió designar las siguientes autoridades y distribuir los cargos: *Presidente: Eduardo Héctor Arrobas, con D.N.I. 4.412.196; *Vicepresidente: Francisco Guillermo Cerviño, con D.N.I. 25.675.986; *Directores Titulares: Alejandro César Dodero, con DNI 28.508.802 y Hernán Alberto Marenco con DNI 18.397.182; *Síndico Titular. Jorge Luis Perdomo, con D.N.I. 8.415.698; *Síndico Suplente: Jorge Alejandro Perdomo, con DNI 22.656.263; todos con domicilio especial en Maipú 255, Piso 3º, Capital Federal; quienes de conformidad firmaron al pie del acta de asamblea. La autorización de la firmante, surge de la escritura de transcripción de actas del 15/06/11 otorgada por ante mí, pasada al folio 341 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Ma. Cecilia Diforte

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 82 (98.713).

e. 23/06/2011 Nº 74265/11 v. 23/06/2011

MIGDAL DONATO S.A.

Inscripta IGJ el 25/6/10, bajo el numero 11265 del Libro 49 de Sociedades por Acciones Por acta de Asamblea del 11/2/11 se designo nuevo Directorio y se distribuyen los cargos: Presidente: Elias Julián Iskandarani, 23/10/72, DNI 22.964.558, y Director Suplente: Darío Alexis Ajami 29/4/78, DNI 26.281.760, argentinos, casados, comerciantes. Aceptan cargos y constituyen todos domicilios en Avellaneda 2820 1º piso departamento A, CABA. Victoria Sandra Masri, autorizada instrumento privado del 17/05/2011.

Escribana – Victoria S. Masri

e. 23/06/2011 Nº 74536/11 v. 23/06/2011

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 10/6/2011 se designaron nuevos miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Daniel Chavez Díaz (Clase B), Vicepresidente: Daniel Ricardo Blasco (Clase B), Directores Titulares: Oscar Rubén Lacher (Clase B), Jonathan Evans (Clase B), Fernando Ruiz Moreno (Clase B), Timothy Eberle (Clase B), Jonathan Evans (Clase B), Pablo Alurralde (Clase B), Lorenzo E. Parra (Clase A) y Matías Arnaldo Córdoba (Clase A). Los Directores de la Clase B constituyeron domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Lorenzo Parra en Barrio Lomas del Tala, Casa 4, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sr. Matías Arnaldo Córdoba en Vicente Salas Martínez 45, Barrio Gral. Paz, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Firma: Mariana Berger, autorizada Asamblea del 10/06/2011.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 23/06/2011 Nº 74293/11 v. 23/06/2011

MOBIS S.A.

Comunica que por Asamblea Accionistas del 5/5/2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente Norberto Eduardo Cavicchioli; Director Titular: Guillermo Luis Artagaveytia; Directores Suplentes: Paula Cavicchioli y Carlos José Rodríguez. Todos constituyeron domicilio en la calle Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea del 5/5/2010.

Abogada – Magdalena Pologna

e. 23/06/2011 Nº 76019/11 v. 23/06/2011

MODERNIZACION PANADERIL S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 27-05-11 se resolvió la disolución anticipada, liquidación y designación como Liquidador del Cr. Carlos Alberto Masnatta (domicilio especial: Paraguay 1365 piso 4º of. 29 - CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio Nº 91 del 02-06-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 23/06/2011 Nº 74490/11 v. 23/06/2011

MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/4/2011 y Reunión de Directorio de igual fecha, se procedió respectivamente, a la designación y distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Bernardo Calvo Isaza; Vicepresidente: Pablo Adrián Vaquero, Director Titular: Héctor Cesar Tamargo, y Directores Suplentes: Gabriel Calcagno y Miguel Angel Alvarez Arancedo. Los directores fijaron domicilio especial en Maipú 1210, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea del 29/04/2011.

Abogado - Alejandro J. Llosa

e. 23/06/2011 Nº 75563/11 v. 23/06/2011

MR SERVICES S.A.

Asamblea Ordinaria 20.05.11 designan Presidente - Martin Rossini y Directora Suplente -Gabriela Dominici, por tres ejercicios - fijan domicilio especial en la sede social Tucuman 1658, 3 piso, oficina 27 - C.A.B.A. Autorizada Instrumento privado 20.05.11.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 23/06/2011 Nº 75833/11 v. 23/06/2011

"N"

NAZCA 2765 S.A.

Inscripta IGJ el el 16 de setiembre de 2005, bajo el número 10685, del libro 29, de Sociedades por Acciones. Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/3/2011 se designo nuevo Directorio: Presidente: Martín Slifkin, argentino, DNI 30.960.001 y Director Suplente: David Daniel Slifkin, DNI, argentinos, comerciantes. Aceptan cargos y constituyen todos domicilios en San Nicolás 2490, Planta Baja, de esta Ciudad, CABA; y se determinó domicilio de la sede social: San Nicolás 2490, Planta Baja, de esta Ciudad. Victoria Sandra Masri, autorizada instrumento privado del 1/6/2011.

Escribana – Victoria S. Masri

e. 23/06/2011 Nº 74531/11 v. 23/06/2011

"O"

OMILEN ANTU S.A.

Por Asamblea del 18/05/2011 se aceptó la renuncia del director titular y presidente Federico Gustavo Vera y de Andrés Esteban Bússola al cargo de director suplente. Se designó en su reemplazo al Sr. Sr. Enrique Agustín Szlapak, DNI 12.542.565 para el cargo de Director Titular y Presidente y a la Sra. Luisa Rivero 3.392.850, para el cargo de Directora suplente, ambos con domicilio especial en Arenales 2330 Piso 3º Dpto. F, CABA. Autorizada por Asamblea Ordinaria del 18/05/2011.

Abogada – María Alejandra Gutierrez

e. 23/06/2011 Nº 74254/11 v. 23/06/2011

"P"

PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. E I.

Escritura 57 Fº 155 Registro 1823 del 15/6/11, se protocolizó actas de Directorio del 18/4/11 que convoca a asamblea Gral. Ordinaria, de Asamblea Gral. Ordinaria del 12/5/11 donde aumentan el capital a $ 150.926.448 y fijan 5 miembros titulares y 4 suplentes y Comisión Fiscalizadora en 3 titulares y 3 suplentes. Por finalización de mandatos eligen Directores Titulares: Hugo Alberto Dragonetti. L.E. 8.076.886, Marcela Conti de Casé, DNI 93.308.344, Hugo Dragonetti DNI 24.778.463. María Dragonetti DNI 26.096.384. Lucia Dragonetti DNI 28382022. Suplentes: Alfredo Francisco Case DNI 93308345, Sofía Dragonetti DNI 32033298, Martín Dragonetti DNI 34304557. Alejandro Antonio Tagliabue DNI 4448339 Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos Mariano Villares, LE 5056179 Javier Mariano Manso DNI 10650903 Mariana Villares DNI 24752145 Suplentes Delfina González Moran, CI 4.575.640. Carlos Enrique Vázquez LE 4925385 Alfredo Ramón Vidal, LE 7803271 Todos con domicilio especial en Suipacha 1111, piso 26, CABA y directorio del 12/5/11 que distribuye cargos como se indica más arriba, aceptan y firman en conformidad. Adriana I. Ramos autorizada escritura 57.

Certificación emitida por: Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 25 interino 100452.

e. 23/06/2011 Nº 74245/11 v. 23/06/2011

PAPELERA DELLACASA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por 1 día que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/06/11 se ha designado como Presidente de Directorio Sr. Ricardo Rubén Dellacasa, DNI 7.758.871, domicilio especial Prilidiano Pueyrredon 2017, Martínez, Bs. As. y Vicepresidente Sr. Miguel Francisco Dellacasa, DNI 7.731.983, domicilio especial Av. del Libertador 646, 2º "A", Vicente López, Bs. As. y Director Titular, Sra. Nora Isabel Dellacasa, domicilio especial Miguens 2449, Victoria, Bs. As. Síndico Titular Sra. Marta Lidia Real y Síndico Suplente Sr. Juan Carlos Cantamessa. Se deja constancia que ha operado el cese de cargo del Presidente del Sr. Miguel Cristóbal Jorge Dellacasa, en razón de su fallecimiento. Fdo.: Ricardo Rubén Dellacasa. Presidente. (conf. Acta de Asamblea de fecha 14/6/11, Acta Nro. 109, Libro 102, escribano titular del Reg. Notarial 1879).

Certificación emitida por: G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 109. Nº Libro: 102.

e. 23/06/2011 Nº 75832/11 v. 23/06/2011

PAPELERA SANTA ANGELA S.A.

Por Asamblea Unánime del 30/11/10 fueron reelectos Presidente: Helio Brozzoni, Vicepresidente: Angel Juan Brozzoni, Director Suplente Alfredo Pablo Brozzoni, todos aceptan los cargos, mandato por un ejercicio y con domicilio especial en ExRuta 9 Km 32.600 S/N, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. Helio Brozzoni, Presidente por Asamblea Unanime y Acta de Directorio del 30/11/10.

Certificación emitida por: Verónica Andrea Galiana. Nº Registro: 20, Partido de Tigre. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 99. Nº Libro: 18.

e. 23/06/2011 Nº 74653/11 v. 23/06/2011

PECOMEX S.A.

Se hace saber que la reunión de Directorio del 18 de noviembre de 2010 fijó el domicilio social en Avda. Belgrano 863 Piso 10º Frente de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Elena Domínguez, Contadora Pública Tomo 182 Folio 17. Autorizada por Acta de Directorio del 18 de noviembre de 2010.

Contadora – M. Elena Domínguez

e. 23/06/2011 Nº 74592/11 v. 23/06/2011

PERCOLAC S.A.

La Asamblea Ordinaria del 27/04/10 acepta la renuncia del Vicepte Santiago Angel Nico-

demus, DNI 93375594, esp. Dom. Mendoza 1821 pso 7 Cap, fija el nro de direct tit. en dos continuando en su cargo Ana Teresa Mare, DNI 4932382. arg. domic. Mendoza 1821 pso 7 Cap., como pte. A Claudia Graciela Simeone, DNI 17725445, arg. Domic. Gob. Castro 1181 V. Adelina Bs. As, como. Dir. Tit. y a Marta Rosa Mare, DNI 6075802, arg, domic. Bahia Blanca 2114 – Cap dir. Supl. por el termino de 2 años a partir de la fecha, La Asamblea Extraor. del 03/05/2011 acepta renuncia de Claudia Graciela Simeone, DNI 17725445, arg, dom Gob. Castro 1181 V. Adelina, Bs. As., fija el direct. en dos y designa por el pzo de dos años a partir de la fecha a Ana Teresa Mare, DNI 4932382. arg. dom. Mendoza 1821 pso 7 Cap., como Direc tit y a Marta Rosa Mare, DNI 6075802, arg, domic. Bahia Blanca 2114 – Cap dir. Suplente. – Vto. Mandato 03/05/2013. Ambas constituyen domicilio especial en Gral Cesar Diaz 5055 – Capital Firmante: Dra Patricia Vior, contador publico T 178 F 208 CPCABA, autorizada según Acta Directorio Nº 114 del 18/03/2009.

Contadora – Patricia Gabriela Vior

e. 23/06/2011 Nº 74339/11 v. 23/06/2011

PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/12/10 se disolvió la sociedad, sin liquidación, como consecuencia de la fusión por absorción con la sociedad Pluspetrol S.A. Autorizado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/12/10.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 23/06/2011 Nº 75806/11 v. 23/06/2011

PILATUS S.A.

En Reunión de Directorio celebrada el 15 de juicio de 2003 se aprobó. Trasladar Sede Social a Tte. Gral. J. D. Perón 1642 P. 3º oficina “33” CABA. En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas celebradas el 28 de septiembre de 2009 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Maria Florencia Vadra, argentina, casada, nacida el 6 de junio de 1976, empresaria, DNI: 25.316.852 y Director Suplente: Carlos Enrique Vadra, argentino, casado, nacido el 8 de mayo de 1978, empresario, DNI: 26.631.686, Ambos con Domicilio Especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1642, piso 3, oficina “33” CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 186/03.06.2011.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 154. Nº Libro: 23.

e. 23/06/2011 Nº 74237/11 v. 23/06/2011

PROFINE S.A.

Se hace saber que la reunión de Directorio del 18 de noviembre de 2010 fijó el domicilio social en Avda. Belgrano 863 Piso 10º Frente de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Elena Domínguez, Contadora Pública Tomo 182 Folio 17. Autorizada por Acta de Directorio del 18 de noviembre de 2010.

Contador – M. Elena Domínguez

e. 23/06/2011 Nº 74599/11 v. 23/06/2011

PUENTE ALSINA S.A.

Informa que Por Asamblea Ordinaria del 15/11/09, se eligió el directorio por vencimiento de mandato y por Acta de directorio del 6/4/011 se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Pascualina Pisante y Director suplente: Jorge Alberto Leguizamon. Fijan domicilio especial en Habana 4229, CABA. Autorizado en Escritura 202 del 10/6/011. Carlos Alberto Rodriguez.

Certificación emitida por: Adriana B. Vestilleiro. Nº Registro: 1586. Nº Matrícula: 4387. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 223.

e. 23/06/2011 Nº 74392/11 v. 23/06/2011

“R”

RADIO LLAMADA S.A.C.I.

Hace saber que por AGO Nro 110 del 6/06/2011 se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio legal de la sociedad de Suipacha 190, piso 7, of. 701, C.A.B.A. a Sarmiento 385, piso 1, of. 14, C.A.B.A. Autorizada - Ana Maria Molina por Asamblea General Ordinaria del 6/06/2011.

Abogada – Ana María Molina

e. 23/06/2011 Nº 74492/11 v. 23/06/2011

RANCHO NUEVO S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas celebradas el 11-01-2011, se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Carlos Elías Sauma, D.N.I. 14.186.551 y Directora Suplente: Adriana Patricia Rodríguez, D.N.I. 13.512.707, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Sarmiento 1562, piso 4º, oficina E, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 11-01-2011.

Escribano – Juan F. Dhers

e. 23/06/2011 Nº 74416/11 v. 23/06/2011

RAYC S.A.

Expediente 1787970. Renuncia de Directorio y Designación de Directorio. Esc. Púb. 183 del 31-5-2011, Registro 920 ante María Leticia Costa, folio 630; se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 31-05-2011 se aceptó Renuncia del Directorio Presidente Gustavo Javier Rasilla y se designó el actual Directorio Presidente: Héctor Aníbal García argentino 15-10-1958 casado empresario DNI 12710899 CUIL 20-12710899-5, Avenida San Martín 513, Colonia 25 de Mayo, La Pampa. Director Suplente: Alan García, argentino, 9-6-1986, empresario, soltero, DNI 32046224 CUIT 20-32046224-0, Delfín Gallo 816 Santa Rosa, La Pampa. Domicilio especial constituido por el Directorio Presidente: Avenida San Martín 513, Colonia 25 de Mayo, La Pampa. Director Suplente Delfín Gallo 816 de Santa Rosa, La Pampa. Autorizado por Escritura Pública número 183 del 31-05-2011. Folio 630 Registro Notarial 920 de CABA.

Apoderado – Daniel Francisco Alaniz

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 052. Nº Libro: 35.

e. 23/06/2011 Nº 74724/11 v. 23/06/2011

RAYOVAC ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 29 de abril de se designó como Gerentes a: Titulares: Sr. Jorge Candi, Mariano Klappenbach, Guillermo Malm Green y Eduard Roosli. Suplentes: César Gustavo Ferrante, Alfredo L. Rovira y Donnalee Corredera. Los Sres. Jorge Candi y Mariano Klappenbach constituyen Domicio especial en Suipacha 1067, 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Guillermo Malm Green, César Gustavo Ferrante y Alfredo L. Rovira, constituyen domicilio especial en Maipú 1210, piso 5to., Ciudad de Buenos Aires. La representación legal corresponde a dos Gerentes actuando conjuntamente. El Sr. Guillermo Malm Green tiene voto de desempate en caso de resultar necesario. Autorizada por reunión de socios del 29 de abril de 2011.

Abogada - María Mercedes Crespo

e. 23/06/2011 Nº 75872/11 v. 23/06/2011

RESIDENCIA CURAPALIGUE S.R.L.

Conforme acta del 15/06/2011 según declaratorias de herederos inscriptas con fechas 04/03/2011 y 29/03/2011 los socios Elena Ramos, argentina, viuda, LC 2436648, CUIT 27024366486; domiciliada en Tte. Gral. Perón 1537 Piso 1 Dpto A C.A.B.A, Médica, edad 71 años, con 15 cuotas; Diana Edit Rosmarin, DNI 12012334, CUIT 27120123349, Argentina, Soltera, domiciliada en Av. Elcano 3490 Piso 4º C.A.B.A, edad 55 años, Arquitecta, con 21, 25 cuotas; Ilda Linder, LC 323.622, CUIT 2700326221, Argentina, Viuda, domiciliada en Av. Elcano 3490 Piso 4º C.A.B.A, edad 84 años, Comerciante, con 42, 50 cuotas; y Norberto Isaac Rosmarin, DNI 13482573, CUIT 20134825732 argentino, Casado, domiciliado en Acoyte 1357 Piso 2º D C.A.B.A, edad 53 años, Contador Público con 21, 25 cuotas, designan gerente por tiempo indeterminado según cláusula quinta del contrato social a Ilda Linder con domicilio especial en Curapaligue 345, C.A.B.A. Autorizados: Ricardo Héctor Abd el Jalil y Maria Elsa Di Stefano, en forma indistinta, por acta de fecha 15/06/2011.

Contador – Ricardo H. Abd el Jalil

e. 23/06/2011 Nº 74632/11 v. 23/06/2011

REYSA IMPRESORES S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 31/03/2011, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Patricio Hernán Grande a su cargo de Gerente, designándose a Manuel Enrique Romero como único Gerente de la Sociedad, fijando domicilio especial en Arribeños 3151, piso 1, departamento 3, CABA. Firmante autorizada por Acta de Reunión de Socios del 31/3/2011.

Abogada – Florencia Romero

e. 23/06/2011 Nº 74272/11 v. 23/06/2011

RHEIN CHEMIE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y directorio del 28.04.11 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Anno Bernd Heinz Borkowsky; Vicepresidente: Hans Heinz Antonius Richartz; Directo titular: José Sganga; Director Suplente: Jan- Torben Kessler. Todos los directores constituyeron domicilio en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea del 28.04.11.

Abogada – Florencia Pagani

e. 23/06/2011 Nº 74528/11 v. 23/06/2011

RIOCIN S.A.

Publicación T.I. 70837/2011, se omitió consignar departamento C. Autorizada Instrumento Privado 05.05.10.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 23/06/2011 Nº 75830/11 v. 23/06/2011

ROBERLO ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 13 del 6/5/2011 se resolvió que la sede social sea establecida en la calle Uruguay 1037, piso 7mo, CABA. Firmado: Sebastián García Menéndez. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 13 del 6/5/2011.

Abogado – Sebastián A. García Menéndez

e. 23/06/2011 Nº 74271/11 v. 23/06/2011

RONDA NORTE S.A.

Escritura: 13/6/11 Renuncia de Miguel Angel Codega y Natalia De Marchi a los cargos de Presidente y Suplente. Designación del Directorio Presidente: Diego Estevez; Titular: Gerardo Javier Díaz; y Suplente: Pablo Daniel Colarez, todos con domicilio especial en Roque Saenz Peña 647, CABA; todo resuelto por asamblea del 27/4/11. Escribana autorizada escritura 59 del 13/6/11, reg. 2173, CABA.

Escribana – Mariana Finkelberg

e. 23/06/2011 Nº 74450/11 v. 23/06/2011

“S”

S. UFFENHEIMER S.A.

Nº Correlativo: 260.105. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 26/04/2011. Presidente: Andrés Luis Groszman, D.N.I. 16.920.601, con domicilio en 3212 NW 57TH Street, Boca Ratón, FL, 33496 U.S.A.; Vice-Presidente: Alejandro David Levin, DNI 17.333.011, con domicilio en Los Bosques 1730, Barrio Privado Los Ombúes, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Jacobo Martín Digestani, DNI 24.496.505, con domicilio en Boyaca 551, 8º Piso, “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Gabriel Groszman, L.E. 4.171.421, con domicilio 3407 NW 51 STPLACE, Boca Ratón, Florida, U.S.A.; todos con domicilio especial en la sede social de Esmeralda 339, 2º Piso, 2º Cuerpo de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 26/04/2011.

Contador – Osvaldo Rubén Dolisi

e. 23/06/2011 Nº 74388/11 v. 23/06/2011

SANCLE S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 11 y Acta de Directorio Nº 31 ambas del 22/04/2011, se resolvió la designación de autoridades de Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Directores Titulares: Walter Scherb y Federico Carenzo. Director Suplente: Federico Guillermo Leonhardt, todos ellos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizada: María del Pilar Gutiérrez, Tº 105, Fº 511, por Acta de Directorio Nº 31 del 22/04/2011.

e. 23/06/2011 Nº 74638/11 v. 23/06/2011

SANTO BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 25.02.2011, se resolvió designar al Directorio de la sociedad quedando distribuidos los cargos conforme se indica a continuación: Presidente: Stefano Zunino; Vicepresidente: Ann Newman; Directores Titulares: Oscar Laino, Sebastián Wilhelm y Maximiliano Anselmo; y Directores Suplentes: Juan Felipe Arlía Goyeneche, Santiago Monti y Pablo Minces. Se deja constancia de que los Sres. Directores constituyen domicilio especial conforme el siguiente detalle: Ann Newman, Felipe Arlía Goyeneche, Stefano Zunino y Santiago Monti en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Maximiliano Anselmo, Sebastián Wilhelm y Pablo Minces en Darwin 1212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Marcos Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30 del C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25.02.2011.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

e. 23/06/2011 Nº 74443/11 v. 23/06/2011

SARICAMP S.A.

Por Esc. Nº 135 del 13-04-2011 se decidió: 1) El cambio de la Sede Social a la calle Santiago del Estero Nº 2143, 1º piso, depto. “6” de CABA. 2) reelegir a las autoridades del Directorio: Presidente: Susana Irene Campos, DNI 4.618.668 y Director Suplente: Ricardo Miguel Romeo, DNI 4.363.118, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y constituyen domicilio especial en la calle Santiago del Estero Nº 2143, 1º piso, depto “6” CABA.- Fdo: Soledad del Valle Dominguez autorizada por Esc. ut-supra mencionada).

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 68. Nº Libro: 90.

e. 23/06/2011 Nº 75586/11 v. 23/06/2011

SOJA SUDAMERICANA S.A.

Insc. 14/8/07 Nº 13396 Lº 36 SxA. Por Asamblea del 20/5/10 se disuelve la sociedad al 30/6/10 y se designa liquidadores a Oscar Alfredo Ulfe y Dorindo Oscar Ulfe con firma indistinta, ambos con domicilio especial en Ruiz de los Llanos 1167, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 20 de mayo de 2010.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/06/2011 Nº 74425/11 v. 23/06/2011

SOLFEMAR S.A.

Por asamblea 10/3/08 se designó Directorio: Presidente: Inés García Acosta; Directora Suplente: María del Pilar Moreno, ambos con domicilio especial en Beauchef 818 CABA. Por asamblea 5/6/11 se cambió domicilio a Beauchef 818 CABA y se designó Directorio: Presidente: María del Pilar Moreno; Director Suplente: Juan Manuel Santa Cruz Moreno, ambos con domicilio especial en la nueva sede. Autorizado por acta 5/6/11.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 23/06/2011 Nº 74657/11 v. 23/06/2011

STANDARD BANK ARGENTINA S.A.

Por esc. 284, fº 1161 del 16/6/2011, Reg. 77, C.A.B.A., se protocolizó la asamblea gral. ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 10/5/2011, que designaron: Presidente: Myles John Denniss Ruck. Directores Titulares: Peter Gerard Wharton-Hood. Simon Peter Ridley. Amalia Isabel Martínez Christensen. Alejandro Luis Iván Etchart. Gabriel Enrique Castelli. Gerardo Prieto. Raúl Antonio Miran-

da. Ricardo Alberto Ferreiro. Director Suplente: Raúl Vicente Ibarra. Domicilios especiales: Ruck, Wharton-Hood, Ridley, Martínez Christensen, Etchart: Boulevard Cecilia Grierson 355 piso 15, C.A.B.A. Castelli: Balcarce 236 piso 1°, C.A.B.A. Prieto: Av. Madero 900 piso 10°, C.A.B.A. Miranda: Reconquista 656 piso 11°, Dto. B, C.A.B.A. Ferreiro: Av. Callao 2073 piso 2°, C.A.B.A. Ibarra: Reconquista 656, piso 11°, Dto. B, C.A.B.A. Autorizado por esc. públ. ut-supra.

Escribano – Pablo E. Homps

e. 23/06/2011 Nº 74449/11 v. 23/06/2011

SUR CONTACT CENTER S.A.

Comunica que (a) por Asamblea General Ordinaria del 09/03/11 se resolvió (i) aceptar las renuncias formuladas por los Sres. Santiago Carregal y Juan Manuel Diehl Moreno a los cargos de Director titular y suplente, respectivamente; y (ii) designar a los Sres. Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas como Directores titular y suplente, respectivamente, de la Sociedad, por el término que resta hasta la finalización del mandato, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Fernando Mario Padrón; Vicepresidente: Sandip Sen; Director Titular: Guillermo Malm Green; y Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. Los Sres. Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (b) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11 y por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, y designar a los Sres. Fernando Mario Padrón, Sandip Sen, Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas como Directores titulares y suplentes, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Fernando Mario Padrón; Vicepresidente: Sandip Sen; Director titular: Guillermo Malm Green; y Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. Los directores designados en ambas asambleas constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al T° 102, F° 30, CPACF, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 09/03/11, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/11, y por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

e. 23/06/2011 Nº 74476/11 v. 23/06/2011

SVENSKA MESSER S.A.

Por Acta del 28/12/10, que me autoriza, se designó Presidente: Juan Carlos Macra y Director Suplente: Eduardo Marchioni, todos con domicilio especial en Santa Fe 2550 8° piso departamento C CABA. Cesaron: Ricardo Luis Gómez y Graciela Elena Paron como presidente y director suplente respectivamente.

Abogado – Carlos Darío Litvin

e. 23/06/2011 Nº 74297/11 v. 23/06/2011

"T"

T.V.C. PUNTANA S.A.

Que por asamblea del 30/11/2010, se eligió nuevo directorio: Presidente: Victorio Américo Gualtieri. Vicepresidente: Hugo Alberto Barreña. Director Titular: José Luis Gualtieri. Director Suplente: Mauro Alberto Bazterrica, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 565, quinto piso, departamento "B", Cap. Fed. Juan Martín Decarre, D.N.I. 30.074.261. Apoderado en escritura 77 del 15/06/2011, folio 433, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 029.

e. 23/06/2011 Nº 74232/11 v. 23/06/2011

TATTERSALL DE PALERMO S.A.

Asamblea 17/6/11 designó Directorio por 2 ejercicios: Presidente Jorge Hector Bernstein, 66 años, divorciado, arquitecto, DNI 1522426 y Director Suplente Mariano Demian Bernstein, 43 años, casado, empresario, DNI 20225541, ambos con domicilio real y especial en Av. Libertador 4595 de CABA quienes se mantienen en los cargos desde la constitución el 8/5/1998. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435, autorizada acta asamblea del 17/6/2011.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 45.

e. 23/06/2011 Nº 75113/11 v. 23/06/2011

TEC INSTRUMENTAL S.A.

Comunica que: 1) Por Actas de Asamblea y Directorio del 04/05/10 se resolvió designar Presidente: Rubén Osvaldo Zich, DNI 8.255.309; Vicepresidente: Reinaldo Ángel Bruni, DNI 10.969.490; Directores Titulares: Daniel Guillermo Bau, DNI 11.428.324 y Daniel Alberto Moras, DNI 12.709.611; todos con domicilio especial en Ruiz Huidobro 2543, Capital Federal; quienes de conformidad firmaron al pie del acta de Directorio. 2) Por Acta de Asamblea del 27/12/10 se resolvió aceptar la renuncia de Rubén Osvaldo Zich, al cargo de Presidente que ocupaba en la sociedad y recomponer el directorio: Presidente: Reinaldo Ángel Bruni, DNI 10.969.490, Vicepresidente: Santiago Llorca, DNI 11.386.711; Directores Suplentes los mencionados señores Daniel Guillermo Bau y Daniel Alberto Moras; todos con domicilio especial en Ruiz Huidobro 2543, Capital Federal; quienes de conformidad firmaron al pie del Acta. La autorización de la firmante, surge de la escritura de transcripción de actas del 08/06/11 otorgada por ante Gabriela M. Serra, pasada al folio 312 del Registro Notarial 1188 a su cargo.

María Cecilia Diforte

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 164. Nº Libro: 82 (98.713).

e. 23/06/2011 Nº 74267/11 v. 23/06/2011

TELCOM VENTURES DE ARG. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 4/05/2011, se designaron los directores titulares de la sociedad, los duales tendrán vigencia en el cargo durante dos ejercicios. En consecuencia, el Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente, Moris Shamah; Vicepresidente, Ariel Hernández; Director Titular, Diego Cesar Bunge. A los fines del art. 256 de la LSC, constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 3012 PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., los Sres. Shamah y Hernández, y el Sr. Bunge en Av. Córdoba 991 piso 6° "A"; y aceptan todos las respectivas designaciones. Daniel Hernán Dicásolo, Abogado, Tomo 83 Folio 916, C.P.A.C.F. Autorizado por la citada Asamblea. Abogado – Daniel Hernán Dicásolo.

Abogado – Daniel Hernán Dicásolo

e. 23/06/2011 Nº 74664/11 v. 23/06/2011

TELE RED IMAGEN S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 9/04/2010 y Acta de Directorio Nº 329 de fecha 12/04/2010, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: José María Ramón Martínez Vivot, con domicilio especial en Juana Manso Nº 205, piso 1°, CABA Vicepresidente: Jorge Alberto Pose, con domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº 833, 2° piso B, 1° cuerpo, CABA Directores Suplentes: Mauro Ramiro Martínez, con domicilio especial en Juana Manso Nº 205, piso 1°, CABA y Marcelo Edgardo Cabelli, con domicilio especial en Balcarce Nº 510, CABA. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Directorio Nº 329 de fecha 12/04/2010.

Contador – María Zulema Gouveia

e. 23/06/2011 Nº 74744/11 v. 23/06/2011

TELEVISION SATELITAL CODIFICADA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 de fecha 2/02/2010 y Acta de Directorio Nº 293 de fecha 8/02/2010, el Directorio quedó compuesto por: Presidente: Jorge Alberto Pose, con domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº 833, 2° p. "B", 1° cuerpo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vicepresidente: José María Ramón Martínez Vivot, con domicilio especial en Juana Manso Nº 205, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Suplentes: Marcelo Edgardo Cabelli, con domicilio especial en Balcarce Nº 510 y Mauro Ramiro Martínez, con domicilio especial en Juana Manso Nº 205, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Directorio Nº 293 de fecha 8/02/2010.

Contadora – María Zulema Gouveia

e. 23/06/2011 Nº 74742/11 v. 23/06/2011

TEVECON S.A.

Que por asamblea del 3/02/2010, se eligió nuevo directorio: Presidente: Victorio Américo Gualtieri. Vicepresidente: Hugo Alberto Barreña. Director Suplente: José Luis Gualtieri, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 565, quinto piso, departamento "B", Cap. Fed. Por reunión de directorio del 18/04/2011, se resolvió trasladar la sede social de Leandro N. Alem 822, sexto piso, Cap. Fed. a 25 de Mayo 565, quinto piso, departamento "B", Cap. Fed. Juan Martín Decarre, D.N.I. 30.074.261. Apoderado en escritura 75 del 15/06/2011, folio 425, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 039. Nº Libro: 029.

e. 23/06/2011 Nº 74235/11 v. 23/06/2011

TINUVIEL S.A.

Por asamblea del 17/12/10 y acta de directorio del 17/12/10 designó presidente a Alberto Eduardo Spagnolo, vicepresidente a Lucas Pablo Confalonieri, directores titulares a Silvio Becher y Cristian Elola, directores suplentes a Guillermo César Busso y Marcos Berisso; síndicos titulares a Julio Eduardo Páez, Adrián Gonzalo Cristal y Guido Almoño: síndicos suplentes a María de Luján Claro, Julia Barrios Requena y Micaela Bruzzese. Todos con domicilio especial en 25 de Mayo 195 piso 8 CABA. Autorizado por protocolización del 13/4/2011.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 23/06/2011 Nº 74579/11 v. 23/06/2011

TOMARCHIO HNOS. S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 28 de abril de 2011 y acta de Directorio del 28 de abril de 2011 se eligió el siguiente Directorio por el término de tres (3) ejercicios: Presidente: Vicente Carlos Tomarchio DNI 8.308.869; Vicepresidente: Fernando Pablo Tomarchio DNI 22.628.440; Director: Carlos Hernán Tomarchio DNI 23.815.105; Directora Suplente: Aida Serrano DNI 6.154.347. Todos aceptan cargos y fijan domicilio especial en Avda. Suárez 2070 de la C.A.B.A. El Directorio que cesó en su mandato estuvo integrado por: Presidente: Vicente Carlos Tomarchio DNI 8.308.869, y Director Suplente: Fernando Pablo Tomarchio DNI 22.628.440. Autorizado por acta de Directorio Nº 63 del 20 de mayo de 2011 - Contador Público Alejandro Santiago Fontenla. Tomo 210 Folio 189.

e. 23/06/2011 Nº 74584/11 v. 23/06/2011

"U"

UMICORE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 29 del 09-02-11 se aceptaron las renuncias del Dr. Alejandro Alt a su cargo de Presidente, y de Laura Mariana Tortorelli y Néstor Pablo Cid a sus cargos de Directores Suplentes y se designó el Directorio: Presidente: Claudio Fernando Escobar y Director Suplente: Alejandro Hernán Caterina, ambos fijan domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 651 piso 8° of. 139 - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 29 del 09-02-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 23/06/2011 Nº 74483/11 v. 23/06/2011

URBANZITRO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8-4-11, se resolvió modificar el Directorio manteniendo el número de Directores, conforme la siguiente distribución: Director Presidente: Sra. Paz Elena Menéndez López, DNI 5.898.493, constituyendo el domicilio en la calle Azcuénaga 1811, Piso 4° B, CABA y Director Suplente: Aurelia María Ortiz, DNI 455.244, manteniendo el domicilio constituido en la calle Azcuénaga 1811, Piso 4° B, CABA. Asimismo se aceptó la renuncia del Director Presidente Jorge Del Campo. Cecilia María Lynch, en su carácter de autorizada, conforme Acta de Asamblea del 8 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 572.

e. 23/06/2011 Nº 74380/11 v. 23/06/2011

USACOL S.A.

Por asamblea de accionistas del 27/05/2011 se resolvió fijar en 1 el número de miembros titulares del directorio y en 1 el de suplentes, designando para ocupar dichos cargos al Sr. José Luis Pardo, como presidente y al Sr. José Luis Pardo (h) como director suplente. Los administradores constituyen domicilio especial en San Martin 299, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado José Luis Pardo. Presidente. Designado mediante acta de Asamblea nro. 32 pasada al Libro de Actas de Asamblea nro. 1 rubrica C9209 de fecha 05/12/1979 a fs. 58 y 59.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 071.

e. 23/06/2011 Nº 74329/11 v. 23/06/2011

"V"

VEINFAR INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VEINFAR I.C.S.A.)

Ultima inscripción 6-12-2002, número 14763, Libro 19, Tomo de sociedades por Acciones. Escritura del 16-06-2011, ante Escribana Margarita Crespo, se transcribe Acta del 30-10-2009, de elección de: Presidente: María Laura Brunstein. Vicepresidente: Abel Camps Palacios. Titular: Leandro Jorge Andrés Suplente: Martha Beatriz Orue. Síndico Titular: Susana Freijomil por dos años, quienes aceptaron, y constituyeron domicilio especial en Piedrabuena 4190, CABA. Autorizada por escritura 159 del 16-06-2011.

Escribana – Margarita Crespo

e. 23/06/2011 Nº 74374/11 v. 23/06/2011

VICTOR M. CONTRERAS Y COMPAÑIA S.A.

Por Acta del 12 de Octubre de 2010 se designa: Presidente: Jorge Alberto Arata, domicilio legal y especial Wenceslao Villafañe 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Norberto Tomas Balzano, domicilio legal y especial Wenceslao Villafañe 40 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director titular: Carlos Osvaldo Folatti, domicilio legal y especial Wenceslao Villafañe 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Suplente: Carlos Alberto Anelli, domicilio legal y especial Wenceslao Villafañe 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos por un ejercicio. Autorizado según Asamblea del 12-10-2010 fojas 8 del Libro de actas de Asambleas Nº 3 rubricado el 24-06 -2006 número 59712-06.

Jorge Alberto Arata

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 23/06/5/2011. Nº Acta: 277.

e. 23/06/2011 Nº 74643/11 v. 23/06/2011

"Z"

ZANKET MOTORS S.A.

Se comunica que con fecha 10/04/2011 por Asamblea General Ordinaria se resolvió renovar el Directorio conformado por: Director Titular y Presidente: Soledad Fraire, Director Titular y Vicepresidente: Cecilia Andrea Fraire, Director Suplente: Ana Cecilia Tomassone, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Boedo Nº 21, piso 4°, oficina 9, CABA. Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Acta de Directorio de fecha 10/04/2011.

Contador – Fernando L. Koval

e. 23/06/2011 Nº 74428/11 v. 23/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Quispe Gaspar, Santos Ariel y Otros s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

1. - Aclarar el Punto 4°) del veredicto y resolución dictados a fs. 419 y 429/436 vta. de. autos, debiéndose entender el siguiente computo de pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Horacio Maizares Quispe, el día 09 Febrero de 2.015 y respecto de los Sres. Pablo Rodríguez Quispe Y Santos Ariel Quispe Gaspar, el día 09 de octubre de 2013.

2.- Notifíquese, hágase saber al Sr. Juez de ejecución y oportunamente archívese. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 23/06/2011 N° 73042/11 v. 23/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "López, Miguel Angel - González, Rita Isabel s/Infracción Art. 5 Inc. c) de la Ley 23.737", resuelve:

I).- Condenar a Miguel Ángel López, cuyos datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, (art. 5° inciso "c" de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión, y a pagar, en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.-), monto conforme ley 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de Ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.-

II).- Condenar a Rita Isabel González, cuyos datos de identidad obran en autos, como partícipe secundaria del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, (art. 5° inciso "c" de la Ley 23.737, en función del art. 46 del C.P.) a sufrir la pena de dos años de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26 del Código Penal), y a abonar en concepto de multa la suma de pesos doscientos ($ 200), monto conforme Ley N° 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal).

III).- Disponer la inmediata Libertad de la nombrada precedentemente imponiéndole que cumpla durante el término de dos (2) años contados a partir de que el presente decisorio cobre firmeza, las reglas de conducta que a continuación se establecen (art. 27 bis del Código Penal): 1.- Fijar residencia de la cual no podrá ausentarse, sin previo aviso al Juez de Ejecución Penal y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal; 2.- Abstenerse de mantener relaciones con personas vinculadas al expendio y/o consumo de estupefacientes.

IV).- Imponer las costas del juicio a los condenados y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo.

V).- Disponer la destrucción del material secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VI).- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VII).- Proceder oportunamente a la devolución de los efectos secuestrados, a excepción del dinero, el que mientras tanto, quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el artículo 523, 3° párrafo del C.P.P.N.

VIII).- Proceder al Decomiso de la balanza marca Electronic Compact Scale, secuestrada en la causa (arts. 23 del Cód. Penal y 30, último párrafo, ley 23.737), todo ello sin perjuicio del derecho de terceros ajenos al delito.

IX).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Héctor Tallarico, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Omar Digerónimo comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse cumpliendo, funciones de Juez de Cámara Titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.– María Ivon Vella, Juez de Cámara. – José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 23/06/2011 N° 73740/11 v. 23/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Carlos Daniel Tomeo (D.N.I. Nº 16.966.199) y Norberto Rubén Eiras (D.N.I. Nº 7.768.600), lo dispuesto con fecha 16 de mayo de 2011 en los autos Nº 883/2008 (942), caratulados: "Espert S.A. sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la causa Nº 883/2008 (942) caratulada "Espert S.A. sobre Infracción Ley 24.769" a Carlos Daniel Tomeo, Pablo Javier Colli, Norberto Rubén Eiras, Ezequiel Fernández Vila y Gabriela Karina Petrone, en orden a la supuesta evasión de pago de una suma superior a $ 100.000, en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2006, al que se encontraría obligada la contribuyente Espert S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70797129-7), con los alcances del art. 336 inc. 1º, del C.P.P.N., en función del art. 3º de la le Nº 26.476. II. Sin Costas (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 73621/11 v. 29/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15 notifica a los Sres. Jorge Adrián Brignolo (argentino, nacido el 02/11/66, DNI Nº 18.191.440), Raul Oscar Brignolo (argentino, nacido el 30/11/38, L.E. Nº 5.624.979), Luis Alberto Ferrari (argentino, nacido el 22/01/65, DNI Nº 16.698.157), Debora Ruth Blustein Szwarcman (argentina, nacida el 27/04/67, DNI Nº 18.263.549), Héctor Omar Casella (argentino, nacido el 12/07/65, DNI Nº 17.100.739), Angel Sandalio Boin (de quien se desconocen sus datos personales), Jorge Morinigo, Sunilda Morinigo (DNI Nº 18.225.578), Jorge Javier Rodríguez (argentino, nacido el 05/05/66, DNI Nº 18.140.911), Elvira Mazzini (de quien se desconocen sus datos personales) y Rosa Isabel Marín (de quien se desconocen sus datos personales), que este Juzgado con fecha 23 de febrero de 2.011 que dispuso: I. Declarar la nulidad de la providencia de fs. 217-II, de fecha 8 de noviembre de 2.002 y de todo lo actuado en consecuencia. II. Sobreseer consecuentemente a Jorge Adrián Brignolo, Raul Oscar Brignolo, Luis Alberto Ferrari, Debora Ruth Blustein Szwarcman "Grupo Odontológico San Martín S.R.L.", Héctor Omar Casella, Angel Sandalio Boin "Founrouge Ingeniería S.A.", Jorge Morinigo, Sunilda Morinigo, Jorge Javier Rodríguez, Elvira Mazzini y Rosa Isabel Marín, en orden a los hechos por los cuales se los investigó, al haberse extinguido la acción penal a su respecto por el transcurso del tiempo posible y razonable para investigar los hechos que se le atribuyeran, con la expresa declaración de que la formación de las presentes actuaciones no afectan el buen nombre y honor de que gozaren (arts. 334 y conc. del C.P.P.N.). III. Sin Costas (art. 530 del C.P.P.N.). Secretaría. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 73624/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 13.176/2011 (B-13.176/11), caratulada: "N.N. s/Delito de Acción Pública", cita y emplaza a Mauricio Alejadro Cirocco, Documento Nacional de Identidad N° 21.600.793, con último domicilio conocido en la calle Nro. 132, esquina 49 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura." (Fdo.) María Servini de Cubría, Juez Federal, Ante mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.

e. 23/06/2011 N° 73879/11 v. 29/06/2011

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza por intermedio del presente a Rosa Zulian Mejía de nacionalidad Peruana, de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, lo dispuesto en la causa que lleva el nro. 10.393/2.010, caratulada "Mejía, Rosa Zulian s/falsedad ideológica": "///nos Aires, 10 de junio de 2.011. (...) Cítese a Rosa Zulian Mejía por edicto, quién deberá presentarse por ante estos estrados en el plazo de cinco (5) días a contar desde su publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., ello bajo el apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (...) Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, Secretario Federal.

e. 23/06/2011 Nº 73637/11 v. 29/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º de Cap. Fed., Notifica a Marcelo Fabián Barrios (DNI 32.047.566, nacido el 18 de Noviembre de 1.985, de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nº 77.677 que se le sigue por el delito de hurto, tipificado en el artículo 162 del C.P; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Walter José Candela, juez. Ante mí: Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 23/06/2011 Nº 74529/11 v. 29/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo, interinamente, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria N° 3, de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Compañía Financiera Maxfin SA s/Quiebra" (Expte. 47363)" se ha ordenado intimar a los acreedores que no se han presentado a percibir el dividendo asignado mediante la readecuación de fs. 3087/3090, a fin que dentro de los 5 días de notificados perciban tales importes, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad del dividendo concursal prevista por el art. 224 de la LCQ. Publíquense edictos por el término de dos días sin previo pago (art. 273 inc. 8 LCQ).

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 23/06/2011 N° 73711/11 v. 24/06/2011

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Av. Callao 635, 6º Piso) Secretaría Nº 5 de la Dra. María V. Villarroel, comunica por tres días en los autos caratulados: "Lácteos Tres S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" expte. 111.515, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: llamado a mejoramiento de oferta realizada a fs. 396/413 por la suma de u$s 135.000 (dólares billetes estadounidenses ciento treinta y cinco mil), respecto de los bienes: a) Fracción de terreno ubicado en el Partido de Gral. Villegas, próximo a la Estación Pichincha del ferrocarril General San Martín; Pia de Bs. As. Circ. XV; Parc. 1547a; Matrícula 737; b) Dos fracciones de campo ubicados en el Partido de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As., Circ. XV, Fracción G, Parc. 1551c y Fracción H, Parc. 1551b; Matrículas 8719 y 8720 y c) Fracción de terreno ubicado en el Partido de Gral. Pinto, Pia de Bs. As. Circ. V, Secc. E; Mzna. quinta 18; Parc. 3; Matrícula 2876 2) Características de los Bienes: se encuentran sin construcción y libre de ocupantes, y su venta es ad-corpus, y en el estado en que se encuentran. 3) Exhibición: Los bienes podrán ser constatados libremente, pues no existe restricción alguna para su ingreso. 4) Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de u$s 135.000 (dólares billetes estadounidenses ciento treinta y cinco mil). 5) Presentación y Condiciones: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir "Oferta de Mejora en Lácteos Tres S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" expte. 111.515, sin ningún otro dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen de la resolución de fecha 2-6-2011. La participación del llamado a mejora importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, el estado físico, y calidad de los bienes. 6) Fecha de Presentación: Se fijó hasta el 6 (seis) de julio de 2011, a las 10 hs. 7.) Contenido de la Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta: en sobre cerrado y deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión y estado civil. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% (diez por ciento) del precio ofrecido, en efectivo, en títulos públicos o fianza bancaria exigible a primera demanda. El dinero de la seña deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales a nombre de los presentes actuados, a la orden del suscripto. 8) Apertura de Sobre y Mejora: Se realizará el día 7 (siete) de julio de 2011 a las 11 hs. O el día hábil siguiente a la misma hora y en caso de que aquel resultara inhábil judicial. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes y la cesión del boleto de compraventa. Hácese saber que se implementará el sistema de puja, estableciéndose como condición que las sucesivas mejoras incrementen al menos en un 5% la anterior. El primer oferente tendrán derecho de preferencia, por lo que resultará adjudicatario en caso de igualar la mejor oferta que resultare del procedimiento anterior. 9) Fecha de Adjudicación: Dentro del plazo de 10 (diez) días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá depositar el saldo de precio depositando el importe el en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de perder su derecho y el depósito efectuado en garantía. La adjudicación en este caso, recaerá sobre la segunda mejor oferta. Asimismo, el adquirente deberá abonar el Impuesto a la Transferencia de inmuebles pertinente o, en su caso, acreditar la exención obtenida en el organismo fiscal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.

María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 75841/11 v. 27/06/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica

por cinco días que con fecha 27-05-11, se decretó la quiebra de Bravo Norberto Favio (DNI 17.401.593) designándose como síndico al contador Montaña Jose Manuel, con domicilio en Paraguay 2081 P 7° B Tel 4961-4758/1544732541, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-07-11. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-09-11 y 24-10-11. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 23/06/2011 N° 73750/11 v. 29/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, en autos caratulados: "Industria Metalúrgica Rossi y Cia SA s/quiebra" (Expte.: 65.563) llama a los interesados en el proceso para que tomen conocimiento de la presentación del informe provisto en el art. 218 de la Ley concursal 24.522, el proyecto de liquidación final, y regulación de honorarios practicada, quienes podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos. Los acreedores deberán denunciar número de documento y CUIT o CUIL.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Ma. Gabriela Dallas, secretaria.
e. 23/06/2011 N° 73968/11 v. 24/06/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "Compañía Crusade S.A s/Quiebra Indirecta" comunica por cinco días que: 1) con fecha 31.5.2011 se decretó la quiebra de Compañía Crusade S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jaime Luis Jeiman, con domicilio constituido en Lavalle 1312 Piso 2 B de Capital Federal hasta el día 10.8.2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22.9.11 y 4.11.11 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.11.11 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Dr. Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 23/06/2011 N° 73747/11 v. 29/06/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días con fecha 02/06/2011 se decretó la quiebra de 851 S.R.L. CUIT.: 30-70838038-1, en la cual ha sido designado síndico el contador Osvaldo Delfor Fanton con domicilio constituido en Del Carmen 791, Piso 8 "B" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/08/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/09/2011 y el general el 01/11/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos 851 S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, junio 15 de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73610/11 v. 29/06/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de Junio de 2011 fue decretada la quiebra de "Grimaldi Carlos Osvaldo" D.N.I. 23.524.799, en los autos caratulados "Grimaldi Carlos Osvaldo s/Quiebra, Expte. Nº 057431", continuando su actuación como síndico el Contador Luis Alberto Cortes, con domicilio en la calle Av. Cordoba 1646 piso 7 oficina "224" T.e.: 4814-4947, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 14 de junio de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 73616/11 v. 29/06/2011

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri , Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 01.06.11 se ha decretado la quiebra de Torres Balanzas Electrónicas SRL (CUIT Nº 30-67827284). El síndico titular interviniente es el contador Altman Daniel Ernesto con domicilio en la calle Paraná 774, piso 2º, "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 19 de agosto de 2011. Fíjanse los días 30 de septiembre de 2011 y 15 de noviembre de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 de junio de 2011.
Fernando Delgado, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 73691/11 v. 29/06/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2011 ha sido decretada la quiebra de Sosa, Aldo Fabián con D.N.I. 20.020.821, en la cual ha sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Florida 336, piso 2 oficina 206, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de septiembre de 2011 y 14 de noviembre de 2011 respectivamente. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° LCQ; y a que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/06/2011 N° 73783/11 v. 29/06/2011

N° 24

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, C.A.B.A, hace saber por dos (2) días que en autos "Schilling de Jonge, María Estela s/Quiebra", se ha presentado el informe del art. 218 de la ley 24.522, haciéndoles saber a los acreedores de que el informe mencionado será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. Dra. María Gabriela Vasallo. Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 23/06/2011 N° 73716/11 v. 24/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Eugenio J. Raffo, con asiento en Libertad 731, piso 9º, Capital Federal en los autos caratulados: "Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares c/Guerrero Rodríguez, Francisco Herberto Maximiliano s/proceso de ejecución" - Expte. Nº 9.539/2008, cita al Sr. Guerrero Rodríguez, Francisco Herberto Maximiliano D.N.I. 4.312.546 a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Edmundo J. Carbone. Juez Federal. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2011.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 74266/11 v. 23/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, a cargo del Dr. Hernán Marco; Secretaría 15, a mi cargo, sito en calle Libertad 731, Piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza al Señor Mario Desiderio Ramos –DNI 13.712.429- para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Coviara Empresa del Estado c/Ramos Mario Desiderio s/Resolución de Contrato", (Expte. Nº 11573/2007), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial (conf. art. 146 y 343 del CPCC).

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 74359/11 v. 24/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil Nº 25, Secretaria Unica, cita y emplaza por diez días a herederos de Mario Humberto Azar para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquense por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 27 de mayo de 2011
María Victoria Famá, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 74227/11 v. 24/06/2011

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 28, en autos caratulados: "Fuoco Mariana Beatriz y Otro c/Brito Ambrosio y Otros s/Daños y Perjuicios" (Acc. Tran. c/Les. o Muerte) Expte. 62464/2007; cita en las actuaciones de referencia al Sr. Ambrosio Brito a que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de quince (15) días, apercibimiento de designarse Defensora Oficial para que lo represente en el juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Nicolás Fernández Vita, secretario.
e. 23/06/2011 Nº 74255/11 v. 24/06/2011

N° 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 5º de esta ciudad, en los autos "Vilariño Lautaro s/Control de Legalidad" Exte. Nº 55133/10, se declara el estado de abandono de Lautaro Nahuel Vilariño, nacido el 23 de junio de 2010., publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 74572/11 v. 24/06/2011

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45; sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita a la Sra. Aurora Amalía Colora para que comparezca a estar a derecho en función de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley Nº 14.394, en los autos caratulados "Colora Aurora Amalia s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 109.443/2006, que tramita por ante el Juzgado mencionado a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Unica a mi cargo. El presente deberá ser publicado una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de abril de 2011.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73999/11 v. 23/06/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 52 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo laboral Nro. 52, a cargo del Dr. Ricardo Jorge Tatarsky, Secretaria unica a mi cargo de la Capital Federal (laboral) sito en calle Lavalle Nro. 1268, 1er piso, Capital Federal (1035), convoca a Gonzalo Sancho Masey para estar a derecho y constituir domicilio legal en el radio de éste Tribunal, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes que lo represente, y tener por constituido aquel por ministerio de ley (art. 15, 33 y 52 de la ley 18345) en los autos caratulados: "Repetti, Fabián Marcelo c/Espectáculos MSF SA y Otros s/Despido". El Presente edicto debera publicarse por un un dia en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Laura Etel Papo, secretaria.
e. 23/06/2011 Nº 73615/11 v. 23/06/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.591, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Mohammed Aliu Bah, titular del D.N.I. Nº 18.864.168 y Nº 94.065.435, el auto que transcribe: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. … desígnase al Señor Calígrafo Oficial Jorge Raúl Millet, a fin de que, ampliando el dictamen pericial ... practique ... un nuevo peritaje de su especialidad Notifíquese ... a Mohammed Aliu Bah, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 14 de junio de 2011.
e. 23/06/2011 Nº 73699/11 v. 29/06/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/06/2011	JOSE MANUEL LOPEZ	73576/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	30/03/2011	RECA SILVIA	73549/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	24/05/2011	BRIGIDA YOLANDA MARANO Y JOSE CAIZZA	73569/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/06/2011	MARIA ESTHER VIDAL	73835/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/06/2011	DOMINGO RUBERTO	73836/11
17	UNICA	MARIEL GIL	29/11/2010	MARIA DEL CARMEN GARCIA Y ADRIAN LUIS GENNA	73551/11
17	UNICA	MARIEL GIL	26/04/2011	GUIN OSCAR RAMON	73628/11
17	UNICA	MARIEL GIL	26/04/2011	PIRRELLO HERMINIA FILOMENA	73631/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	01/06/2011	GRECO MARIO ANDRES	73530/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	02/06/2011	ESTEBAN LEONE	73853/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	03/06/2011	CARLOS PERELLI	73937/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/05/2011	EUFEMIA ADALGISA MOREIRA QUIROS	73778/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/06/2011	MARIO GERARDO BERMUDEZ CAGNA	73645/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/05/2011	JORGE AMARO BERMOLEN	73586/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	31/05/2011	DOMINGO NARIZZANO	73826/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	09/06/2011	ELIDA MARIA MOLINA CHAVEZ	73791/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/06/2011	MARIA ELENA GATO	73751/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	14/06/2011	JUAN KRSUL	73578/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/06/2011	JOSE GERARDO MONTOYA	73625/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	30/05/2011	FRANCISCO VICENTE ROMERO	73517/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	01/06/2011	AMALIA ROBLEDO	73560/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	01/06/2011	PABLO DANIEL KNOPOFF	73523/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	30/05/2011	ZVONIMIR MALVICH	73969/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/06/2011	CARLOS SEGISMUNDO KARIS	73681/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/06/2011	CRISTIANI HILDA ZULEMA	73774/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	09/06/2011	OLGA LYDIA SIMONE	73618/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	10/06/2011	GABRIEL JOSE DOMINGUEZ	73814/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/02/2011	CARLOS ANGEL COVIELLO	73725/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2011	FRANCISCO FRAGASSO	73780/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	14/06/2011	CHRISTIAN HORACIO LANZAVECCHIA	73709/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	30/05/2011	FRANCISCA MARIA GIARDA	73765/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/06/2011	TOMAS ANDRES GARCIA	73669/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/06/2011	ALCIRA ELBA URGELLES	73522/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	13/06/2011	DORA BERTA PUSZKIN	73545/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	02/06/2011	MARIA ESTHER MASTROENI	73571/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/04/2008	PAULINA ECHERNAJOVSKY	73807/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/05/2011	MARASCO MARTHA MARIA JOSEFINA Y BENTIVENGA AMILCAR ROMUALDO JUAN	73789/11
63	UNICA	WALTER YUAZKIEWICZ	09/06/2011	MARIA ROSARIA FERRANTE	73707/11
63	UNICA	WALTER YUAZKIEWICZ	09/06/2011	DOLORES MAITINO	73712/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/05/2011	EMILIO GUILLERMO VEGA	73511/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/06/2011	MARIA LAURA CRIADO Y LAURA STELLA MARIS RICOY	73509/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/06/2011	CARMEN HERCULINA PEREZ	73772/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	13/06/2011	RICARDO BOUZA	73539/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/06/2011	GRACIELA MAGNELLI DE OTERO	73510/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	10/06/2011	KIM SOON OCK, DNI 92870209	73729/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/06/2011	JORGE MAEHAMA	73508/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/06/2011	ESTHER NELLY GRANOVSKY	73881/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/06/2011	REBECA RESTMAN	73659/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	01/06/2011	MARIA DE SIMONE	73756/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/06/2011	SILVIA ELECTRA AMPARO VALDIVIA	73594/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	13/06/2011	ESTHER ARGENTINA MAGGIO E IGNACIO DEL PRADO	73686/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	28/03/2011	CLODOMIRO PANIAGUA MEDINA	73612/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/06/2011	MARIA EULALIA GIMENEZ	73671/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/06/2011	SARA HAYDEE MEDONE	73533/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/05/2011	ENRIQUE VILLAGRA	73890/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/04/2011	ACOSTA CARLOS ALBERTO	73580/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	30/05/2011	GOMEZ RAUL ALBERTO	73567/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	11/02/2011	DI GIANI ALFREDO FEDERICO	73609/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	14/06/2011	ESPINDOLA MARIA ELEUTERIA	73611/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/06/2011	PACHECO LYDIA IRMA	73603/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/06/2011	YOO TOK SOON	73799/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/06/2011	LEBENWIRTH ANA	73870/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/06/2011	LUISA BRUZZONE	73833/11

e. 23/06/2011 Nº 1867 v. 27/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara; sito en Av. Callao 635 piso 3ro Cap. Fed. comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Azcona Carlos Raúl y Otros s/Ordinario" expediente Nº 63193/93, demandado Azcona Carlos Raúl CUIT 20082868829 y co-demanda Azcona Celia Adela CUIT 27101001453, que los martilleros Horacio F. Cambareri, CUIT 23-22167080-9 y Maximiliano M. Centenari, CUIT 20-26894229-8, rematarán el 5 de julio de 2011 a las 10:30 hs. en punto, en el salón sito en la calle Jean Jaures 545, Cap. Red., el 100% de 3 Lotes (8, 9 y 10) Matrículas (5399, 5400 y 5401) Nom. Cat. C: III, Sec: H, Mza.: 116-b, Parc.: 8, 9 y 10, ubicados en Cuartel 4to del Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As., a inmediaciones Gral. José C. Paz, "Barrio Golf Club Argentino", altura Km 41 de la Ruta Nac. Nº 8. Se trata de 3 lotes de terreno, desocupados, sin edificación alguna, con frente sobre calles asfaltadas y con arboleda. Se hallan ubicados en la calle Leguizamón y Vivaldi, dentro del Barrio Golf Club Argentino, a 200 mts. aprox. de su entrada. La parcela 10 se encuentra en esquina frente a la cancha de golf. Superficies: Mat. 5399 1000 m2, Mat. 5400 1000 m2, Mat. 5401 977,50 m2. Deudas: ARBA: al 1/06/2011: Mat. 5399 $ 3.367,80. Mat. 5400 $ 3.367,80.- y Mat. 5401 $ 3.290,40.-; Expensas: a mayo 2011 $ 7.627,95.- Impuestos Municipales: al 18/09/08: Mat. 5401 $ 939,15.-, Mat. 5399 $ 302,55.-, y Mat. 5400 $ 302,55.- (Fs. 996/9). Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Bases para cada Lote: $ 162.000. Seña: 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de Ley 1%. Arancel CSJN 0,25%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción con las referidas a las expensas, conforme lo prescripto por el art. 17 ley 13.512. Exhibición: 29 y 30 de junio de 2011 de 11 a 13 hs. Inf. Tel. 4782-4403, www.remates-judiciales.blogspot.com.

Bs. As., 15 de junio de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 74680/11 v. 24/06/2011

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr Gerardo Santicchia, Juez, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "Vitolo, Alfredo Isidoro s/Quiebra s/Concurso Especial (Por Bco. Profesional Coop. Ltdo.)" Expte. N° 31233 que el martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 5 de Julio de 2011 a las 10,15 hs. en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el 50% del inmueble de Av. Costanera 1583, edificado sobre los lotes de terreno 11, B y D ubicados en la Secc. Quinta de la Ciudad de Miramar, Ptdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 6320 (33), 6321 (33) y 6322 (33). Se trata de una propiedad que consta de living con chimenea de aprox. 7x4m. y comedor de 12 x 4 m. con ventanales al parque. Se accede al 1° Piso por escalera, en este se encuentran 6 dormitorios con 2 baños, pisos de madera. En Planta Baja 2 habitaciones aparentemente para servicio y 1 baño, garaje cubierto. Fondo con parrilla, cocina y lavadero. Techo de tejas. Construcción en buen estado con detalles de mantenimiento en el techo. Actualmente se encuentra ocupada esporádicamente por un señor no identificado, según constatación. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 273, Parc. 8. Partida 1378. Base: U$S 40.000,-. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión de martillero, Acord. 24/00 CSJN, 0,25% y sellado de ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y al mejor postor (ad-corpus). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositará en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura de sobres el segundo día anterior, a las 11,30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en sus exterior carátula del expediente. El actuario o prosecretario administrativo expedirá recibo si el oferente lo requiere. La oferta deberá cumplir con los requisitos: Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado. Individualizará los bienes que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Deudas: Municipalidad al 29-4-04 $ 2.312,21 (fs. 280/281), OSN. Al 28-4-04 no tiene deuda (fs. 277); Rentas al 18-9-06 $ 80,30. Exhibición: El 1° y 2 de Julio de 2011 de 11,30 hs. a 12,30 hs. Informes: 4824-7382/1551536054.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 23/06/2011 N° 73790/11 v. 24/06/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4°, CABA, Secretaría N° 40, hace saber por cinco días, en los autos "Solavi SA, s/Quiebra", C.U.I.T. N° 30-62448392-4, Expediente N° 046404, que el martillero Guillermo T. Chiappetti C.U.I.T, 20-12274890-2, rematará el día martes 12 de julio de 2011, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal.- 1°) La Unidad Funcional N° 147 y las Unidades Complementarias I, II, III, IV, V, VI y VII, Desocupadas, del inmueble calle Juan Francisco Seguí N° 3541/3545/3549/3551, a las que se accede por el N° 3545, entre las calles Scalabrini Ortiz y Salguero, Capital Federal. La Unidad Funcional, sita en el Piso 4°, se compone de una amplia terraza y de un amplio salón,- Posee una Superficie propia y total de 929,62 m2, correspondiéndole un Porcentual del 9,450%.- y las Unidades Complementarias, se ubican en la Planta Sótano.- La Unidad Complementaria I, posee una Superficie propia y total de 4,52 m2., Porcentual 0,48%.- La Unidad Complementaria II, posee una Superficie propia y total de 4,24 m2, Porcentual 0,45%.- La Unidad Complementaria III, posee una Superficie propia y total de 4,20 m2., Porcentual 0,44%- La Unidad Complementaria IV, posee una Superficie propia y total de 4,41 m2., Porcentual 0,47%.- La Unidad Complementaria V, posee una Superficie propia y total de 4,41 m2., Porcentual 0,47%.- La Unidad Complementaria VI, posee una Superficie propia y total de 4,20 m2., Porcentual 0,44%.- La Unidad Complementaria VII, posee una Superficie propia y total de 4,20 m2., Porcentual 0,44%.- Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 21, Manzana 76, Parcela 5-c, Unidad Funcional 147 y Unidades Complementarias del I al VII, respectivamente.- Base $ 220.000.- 2°) La Unidad Funcional N° 1, Primer Piso, Departamento "A", del inmueble con frente a la calle Arenales N° 2.459/63, entra las de Larrea y Pueyrredón, Capital Federal.- Se compone de hall de recepción, cuatro habitaciones, baño completo, cocina, lavadero y pequeño patio, y se encuentra ocupada por la firma "Productora Arenales", en calidad de inquilinos, con contrato vencido.- Posee una superficie cubierta de 58,67 m2., semicubierta de 2,30 m2., descubierta de 5,38 m2. y balcón de 7,11 m2., o sea un total de 73,46 m2.- Porcentual 3,54%.- Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 6, Parcela 22,- Matrícula N° 19.2258/0.- Base U$S 87.600.- Las ventas son al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/00 0,25% e Imp. Rentas 0,8%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN,- Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado,- No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, de acuerdo a las condiciones dispuestas en autos.- Exhibición: las Unidades ubicadas en la calle Segui N° 3541/3551, los días 4 y 5 de Julio de 15 a 17 horas, y la Unidad Funcional de la calle Arenales N° 2459/63, los días 6 y 7 de julio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/06/2011 N° 73866/11 v. 29/06/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, comunica por 2 días en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Aby SA y otros s/ejec hip" exp. Nº 048341, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 7 de julio de 2011 a las 10:30 hs., en punto, en el salón de calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A., el inmueble sito en calle Uspallata entre Ayacucho y Cucha Cucha (hoy 318), La Tablada, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires Nom Cat: Circ: III, sec: N, mzna: 37, pla: 20a, Matricula: 98061. Según plano 70-208-83 los lotes 23 y 20 se unificaron formando parcela 20 "a" de la manzana 37. Según título mide: 10 m sobre calle Uspallata al NO; 35 m en el costado NE, lindando con lote 24; al Se es una línea quebrada que en su primer tramo mide: 10 m y linda con el lote 15; desde este punto forma un martillo en contra de 5 m y desde allí continúa en línea recta midiendo 30 m, lindando estos dos últimos con el lote 19; al SO forma una línea quebrada que mide en su primer tramo 10 m, lindando con frente a la calle Cucha Cucha; en su segundo tramo mide 30 m y linda con el lote 21; y en su tercer tramo mide 20 m hasta dar con la calle Uspallata lindando con los lotes 21 y 22, con una Superficie de 650 m2 y que según informe de fs. 290 el inmueble se ubica en calle Uspallata s/Nº entre Nº 974 (portón por medio) Nº 990 y por calle Cucha Cucha s/Nº (correspondiente al Nº 318) al lado del Nº 312, Partido de La Matanza Pcia. de Buenos Aires. Se encuentra ocupado por la firma C. W. Argentina SA invocando haber sido inquilinos sin acreditarlo al momento de la diligencia. Se trata de un terreno libre por calle Uspallata con acceso por portón que se comunica en "L" con un galpón con techo parabólico con oficina y baño que da a portón sobre calle Cucha Cucha. Asimismo existe comunicación interna con propiedad lindera que no corresponde a este predio. Todo en buen estado de conservación. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Base: U$S 68.667, seña: 30%, comisión: 3% más iva, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, sellado 1%, a cargo del comprador. Visitar día 1 de julio de 2011 de 10:30 a 12:30 hs. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art 580 cpr. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad dispuesta en el art. 133 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. El martillero deberá suscribir el boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta. Deudas: ARBA fs 481 al 22/9/2010 $ 15499,90, OSN fs. 459 sin deuda al 15/7/2010 Ag. Arg. fs 475/6 al 24/sep/2010 $ 11855,46 AySA $ 4215,54 al 7/sep/2010, Mun La Matanza fs. 463/9 $ 11048,83 al 6/ago/2010.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 74685/11 v. 24/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cecilia Kandus sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "YPF S.A. c/Stella, Néstor Daniel s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)", expte. Nº 36.629 /2003, que el día 7 de julio de 2011 a las 11:00 hs. en punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) rematará al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Mariano Moreno Nº 299 formando esquina con la calle Azcuénaga, edificado sobre lote de terreno designado con el nro. 1 "d" de la manzana 19 (NC: Circ. I, Secc. A, Manz. 19, Parc. 1-d, Matrícula 19848 - Sup. 655,50 m2). Según informe de fs. 826/33 la vivienda se encuentra ocupada por el deudor y su grupo familiar y en mal estado de conservación y mantenimiento. Se compone de cocina con comedor diario, pasillo, living, baño, dos habitaciones y garage en planta baja y de otro dormitorio, baño y un pequeño cuarto en planta alta. Cuenta con servicios de agua corriente, gas natural y red clacal Base: $ 310.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. No se aceptarán posturas menores a $ 500. El boleto de compraventa será firmado inmediatamente en la oficina una vez concluido el acto. No se admite la compra en comisión ni la compra por poder otorgado el mismo día del remate, debiendo encontrarse legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente. Deudas: Municipalidad de Monte Grande $ 4.449,08 al 3/6/09 (fs. 754/755); A.R.B.A.: $ 10.043,60 al 28/5/09 (fs. 719/725); OSN: sin deuda al 3/4/09 (fs. 707) Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 4/3/09 (fs. 679) AySA sin deuda al 9/3/09 (fs. 683). En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la CNApel. en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 28 y 29 de junio de 2011 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, 24 de mayo de 2011.
Gustavo Caramelo, juez.
Cecilia Kandus, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 74695/11 v. 24/06/2011

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Méndez, Juez, Secretaría única, a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, Entre Piso, C. F. comunica por dos días en autos: "Borre Alfredo Domingo c/Pirez Muñoz Vivente Felisberto s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 104.892/97 -Reservado-, que la martillera Teresa Dolores Olivera, rematará al contado y mejor postor, el 7 de julio de 2011, a las 11:30 en punto en Jean Jaures 545, C.F., lo siguiente: calle Neuquén 758/760, Unidad 6, PB y Piso 1º de esta Ciudad de Buenos Aires. Matrícula Nº 7-5791/86. Sup. total 166 m2, 9 dm2. PB: Sup. Cub. 64 m2, 67 dm2; Sup. Semicub, 8 m2 92 dm2; Sup. Desc. 18 m2 74 dm2, o sea, un total por piso de 92 dm2, 30 dm2 y; en Primer Piso: Sup. Cub. 20 m2, 67 dm2; Sup. Descub. 53 m2 39 dm2, o sea por piso 74 m2 6 dm2. Porcentual 19%. N. C.: Circ: 7; Secc. 45; Manz.: 31; Parc.: 4; UF 6. De la constatación que obra en autos: Ubicado en edificio de aprox. 85 años de antigüedad. Se ingresa por el Nº 758 de la calle Neuquén por pasillo de distribución que es el ingreso común de, además de la UF Nº 6, de otras 4 unidades funcionales. La UF Nº 6, se ubica al fondo de un largo pasillo de ingreso por la Planta Baja. Luego se ingresa un espacio semicubierto, luego continúa por pasillo y patio descubierto. A la izquierda hay 2 ambientes (dormitorios) y al fondo, un baño y otro ambiente, (dormitorio), a seguir en el fondo un pequeño espacio semicubierto que se utiliza para colocar elementos de cocina y otros enseres. No hay cocina. Desde el patio, se accede por escalera a un primer piso - terraza, donde hay un pequeño cuarto dividido, un pequeño quincho con techo precario y terraza. Pésimo estado de uso y conservación. Todo el inmueble

con problemas estructurales, o mejor dicho en completa ruina. Techo deteriorado, con vigas a la vista, de hierro oxidado en las habitaciones. Pésimo de pintura, cables a la vista. Pisos de cemento con baldosas, todo deteriorado. Ocupado por 13 personas. 3 grupos familiares y dos personas individuales: En la planta baja lo ocupan: La Sra. Andrea Patricia Biela, viuda de Carlos D'amico, quien vive con dos hijos menores de 10 y 7 años de edad respectivamente, en carácter de esposa del fallecido Carlos D´amico y los dos menores en carácter de sucesores de su padre Carlos D'amico. Viven también en el lugar Wilson Aguilar y yaqui silva, con dos hijos menores de 13 y 7 años de edad. Otros ocupantes son: Miguel Mendoza y Marina Valverde, con dos hijos menores de 6 y 4 años de edad. En el primer piso: el señor Hugo Mario Sanatore, y; el señor Gustavo Mauricio Negro, DNI Nº 22.205.131, No tienen contrato de ningún tipo. Base.: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,8%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: GCBA, Dir. Gral. de Rentas Partida: 1592759 (fs. 596/597) al 27/06/08 $ 1.092,49; AySA (fs. 601) al 01/07/008 $ 475,15; Expensas (fs. 609) año 04/08/08, no existe administrador ni se cobra ningún tipo de expensas; A. A: (fs. 632) al 12/09/08 $ 2.536,82; OSN (fs. 638) al 20/10/08 sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la esta Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El adquiriente deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512) conf. Plenario de la Cámara Civil, del 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el 18 de febrero de 1999). No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Exhibición: días 5 y 6 de julio de 2011, en el horario de 14 a 16 Hrs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Alejandro Luis Pasturino, secretario.

e. 23/06/2011 Nº 74663/11 v. 24/06/2011

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo del Dr. Roberto Parrilli, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Pilar Rebaudi Basavilbaso, sito en Uruguay 714, 2º Piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "Consorcio Republiquetas 3002/6/8 C. Lar c/Gago Beatriz s/Ejecución de Expensas", Expte. 5014/98, que el martillero Carlos A. Morano (4503-2233/156-9570562) subastará el día 30 de junio de 2011 a las 11,45 hs., en punto, en el salón de la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Republiquetas (hoy C. Larralde) 3002/06/08, Piso 6º, de C.A.B.A. cuya matrícula es 16-192500/31, U.F. 31, N. C.: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 96, Sup. 51,89 m2. Adeuda $ 6944,50 al G.C.B.A. al mes de Junio de 2011; $ 15.778. a A. Arg. al mes de junio de 2011 $ 1.571,12 a AySA al mes de junio de 2011; $ 39.617,86 por expensas al mes de Febrero de 2011. De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el propietario. Se trata de un departamento en estado bueno con 2 dormitorios, cocina de 2 x 2,20 hall de entrada: 2 x 1, living comedor de 4 x 3,50 y balcón al frente. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 190.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, y Arancel (Acord. 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 C.P. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C.P. No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18/2/99). Exhibición los días 23 y 24 se junio del 2011 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 2011.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 75834/11 v. 24/06/2011

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Uruguay 714, 6º, C.A.B.A., comunica por dos días en autos caratulados "Palupa S.A. c/Ortiz Machin Néstor Alberto s/Ejecución Hipotecaria", exp. 63014/2009, que el Martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8 - Te 4812-0912) rematará el día 30 de junio de 2011 a las 11:15 hs, en Jean Jaurés 545, C.A.B.A. los inmuebles ubicados en la Av. Corrientes 2445/49/51/55 piso 8º de esta ciudad: UF 78, superficie 33,13 m2, porcentual 460 milésimos (Matrícula FR 11-1494/78); UF 79, superf. 26,80 m2, porc. 380 milésimos (Matrícula FR 11-1494/79); UF 80, superf. 26,45 m2, porc. 370 milésimos (Matrícula FR 11-1494/80); UF 81, superf. 26,08 m2, porc. 370 milésimos (Matrícula FR 11-1494/81); UF 82, superf. 49,82 m2, porc. 700 milésimos (Matrícula FR 11-1494/82), UF 83, superf. 18,63 m2, porc. 27 centésimos (Matrícula FR 11-1494/83). Venta ad corpus y en block. Todas las unidades están destinadas a oficinas con baños generales para ambos sexos. Las unidades 78, 79 y 80 dan al frente y se encuentran unificadas; las unidades 81 y 82 se encuentran comunicadas por puertas internas, también dan al frente. La unidad 83 es un ambiente interno que ventila a un aire luz. Todas las unidades se encuentran en buen estado y salvo la 83 que tiene algunos muebles, están desocupadas de personas y prácticamente sin mobiliario alguno. Al momento de la constatación todas las unidades fueron abiertas por el demandado quien manifestó ser el propietario y tener alquiladas las unidades 78, 79, 80 y 83. Base en Block U$S 68.250, al contado y mejor postor, Seña 30%, comisión 3% mas IVA, sellado 0,80%, arancel Acordada C.S.J.N. 10/99 0,25%. Prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto. Deudas: O.S.N. todas las unidades sin deuda al 22/12/2009; A.B.L. al 22/12/09: U.F. 78 $ 415,52; U.F. 79 $ 335,89; U.F. 80 $ 326,97; U.F. 81 $ 326,97; U.F. 82 $ 700,90; U.F. 83 $ 238,83; AySA al 29/12/09: U.F. 78 $ 1.244,78; U.F. 79 $ 1.220,44; U.F. 80 $ 1.219,27; U.F. 81 $ 1.218,15; U.F. 82 $ 1.645,62; U.F. 83 $ 2.254,51 (UF 83 al 25-11-10); Aguas Argent. al 04/01/10: U.F. 78 $ 14.116,24; U.F. 79 $ 13.859,54; U.F. 80 $ 13.846,68; U.F. 81 $ 13.827,53; U.F. 82 sin deuda; U.F. 83 sin deuda; Expensas al mes de julio de 2010: U.F. 78 $ 15.656,10 más $ 25.635,92 de intereses, expensas julio/2010 $ 225,40; U.F. 79 $ 12.933,30 mas $ 21.177,50 int., julio/10 $ 186,20; U.F. 80 $ 12.592,95 mas $ 20620,19 int., julio/10 $ 181,30; U.F. 81 $ 12.592,95 mas $ 20620,19 int., julio/10 $ 181,30; U.F. 82 $ 23.824,50 mas $ 39.011,18 int.; julio/10 $ 343; U.F. 83 $ 9.189,45 mas $ 15.047,17 int., julio/10 $ 132,30.- En caso de no existir remanente suficiente el adquirente se hará cargo de las deudas por expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición los días 28 y 29 de junio de 2011 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, catorce de junio de 2011.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 23/06/2011 Nº 74688/11 v. 24/06/2011

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo del Jorge Enrique Beade, Secretaría unica, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 5 Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Froiz Marcelo Fabián y otro s/Ejecución Hipotecaria" 3619/96 que el martillero Oscar A. Carreras CUIT 20-11781089-6 rematará el dia 6 de julio de 2011, a las 10.00 hs., en punto, en el salón de remates de la oficina de subastas sito en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal el inmueble sito en Pringles 3166 (ex Pringles 2758) entre las de Posadas y Oyuela, Paraje Villa Oberá, en la ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 27733, Nomenclatura Catastral Circ. II, Sección g, Manzana 44, Parcela 26 el que se trata de un terreno de 8,66 por 50 metros con 2 dormitorios, 1 baño, cocina comedor, Living con partes en construcción, en estado regular, ocupado por Rolando Castro, su hijo Maximiliano Germán Castro, su nuera Romina Vanesa Sánchez, su madre Renela Torres y un nieto menor de edad ocupando en carácter de ocupantes. Intimación a desocupar cumplida a fs. 154 LTA. Superficie 8,66 mts, fte SO 50.08 mts, Base $ 140.000.- al contado y mejor postor. el comprador deberá abonar en el acto del remate el 25% de seña, el 3% de comisión mas iva y el 0.25% en concepto de arancel previsto por ac. 10/99 todo en dinero en efectivo. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe de precio que corresponda abonar al contado, con mas los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa activa promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. Se hace constar que en virtud de lo dispuesto por el art 3936 Código Civil (conf ley 24441). No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuara la subasta ordenada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Se hace saber la Doctrina Plenaria recaída en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" por la que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. De resultar insuficientes los fondos el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas, a las que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de ocurrir oportunamente por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes. En cuanto a las demás deudas que registre el bien por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina plenaria supra transcripta por lo que se deja constancia que los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de junio de 2011 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 74686/11 v. 24/06/2011

N° 103

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 103, Sec. Unica, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950, Piso 1° de Capital Federal, autos "Consorcio de Propietarios Anchorena 1343/45/47 CABA. c/Cecconi Bruno Martín s/Ejecución de Expensas (Expte. 57.953/09), Reservado, hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 30/06/2011 a las 9,15 Hs. en punto, en la sala de subastas de la calle Jean Jaures N° 545, de C.A.B.A., El Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H. de calle Tomas Manuel Anchorena N° 1343/45/47, U.F. 16, del Piso 7°, edificio con entrada común por el N° 1343, entre Charcas y Av. Santa Fe, de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; Nom. Catastral: Circ: 19, Secc: 15, Manz: 128, Parc: 15, U.F. 16, s/titulo la U.F. 16, posee una Superficie cubierta y total de 44,61 Mts.²; en la que incluye una galería propia de 2,51 Mts.²; correspondiéndole el uso exclusivo de una terraza de 1,68 Mts.²; Dominio: Matrícula: FR 19-1523/16 de Cap. Fed.; s/constatación se trata de un Dpto. en Piso 7° - Dpto 16, que se compone de Living-Comedor con piso de parquet, Un dormitorio con piso de parquet, con ventana al contrafrente y ventanal al patio, Baño instalado con bañera y artefactos antiguos azulejado a la mitad, patio cerrado por ventanal de abrir con vidrio y parte del techo de vidrio, piso de baldosas, todo en buen estado de conservación, en el dormitorio existen tres placares chicos, Cocina azulejada a la mitad, piso de baldosas, todo en buen estado de conservación, La U.F. se encuentra desocupada de bienes no habitando persona alguna, venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 223.833.-, seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado: 0,8%; todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.; Visitas: 28 y 29 de Junio de 2011 de 8,30 a 9,30 Hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 304 GCBA.: $ 2.224,14.- al 18/05/2011; Fs. 191 O.S.N.: Partida sin deuda al 22/03/2010; Fs. 194 Ag. Arg.: No adeuda al 26/03/2010; Fs. 298 Aysa: $ 1.456,50.- al 20/05/2011; Fs. 297 Expensas: $ 8.938,90.- al 10/05/2011; abona expensas por Mayo/2011: $ 322.-; Se hace saber al adquirente, que dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC:-, por depósito en el Bco. de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.-; Según lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" exime a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 23/06/2011 Nº 74246/11 v. 24/06/2011

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18 a cargo del Dr. Mario Elffman, Secretaría única, sito en Sarmiento 1118 Piso 7º de esta Ciudad, comunica por un día que en los autos caratulados: "Olmos Erika Pamela c/Levy Lola s/Ejecución de Créditos Laborales" Exp. Nº 11450/08, el Martillero Hugo Eduardo Coria rematará el día 29 de junio de 2011, a las 12,00 hs en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad el 29,16% indiviso del inmueble sito en la Av. Dorrego 1201/07/09 esq. Aguirre, UF Nº 14, Piso 4º, dep. "B" de esta Ciudad. Según constatación: Se ingresa por el Nº 1207 de la Av. Dorrego, el depto. esta identificado con la letra "B" y consta de: living-comedor con pequeño balcón al frente y ventana a la calle Aguirre, un dormitorio, ambos con pisos de parquet damero, pasillo de distribución con placard, baño completo y cocina pequeña con lavadero incorporado, todos los ambientes dan al exterior, muy luminoso, y su estado gral. es regular. Ocupado por la Sra. Haydee Amalia Saini en calidad de inquilina sin acreditar contrato. La venta Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ: 17; Sec: 33; Manz: 35; Parc.: 20. Matrícula: 17-6542/14. Sup. Tot. 33,10 m2. Deudas: GCBA (fs. 141) al 6/6/10 $ 31,57.- OSN (fs. 150) al 20/5/10 s/deuda. Ag. Arg. (fs. 157) al 6/7/10 s/deuda. Expensas comunes (fs. 144) al 23/6/10 s/deuda. Base: $ 14.076,63.- Seña: 5%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado de Ley. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC y bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por el ministerio de ley. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado código. Se fijan para exhibición los días 23 y 24 de junio en el horario de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, junio 17 de 2011.
Jorge Luis Cassina, secretario.

e. 23/06/2011 Nº 74768/11 v. 23/06/2011

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 62, a cargo del Dr. Miguel Omar Perez, Secretaría única, a mi cargo, con sede en la calle Lavalle Nº 1268 P.B., comunica por tres días en los caratulados autos "Vela Liñan Mónica Marcelina c/Villena Peñaloza Abel Julio y Otro s/Despido" Expte 27.691/06, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el dia 14 de Julio de 2011 a las 09,15 hs, en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545 CABA, Tres inmuebles en forma singular ubicados en esta Ciudad, a saber: A) calle Tucumán Nº 2610/12/14 1º "B", consta con entrada por escalera al 1º piso; palier; pasillo de distribución, piso cerámica; a la derecha un amb. de 4 x 6 mts. c/ventana; a la izquierda otro amb. de 3 x 5 mts.; al costado interno una habitación de 4 x 4 mts.; contigua otra habitación de 2 x 1 mts.; cocina equipada de 2,50 x 1,50 mts.; un pa-

tio lavadero de 1x4 mts.; por escalera, se accede a planta alta desarrollada de habitación en "L"; un ambiente con cerramientos con tabiques divisorios; un baño semicubierto y un espacio destinado a terraza. Sup Cub. 57,46 m2, Semicub. 7,21 m2, Descub. 13,19 m2, Sup. Total 77,86 m2. Porcentual 24,62%. Nom. Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 7, Parcela 2. Matrícula 11-1122/4. Base $ 30.000. No existe administración de consorcio. Exhibición: los días 11 y 12 de Julio de 2011 de 15 a 17 hs. B) calle Lavalle Nº 3249/51/53 P.B. U.F. Nº 2, consta de living comedor de 2,50 x 3 mts.; a la izquierda una habitación de 4x4 mts. piso parquet; contigua otra habitación de 4x4 mts., ambas c/placard; cocina equipada de 3x2 mts.; un baño completo de 2 x 1,50 mts.; un patio descubierto con lavadero y tendedero de 4x4 mts; otro patio lateral c/toldo metálico. Sup. Propia 47,55 m2. Porcentual 5,20%.Nom. Catastral: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 54, Parcela 32. Matrícula 9-712/2. Base $ 15.000. No existe administración de consorcio. Exhibición: los días 11 y 12 de Julio de 2011 de 12,30 a 14,30 hs. C) calle Agüero Nº 738/40/42 piso 1º, U. F. Nº 34, consta de amplio ambiente subdividido en una habitación, piso parquet c/ventana; un entrepiso de 4 x 4 mts. al que se accede por escalera; un toilette c/ducha y kichinet. Sup. Cub. 33,72 m2. Semicub. 2.72 m2. Sup. Total 36,44 m2. Porcentual 1,95% Nom. Catastral: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 54, Parcela 42. Matricula 9-2787/34/- Base $ 6.000.- Adeuda expensas $ 530 al 31/03/2010 fs. 450. Exhibición: los días 11 y 12 de Julio de 2011 de 10 a 12 hs. Los inmuebles descriptos se encuentran en buen estado de uso y conservación, los dos primeros ocupados por los propietarios demandados y el tercero desocupado. Se deja constancia que el Martillero suspenderá la subasta, cuando se hubiere alcanzado el monto de la liquidación aprobada, que asciende a la suma de $ 214.536,14.- Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, seña 5%, comisión 3%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, sellado CABA 0,8%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ley (arts. 580/584) CPCC y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Cristina Chavarría, secretaria.

e. 23/06/2011 Nº 74457/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE JUNIN B SECRETARÍA CIVIL

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B) a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 12 de Julio del 2011, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en la zona rural de Vedia, Partido de Leandro N. Alem (B). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 6, Parcela 8. Partida 059-201-1; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base reducida en un 25% por segunda subasta: $ 319.525,86. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión Art. 598 inc. 7 C.P.C.N. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 05/07/2011 de 10,30 a 11,30 hs. De acuerdo a lo establecido por el Art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Red vial $ 179,64, al 03/11/2009 e Inmobiliario: $ 811,60 al 02/11/2009. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Sciorto, Vicente Domingo s/ Ejecución Hipotecaria" (LE 08.499.961). Expte. Nº: 29.460. Secretaría Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el "Diario La Voz de Vedia" de la ciudad de Leandro N. Alem (B).

Junín (B), 15 de junio del 2011.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 23/06/2011 Nº 74611/11 v. 24/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

ALIANZA COALICION CIVICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza política denominada "Coalición Cívica", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico - política como Alianza de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. N° 2629/09).

En Buenos Aires a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí. Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75186/11 v. 27/06/2011

ALIANZA COMPROMISO FEDERAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Compromiso Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza distrital, en los términos del art. 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. N° 2621/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75129/11 v. 27/06/2011

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Frente Amplio Progresista, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza nacional, en los términos del art. 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. N° 2633/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75173/11 v. 27/06/2011

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Frente Amplio Progresista, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza nacional, en los términos del art. 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. N° 2624/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75183/11 v. 27/06/2011

ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación "Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 14 de Junio de 2.011 (Expte. Nº 2.623/11). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí - Secretario Electoral interino.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.

e. 23/06/2011 Nº 75711/11 v. 27/06/2011

ALIANZA PRO PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Pro Propuesta Republicana se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza distrital, en los términos del art. 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. N° 2632/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75171/11 v. 27/06/2011

ALIANZA PROYECTO SUR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos nº 23.298, que la agrupación con la denominación "Proyecto Sur", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 15 de Junio de 2.011 (Expte. nº 2.627/11). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí - Secretario Electoral interino.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.

e. 23/06/2011 Nº 75190/11 v. 27/06/2011

ALIANZA UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL-UDESO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Doctora María R. Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Alianza Unión para el Desarrollo Social –UDESO– Orden Nacional", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza nacional, en los términos del artículo 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de Junio de 2011 (Expte. N° 2631/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí. Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75220/11 v. 27/06/2011

ALIANZA UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL –UDESO–

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Unión para el Desarrollo Social –UDESO–, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza distrital, en los términos del art. 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. N° 2632/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 23/06/2011 N° 75158/11 v. 27/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Provincia Chubut

///son, Chubut, 03 de junio de 2.011.

Y Vistos:

Estos autos caratulados "Partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados s/ Reconocimiento de Personería Jurídico Política" (Expte. 04 - F° 64 - Año 2007).

Resulta:

Que a fs. 330 se presenta la Apoderada de la agrupación de autos con el objeto de informar la nómina de las autoridades partidarias proclamadas en virtud del llamado a elecciones internas del pasado 9 de febrero del corriente año.

Que el art. 7 bis de la ley 23.298 –incorporado por el art. 3 de la Ley 26.571– establece que para obtener la personería jurídico política definitiva los partidos en formación deberán acreditar una afiliación mínima del 4‰ del total de inscriptos del padrón electoral de este Distrito, haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y haber presentado los libros a que se refiere el art. 37 a los fines de su rúbrica.

Que a fs. 303 en una audiencia solicitada a esta Judicatura, los integrantes de la junta promotora acompañados con el referente partidario nacional, Sr. Alfredo Castells, peticionaron se otorgue una prórroga de 90 días hábiles para cumplimentar los requisitos previstos en el art. citado precedentemente, la cual fue concedida a partir de dicha audiencia, esto fue el 4 de octubre del 2010.

Que a la luz de la prórroga otorgada y teniendo en cuenta la fecha de la convocatoria según las constancias de publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia obrante a fs. 326, adunado a la proclamación de la única lista presentada según el cronograma interno, se observa el cumplimiento de los presupuestos necesarios para obtener el reconocimiento definitivo de la personería cuyo reconocimiento provisorio luce a fs. 282.

Que por ello,

Por todo ello:

Resuelvo:

I- Otorgar la personería jurídico-política en forma definitiva al partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados –Distrito Chubut– con el alcance dispuesto en el art. 7° bis de la Ley 23.298, incorporado por el art. 3 de Ley 26.571.

II- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Nación y comuníquese a la Cámara Nacional Electoral a los fines de dar cumplimien-

to a lo establecido en el art. 39 del cuerpo legal citado.

Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal con Competencia Electoral.

Leticia Brun, Prosecretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 23/06/2011 N° 75169/11 v. 23/06/2011

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Provincia Entre Ríos

//rana, 15 de Junio de 2011.

Y Visto:

Las presentes actuaciones caratuladas: "Nueva Izquierda s/Personería", Expte. Nº 8237/11, traídas a despacho para resolver, de las que,

Resulta:

Que a fs. 79/80 y vto. obra agregada Resolución Nº 6359 de fecha 7 de Abril de 2011 por la que esta jurisdicción otorgó la personería jurídico política provisoria (art. 7 de la Ley 23.298) en el Distrito Entre Ríos al partido Nueva izquierda, aprobándose dicho nombre y otorgándosele el derecho exclusivo de su uso.

Que a fs. 81 luce agregada copia del Oficio Nº 105/11 Sección Despacho, por el que se remite al Director del Boletín Oficial de la República Argentina una copia de la resolución antes mencionada y de la Carta Orgánica partidaria a los fines de su publicación (cfr. art 63 in fine de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos), la que se encuentra agregada a fs. 97/99 de autos.

Que a fs. 82 obra copia del Oficio Nº 106/11 Sección Despacho, mediante el cual se remite al Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral copia de la Resolución de fs. 79/80 y vto, informándole asimismo que en fecha 11 de Marzo ppdo. se había remitido Acta Fundacional, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, y Carta Orgánica.

Que a fs. 90, en fecha 12 de Abril del corriente año, el apoderado partidario presentó diez fichas de afiliaciones, acompañadas por sus respectivas fotocopias del Documento Nacional de Identidad y formulario de desafiliación certificados por funcionarios designados por la Junta Promotora a ese fin. Esta jurisdicción resolvió a fs. 91 que la certificación proveniente de funcionario designado en ese carácter por el partido al cual el ciudadano pretende afiliarse, no constituye el medio idóneo dispuesto por la ley y procedió a la devolución, sin más trámite de las fichas de afiliación presentadas, todo lo cual fue notificado al apoderado partidario a fs. 91 vto.

Que a fs. 95/96 y 102, el Sr. Meines presentó 900 (novecientas), 607 (seiscientas siete) y 865 (ochocientos sesenta y cinco) fichas de afiliación, respectivamente.

Que a fs. 103, el día 29 de Abril del cte. año, el presentante solicitó la revisión de lo resuelto en fecha 15 de Abril ppdo. acompañando nuevamente las 10 (diez) fichas de afiliación, con sus correspondientes renuncias a las afiliaciones anteriores certificadas por autoridad partidaria, por lo que se dispuso estar a lo ordenado a fs. 91, haciéndose devolución de las mismas.

Que a fs. 108/109 el Sr. Meines presentó 300 (trescientas) y 566 (quinientas sesenta y seis) fichas de afiliación, respectivamente.

Que a fs. 110 el apoderado partidario solicitó copia certificada de la Resolución de otorgamiento de la personería jurídico política provisoria otorgada al partido de autos a fin de ser presentada ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos, la que se hizo efectiva en fecha 12 de Mayo del cte. año, de lo que da cuenta la notificación de fs. 112 vto.

Que a fs. 111 el suscripto ordena la entrega del padrón provisorio a utilizar en las elecciones del año 2011, en soporte magnético, a los partidos políticos con personería acordada en este Distrito, lo que fue notificado a fs. 112 y vto., y de cuya entrega obra constancia a fs. 116.

Que a fs. 115 el apoderado partidario presentó 317 (trescientas diecisiete) fichas de afiliación para su verificación.

Que a fs. 127 obra presentación de Acta de la Junta Promotora con la modificación efectuada en la Carta Orgánica del partido, agregando a dicho texto el art. 75 que establece, por única vez, la reducción de los plazos del cronograma electoral para la elección de las autoridades partidaria definitivas, acompañando el texto ordenado de la misma. Que a fs. 128 el Sr. Meiners presentó 120 (ciento veinte) fichas de afiliación al partido que representa para su correspondiente trámite.

Que a fs. 129 luce primer informe de la encargada de la Sección Partidos Políticos, del que surge que habiendo realizado las verificaciones ordenadas a fs. 95 vto, 96 vto y 102 vto., se constató que 2.027 afiliaciones corresponden a ciudadanos inscriptos en este Registro Electoral, lo que se notificó en fecha 20 de Mayo (cfr. fs. 129 vto.).

Que a fs. 133 consta copia de Oficio Nº 195/11 Sección Despacho de fecha 19 de Mayo, a través del cual se remitió copia de la Carta Orgánica T.O. modificada según Acta de fs. 123.

Que a fs. 134 obra agregado nuevo informe de la Sección Partidos Políticos, de fecha 26 de Mayo de 2011, que da cuenta que a ese día la agrupación de autos cuenta con 3.062 afiliaciones válidas, que surgen de las presentaciones efectuadas a fs. 108, 109 y 115; cifra que no alcanza a cubrir el total de afiliaciones que prescribe el art. 7 bis inc. a) de la Ley Nº 23.298.

A fs. 135/136 el Sr. Meiners realizó una nueva presentación de 214 (doscientas catorce) fichas de afiliación para el control correspondiente.

Que a fs. 137 la Sra. Encargada de la Sección Partidos Políticos informa que la agrupación de autos, luego de la verificación practicada a las fichas presentadas a fs. 128, reúne 3.149 afiliados, al 27 de Mayo del corriente año.

Que a fs. 138, 140 y 142 el apoderado partidario presentó fichas de afiliación en un total de 212 (doscientas doce), las que una vez verificadas, junto con la presentación efectuada a fs. 136, dan origen al informe de la Sección Partidos Políticos (cfr. fs. 146), del cual resulta que la agrupación de autos reúne al 6 de Junio de 2011 la cantidad de 3.446 (tres mil cuatrocientos cuarenta y seis) afiliados, no alcanzando así el cuatro por mil del total del padrón legalmente exigido.

Que a fs. 147 y 159 el Sr. Meines presentó 244 (doscientas cuarenta y cuatro) fichas de afiliación para su incorporación al registro de afiliados obrante en esta Secretaría, las que una vez verificadas fueron informadas por la Sra. Encargada de la sección pertinente a fs. 162 y 166 respectivamente, resultando un total de 3.620 (tres mil seiscientos veinte) afiliados al día 13 de junio de 2011.

Que a fs. 148 obra presentación de los libros de Actas, Diario, de Caja y de Inventario para su rúbrica, lo que se hizo efectivo según lo dispuesto a fs. 149, y de cuya entrega luce constancia a fs. 165.

Que a fs. 170/171 obra glosada Acta de Convocatoria a Elecciones de Autoridades partidarias definitivas y la publicación correspondiente en dos diarios de tirada masiva, asimismo acompaña 24 (veinticuatro) fichas de afiliación al partido, las que una vez verificadas por la Sección Partidos Políticos, suman un total de 3.639 (tres mil seiscientos treinta y nueve) afiliados al partido Nueva Izquierda, número que supera el mínimo exigido por ley.

Que a fs. 177 el apoderado partidario presenta Acta de Proclamación de las autoridades partidarias, concluyendo con ello, en su totalidad, con el requerimiento de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (cfr. art. 7 bis), y

Considerando:

I) Que se encuentra acreditada mediante las constancias obrantes en autos que el partido Nueva Izquierda ha cumplimentado el requisito que establece el art. 7 bis inc. a) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, esto es, haber obtenido la cantidad de afiliados equivalente al cuatro por mil del total de los inscriptos en el registro de electores del distrito.

II) Que, tal como consta a fs. 148, las autoridades partidarias presentaron los libros requeridos por ley solicitando fueran rubricados por esta jurisdicción, a lo que se le dio el trámite peticionado y dichos libros fueron entregados al Sr. Apoderado partidario en fecha 10 de Junio del cte. año (cfr. fs. 165).

Que en tales condiciones, el art. 7º bis de la Ley 23.298 en su inc. b) prescribe: "Dentro de los ciento ochenta (180) días, haber realizado las elecciones internas, para constituir las autoridades definitivas del partido".

Ahora bien, aquella voluntad política de constituir un partido, anteriormente consignada, terminaría desvanecida ante lo que en las circunstancias de esta causa, se erigiría en un prurito formal, no obstante la clara prescripción legal. Tengo para mi entonces que el principio general in dubio pro participación política debe, en este caso particular ser sostenido por esta jurisdicción, reitero, en la especialísima particularidad del caso que nos ocupa.

Ello es así por cuanto habiendo conseguido la agrupación política llegar a esta etapa del proceso interno y habiendo cumplimentado todas las premisas normativas del estatuto de los Partidos Políticos, frustrar su participación en el avanzado proceso electoral que culminará en las Elecciones Primarias del 14 de agosto del cte. resultaría un excesivo rigorismo, como se dijo.

La presentación de una convocatoria sin cronograma electoral fijo importa algo así como la transformación de autoridades promotoras en autoridades partidarias, lo que no rompería con el precepto de democracia interna, repito en estas circunstancias, pues algún órgano partidario legitimado debe llevar adelante la propuesta del verdadero sistema de democracia interna que en esta ocasión lo determina una ley federal de carácter constitucional especial (cfr. Ley 26.571) que dispone el procedimiento de estas nuevas formas de democracia donde todos los afiliados del partido Nueva Izquierda estarán en condiciones de competir si se ofrecen a la ciudadanía en general y a sus afiliados en particular como oferta electoral.

No obstante ello, destaco en particular que sobrellevado el proceso electoral interno que nominará las candidaturas a cargos públicos electivos, esta agrupación política deberá afrontar su proceso electoral para autoridades partidarias, todo ello claro está, de no acontecer un cuestionamiento contencioso que ponga a esta situación en crisis.

Que esta circunstancia de excepcionalidad, el proceso electoral avanzado, y el esfuerzo realizado en pos de la participación política, amerita la presente resolución reconociendo la personalidad definitiva, lo que así se declara, por lo que por las consideraciones expuestas,

Resuelvo:

1) Otorgar personería jurlídico-política definitiva (art. 7 bis de la Ley Nº 23.298) en el distrito Entre Ríos al partido Nueva Izquierda.

2) Adjudicar al partido de autos el Nº de Identificación 187.

3) Publíquese la presente resolución y la Carta Orgánica T.O. modificada del partido Nueva Izquierda por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral y continúen las actuaciones según su estado. Gustavo C. Zonis, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Humberto Primo Rochi, Prosecretario Electoral Interino Dto. Entre Ríos.

Carta Orgánica del Partido Nueva Izquierda

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Nueva Izquierda. Nueva Izquierda es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Entre Ríos. Integran Nueva Izquierda los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido Nueva Izquierda, se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Entre Ríos.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación. Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III

De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se

encuentren afiliados al partido Nueva Izquierda o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV

De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

d) El Comité Central

V

Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Determinara el numero de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultaneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capitulo 3 de la ley 26571.

d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.

e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.

f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.

h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

k) Convocar a elecciones internas del Partido.

l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.

o) Dirigir la campaña electoral del Partido.

p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.

s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.

t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación corno dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional corno internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

Del Comité Central

18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso, Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.

19.- Estará constituido por tres titulares y uno suplentes. La elección se efectuara por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.

21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.

b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.

c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo -ad referéndum del congreso- tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.

d) Fijar la retribución de los empleados del partido.

VII

De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art. 16 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33.- En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el sanco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable politico de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y se garantizará en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios Durarán tres años en sus funciones.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

IX

De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

41.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comido y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electo-

ral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete el cupo femenino

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

XI

De las elección a cargos electivos y primarias abiertas simultaneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultaneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso, el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26571.

61.-Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XII

Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XIII

De las reformas.

68.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

De la disolución.

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el articulo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV

Disposiciones generales.

70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI

Disposiciones transitorias.

73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

75.- Los plazos establecidos para la realización de la primer elección interna de autoridades en el titulo X de ésta Carta Orgánica se reducirán por única vez a los siguientes plazos: a) La Junta Electoral receptara listas para su oficialización hasta 10 días después de la convocatoria; b) La elección se realizará con 10 días de posterioridad a la oficialización de listas.

Paraná, mayo de 2011.

e. 23/06/2011 Nº 75124/11 v. 23/06/2011

PARTIDO GEN

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos Nº 50/10- II Cuerpo caratulados "GEN s/reconocimiento de personería jurídico–política" que se tramitan ante sus estrados, el partido "GEN" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 28/05/11, es el siguiente:

Comité Ejecutivo:

Presidente: Germán, Emilio Andres
Vicepresidente: Germán, jorge Osvaldo
Secretario: Barrientos, Natalia Mariel
Pro Secretario: Vaquel, Pablo Gonzalo
Tesorero Titular: Reguera, Mariana Laura
Tesorero Suplente: Germán, Tatiana
Vocal 1º: Leiva, Rosa Maria Elena
Vocal 2º: Alvarez, Gabriela Soledad
Vocal 3º: Vaquel, Angel Lucas Gustavo

Delegados al Congreso Nacional Titulares:

1º) Germán, Emilio Andres
2º) Germán, Jorge Osvaldo
3º) Barrientos, Natalia Mariel

Delegados al Congreso Nacional Suplentes:

1º) Medina, Lilia Jovita
2º) Varela, Clelia Susana

Delegados a la Junta Ejecutiva Nacional Titulares:

1º) Germán, Jorge Osvaldo
2º) Germán, Emilio Andres
3º) Reguera, Mariana Laura

Delegados a la Junta Ejecutiva Nacional Suplentes:

1º) Vaquel, Angel Lucas Gustavo
2º) Vaquel, Pablo Gonzalo

Apoderados Partidario: Germán, Jorge

Domicilio Partidario: Bº Hipódromo 1º etapa Casa Nº 10 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 23/06/2011 Nº 75648/11 v. 23/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos Nº 02/11- II Cuerpo caratulados "Kolina s/Solicita reconocimiento de personería jurídico-política" que se tramitan ante sus estrados, el partido "Kolina" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 06/06/11, es el siguiente:

Consejo Central del Distrito:

Presidente: Liliana Alicia Alvarez Van Cauteren
Vicepresidente: Alexis Sebastián Rizo
Secretario Gral.: Carlos Ignacio Filardi
Tesorero Titular: CPN Nora Patricia Moreyra
Tesorero Suplente: Marta Estela Molina
Vocal Titular 1º: Emmanuel Carabajal
Vocal Titular 2º: Luciana Isabel del Valle Loza
Vocal Titular 3º: Gianina Maria Filardi
Vocal Titular 4º: Sandra Cristina Achá
Vocal Titular 5º: Alfredo Elias Quinteros
Vocal Titular 6º: Silvina Natalia Heredia
Vocal Suplente 1º: Corina del Carmen Diaz
Vocal Suplente 2º: Berta Corina Miranda
Vocal Suplente 3º: Cecilia Castro
Vocal Suplente 4º: Deisi Romina Mazzolini
Vocal Suplente 5º: Marina del Valle Paz
Vocal Suplente 6º: Antonella Victoria Heredia

Delegados al Congreso Distrital Titulares:

1º) Alejandra Beatriz Diaz
2º) Julio Arturo Loza
3º) Gemma del valle Bartis
4º) Victor Hugo Navelino
5º) Maria Patricia Ponce

Delegados al Congreso Distrital Suplentes:

1º) Rodolfo Antonio Rivarola
2º) Anabella Valeria Bulacio
3º) Sara Obdulia Rodríguez
4º) Maria Inés Paez
5º) Martín Emmanuel Cisneros

Apoderados Partidario: Liliana Alicia Alvarez Van Cauteren

Domicilio Partidario: Avda. Dr. Del Pino s/ Nº Local A - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 23/06/2011 Nº 75649/11 v. 23/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

///uaia, 8 de junio de 2011

Vistos: Y Considerando:

I.- Que, a fs. 411/453 se presenta el Sr. Presidente de la Junta Electoral del partido de Kolina Distrito Tierra del Fuego comunicando la proclamación de las autoridades partidarias y, en consecuencia, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico política definitiva de dicha agrupación en este Distrito. A tal fin acompaña Actas de la Junta Electoral del partido y nómina de las autoridades electas.

II.- Que, de la lectura del presente legajo se desprende que el partido de autos obtuvo el reconocimiento jurídico político provisorio mediante resolución Nº 46/2011 obrante a fs. 233/5; que se procedió a la rúbrica de los libros partidarios (fs. 456) y que, al día de la fecha la agrupación cuenta con un total de 418 afiliados cumpliendo así con lo establecido en el art. 7 bis, inciso a) de la ley 23.298 (fs. 459).

III.- Que, conforme lo establecido en el art. 7 bis de la ley 23.298 y las constancias de autos, se encuentra acreditado la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de marzo de 2011 bajo la denominación "Kolina", fecha en la fue conformada la Junta Promotora, fueron designados los apoderados legales, y se fijó el domicilio de la sede partidaria.

Que, al día de la fecha han sido proclamadas sus autoridades partidarias luego de la elección interna llevada a cabo conforme las constancias oportunamente acreditadas en autos (fs. 392/404, 406/8 y 411/543).

Que, se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 y 7 bis de la Ley 23.298 (modificado por ley 26.571) y art. 14 del Decreto Nº 937/2010.

En este sentido, acreditados los recaudos exigidos por ley, cabe otorgar el reconocimiento definitivo de la personalidad jurídico política de la agrupación de autos (art. 7 bis ley 23.298).

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 7 bis, 14, y conc. de la ley 23.298 y, constancias agregadas en autos,

Resuelvo:

I.- Otorgar personería jurídico política Definitiva como partido de distrito al partido "Kolina" (art. 7 bis Ley 23.298).

II.- Tener presente la nómina de autoridades partidarias electas y Comunicar las mismas a la

Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

III.- Publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día la presente resolución y la nómina de autoridades del partido (art. 15 Decreto Nº 937/10).

IV.- Otorgar como número de identificación de la agrupación en el Distrito el Nº 191.

Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de rigor.
Federico H. Calvete, Juez Federal.
María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 23/06/2011 Nº 75905/11 v. 23/06/2011

PARTIDO UNION POR TIERRA DEL FUEGO

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

///////uaia, 14 de junio de 2011.

Vistos: Y Considerando:

I.- Que, a fs. 216/21 se presenta el Sr. Apoderado del partido Unión por Tierra del Fuego Distrito Tierra del Fuego comunicando la proclamación de las autoridades partidarias y, en consecuencia, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico política definitiva de dicha agrupación en este Distrito.

A tal fin acompaña Actas de la Junta Electoral del partido y nómina de las autoridades electas.

II.- Que, de la lectura del presente legajo se desprende que el partido de autos obtuvo el reconocimiento jurídico político provisorio mediante resolución Nº 37/2011 obrante a fs. 128/9; que se procedió a la rúbrica de los libros partidarios (fs. 211) y que, al día de la fecha la agrupación cuenta con un total de 404 afiliados cumpliendo así con lo establecido en el art. 7 bis, inciso a) de la ley 23.298.

III.- Que, conforme lo establecido en el art. 7 bis de la ley 23.298 y las constancias de autos, se encuentra acreditado la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar 27 días del mes de septiembre de 2010 bajo la denominación "Unión por Tierra del Fuego", fecha en la fue conformada la Junta Promotora, fueron designados los apoderados legales, y se fijó el domicilio de la sede partidaria.

Que, al día de la fecha han sido proclamadas sus autoridades partidarias luego de la elección interna llevada a cabo conforme las constancias oportunamente acreditadas en autos (fs. 198/207, 212/14 y 216/35).

Que, se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 y 7 bis de la Ley 23.298 (modificado por ley 26.571) y art. 14 del Decreto Nº 937/2010.

En este sentido, acreditados los recaudos exigidos por ley, cabe otorgar el reconocimiento definitivo de la personalidad jurídico política de la agrupación de autos (art. 7 bis ley 23.298).

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 7bis, 14, y conc. de la ley 23.298 y, constancias agregadas en autos,

Resuelvo:

I.- Otorgar personería jurídico política Definitiva como partido de distrito al partido "Unión por Tierra del Fuego" (art. 7 bis Ley 23 .298).

II.- Tener presente la nómina de autoridades partidarias electas y Comunicar las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

III.- Publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día la presente resolución y la nómina de autoridades del partido (art. 15 Decreto Nº 937/10).

IV.- Otorgar como número de identificación de la agrupación en el Distrito el Nº 192.

Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de rigor.
Federico H. Calvete, Juez Federal.
María Paula Bassanetti,Prosecretaria Electoral.

e. 23/06/2011 Nº 75910/11 v. 23/06/2011

PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 19 de mayo de 2011.

Vistos: los autos caratulados "Partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", Expte. Letra "P", Nº 94, Año 2010 y,

Resultando:

Que por resolución de fecha 2 de marzo de 2011 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma, en los puntos VII, VIII y IX, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido, respectivamente, en los incisos a), b) y c) del artículo 7 bis. de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571.

Que con fecha 18 de abril de 2011, a fs. 405 se hizo saber al partido que según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva esta sede judicial el padrón partidario registraba 7.394 afiliados.

En esa misma fecha el apoderado de la Junta Promotora acompaña los libros que exige el artículo 37 de la ley 23.298 y 21 de la Ley 26.215, rubricándose los mismos el 25 de abril, conforme surge de fs. 410.

Que a fs. 450 se presenta el apoderado partidario acompañando Acta de la Junta Promotora, en la que se dispuso la convocatoria a elecciones internas partidarias para el día 30 de abril de 2011, la constitución de la Junta Electoral y cronograma y la constancia de la publicación de la misma (fs. 419).

Que con el escrito de fs. 488 acompañó la documentación que da cuenta sobre la realización de la elección interna oportunamente convocada, el resultado del escrutinio de cada una de las mesas, el acta de la Junta Promotora en la que se proclaman como autoridades partidarias a los integrantes de la única lista presentada, transcribiéndose la nómina completa de los ciudadanos que componen cada organismo partidario y la publicación de la misma en el diario El Día de La Plata.

Que a fs. 490 se ordenó un informe por Secretaría sobre la documentación acompañada y a fs. 492, atento a los fines previstos en el artículo 7 bis de la Ley 23.298 se ordenó correr vista al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 495, emite dictamen el señor Fiscal Federal, manifestando, que habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la legislación vigente, nada tiene que oponer al reconocimiento de la personería jurídico política del partido de autos.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" la personería jurídico política definitiva corno partido de distrito con derecho exclusivo al nombre adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

II) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior (Art. 6 inciso a) del Decreto Nº 937/2010 P.E.N. reglamentario de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571).

III) Disponer que, por Secretaría se efectúe el control pertinente de las autoridades definitivas surgidas de la elección interna.

IV) Comunicar, oportunamente, las autoridades electas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Nación conjuntamente con la presente (Arts. 6 incisos a) y 15 del Decreto antes mencionado).

V) Ordenar que por Secretaría se destruyan las fichas y planillas de adherentes presentadas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 23.298 y que obran en los legajos respectivos.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.
Dra. Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL

CARGO	MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	SEXO	CLASE	DIRECCION	DISTRITO	SECCION
PRESIDENTE	6149473	DEGENNARO VICTOR N	M	1948	2 DE MAYO 2927	LANUS	TERCERA
VICEPRESIDENTE	6553639	ITURRASPE NORA GRACIELA	F	1951	J.V.GONZALEZ 1051	GENERAL PUEYRREDON	QUINTA
TESORERO	12728008	MARANESSI HECTOR RAFAEL	M	1956	PICHINCHA 1371	LOMAS DE ZAMORA	TERCERA
PRO-TESORERO	5181253	CUSTER CARLOS LUIS	M	1939	GRAN CANARIA 2733	QUILMES	TERCERA
ACCION POLITICA	16813715	AGUIRRE ORTMAN ADOLFO R.	M	1964	49 N 369	LA PLATA	OCTAVA
ADMINISTRATIVO	27278799	DOMINGUEZ ROTTA JUAN MANUEL	M	1979	20 DE OCTUBRE 44 DTO B	LANUS	TERCERA
PRENSA	16206366	MARFIL VIVIANA LUZ	F	1962	RINCON 2987	BAHIA BLANCA	SEXTA
VOCAL	25153674	ROJAS WALTER ANIBAL	M	1976	LAVALLE 1580 4° A	VICENTE LOPEZ	PRIMERA
VOCAL	22061030	BURUCUA ANDREA LILIANA	F	1970	GUALEGUAY 641	MORON	PRIMERA

CONGRESO PROVINCIAL

Nº	CARGO	MATRICULA	APELLIDO	SEXO	CLASE	DOMICILIO	DISTRITO	SECCION
1	CONGRESAL	6149473	DEGENNARO VICTOR N	M	1948	2 DE MAYO 2927	LANUS	TERCERA
2	CONGRESAL	6553639	ITURRASPE NORA GRACIELA	F	1951	J.V.GONZALEZ 1051	GENERAL PUEYRREDON	QUINTA
3	CONGRESAL	11485762	GODOY HUGO ERNESTO	M	1955	16 E/ 525 Y 526 S/N°	LA PLATA	OCTAVA
4	CONGRESAL	14531377	SEVERO JUAN ANTONIO	M	1961	AV. LURO 6655	MATANZA	TERCERA
5	CONGRESAL	10354610	MALALAN TERESA	F	1952	RIVADAVIA TORRE 2 18451 3°D	MORON	PRIMERA
6	CONGRESAL	24365608	RAMOS FERNANDO MARTIN	M	1975	URQUIZA 5134	TRES DE FEBRERO	PRIMERA
7	CONGRESAL	12673249	NORES JORGE D	M	1958	TUCUMAN 1787	LOMAS DE ZAMORA	TERCERA
8	CONGRESAL	13841017	MENDOZA ANA MARIA	F	1957	LIBERTAD 51	CORONEL ROSALES	SEXTA
9	CONGRESAL	7769763	GASPERI CARLOS A	M	1945	ZELAYA 1579	LANUS	TERCERA
10	CONGRESAL	13991061	TORRES ANGEL OSCAR	M	1958	J HERNANDEZ 5175	ITUZAINGO	PRIMERA
11	CONGRESAL	12511379	BALKOWSKI SILVIA N	F		JUNIN 44	MATANZA	TERCERA
12	CONGRESAL	20296581	PUEBLA PABLO ALEJANDRO	M	1968	P.HONAIRE 559	GENERAL SAN MARTIN	PRIMERA
13	CONGRESAL	10353652	PONCE NUÑEZ MARCELO ENRIQUE	M	1953	521 N° 1748	LA PLATA	OCTAVA
14	CONGRESAL	18101884	FARIAS MONICA ALEJANDRA	F	1966	PARAMARIBO 5860	AVELLANEDA	TERCERA
15	CONGRESAL	27902022	CRAVERO WALTER ESTEBAN	M	1980	TALCAHUANO 2850	MORENO	PRIMERA
16	CONGRESAL	17653772	VAL SERGIO ROBERTO	M	1965	MILAN 2348	LOMAS DE ZAMORA	TERCERA
17	CONGRESAL	11925424	RUIZ OLIVIA	F	1955	39 N 311	LA PLATA	OCTAVA
18	CONGRESAL	13587542	FERNANDEZ MARIA CELIA	F	1959	510 N° 3232	LA PLATA	OCTAVA
19	CONGRESAL	18116530	GODOY ULISES GABRIEL	M	1967	SANZ 182	SAN NICOLAS	SEGUNDA
20	CONGRESAL	10896158	ALMADA MONGE RAMON ALBERTO	M	1953	FRENCH 1787	ZARATE	SEGUNDA
21	CONGRESAL	17431423	GOBET ELIZABET S	F		CHIVILCOY 2040	MORON	PRIMERA
22	CONGRESAL	25429286	LENCINAS DIEGO ALEJANDRO	M	1976	LIBERTAD N 9864	GENERAL PUEYRREDON	QUINTA
23	CONGRESAL	21571092	DIAZ CARLOS MARIANO	M	1970	22 N 2890	NECOCHEA	QUINTA
24	CONGRESAL	6161712	SASIAIN MARIA INES	F	1949	52 N 1747	LA PLATA	OCTAVA
25	CONGRESAL	29676646	TORRES JERONIMO SABAS	M	1982	LEVALLE 171	JUNIN	CUARTA
26	CONGRESAL	5445832	BUCCICARDI LEONOR AMANDA	F	1946	MAZZA 636	MERLO	PRIMERA
27	CONGRESAL	17754187	CARRIZO MARY ISABEL	F	1966	ESTRADA 36 PB DTO 361	FLORENCIO VARELA	TERCERA
28	CONGRESAL	27616510	MARCIONI CRISTOBAL	M	1979	65 N° 3434	LA PLATA	OCTAVA
29	CONGRESAL	27419535	CABEZAS MARIA MERCEDES	F	1979	GABASTON 1045	ESTEBAN ECHEVERRIA	TERCERA
30	CONGRESAL	7769663	MASSO EDUARDO AGUSTIN	M	1945	SMITH 107	QUILMES	TERCERA

e. 23/06/2011 Nº 75743/11 v. 23/06/2011

PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 31 de mayo de 2011.

Vistos: los autos caratulados "Partido "Izquierda Por Una Opción Socialista" s/Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídico Política como Partido de Distrito", Expte. Letra "P", Nº 55, Año 2010 y,

Resultando:

Que por resolución de fecha 3 de marzo de 2011 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma, en los puntos VI, VII y IX, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido, respectivamente, en los incisos a), b) y c) del artículo 7 bis. de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571.

Que con los escritos presentados a fs. 729 y fs. 751, el 4 de marzo de 2011 y el 18 de marzo 2011 respectivamente, la apoderada de la Junta Promotora acompaña los libros que exige el artículo 37 de la

ley 23.298 y 21 de la Ley 26.215, rubricándose los mismos el 11 de marzo de 2011 y el 21 de marzo, conforme surge de fs. 731 y fs. 752.

Que con fecha 12 de abril de 2011, a fs. 773 se hizo saber al partido el informe glosado a fs. 772 del que surge que el padrón partidario registraba 4.097 afiliados, según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva esta sede judicial.

Que a fs. 782 la apoderada comunica la convocatoria a elecciones internas efectuada por la Junta Promotora para el día 8 de mayo de 2011 y la constitución de la Junta Electoral, acompañando la constancia de publicación (fs. 779).

Que con el escrito de fs. 820 se acompañó el acta de la Junta Promotora en la que se proclaman como autoridades partidarias a los integrantes la única lista presentada y se transcribe la nómina completa de los ciudadanos que componen cada organismo partidario.

Que a fs. 822, a los fines previstos por el artículo 7 bis de la Ley 23.298 se corrió vista al señor Fiscal Federal, quien a fs. 824 estima que habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos, nada tiene que oponer al reconocimiento de la personería jurídico política del partido de autos.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298, modif. por la Ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al partido “Izquierda Por Una Opción Socialista” la personería jurídico política definitiva como partido de distrito con derecho exclusivo al nombre adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

II) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior (Art. 6 inciso a) del Decreto Nº 937/2010 P.E.N. reglamentario de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571).

III) Disponer que, por Secretaría se efectúe el control pertinente de las autoridades definitivas surgidas de la elección interna.

IV) Comunicar, oportunamente, las autoridades electas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Nación conjuntamente con la presente (Arts. 6 inciso a) y 15 del Decreto antes mencionado).

V) Ordenar que por Secretaría se destruyan las fichas y planillas de adherentes presentadas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 23.298 y que obran en los legajos respectivos.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.
Dra. Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ACTA

En la Sede Central partidaria, a 16 días del mes de mayo de 2011, siendo las 19:00 hs. se reúne la Junta Electoral del partido Izquierda por una opción Socialista - Distrito Buenos Aires, con la presencia de todos sus integrantes, a saber: Juan José Rodriguez, Juan Eduardo Manzione y Lucía Lorusso, a fin de considerar como temario: 1) incorporación de la compañera Lucía Lorusso en reemplazo de la compañera Natalia Bocca; 2) elección de autoridades partidarias.

Iniciada la sesión, y con respecto al primer punto del orden del día, el compañero Juan José. Rodriguez informa que la compañera Lucía Lorusso reemplaza a la compañera Natalia Bocca tal como fue resuelto por la Junta Promotora el pasado 10 de mayo a fin de subsanar la observación del juzgado federal sobre la condición de la compañera Bocca como afiliada a otro partido, lo que la inhabilita para integrar esta Junta Electoral.

Tras dar la bienvenida a la compañera Lorusso, se le hace entrega de las actas anteriores y de la documentación presentada por la única lista que se presentó para cubrir los cargos de autoridades partidarias en el proceso electoral en curso.

Una vez puesta en conocimiento la compañera Lorusso sobre lo actuado hasta la fecha, y habiendo expresado su acuerdo con las actuaciones precedentes, toma la palabra el compañero Juan Manzione quien informa que: a) tal como quedó registrado en Acta de la Junta Electoral de fecha 28 de abril próximo pasado, vencido el plazo fijado para la presentación de listas para cubrir los cargos electivos de autoridades partidarias, se presentó en tiempo y forma una sola lista identificada como “Lista Roja”; b) se constató que la misma cumple con todos los requisitos fijados por la Carta Orgánica del partido, y con lo prescripto al respecto por la legislación vigente, c) no se han planteado objeciones u observaciones por parte de ningún integrante de esta Junta, ni se ha recibido ninguna otra impugnación ni objeción con respecto a la única lista presentada, d) es necesario resolver al respecto con suma celeridad a fin de que concluya a la mayor brevedad el proceso de reconocimiento definitivo del partido en el marco de los procesos electorales en curso en la provincia.

A continuación solicita la palabra la compañera Lucía Lorusso quien señala que por todo lo expuesto, corresponde proceder a la inmediata oficialización y proclamación de la "Lista Roja" citada ut supra. A renglón seguido y puesto a votación se resuelve por unanimidad: I) Oficializar la Lista Roja, única lista presentada para cubrir los cargos de autoridades partidarias en este proceso electoral, II) Proclamar automáticamente a la Lista Roja como autoridades electas del partido de distrito, como lo establece al respecto la Carta Orgánica partidaria, cuyos integrantes son:

Congreso Titulares

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Dardo Ávila	16.921562
2.	Silvia Fernández	20.062.782
3.	Carlos Daniel Portalet	28.305.510
4.	Laura Moya	26.174.029
5.	José Alejandro Sebriano	24.379.917
6.	Laura Havercohn	16.354.203
7.	Arnoldo Osmar Troncoso	22.409.709
8.	Alejandro Damián Villarreal	30.382.819
9.	Victoria Micaela Campos	31.050.550
10.	Guido Maiani	31.940.986
11.	María Liliana Duarte	17.020.390
12.	Cristian Duarte	27.431.538
13.	Eduardo Paz	11.998.002
14.	Nancy Valeria Farias	30.210.596
15.	Sergio René Baena	25.133.150
16.	Angel Enmamuel Pereyra	30.475.433
17.	Julio Edelmiro Imán	29.129.591
18.	Ricardo Gasparoni	31.703.681
19.	Graciela Angela Tiseira	14.908.497
20.	Edgardo Tristán Cardozo	28.814.336

Suplentes

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Mario E. Vicentela	29.526.030
2.	Flavia Luz Tesone	33.781.959
3.	Darío Leguiza	26.273.700
4.	Facundo Godoy	34.701.329
5.	Daniela Ingrid Cooper	26.060.400
6.	Zulema Nelly Ybalo	14.034.707
7.	Gastón César Llano	26.230.734
8.	Rosa Gorosito	28.664.228
9.	Cintia Chamorro	29.982.172
10.	Argentina Rios	10.034.583

Comité Central Titulares

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Miguel Ernesto Reynoso	30.263.813
2.	Daniel Ferraro	16.026.544
3.	Mónica Moreno	13.081.626

Suplentes

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Diego Marcelo Hormachea	22.887.045

Comisión de Disciplina Titulares

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Edgardo Ernesto Reynoso	12.991.542
2.	Marta Elena Benitez	11.587.933
3.	Nelsa Josefa Bou Abdo	05.409.203

Suplentes

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Mario Cividino	4.754.398

Comisión Fiscalizadora Titulares

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Ivana Laura Cividino Correa	24.386.260
2.	Adriana Mercedes Scagliusi	11.371.310
3.	Ernesto Ariel Martinez	13.133.986

Suplentes

Orden	Nombre y Apellido	Documento Identidad
1.	Inés Adriana Lezcano	21.459.961

Habiendo cumplido con las tareas encomendadas y fijadas por la Carta Orgánica, los integrantes de la Junta Electoral efectúan un breve balance positivo del proceso electoral interno.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 21:00 hs. se levanta la sesión, invitando a los miembros de la Junta Electoral a firmar el Acta.

e. 23/06/2011 Nº 75739/11 v. 23/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO H.A.C.E.R. POR BUENOS AIRES

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: "Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires, se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/06/2011 Nº 75680/11 v. 27/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VANGUARDIA NACIONAL

Distrito Provincia Tucumán

Movimiento de Participación Ciudadana – Autoridades
Desde el 03 de Marzo de 2011 al 30 de Marzo de 2014.

Consejo Superior
Titulares
1- Gabriela Arias MI 21.338.957
2 – María Falú MI 32.413.146
3 – Gerardo Gabriel Salvatierra MI 16.811.310
4 – Gustavo Rodolfo Castellanos MI 21.329.139
5 – María Verónica Sánchez MI 23.019.270
Suplente
1 – María Soledad Barrionuevo MI 28.238.649

Congreso Provincial
Titulares
1 - Cristina Falú MI 33.163.895
2 – Gustavo Adrian Martinez MI 18.524.529
3 – Luis Alfredo Sánchez MI 8.068.161
4 – María Celeste Molloy MI 24.220.912
5 – Luis Fernando Romero MI 27.370.160
6 – María Cecilia Sánchez MI 24.553.721
7 – Adriana del Valle Arias MI 23.565.686
8 – Juan Adrian Arias MI 25.922.502
9 – Juan Esteban Collante MI 24.671.356
Suplentes
1 – Rosa del Valle Namen MI 16.692.411
2 – Cinthia Patricia Barrionuevo MI 25.297.134
3 – Carlos Rubén Caro MI 16.859.700

Auditoria Contable
1 – Carlos Luis Gijón MI 16.541.735
2 – Alcira del Milagro Valdez MI 3.596.458
3 – Nora Lia Hidalgo MI 17.270.062

Tribunal de Etica
Presidenta: María Falú MI 32.413.146
Suplente. Cristina Falú MI 33.163.895

Junta Electoral
Presidente: María Cristina Grunauer
Vocal : Fátima Arias MI 22.613.714
Vocal: María Falú MI 32.413.146

Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral

e. 23/06/2011 Nº 75685/11 v. 23/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2011 en la Sede Social, calle Suipacha 1333/49, CABA, a efectos de:

A) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo para reemplazar a los Sres. Julio Curutchet, Jorge Galli y Sam Summers que terminan su mandato, depositando su voto el 24 de junio entre las 14.00 y las 17:30 horas ó el 27 de junio entre las 10.00 y 12.00 horas.

B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 12.00 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 84º Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 2011.

2º) Definición cuota social anual.

3º) Designación de dos asociados para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio. Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de asociados no menor de treinta."

Art. 16: "Los asociados deberán ser convocados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo a una Asamblea que se realizará una vez por año, dentro de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio que tendrá lugar el 28 de febrero de cada año y que se llevará a cabo con el número de asociados que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación será al último domicilio de los asociados y deberá ser recibida con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la Asamblea. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en que los señores asociados, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente el voto, el que será secreto."

Presidente y secretario designados en Reunión de Comisión Directiva del 28.06.10

Presidente – Alan Arntsen
Secretaria – Isabel Clucellas

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Francisco J. Del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 194. Libro Nº: 44.

e. 22/06/2011 Nº 73714/11 v. 24/06/2011

ASOCIACION ARGENTINA DE RECUPERACION CAPILAR ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 05-07-11 a las 19 hs. en su sede de Aníbal Troilo 928 Planta Baja "A" C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causales que motivaron que la convocatoria a Asamblea se hiciera fuera de termino.

2º) Designación de dos representantes para suscribir el acta.

3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

4º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por cesar su mandato la Comisión actual y con el fin de cubrir los siguientes cargos, un miembro titular y un miembro suplente.

5º) Fijación del valor de la cuota social.

Presidente – Don Bruno Ariel Szyferman

Certificación emitida por: Rodrigo Tomás Díaz. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 4945. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 178. Libro Nº: 005.

e. 22/06/2011 Nº 73855/11 v. 24/06/2011

"B"

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Ban S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día seis (6) de Julio de 2011 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y para las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de reanudar la asamblea suspendida del 26 de noviembre de 2010; a realizarse en la sede social de la empresa Ban S.A. sita en Lavalle 1569 Pº 7 Of. 712 de C.A.B.A., y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Fijación de régimen aplicable al debate, orden y exposición de los accionistas.

3º) Actualización e informe de estado de gestión y situación de la empresa, consideración de las ofertas de compra de embarcación, su instrumentación y aceptación.

4º) Informe sobre el estado de procesos judiciales entablados por accionistas contra la sociedad y consideración de la affectio societatis de Ban SA.

5º) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad. Fijación de fecha de inicio, y demás requisitos de ley.

6º) Consideración de los puntos pendientes del orden del día de la Asamblea de fecha 26 de Agosto de 2010 y adaptación de la elección del órgano de administración o disolución y liquidación según corresponda.

a) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 con aprobación de la dispensa en la memoria y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009.

b) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores en los términos del art. 261 de ley de sociedades. Aprobación de su gestión.

c) Elección de directores o liquidadores, según corresponda, por el término de dos ejercicios.

d) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

7º) Consideración del deber de lealtad de socios mayoritarios en asamblea del 18 de Mayo de 2009 con relación a las embarcaciones Pilots One y Austral II y a la distribución de dividendos por el monto de $ 1.504.204.

8º) Informe por parte del directorio por la venta o locación de las embarcaciones Austral II y Pilots One.

9º) Distribución de dividendos por el monto de $ 1.504.204 resuelta por asambleas del 22/9/2008 y 19/11/2009. Estado de ejecución de lo resuelto en la asamblea del 18/5/2009.

10) Informe y estado de cumplimiento de los mutuos celebrados por la sociedad.

11) Actuación del directorio ante pedidos efectuados por los Señores socios mediante cartas documento enviadas durante el año 2009. Su informe.

12) Informe sobre tratamiento respecto de la gestión de directorio de la asamblea del 18 de Mayo de 2009, consideración de nulidad de lo resuelto por la misma.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08, del Libro Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes.

Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 18. Nº Libro: 29.

e. 17/06/2011 Nº 72233/11 v. 24/06/2011

BIORECOVERY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 2011 a las 11 hs. en la sede social de Ramsay 1945 piso 4 Departamento "A" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento y aprobación del balance irregular del 5/6/09 al 30/4/10.

3º) Análisis de los contratos firmados por la Sociedad hasta el 31/3/11. Resolución sobre la política a seguir respecto de los mismos.

4º) Fijar una postura y estrategia para las futuras negociaciones con entidades públicas o privadas.

5º) Aprobación del plan de inversiones y actividades futuras.

6º) Aumento de capital social hasta la suma de $ 500.000. Emisión de acciones. Modificación del artículo 4 del estatuto social.

7º) Tratamiento de la modificación del objeto social (artículo 3 del estatuto).

8º) Tratamiento de la oferta de compra de parte de las acciones de Julia Argentina Desiree Couzo Peñaloza y de Santiago Alberto Filomeno Ascheri. Ejercicio del derecho de preferencia.

El Presidente autorizado acta directorio 1/4/11.
Julia Argentina Desiree Couzo Peñaloza

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 106.

e. 21/06/2011 Nº 73319/11 v. 27/06/2011

"C"

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Inscripta en la IGJ bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas) Se convoca a los Sres. Accionistas de Cadipsa S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 2011, en la sede social sita en Manuela Sáenz 323, piso 1º, CABA, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria en cuanto abordará la modificación de la duración del mandato de los directores y el quórum (artículos 15º y 16º), la eliminación de los órganos de fiscalización (artículos 17º, 20º, 22º y 24º), la presidencia de las asambleas (artículo 21º) y la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre (artículo 23º), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Gregory Amador Romero, Robert Allan Barnes, Francisco Daniel Almaguer y Fred Charles Boepple III. Consideración de la gestión y honorarios correspondientes a los Directores renunciantes;

3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010, y de su resultado;

4º) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme lo dispuesto por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Nº 6/2006 y 4/2009;

5º) Consideración de la gestión del Directorio, y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;

6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, en los términos del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550, en su caso;

7º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura;

8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;

9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias;

11) Consideración y aprobación de la reforma de los artículos 15º, 16º, 17º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Estatuto Social y aprobación del nuevo Texto Ordenado; y

12) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.

Presidente - Gregory Amador Romero

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas, titulares de acciones escriturales, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 12.30 horas. El plazo vencerá el día 29 de junio de 2011 a las 18.00 horas.

Gregory Amador Romero — Presidente. El firmante ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 19 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 77.

e. 16/06/2011 Nº 71496/11 v. 23/06/2011

CARLOS MIGUEL MORANZONI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 2011, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Avenida Corrientes 3169 piso 8º oficina 80, Cuidad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Informe del directorio sobre las circunstancias que obstaron a la confección de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.

3º) Evaluación de la situación económica y financiera de la sociedad.

4º) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Carlos M. Moranzoni – Presidente según Acta de Asamblea de (21 de enero de 2008 y acta de Directorio de 21 de enero de 2008).

Presidente – Carlos M. Moranzoni

Certificación emitida por: Juan José Guyot (h.). Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 5127. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 001. Nº Libro: 4.

e. 21/06/2011 Nº 73736/11 v. 27/06/2011

CCR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 14.00 horas, en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal;

3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/ 2008 y el 31/12/2009. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria;

4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009;
5º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.
Presidente – Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 280.
e. 16/06/2011 Nº 71615/11 v. 23/06/2011

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 175762. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Julio de 2011 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Florida 375, piso 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los estados contables y demás elementos y documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley de Sociedades relativas al ejercicio social cerrado el 31-03-11.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-11.
4º) Consideración de la asignación de honorarios al Directorio por su desempeño relativo al ejercicio fenecido el 31-03-2011, en su caso, en exceso del limite fijado por el articulo 261 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, y consideración de las retribuciones abonadas a Directores en relación de dependencia por desarrollar tareas técnico administrativas.
5º) Destino de los resultados arrojados por el ejercicio social cerrado el 31-03-11.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el Art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma. Documentación del Art. 67 a disposición quince días antes de celebración de la Asamblea.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: A50046.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli - Designada Por Acta de Asamblea Nº 36 del 10 de Agosto de 2010 y Acta de Directorio Nº 378 del 13 de Agosto de 2010.
Presidente – Laura Beatriz Portugalli

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 55.
e. 16/06/2011 Nº 71479/11 v. 23/06/2011

CHECKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 16.00 horas, en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2008 y 31/12/2009. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria;
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009;
5º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 12.000, pasando el capital social de $ 12.000 a $ 24.000. Fijación de las condiciones de emisión.
6º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social;
7º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.
Presidente - Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 280.
e. 16/06/2011 Nº 71609/11 v. 23/06/2011

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Cielos Patagónicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2011 en la calle Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. Autorización para efectuar trámites ante la I.G.J.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 06/08/2009.
Presidente – Ignacio Jasminoy

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 008. Nº Libro: 105.
e. 17/06/2011 Nº 72155/11 v. 24/06/2011

CLINICA PRIVADA MODELO DE PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

(expediente 1696526) Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 6 de julio del corriente año, a las 15 horas en las oficinas sitas en la calle Uruguay 1037 piso 2 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
4º) Informe del Presidente sobre la marcha de los negocios sociales, ingresos, egresos, estado de cumplimiento de las obligaciones sociales, fiscales y provisionales desde la fecha del último Balance aprobado hasta el 31/01/2011.
5º) Consideración de la gestión de los Directores, en su caso la remoción.
6º) Fijación de su retribución.
7º) Destino de los resultados del ejercicio.
8º) Disolución anticipada de la sociedad con motivo de las graves desavenencias existentes entre los accionistas.9º) Designación de liquidadores.

Maria Isabel Rodriguez de Beck, Presidente; Alberto Antonio Rodriguez, Vicepresidente. Electos por acta de asamblea general ordinaria del 26/02/2010, distribución de cargos en la misma.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 95.
e. 17/06/2011 Nº 72250/11 v. 24/06/2011

CLUB ESPAÑOL - ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, conforme lo decidido en su sesión del 12 de Abril de 2011, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria (conforme a lo determinado en el Artículo 42 de los Estatutos Sociales), la que se celebrará en nuestra sede social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de Julio de 2011 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y si no hubiera quórum, en segunda convocatoria a las 19.30 horas, con el número de socios que se encontraren presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de ésta Asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
2º) Informe sobre el estado de las tratativas tendientes al aprovechamiento del Inmueble propiedad del Club sito en Bdo. de Irigoyen 154 al 164 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa referencia a las condiciones esenciales de la contratación e identificación de las partes contratantes. Se pone a disposición de los Sres. Socios en la sede de la Institución una copia del informe presentado y de los anteproyectos de la obra; y ello a los fines que los mismos se encuentren debidamente interiorizados del emprendimiento sometido a su aprobación, con anterioridad a la celebración de la Asamblea Extraordinaria.
3º) Solicitud autorización a fines de proceder a la transferencia del dominio fiduciario de dicho Inmueble, en las condiciones informadas al punto 2 del orden del día y de acuerdo al informe y los planos puestos a disposición de los Sres. Socios.
4º) Autorización a la Comisión Directiva a suscribir los contratos correspondientes y afrontar los gastos que el desarrollo del proyecto implique.
5º) Facultar a la Comisión Directiva a realizar las modificaciones y adaptaciones del proyecto que entienda pertinentes dentro del marco del informe presentado conforme punto 2 del orden del día.
6º) Facultar a la Comisión Directiva a efectuar inversiones de fondos de la Institución a los fines de obtener una mayor cantidad de unidades funcionales en propiedad.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.

Podrán participar en la Asamblea los Socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al club antes del 31 de Diciembre de 2010, hasta el nº 1590 inclusive, con la cuota de Junio de 2011 abonada.
Presidente – José B. López Caballedo
Secretario – Elisa Rodríguez de Marcos

Autoridades electas por Asamblea de fecha 12 de Diciembre de 2008, que consta en Libro de Actas de Asamblea Nº 3 folio 43 al 45 rubricado en la I.G.J. el día 19 de Abril de 1995 Nº A 11012. Asunción del cargo de Secretario por acta de fecha 12 de Abril de 2011, que consta en el Libro de Actas de Comisión Directiva, folio 390, rubricado en la I.G.J. el día 16 de Noviembre de 2001 Nº 73493-01.

Certificación emitida por: Juan José Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 4980. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 6.
e. 22/06/2011 Nº 74371/11 v. 24/06/2011

COMSERGAS - COMPAÑIA DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 2011, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la calle Macacha Güemes 515, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenso Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 2011, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
Daniel F. Rigou. Presidente. Designado por asamblea y directorio del 6 de julio de 2010 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 3 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 56.
e. 17/06/2011 Nº 72540/11 v. 24/06/2011

"E"

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Esmarsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 2011 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes 524 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación del destino del inmueble propiedad de la sociedad, sito en la calle Esmeralda 697 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis de ofertas recibidas para su realización.

Se informa que los accionistas deberán cursar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
Presidente - Luciana Isabel Bravo.
Tal como surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 18-03-09.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 881.
e. 22/06/2011 Nº 73923/11 v. 28/06/2011

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 08 de julio de 2011, a las 9 hs en Av. Las Heras 1960 piso 1º oficina L, Capital Federal en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad a la provincia de Córdoba
2º) Designación de Accionistas para suscribir el acta.

Presidente José Alberto Pedro Coelho; según acta de directorio del 30 de diciembre de 2010, del libro Acta de directorio número 2, rubricado el 27 de diciembre de 1989.
Presidente – José Alberto Pedro Coelho

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 141. Nº Libro: 61.
e. 21/06/2011 Nº 73134/11 v. 27/06/2011

ESTANCIAS ALTOS VERDES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 8 de julio de 2011, a las 11:00 hs. en Lima 287, 4º piso, Departamento C, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Su elección.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/05/1997.

Presidente – Alberto Luis Pomes

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 61. Nº Libro: 100.

e. 21/06/2011 Nº 74433/11 v. 27/06/2011

ESTANCIAS EL CHAJA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Estancia El Chajá S.A. convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 6 de julio de 2011, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Quintana 161 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 2010;
4º) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración;
5º) Designación de nuevos integrantes del directorio;
6º) Ratificación de la reforma del Reglamento de Convivencia conforme lo requerido por la Municipalidad de Zárate.

NOTAS: Los estados contables de la sociedad se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas dentro del plazo legal, en la sede de la Administración Comba, 11 de septiembre 3978, Buenos Aires.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Soc. Comerciales. Fdo. Ricardo Laffranconi - Presidente, electo director por Asamblea General Ordinaria de fecha 22.12.2008 y designado Presidente por reunión de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 545.

e. 17/06/2011 Nº 72434/11 v. 24/06/2011

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Fencar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 2.011 a las 15 horas en Parana N* 768, 8º Piso, oficina 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitucion y validez de la Asamblea.
3º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio (art. 261 de la Ley 19.550)
4º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1* de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.011.
5º) Consideracion de sueldos por tareas Tecnico-Administrativas.
6º) Eleccion de los Miembros del Directorio y distribución de cargos.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Presidente - Stella Maris Pergolesi

Designada por Acta de Asamblea Nº 24 de fecha 18 de julio de 2009.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 074. Libro Nº: 51.

e. 22/06/2011 Nº 73795/11 v. 28/06/2011

"G"

GESTAMP BAIRES S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Maipú Nº 311, 8º Piso, C.A.B.A. el 5 de Julio de 2011, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea;
3º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 2010;
5º) Tratamiento de los resultados no asignados (art. 272 de la Res. Gral. IGJ 7/2005);
6º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura actuante durante el presente ejercicio;
7º) Aprobación de los honorarios de los directores en exceso del limite fijado en el art. 261 ultima parte de la ley 19.550 y honorarios de la sindicatura;
8º) Fijación del numero de directores titulares y suplentes con mandato por un año (art. 9º de los estatutos sociales), su elección y distribución de los cargos;
9º) Designación de un sindico titular y un suplente con mandato por un año (art. 11º estatutos sociales);
10) Ratificación de los auditores externos hasta el próximo ejercicio social (art. 10º apartado X de los estatutos sociales).

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley de sociedades. El Directorio.
Buenos Aires, 1/06/2011.

Sres. Nilo José Venturini y Adriano Antoniali – Directores Titulares designados en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/05/10.

Certificación emitida por: Carlos María Morello. Nº Registro: 66, Partido General San Martín. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 22.

e. 17/06/2011 Nº 72575/11 v. 24/06/2011

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativo: 1697636. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 7 de julio de 2.011, a las 18.00 en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en L. N. Alem 1074, Piso 10, Ciudad A, de Buenos Aires; para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de la aprobación de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 respecto de los ejercicios cerrados el 31/12 de 2.004, 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008, adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
3º) Ratificación de la remuneración del directorio decidida por asamblea el 27/8/2.009.
4º) Ratificación de la aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura decidida por asamblea el 27/8/2.009.
5º) Ratificación de la cantidad y de los miembros del directorio designados por asamblea el 27/8/2.009 por el período de tres ejercicios.
6º) Ratificación de la decisión de no designar síndico titular ni suplente adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
7º) Ratificación de la modificación del artículo 1º del estatuto social adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
8º) Ratificación de la modificación del artículo 7º del estatuto social adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
9º) Ratificación de la modificación del artículo 9º del estatuto social adoptada por asamblea el 27/8/2.009.
10) Ratificación de la aprobación de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 respecto del ejercicio cerrado el 31/12/2.009, adoptada por asamblea el 29/4/2.010.
11) Ratificación de la remuneración del directorio decidida por asamblea el 29/4/2.010.
12) Ratificación de la aprobación de la gestión del directorio decidida por asamblea el 29/4/2.010.
13) Ratificación de la modificación del artículo 6º del estatuto social en cuanto a la duración de los directores en sus cargos adoptada por asamblea el 29/4/2010.
14) Ratificación de la cantidad y de los miembros del directorio designados por asamblea el 29/4/2.010.
15) Razones de la convocatoria fiera de término para la consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
16) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
17) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2.010 y su destino.
18) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
19) Consideración de la remuneración del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
20) Ratificación de las políticas definidas por el directorio en su reunión del 25/4/2.011 (acta de la reunión 72).
21) Modificación del artículo 6º del estatuto social en cuanto a la cantidad mínima de directores.
22) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes a integrar el directorio por un ejercicio. Designación.
23) Contratación de una empresa administradora para el Banjo Privado Greenlands a partir del 1/7/2.011, por períodos trimestrales, renovables.
24) Contratación de un contador público independiente a fin de que se encargue de las cuestiones contables e impositivas de Greenlands S.A. a partir del 1/7/2.011, por períodos trimestrales, renovables.
25) Designación de un Consejo de Administración que dirija y supervise el accionar de la empresa administradora y el contador público designados, y a sus eventuales reemplazantes. Determinación de la cantidad de integrantes de ese Consejo de Administración. Su designación. Plazo de duración en el cargo.
26) Autorizaciones.

Presidente - Luciano Defelice

Presidente electo según Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2.010.

Certificación emitida por: Félix Isidro Fernández Madero. Nº Registro: 24, Pdo. de San Isidro. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 258. Nº Libro: 85.

e. 17/06/2011 Nº 73693/11 v. 24/06/2011

GROSCH, CARLI Y CIA. S.A INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grosch, Carli y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Cap. Fed., el día 14/07/2011 a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexo I, Memoria del Directorio e Informe del Auditor correspondiente al 50º ejercicio económico cerrado el 31/07/2010.
2º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios para el Directorio más allá del 25% de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de las gestiones de los Directores.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Firmado Daniel Ladislao Cuk, con D.N.I. número 4.845.699, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien acredita su personería con el Acta de Directorio número 293 del 19/10/2010.

Daniel Ladislao Cuk

Certificación emitida por: Luisa Elena Baumer. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 8/06/2011. Nº Acta: 172. Libro Nº: 24.

e. 22/06/2011 Nº 73921/11 v. 28/06/2011

"I"

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2011 a las 11.00 horas, en la sede social, Av Santa Fe 1731 3 piso oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Sociedad;
2º) Emisión de obligaciones negociables, con oferta pública y eventualmente cotización bursátil y negociación en el mercado Abierto Electrónico por hasta un monto de $ 15.000.000 (pesos quince millones o su equivalente en otras monedas) bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas. Delegación en el directorio a fin de que éste determine la emisión en series, y los términos y condiciones de las emisiones. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Remuneración del Directorio por $ 1.100.000.- que excede el límite fijado en el Art. 261 de la Ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de la distribución de $ 1.452.000.- de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos;
5º) Remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 por $ 33.000.-;
6º) Remuneración a la Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 por $ 15.000.-;
7º) Considerar la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio de $ 3.499.499.27, según la siguiente propuesta: a.- Distribución de dividendo en efectivo de $ 1.452.000.- que representa $ 0.066 por acción en circulación, pagadero dentro de los 30 días de su aprobación, neto, de corresponder, del impuesto sobre los bienes personales determinado por la compañía como responsable sustituto; b.- Incrementar la Reserva Legal en $ 174.974.96; c.- Incrementar la reserva Facultativa en $ 1.872.524.31.
8º) Fijación del número de directores Titulares y su designación;
9º) Designación de Síndico titular y suplente;
10) Designación del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de abril de 2011.

La asamblea sesionará con carácter de extraordinaria para tratar los temas del segundo punto del orden del día.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario, de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av Santa Fe 1731 3 piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 11 de julio de 2011.

El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea nº 15 del 16-07-2010 y Acta de Directorio nº 74, del 20-7-2010.
Presidente – Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 20. Nº Libro: 34/interno 100299.
e. 16/06/2011 Nº 72999/11 v. 23/06/2011

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de julio de 2011, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Tucumán No.1438, planta baja, Oficina 3, C A de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las cuales la asamblea fue convocada fuera de los plazos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y del Síndico en exceso de los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales si se estimase necesario. Destino del resultado acumulado del ejercicio.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Su elección por el término estatutario.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 1ro. de enero de 2011.
8º) Disolución de la sociedad por pérdida del capital social e imposibilidad de cumplir con su objeto. Nombramiento de liquidadores. Determinación del lugar y responsable donde permanecerán la documentación y los libros comerciales.

Buenos Aires, 7 de Junio de 2011

Presidente designado por Acta de Asamblea Número 16 de fecha 13 de Mayo de 2008.
Presidente – Pedro P. Antonini

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 40.
e. 17/06/2011 Nº 72444/11 v. 24/06/2011

"L"

LACABRIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 08/07/11 a las 12:00 y 13:00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Defensa 1217, piso 1º "B", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los Sres. Antonio Horacio Casaburi, José Abadi y Victor Ariel Abadi, a sus cargos de directores titulares y suplentes, respectivamente;
3º) Designación de directores en reemplazo de los renunciantes; y
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, en la sede social sita en Defensa 1217, piso 1º "B", Ciudad de Bs. As.
José Abadi, Presidente, designado mediante Acta de Directorio de fecha 28/05/2010.

Certificación emitida por: Martín Sambrizzi. Nº Registro: 1583. Nº Matrícula: 5020. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 5.
e. 21/06/2011 Nº 74298/11 v. 27/06/2011

LUCERO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

"Lucero" Compañía Argentina de Seguros S.A. (en liquidación) convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Julio a las 12 hs en primera convocatoria, y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Viamonte Nº 675, Piso 15º 2 Oficina "F", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la vigencia de la designación del Liquidador.
3º) Consideración de su renuncia y designación de un nuevo Liquidador.
4º) Consideración de la gestión del Liquidador hasta el presente.
6º) Consideración de las medidas adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del 1º de Septiembre de 1996.

Fdo. Alejandro Offenberger. Liquidador designado por Asamblea del 2 de Agosto de 1991.

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 017.
e. 17/06/2011 Nº 73135/11 v. 24/06/2011

"M"

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres accionistas a Asamblea. Gral Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 2011 a las 15 hs. en 1a convocatoria y para el supuesto que fracasare se convocara la 2a a las 16 hs. el mismo día en Av. Las Heras 1960 piso 1º of L Cap. Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc 1º de la ley 19550.
3º) Consideración del resultado del ejercido. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.

Juan M Méndez Avellaneda Presidente elegido por asamblea del 23/7/2010.
Buenos Aires, de junio de 2011.

Certificación emitida por: Lucía Paula Curti. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 5069. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 02.
e. 17/06/2011 Nº 72277/11 v. 24/06/2011

MBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBM Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 2011 a las 11.00 hrs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 21 de julio de 2011 a las 11.00 hrs, ambas en calle Rodríguez Peña 660 2º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Convocar a la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 30 de septiembre de 2010.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Asignación de honorarios al Directorio.

Silvina Klappenbach, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 04/11/2010.

Certificación emitida por: María Paula Cesar. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 04.
e. 16/06/2011 Nº 71540/11 v. 23/06/2011

MEDIO AMBIENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Alicia Moreau de Justo 1848, piso 4to., of. "8" de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del inicio y prosecución del tramite concursas.

Jorge Alberto José Franco Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2010.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 012. Nº Libro: 16.
e. 21/06/2011 Nº 74222/11 v. 27/06/2011

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 05 de Julio del 2011 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Someter ad-referendum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del articulo 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.
5º) Consideración de la gestión de los directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 24 de Junio, inclusive.
Presidente – Juan Pablo Paillot

Designado por Asamblea Ordinaria de accionistas del 19 de Octubre del 2010 y Acta de Directorio del 21 de Octubre del 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 02. Nº Libro: 160.
e. 17/06/2011 Nº 72450/11 v. 24/06/2011

"N"

NEW PERSPECTIVE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 2011 a las 18 hs en la sede social de Ramsay 1945 Piso 4 Departamento "A" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación del balance irregular del 2/7/09 a 30/4/10.-
3º) Análisis de los contratos firmados por la Sociedad hasta el 31/3/11. Resolución sobre la política a seguir respecto de los mismos.
4º) Fijar una postura y estrategia para las futuras negociaciones con entidades públicas o privadas.
5º) Aprobación del plan de inversiones y actividades futuras.
6º) Aumento de capital social hasta la suma de $. 500.000. Emisión de acciones. Modificación del artículo 4 del estatuto social.
7º) Tratamiento de la modificación del objeto social (art. 3 del estatuto).
8º) Tratamiento de la oferta de compra de parte de las acciones de Julia Argentina Desiree Couzo Peñaloza y de Santiago Alberto Filomeno Ascheri.

El Presidente autorizado acta de directorio. (1/4/11)
Alberto Daniel Ascheri

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 058. Libro Nº: 106.
e. 22/06/2011 Nº 73575/11 v. 28/06/2011

"Ñ"

ÑO TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Ño Tigre Sociedad Anónima a Asamblea General. Extraordinaria el día 12/7/2011 a las 15 y 16 hs. en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente en Av. de Mayo 580 Piso 6 Ofic. 6 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Operación de permuta del inmueble Güemes 4254 por Fraga 132 C.A.B.A.

Presidente Edmundo A. Ventura. CUIT: 20-17606357-3. designado según Asamblea General Ordinaria del 29/4/2009.
Presidente – Edmundo Alberto Ventura

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 12.
e. 16/06/2011 Nº 71402/11 v. 23/06/2011

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de Julio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bolívar 391 3º Piso - Dptos. A y B, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y;
3º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes.
Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Presidente - Walter Rodolfo Fiaschi

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Personería del firmante acreditada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 52 y Acta de Directorio Nº 939 de Distribución de Cargos (ambas del 09/10/2008).
Presidente – Walter Rodolfo Fiaschi

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 80.
e. 16/06/2011 Nº 71797/11 v. 23/06/2011

“P”

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de julio de 2011, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Lavalle 557, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
IIº) Consideración de las renuncias de los Directores designados por los Accionistas de las clases A, B, C, D y E;
IIIº) Designación de los Directores por los accionistas clases A, B, C, D y E.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 4 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas.
Gabriel Omar Hernández, Vicepresidente designado por Acta de Directorio en ejercicio de la Presidencia, de fecha 26.05.11.
Vicepresidente – Gabriel Omar Hernández

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 58.
e. 17/06/2011 Nº 72181/11 v. 24/06/2011

“R”

REPSOL- YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 2011, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 12 de julio de 2011 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la calle Macacha Güemes 515, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes para integrar el directorio de la Sociedad.
7º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 2011, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
José L. Tamagnini. Síndico. Designado por asamblea del 6 de julio de 2010 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 2 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 172. Nº Libro: 56.
e. 17/06/2011 Nº 72548/11 v. 24/06/2011

“S”

S.A. GENARO GARCIA LTDA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Expte. 902948. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 2011, a las 11.00 horas, en Corrientes 545 Piso 5* Of. 507 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del tratamiento a dar a la sociedad por haberse verificado lo previsto en el Artículo 94 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Nombramiento del Liquidador de la sociedad.
4º) Consideración del Balance de Disolución al 31/05/2011.
5º) Consideración del Proyecto de Distribución. El Directorio
Presidente – Jorge U. Toyos

Designado por acta de asamblea de fecha 18 de Noviembre de 2010 que obra a folios 280 a 284 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, y designado Presidente por acta del 18 de Noviembre de 2010 que obra a folio 227 a 228 del Libro de Actas Nº 5 de S. A. Genaro García Ltda. C.I.F. e I.
Presidente – Jorge U. Toyos

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. Nº Registro: 1668. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 023. Libro Nº: 16.
e. 22/06/2011 Nº 73862/11 v. 28/06/2011

SAEL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y a lo prescripto por los Artículos Nros. 12 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de Julio de 2011, a las 13:30 horas en primera y segunda convocatoria en sede social sita en calle Suipacha 1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del o los accionistas para redactar aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.) 1º de la Ley 19550 de S.A.E.L. S.A. al 31 de Marzo de 2011;
3º) Consideración de la gestión del directorio, de la sindicatura y de la remuneración de dichos órganos, conforme a las normas del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y de su destino;
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección del nuevo Directorio por dos ejercicios;
6º) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por dos ejercicios.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Junio de 2011.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a los requisitos del Art. 238, de la Ley 19550 y modificatorias. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 18/08/09.
Presidente – Isac Broitman

Certificación emitida por: Alejandro R. Argüelles. Nº Registro: 490, Rosario. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 366.
e. 16/06/2011 Nº 71832/11 v. 23/06/2011

SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Suizo Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8/7/11 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Desafectación y consecuente distribución de reserva facultativa

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 23/5/11.

Certificación emitida por: Cinthia Tomasini. Nº Registro: 964. Nº Matrícula: 4839. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 66. Nº Libro: 9.
e. 16/06/2011 Nº 71427/11 v. 23/06/2011

“T”

TRUST TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Socios de Trust Technology S.A. para el día 11 de julio de 2011, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1352 piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Designación del escribano para su confección.
2º) Ratificación de la presentación en concurso.

Eduardo Daniel Furman — Presidente de Trust Technology S.A. según Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 2008. Roberto Halpern - Vicepresidente de Trust Technology S.A. según Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 2008.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 130. Libro Nº: 53.
e. 22/06/2011 Nº 73961/11 v. 28/06/2011

“V”

VIRAI CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Julio de 2011 a las 11:30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle Suipacha Nº 472, piso 3, Oficina 304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) designación de un accionista para firmar el acta de asamblea junto con el presidente del acto;
2º) Causas que llevaron a la postergación de esta Asamblea;
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
4º) Disolución anticipada de la sociedad, art. 94 apartado 1º ley 19.550;
5º) Nombramiento del Liquidador.

NOTA: Se deja constancia que el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en la calle Av. De Mayo Nº 1316, p. 19, Of. H, de la Ciudad de Buenos Aires dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 17 horas, se cerrara el día 07 de julio de 2011 a las 17.
Arq. Claudio Roberto Viviani, Presidente Virai Construcciones S.A. designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 28 de Mayo de 2010 y acta de designación de cargos del día 31 de mayo de 2010.
Claudio Roberto Viviani

Certificación emitida por: Carlos Fabián Munín. Nº Registro: 72, Partido de Morón. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 67.
e. 21/06/2011 Nº 72965/11 v. 27/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se hace saber que la Sra. Martinelli, Valeria Constanza, con DNI Nº 23515345, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 5251, de C.A.B.A, transfiere al Sr. Godoy, Roberto Carlos, con DNI Nº 6604723, con domicilio en Gavilán 52, de C.A.B.A, el Fondo de Comercio Residencia Agostina, sita en la calle Alejandro Magariño Cervantes 5251, CABA, libre de toda deuda y gravamen. Para todo reclamo legal se fija el domicilio Gavilán 52, C.A.B.A.
e. 22/06/2011 Nº 73734/11 v. 28/06/2011

Luisa del Rocío Morteo, abogada, Tomo 25 Folio 921, con estudio en la calle Hipóliro Yrigoyen 3260 piso 7 departamento “A” de CABA, avisa que Carlos Leopoldo Torres con domicilio en Avenida Rivadavia 3539, Planta Baja de CABA transfiere a Roberto Ceferino Mortola con domicilio en Hipóliro Yrigoyen 3260 piso 7 departamento “A” de CABA el fondo de comercio habilitado como elaboración de masas, pasteles, sandwich y producción similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al público, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito en Avenida Rivadavia 3539 de CABA, expediente 52982. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 22/06/2011 Nº 73558/11 v. 28/06/2011

Román Gabriel Mazzitelli, DNI 24203187, domiciliado en Balcarce 254 CABA, vende a Lía Susana Carlés, DNI 13048425, domiciliada en Gallo 1661 PB 2 CABA, el fondo de comercio Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas, sito en Balcarce 254 CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en Av. Pte. Sáenz Peña 893 P. 1 Dto. A CABA.
e. 16/06/2011 Nº 71568/11 v. 23/06/2011

Degano Karina y Mongelli Romina con domicilio en ruta 25 km 7.5 Moreno Buenos Aires transfiere a Gigantes Gourmet SA con domicilio en Senillosa 957 7 CABA el Fondo de Comercio rubro comercio minorista de prod. alimenticios en general, comercio minorista prod. alimenticios envasados y comercio minorista de bebidas en general envasadas sito en Chaco 100 CABA. Reclamos de ley en Senillosa 957 7 CABA.
e. 22/06/2011 Nº 73832/11 v. 28/06/2011

José Barros Dias, con domicilio en Juramento 1684, PB, CABA, vende a “Porto Padarias S.R.L.”, con domicilio en Jorge Newbery 3151/3153, CABA, el fondo de comercio de “(108001) Elaboración de Pan, Productos de Grahan, Centeno y Similares” sito en Jorge Newbery 3151/53, PB, CABA, con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Juramento 1684, PB, CABA.
e. 17/06/2011 Nº 72071/11 v. 24/06/2011

José Barros Dias, con domicilio en Juramento 1684, PB., CABA., vende a “Porto Padarias S.R.L.”, con domicilio en Jorge Newbery 3151/3153, CABA, el fondo de comercio de “ (500.200) Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500.202) Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan). (601.020) comercio minorista, despacho de pan y productos afines. (602.040) casa de comidas rotisería sito en Juramento 1684-1688, PB, CABA, con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Juramento 1684, PB, CABA.
e. 17/06/2011 Nº 72074/11 v. 24/06/2011

Luciana Basilotta DNI 28986865 domicilio legal Bacacay 5180 CABA transfiere su fondo

de comercio sito en Perú 424, rubro casa de comidas rotiseria (602040) Exp. 253058/2009 a María José Leavy DNI 26281336 domicilio legal Estrada 352 CABA. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Bacacay 5180 CABA.

e. 17/06/2011 Nº 72411/11 v. 24/06/2011

Cementa Temp S.R.L. con domicilio e San Antonio 1059 CABA Comunica que transfiere a la Sra. Maria Elisa Carballo con domicilio en San Antonio 1059 CABA el fondo de comercio cito en San Antonio 1059 CABA del taller mecánico (segmentación de metales) y oficina administrativa de la actividad. Reclamos de ley San Antonio 1059 CABA.

e. 22/06/2011 Nº 73622/11 v. 28/06/2011

Suterh (Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal) representada por su Secretario General Víctor Santa María con domicilio en Sarmiento 2040 C.A.B.A., transfiere a Fundación Octubre Trabajadores de Edificios, representado por su Presidente Juan Manuel Olmos con domicilio en Venezuela 370 C.A.B.A. el fondo de comercio de Educacion Universitaria y Superior No Universitaria ubicado en la calle Venezuela 346/360 C.A.B.A., Plantas: Sótano. P.B., 1º P, 2º P, 3º P y azotea. Habilitado por Expediente 63799-2002, libre de deudas, reclamo de Ley en Sarmiento 2040.

e. 21/06/2011 Nº 73251/11 v. 27/06/2011

Maria Caballero (Vendedor), con domicilio Nogoya 3519 PB1 (CABA), transfiere a Diego Ventrice (Comprador), con Domicilio en Zelada 5959 (CABA), el fondo de comercio, Casa de fiestas infantiles privadas La Katatrepa, sito en Yerbal 814 (CABA) Reclamos de ley Yerbal 814 (CABA).

e. 22/06/2011 Nº 73830/11 v. 28/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAIF COMPAÑIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A.

Por Asamblea del 31/5/2011 de CAIF Compañía Argentina de Investigaciones Farmacéuticas S.A., inscripta en IGJ bajo Nº 774 Lº 19 Tº Sociedades Anónimas el 15/1/2003, sede social Av. Castañares 3222, CABA, se decidió restituir los aportes irrevocables realizados el 1/7/2010 por la suma de $1.007.319,88. Al 1/7/2010: Activo $ 19.452.002, Pasivo $ 6.675.477, Patrimonio Neto $ 12.776.525. Isaías Mauricio Drajer, Presidente por Asamblea y reunión de Directorio del 12/5/2009.

Presidente – Isaías Mauricio Drajer

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 15/6/2011. Nº Acta: 137. Nº Libro: 113.

e. 22/06/2011 Nº 74367/11 v. 24/06/2011

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES

Se rectifica la publicación de fecha 14/5/2010 a 18/5/2010 – Boletín Oficial 31904/31905 y 31906, **donde dice** Valuación del pasivo al 28/2/2010 y con posterioridad a la reducción **corresponde** $ 95.720.939,85, y **donde dice** Patrimonio neto al 28/2/2010 **corresponde** $ 62.523.767,77 y con posterioridad **corresponden** $ 55.523.767,77. Presidente del Directorio designado por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 14 de diciembre de 2010.

Presidente – Juan Guillermo Insua

Certificación emitida por: Juan J. Barcelo. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 055.

e. 21/06/2011 Nº 73207/11 v. 23/06/2011

CORALINO S.A., PAMPA HUASI S.A.F.A.C., REHILETE S.A., ACEITES Y VEGETALES S.A. Y QUECHOL S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo Nº 83 de la Ley Nº 19.550, los Directorios de las sociedades, cuyos datos se detallan a continuación, comunican que: "Coralino S.A.", domiciliada en Coronel Nicolás Dávila s/n, Nonogasta (La Rioja), inscripta en Registro Público de Comercio Nº 124 - Fº 43 - Lº 1 -06/08/2007. "Pampa Huasi S.A.F.A.C." domiciliada en Guanchin (La Rioja), inscripta en Registro Público de Comercio Nº 64 - Fº 21 - Lº 1 - 12/07/1993. "Rehilete S.A" domiciliada en Parana 446 Piso 7º B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en Inspección General de Justicia Nº 150 Lº Nº 4 Sociedades por Acciones fecha 05/01/1999, "Aceites y Vegetales S.A., domiciliada en Dr, Honorio Pueyrredón 364 Piso 6 B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Inspección General de Justicia Nº 5779 Libro Nº 96 Tº A de Sociedades Anónimas de fecha 11/12/1981, "Quechol S.A.", domiciliada en Paraguay 577 Piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia Nº 9675 Libro Nº 119 Tº A de Sociedades Anónimas, de fecha 07/10/1996. Han decidido llevar a cabo una fusión por absorción, siendo Coralino S.A. la absorbente, y Pampa Huasi S.A.F.A.C., Rehilete S.A., Aceites y Vegetales S.A., y Quechol S.A. las absorbidas. El capital de Coralino S.A., con más el de sus absorbidas se fija en la suma de $ 12.070.000,00 (Pesos doce millones setenta mil con 00/100.). La valuación del Activo y del Pasivo de sociedades fucionantes al 31/01/2011 son los siguientes: Coralino S.A: Activo $ 10.959.795,41, Pasivo $ 6.322.810,34. Pampa Huasi S.A. Activo $ 13.151.542,85, Pasivo $ 3.530.486,27. Rehilete S.A. Activo $ 4.683.166,39, Pasivo $ 336.992,69. Aceites y Vegetales S.A. Activo $ 5.653.871,31, Pasivo $ 0,00. Quechol S.A. Activo $ 1.110.096,08, Pasivo $ 0,00. El compromiso previo de fusión fue suscripto el 24 de Enero de 2011, y aprobado por sendas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha: Coralino S.A. 7 de febrero de 2011, Pampa Huasi S.A.F.A.C. 6 de febrero de 2011, Rehilete S.A, Aceites y Vegetales S.A. y Quechol S.A. 1 de febrero de 2011, en cada una de las sociedades. Jorge Raúl Nazar D.N.I. 23.631.479, como presidente de Coralino S.A. según acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2011 y Acta de Directorio Nº 52 de fecha 30 de Abril de 2011, Jorge Raúl Nazar D.N.I. 23.631.479, como presidente de Pampa Huasi S.A.F.A.C. según Acta de Asamblea Nº 50 de fecha 07 de Mayo de 2010. Ricardo Atilio Furmento D.N.I. 12.400.522, como presidente de Rehilete S.A. según acta de Asamblea de fecha 12 de enero de 2011 y acta de Directorio Nº 43 de fecha 12 de enero de 2011, Carlos Alberto Lobo D.N.I. 10.827.493, como presidente de Aceites y Vegetales S.A. según acta de Asamblea de fecha 8 de noviembre de 2010 y acta de Directorio Nº 84 de fecha 8 de noviembre de 2010 y Silvia Noemí Asenjo D.N.I. 12.702.235, como presidente de Quechol S.A. según acta de Asamblea Nº 13 de fecha 19 de diciembre de 2008 y acta de Directorio Nº 26 de fecha 19 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Nélida Tiburzi. Nº Registro: 22, Chilecito, Provincia La Rioja. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 50. Nº Libro: 1.

e. 22/06/2011 Nº 73860/11 v. 24/06/2011

"L"

LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L.

(Nº de expediente en IGJ: 1.552.188). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1992, bajo el Nº 2050 del Libro 95 de S.R.L. con sede social en Guevara 1347 C.A.B.A., a los efectos del art. 83 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, comunica que por reunión unánime de de socios del 30-03-2011, resolvió fusionarse absorbiendo a la sociedad Farmalogist S.A que se disolvió sin liquidar. Dicha escisión resulta del balance especial cerrado el 31-12-2011 del cual surge antes de la fusión un activo de $ 11.963.763,17; un pasivo de $ 8.261.470,59 y un patrimonio neto de $ $ 3.702.292,58.- Quedando después de la fusión un activo de $ 12.442.132,33; un pasivo de $ 8.736.946,32 y un patrimonio neto de $ 3.705.186,01.- Asimismo la citada asamblea resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 762.000 y reformar el articulos 4 del estatuto social. Reclamos y oposiciones de ley podrán efectuarse en Guevara 1347 C.A.B.A Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea extraordinaria del 30/03/2011.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 22/06/2011 Nº 73931/11 v. 24/06/2011

"M"

MINERA TEA S.A.M.I.C.A. Y F. Y LA BUENA ESPERANZA S.R.L.

Fusión por Absorción

A los fines de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber: Sociedad absorbente: Minera Tea S.A.M.I.C.A. y F., con domicilio en Alem 424, 6º piso, oficina 603, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo Número 3521 del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas el 21 de junio de 1989 ("TEA"). Sociedad., absorbida: La Buena Esperanza S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial 319 (actualmente Ruta Nacional 153) S/N, Localidad de Los Berros, Departamento de Sarmiento, San Juan, inscripta ante el Registro Público de San Juan bajo el legajo número 21 del libro 33 el 20 de febrero de 1969 ("LBE"), comunican por este medio la fusión por absorción por parte de TEA a LBE (la "Fusión"). Importe del aumento de capital de la sociedad absorbente: Como consecuencia de la Fusión, TEA aumenta su capital social en $ 2.586.546, es decir, de la suma de $10.868.953 a la suma de $ 13.455.499 y, como consecuencia de ello, modifica el artículo cuarto de su estatuto. Valuación de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 2010: TEA cuenta con un activo total de $ 115.506.492 y un pasivo total $ 56.943.733 y LBE, un activo total de $ 43.831.168 y un pasivo total de $ 29.894.666. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 31 de marzo de 2011. Fechas de resoluciones sociales aprobatorias: TEA: reunión de directorio de fecha 31 de marzo de 2011 y reunión de asamblea de fecha 11 de abril de 2011; LBE: reunión de gerencia de fecha 31 de marzo de 2011 y reunión de socios de fecha 11 de abril de 2011. Reclamos de Ley: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Escribanía Alonso y Alonso, Rivadavia 611, Piso 7º, C1002AAE, At.: Esc. Ernesto Tissone; En San Juan: Estudio Basañes & Videla, Ignacio de la Roza 283 Oeste, C.P. J5402DCN, Capital, Provincia de San Juan, At.: Dra. Claudia Aguilera. Minera Tea S.A.M.I.C.A. y F. / La Buena Esperanza S.R.L. Mathieu Verheyen Vicepresidente por acta de 11-04-11.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 300.

e. 21/06/2011 Nº 73254/11 v. 23/06/2011

"N"

NEO FARMA S.A.

(Nº de expediente en IGJ: 1.678.478). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Marzo de 2000, bajo el Nº 3924 del Libro 10 de S.A. con sede social en Guevara 1347 C.A.B.A., a los efectos del art. 83 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, comunica que por asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 30-03-2011, resolvió fusionarse absorbiendo a la sociedad Hiperfarm S.A que se disolvió sin liquidar. Dicha escisión resulta del balance especial cerrado el 31-12-2011 del cual surge antes de la fusión un activo de $ 9.521.527,03; un pasivo de $ 9.214.664,79 y un patrimonio neto de $ 306.862,24.- Quedando después de la fusión un activo de $ 20.584.374,24; un pasivo de $ 14.150.018,60 y un patrimonio neto de $ 6.434.355,64.- Asimismo la citada asamblea resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.201.132 y reformar el articulos 4 y 9 del estatuto social. Reclamos y oposiciones de ley podrán efectuarse en Guevara 1347 C.A.B.A. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea extraordinaria del 30/03/2011.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 22/06/2011 Nº 73935/11 v. 24/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Corrientes, 18 de marzo de 2011.

Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Marcelo Simón, DNI Nº 25.771.917, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito transporte de estupefaciente previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, mas accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN). 2º) Destruir por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos, una vez firme la presente (art. 30 de la Ley 23737) 3º) Decomisar el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic, dominio BQQ-464, secuestrado en autos, el que deberá ponerse a disposición de la Comisión Mixta de Registro, Administración y disposición – Ley 23.737, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la ley 23.737 y el art. 6 del Convenio Celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Se. Dro. Nar.) una vez firme este pronunciamiento. 4º) Regular los honorarios profesionales del doctor Francisco Omar Leguizamón en la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) por la defensa de Marcelo Simón, de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533 y 534 del CPPN y de la Ley 24432. 5º) Proceder a la devolución de los efectos personales no sujeto a decomiso, una vez firme este pronunciamiento. 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar.- Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara.- Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Fermín Amado Ceroleni, juez de Cámara. Ante mí: Susana Beatriz Campos, Secretaria.

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 18 de marzo de 2011 en la causa caratulada: "Simón, Marcelo s/Transporte de Estupefaciente", expediente Nº 686/10 respecto a Maercelo Simón, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.771.917, soltero, nacido el 19 de marzo de 1977 en la Capital Federal; la que dispone: "Nº 01. Sentencia. Corrientes, 18 de Marzo de 2011. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Marcelo Simón, D.N.I. Nº 25.771.917, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225, 00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefaciente previsto y reprimido por el artículo 5º inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN) 2º) ... 3º) ... 4º)... . 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso

— Juez de Cámara. Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro – Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana B. Campos – Secretaria".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución.
e. 17/06/2011 Nº 71707/11 v. 24/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría única sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a Gerli Mónica Cristina (DNI nro. 10.044.263) a comparecer por ante estos estrados, en la causa 1150 caratulada "Velez César Gustavo y Otros s/ Inf. Ley 22.415", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 CPPN). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe Juez de Cámara - ante mí - Dra. Paula Bellini – Secretaria.
Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72127/11 v. 27/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Diego Gonzalo Algarra (D.N.I. 30.750.132, CI.P.F.A. 17.551.602) que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió: I) Sobreseer totalmente en esta causa Nº 1065/2010 respecto de Diego Gonzalo Algarra, en orden a la situación fáctica descripta..., dejando expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (arts. 336 inc. 2do. y 336 in fine del C.P.P.N. y 863, 866 segundo párrafo y 871 del Código Aduanero). II) Sin Costas (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72213/11 v. 23/06/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nro. 6, a cargo de Mirtha Lilián Campos Tula, notifica a Nehemya Abraham, que con fecha 03/06/2011 se dispuso: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Se Resuelve:... I) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9365 y respecto de Nehemya Abraham en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 del C.P.P.N.)... II) Sin Costas... Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria." Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "///nos Aires, 3 de junio de 2011. Autos y Vistos: … y considerando:… Se Resuelve:... Regístrese... Notifíquese al sobreseído por edictos... Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria."
e. 21/06/2011 Nº 72199/11 v. 23/06/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, dispuso notificar a Tecnogam S.A. (C.U.I.T. Nº 30-60071831-9) y a Daniel Jorge Scavuzzo (argentino, casado, medico, Libreta de enrolamiento Nº 7.835.923), lo resuelto con fecha 2 de junio de 2011: "... I) Tener por desistida la acción intentada en autos por el representante de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) contra Tecnogam S.A. y su Director Técnico Dr. Daniel Jorge Scavuzzo (art. 304 del C.P.C. y C.N.). II) Con Costas (arts. 73 y 539 del C.P.C. y C.N.)..." Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí; Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria".
Secretaría, 8 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72212/11 v. 23/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita en causa Nro. 6320, caratulada: "Recalde, Federico Augusto s/Art. 302 del C.P.", a Federico Augusto Recalde (DNI Nº 12.289.636), por edictos, a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco días. Fdo: Ezequiel Berón De Astrada - Juez Nacional, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72131/11 v. 27/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 2.389/2010 caratulada "Graziano Carlos Ariel s/Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Carlos Ariel Graziano (D.N.I. Nº 26.282.734), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente. A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 9 de Junio de 2011...Atento a los resultados infructuosos obtenidos a las citaciones cursadas a Carlos Ariel Graziano, y desconociéndose el domicilio actual del nombrado, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (Art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de notificar al ciudadano Sr. Carlos Ariel Graziano (D.N.I. Nº 26.282.734), que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificado, a los fines de recibirle declaración indagatoria. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial...".
Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los nueve días del mes de junio de dos mil once.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71713/11 v. 24/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1209/11 caratulada "Marte Marte Martín s/infracción ley 23.737", notifica a Martín Marte Marte (DNI 94.549.1979, nacido el 05/12/1979, hijo de Andrés Marte y Dina Marte), que con fecha 28 de febrero de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70686/11 v. 23/06/2011

Nº 9

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, interinamente a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2020 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Gabriel Fabio Colombo (D.N.I. Nº 17.406.244), a fin de que comparezca antes estrados en relación a la causa nro. 12.476/2010 caratulada "Colombo, Gabriel Fabio s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 18, 09 de de junio de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71595/11 v. 24/06/2011

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 18, en causa Nº 10.063/2010 caratulada "N.N. s/Infracción Ley 20.974", cita y emplaza en el término de 72 horas contadas a partir de la última publicación del presente a la Srta. Flavia Martina Higueras (titular del D.N.I. Nº 43.180.691, argentina, nacida el día 19 de octubre de 1988) para que comparezca ante los estrados de ese Juzgado a fin de recibírsele declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de ordenarse su Paradero. Publíquese, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario federal.
e. 17/06/2011 Nº 71612/11 v. 24/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Marcelo Javier Olaba Tariga, indocumentado, argentino, nacido el 11 de enero de 1979, de estado civil soltero, con último domicilio en Terrada 807 de ésta Ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 3.180/2010 caratulados "N.N. s/Inf. Ley 20.974" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 02 de junio de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 16/06/2011 Nº 70959/11 v. 23/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 20.627/2009 seguida en orden al delito de estafa procesal, emplaza a Horacio Omar Luques, (con último domicilio en Guillermo Marconi 1076 de la localidad de Becar, Provincia de Buenos Aires) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).
Secretaría 162, 9 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70964/11 v. 23/06/2011

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro 20.627/2009 seguida en orden al delito de estafa procesal, emplaza a Nicolás Ezequiel Esquenazi (titular del D.N.I. Nro. 31.010.344, argentino, nacido el 8 de junio de 1984 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Mario y de Claudia Lavitman, con último domicilio en Laprida 2148, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).
Secretaría 162, 9 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70961/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Shair Ayala y Yesica Yaqueline Arce, para que comparezcan, dentro del tercer día, a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 14.277/11 de esta sede, que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72234/11 v. 27/06/2011

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, a cargo del Dr. Jorge Adolfo López, Secretaría Nº 164 a cargo del Dr. Ignacio Belderrain, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a Daniel Fabián Corniola, titular del DNI 11.385.563, a presentarse a derecho ante este juzgado en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, que lleva el Nº 48.631/10; ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Jorge Adolfo López, Juez de Instrucción - Ante mí Ignacio Belderrain, Secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72227/11 v. 27/06/2011

Nº 43

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 43, Secretaría 109 en la causa Nº 51370/10 Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Alejandro Fabián Montero Perdomo (DNI 92.746.280) para que comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Soledad Nieto, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72128/11 v. 27/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Acosta Paulino Antonio, CUIT 20-04698171-6 en la que se designó síndico a Manuel Camilo Arias con domicilio en calle Congreso 2629 piso 9 "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de Agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 17/06/2011 Nº 71425/11 v. 24/06/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 07/06/2011 fue decretada la quiebra de "Furman Claudio Rubén", en los autos caratulados "Furman Claudio Rubén s/Quiebra (Por Prinzo Eduardo Nicolás), Expte. Nº 079401", habiéndose designado síndico al Contador Melegari Luciano Arturo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131 Piso 3º "C" y Te 4381-7413, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/08/11. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de junio de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72343/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciar Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en autos "J.N.C. S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 02/06/11 se ha abierto el concurso preventivo de J.N.C. S.A., C.U.I.T. Nº 30-70996948-6, fijándose hasta el día 10/8/2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida con fecha 16/5/2011 y sus garantes formulen el pedido de verificación de sus créditos a la Síndica Cdora María Inés Palermo, con domicilio en la calle Florida 336, 2º P, "203", CABA quien los recibirá de 14 a 18 hs.. Fijase el día 22/9/2011 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 04/11/2011 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 18/5/12 a las 10 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc,
e. 22/06/2011 Nº 73602/11 v. 28/06/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaria Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Loma Laurel S.A. designándose como síndico a la contadora Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Uruguay 385 piso 7º "704" tel: 4373-2322, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/09/2011 y 24/10/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72260/11 v. 27/06/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 18 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de "Establecimiento Tía María SRL" CUIT 30-71035253-0. El síndico designado es Cesar Alberto Carlino con domicilio en la calle Bolivia 4309 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18/08/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 29/09/2011 y el previsto por el art. 39 el día 11/11/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 16/06/2011 Nº 70976/11 v. 23/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Ing. Carlos Pavesi S.A. (CUIT 30-62745882-3) con fecha 18.5.11. Que el Síndico es Alberto José Gimenez con domicilio en la calle Rosario 814 piso 8 "A" de Capital Federal (tel. 4901-1117) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.8.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.9.2011 y 27.10.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72325/11 v. 27/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Gemesio Ricardo Esteban s/Quiebra (DNI 20.061.481 C.U.I.T. N 20-20061481-0), decretada con fecha 27.05.2011. La síndica actuante es la contadora Olga Esther Fagnani con domicilio constituido en Montevideo 596, Piso 3 Dpto 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71482/11 v. 24/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Jakszyn Diego Ezequiel, C.U.I.T. N DNI 20.861.182 y CUIT 20-20861182-9, decretada con fecha 26 de mayo de 2011. El síndico actuante es el contador Fernando Guillermo Alvarez con domicilio constituido en Lavalle 648 Piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2011. Se deja constancia que el 11 de octubre de 2011 y el 22 de noviembre de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 17/06/2011 Nº 71487/11 v. 24/06/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23, mi cargo, comunica por dos días que en los autos Banco Argenfe SA s/ Quiebra se ha presentado tercer proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 73620/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Joge Médici, comunica por cinco días que en los autos: "Palaz S.A. s/Quiebra" Expte. 090972 que con fecha 16 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Palaz S.A. (C.U.I.T. 30-70476172-0) conforme arts. 46 y 77 ley 24.522. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 8 de agosto de 2011 ante el síndico designado Cdor Norberto M. Palmeiro (Arcos 4033 C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 20 de septiembre y 2 de noviembre de 2011 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/06/2011 Nº 70684/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Servipallets SA", expediente Nº 090350, con fecha 2 de junio de 2011 encontrándose reunidos los requisitos contemplados en el art. 46 y 77, de la ley 24522, de conformidad con el art. 88 del mismo cuerpo legal se ha declarado en estado de quiebra a Servipallets S.A. CUIT 30-70198827-9, que la síndico es la ctdora. Susana L. Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501 Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 22 de agosto de 2011 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 3 de octubre de 2011, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 15 de noviembre de 2011 la síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros a fin de que entreguen dentro de las 72 hs. a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 72996/11 v. 28/06/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Batum S.A. CUIT 30-70923274-2 con domicilio en la calle Florida 834 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 26 de mayo de 2005, bajo el número 6292 del Libro 28 de las Sociedades por Acciones,siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial … Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días de junio de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 21/06/2011 Nº 72473/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Bellisomi Joyeros S.A. CUIT 30-52352562-6 con domicilio en la calle Lavalle 357 piso 2 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 10 de septiembre de 1984, bajo el número 6048 del Libro 97 Tomo A de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramirez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 22/06/2011 Nº 73130/11 v. 28/06/2011

El Juzgado Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30.05.2011 y en los autos "Lowy Santiago s/ concurso preventivo" expte. 098806- se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. Santiago Lowy (CUIT 20-05590162-8) con domicilio en la calle Rio de Janeiro 1034, 7º piso, "D" de esta ciudad, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Roberto José Gaztelu, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso, Dto. "F" de esta ciudad y teléfono 4373-3088, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 30.08.2011. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 12.10.2011 y 23.11.2011 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 06.06.2012 a las 09:00hs. El auto que ordena dice: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.- ... publíquese edictos por 5 (cinco) días... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 21/06/2011 Nº 72857/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Shantikuon S.A. CUIT 30-70797874-7 con domicilio en la calle Villanueva 1353 piso 5 "D" de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 23 de mayo de 2002, bajo el número 4881 del Libro 17 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimien-

to de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 72471/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Szalkowicz León CUIT 20-5597455-4 con domicilio en la calle Matienzo 1541 piso 7 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramirez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 22/06/2011 Nº 73133/11 v. 28/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Szalkowicz Maximiliano Joel CUIT 20-23471870-4 con domicilio en la calle Lavalle 232, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral Peron 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y teléfono Te: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 1 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011.- ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011.

Javier Martín Taillade, secretario interino.

e. 21/06/2011 Nº 72467/11 v. 27/06/2011

Nº 17

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 30 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Posta Polo S.R.L., Nº de CUIT Nº 30-70820084-7, con domicilio en Pedernera 1332 de la C.A.Bs.As., inscripta en la I.G.J. bajo el número 8078 del Libro 117 tomo – de SRL con fecha 20 de diciembre de 2002, Síndico designado Ctdor. Carlos Erasmo Moreno, domiciliado en Tucumán 1577, Piso 1º, C.A.Bs.As., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/09/201, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 27/10/2011 Si el del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/12/11. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/06/2012 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/06/2011 Nº 72301/11 v. 24/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de junio de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de H. R. Construcciones Navales S.R.L.; haciéndose que el síndico contador Walter Arturo Calleja, con domicilio constituido en Lamabaré 1.140, piso 1º "A", de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 09/08/11, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 21/09/11 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2/11/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "H. R. Construcciones Navales S.R.L. s/Quiebra Indirecta" Expte. Nº 045721, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70877/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra de María Lucrecia Vernengo Lima, con DNI: 347.669, CUIT Nº 27-00347669-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 4 de agosto de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16 de septiembre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 28 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos y entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Vernengo Lima María Lucrecia s/Quiebra" Expte. Nº 056774, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73031/11 v. 28/06/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Banco Alas Coop. Ltdo s/Quiebra" hace saber la presentación del 4º proyecto de distribución de fondos, el cual podrá se observado en el término de diez días desde la última publicación. Edicto para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/06/2011 Nº 73623/11 v. 23/06/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos Tranfo Domingo Enrique s/Quiebra Expte. Nº 053245, que se ha decretado con fecha 13 de Mayo de 2011, la quiebra de Tranfo Domingo Enrique DNI 4.218.476 (CUIT 20-04218476-5), designándose como Síndico a José Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Agosto de 2011 en el horario de atención de 13 a 17.30 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-10-2011 y 17-12-2011. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a le terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la Información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente Intimase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 72297/11 v. 27/06/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 10/06/2011 se decretó la quiebra de Aspil SA (C.U.I.T. 30-66199173-5). El sindico desinsaculado es José Augusto Palma con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 1632 piso 3 "B", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 27/10/2011 la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 12/12/2011 y 23/02/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2011.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 71477/11 v. 24/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Lowenstein Roberto Angel (DNI 4.588.655) en fecha 03 de junio de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Kahan Alberto con domicilio constituido en la calle Santa Fe 2742 Piso 10º "B" Telefono 4828-0309 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de noviembre de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2011 y 01 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 09 de junio de 2011.

Pablo Caro, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70723/11 v. 23/06/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Capital Federal) Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "Abandans S.A. s/Quiebra" Expte. 05750 que con fecha 6 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Abandans S.A. (C.U.I.T. 30-70961183-2) Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 5 de agosto de 2011 ante el síndico designado Cdor Miguel A. Pizzolo (Hipólito Yrigoyen 1349 4º "B" C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 19 de septiembre y 1 de noviembre de 2011 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70687/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2011 se decretó la quiebra de Eca Cooperativa de Crédito Limitada inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas el día 16 de agosto de 1994 al Folio Nº 232 del Libro 4º de actas, bajo Matrícula Nº 16.287 y acta 3232/94, CUIT 30-67983643-5. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Eca Cooperativa de Credito LTDA s/Quiebra", en trámite en este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 13 días del mes de junio de 2011.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 72264/11 v. 23/06/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/05/11, se decretó la quiebra de Pilarmate SRL, en la que se designó síndico a la contadora Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio en Cipolletti 554, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación

y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/11. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/09/11 y 10/11/11, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20/5/11...Publicar edictos en el Boletín Oficial ... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72223/11 v. 27/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Cuto De Repetto Blanca Luisa Quiebra", Expediente Nº 37928, DNI 3.622.555, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de Agosto de 2011 ante el Síndico designado Contadora Claudia Débora Fleischman, con domicilio constituido en Talcahuano 464 piso 5º "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de octubre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de noviembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70697/11 v. 23/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Sottil Jose Bernardo s/Quiebra", expediente Nº 55448, DNI: 4.534.426, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de agosto de 2011 ante la Síndica designada Contadora María Cristina Rodriguez, con domicilio constituido en la calle Corrientes 3169 piso 7 dpto. 70, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 3 de octubre de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 21 de noviembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Paula Marino, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70720/11 v. 23/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 2 de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Segismundo Reich S.A.; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Melaragni, Pablo Arturo con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 883 2º (Tel 4312-0622), Capital Federal, hasta el día 22 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de octubre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 16/06/2011 Nº 70719/11 v. 23/06/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Mallarini Jorge Alberto s/Quiebra" expte Nº 053436, la declaración de quiebra de Mallarini Jorge Alberto (DNI 16.304.334, CUIT 20-16304334-4) con domicilio real en la calle Huergo 331, 7 piso, dpto "D", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/08/2011 ante el Síndico Gabriel Alejandro Fridman con domicilio en Dorrego 169 piso 2º G, quién presentará el informe individual de los créditos el día 20/09/2011 y el informe general el día 2/11/2011. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 22/06/2011 Nº 73126/11 v. 28/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 cita y emplaza a los causahabientes de Alicia Silvia Chuburu por 30 (treinta) días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 07 de junio de 2011.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.
e. 22/06/2011 Nº 73123/11 v. 23/06/2011

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Lavalle 1212 Piso 7º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Flavia Lorena Lugo (D.N.I. Nº 27.558.039 denunciado), que en los autos caratulados "Lugo Lorena s/Protección de Persona" (Expte. Nº 102.099/2010), se ha resuelto tener por configurado el estado de abandono y adoptabilidad de la menor Lorena Lugo, nacida el 7 de noviembre de 2010 en esta Ciudad, con fecha 7 de junio de 2011. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 9 de 2011.
Javier Carlos Vissagi, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72254/11 v. 23/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Oscar Eduardo Dato Robinson, DNI 4.739.191, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del art. 292, del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 30 de mayo de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Oscar Eduardo Dato Robinson, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal"

Secretaría Nº 8, 30 de mayo de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72259/11 v. 27/06/2011

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Claudio Norberto Orellana, D.N.I. Nº 22.681.748, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 7 de junio de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Claudio Norberto Orellana, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 7 de junio de 2011.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 21/06/2011 Nº 72248/11 v. 27/06/2011

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Jorge Adrián Carballo, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, con fecha 5 de septiembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.333.471, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 3 de junio de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Jorge Adrián Carballo, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de notificarse del proveído de fs. 122 (llamado a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N.) en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 3 de junio de 2011.
e. 21/06/2011 Nº 72290/11 v. 27/06/2011

Por el presente se notifica a Marcelo Horacio Gómez, titular del DNI nro. 11.970.248, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 y 50 tercer piso de La Plata, en horario y día hábil, fijándose como término cinco días posteriores a la publicación, ello para brindar declaración indagatoria de conformidad a la resolución que se transcribe: /// Plata, 25 de noviembre de 2009. Por recibido, agréguese, atento lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, dispóngase audiencia del día 9 de diciembre del corriente año, a las 09:00 hs., a fin de que el imputado Marcelo Horacio Gómez preste declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 296 en función del art. 292 segundo párrafo del Código Penal, toda vez que se encuentran reunidos en autos los extremos legales que prevé el art. 294 del C.P.P.N., debiendo concurrir muñido de toda la documentación que posea respecto del automotor dominio XHN-662 (ex B 1827442).... Notifíquese Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal" dictada en la causa 10043 caratulada "Gómez Marcelo Horacio s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 1ro. de junio de 2011.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 21/06/2011 Nº 72255/11 v. 27/06/2011

Por el presente se notifica a Raúl Dante Milozzi, titular del DNI nro. 23.404.279, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 y 50 tercer piso de La Plata, en horario y día hábil, fijándose como término cinco días posteriores a la publicación, ello para estar a derecho ///Plata, 7 de junio de 2011. Atento el resultado negativo obtenido en las citaciones cursadas a Raúl Dante Milozzi, cíteselo por edictos. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal" dictada en la causa 8751 caratulada "Milozzi Raúl Dante y Otros s/Inf. Art. 189 Bis del C.P. del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 7 de junio de 2011.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 21/06/2011 Nº 72273/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA PENAL NRO. 3 POSADAS

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente: "//sadas, 28 de Abril 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Javier Anselmo Carballo, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 07-08-1985, hijo de Javier Anselmo y de Susana Beatriz Krijakzuk, DNI. Nº 31.759.488, domiciliado en Barrio Sequicentenario, Posadas, Misiones, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN).- 3º) Procédase, 4º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal: Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 08 de junio de 2011.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 22/06/2011 Nº 72985/11 v. 24/06/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, Cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente: "//sadas, 28 de Abril 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal). 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Pedro Alejandro Ariel Portillo, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 16-03-1985, hijo de Alejo y de Ana Lenhardt, DNI. Nº 30.884.756, domiciliado

en Avda. Santa Catalina Nº 2479, Posadas, Misiones, por el delito de “Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal” (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN). 3º) Procédase, 4º) Notifíquese, Regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal: Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (días).

Posadas, 08 de junio de 2011.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 22/06/2011 Nº 72982/11 v. 24/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo A. Pradas en causa Nº 5581 del registro de la Secretaría Nº 8, caratulada “Oliverio y Espíndola s/Inf. Art. 1º Ley 24.769”, de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Santiago Luis Oliverio, titular del DNI Nº 14.671.678, a comparecer ante estos Estrados, dentro del quinto día de notificado, a fin de recepcionársele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.

Mar del Plata, 2 de junio de 2011.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 70682/11 v. 23/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 MORON-BUENOS AIRES

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de la ciudad de Morón, con asiento en la calle Crisólogo Larralde 673, 2º piso de esa ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría nro. 5 de la suscripta, cita y emplaza a Francisco Antonio González, de nacionalidad argentina, identificado mediante D.N.I. 8.631.700, con último domicilio conocido en Soberanía Nacional 2740 de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a fin de que comparezca ante estos estrados el día 1 de julio de 2011 a las 9.00 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769 -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su paradero y posterior comparendo -artículo 150 del ordenamiento ritual- en la causa 4533, caratulada “González, Francisco Antonio s/inf. ley 24.769”, que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo legal y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: “//rón, 1 de junio de 2011. I.- Atento a las manifestaciones vertidas por la Sra. María Laura Lastra, no pudiendo darse con el paradero de Francisco Antonio González, existiendo mérito suficiente para presumir que el nombrado ha participado en la comisión de un delito de acción pública, que “prima facie” constituiría el delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769, recíbasele declaración indagatoria, el día 1 de julio de 2011, a las 9.00 hs -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-. A esos fines, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su paradero y posterior comparendo -artículo 150 del ordenamiento ritual-. (...) Fdo. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa, Secretaria Federal”.

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a los un días del mes de junio de dos mil once.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Bárbara Moramarco Terrarossa, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72312/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 31 días del mes de mayo de dos mil once, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo subrogantemente del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Domingo Aníbal Destino, titular del D.N.I. Nº 20.855.252, con último domicilio conocido en la calle Ramón J. Carcano nro. 554 de Hernando, Departamento de Río Tercero Arriba de la Pcia. de Córdoba, en la causa que tramita bajo el Nº 5386 caratulada “Comba, Carlos Hugo s/encubrimiento” del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: “///Martín, 31 de mayo de 2011. Encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el art. 294 del C.P.P.N. respecto de Domingo Aníbal Destino en orden al delito de encubrimiento (conf. art. 277 del C.P.), cometido en fecha incierta pero entre el día 28 de mayo del ario 2010 y el día 25 de junio del mismo año, recíbasele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin y atento a las constancias obrantes a fs. 175, 182/194 y 201/207, cítese al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial.” Fdo. Daniel Omar Gutiérrez -Juez Federal Subrogante-. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72284/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Albero Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría a cargo del Suscrito, tramita la causa nro. Nº 1161 caratulada “Gimenez Cesar Israel / Pta. Inf. Art. 277 del C.P.”, en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Giménez Cesar Israel, con D.N.I. 26.947.255, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Luden nro. 213 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, y en la Localidad de Laguna Naick Neck - Pilcomayo- Provincia de Formosa, para que comparezca a esta Sede Judicial el día 5 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1º apartado C) agravado por el inciso 3º aparatado B) del C.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Atento a desconocerse el paradero del causante de autos Gimenez Cesar Israel, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer el día 5 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a los fines de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 inciso 1º apartado C) agravado por el inciso 3º aparatado B) del C.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión un ejemplar del número de ese boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados”. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal - Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo - Secretario Federal.”.

Dado, sellado y firmado en la cuidad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2011.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 16/06/2011 Nº 72271/11 v. 23/06/2011

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Albero Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. Nº 1537 caratulada “Suarez Vignolles Walter Saul s/ Pta. Int Art 277 del C.P.”, en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Suarez Vignolles Walter Saul, con D.N.I. 24.827.415, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Manuel Belgrano nro. 1.118 de la Localidad de Almirante Brown, calle Pampero nro. 181, y Euskadi nro. 1.370 ambos de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Por recibida la presente causa del Ministerio Público Fiscal Nº 2 y atento lo peticionado en el punto I del dictamen que antecede, y atento a desconocerse el paradero del causante de autos Walter Gastón Vignolles, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, ante la Fiscalía Federal nro. 2 de esta ciudad, sita en la Avenida Hipólito Irigoyen nro. 8462 de Lomas de Zamora dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados, al asiento de la Fiscalía Federal nro. 2 de esta ciudad...”.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2011.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 21/06/2011 Nº 72320/11 v. 27/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Narcisa Ledezma Vera –de nacionalidad paraguaya– para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN.) en la causa nro. 3567, que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar, su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.). Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria.

San Isidro, 26 de mayo de 2011.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72243/11 v. 27/06/2011

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Jorge Raúl Benítez (DNI 22.869.748) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3449, caratulada “Bianchi, Hugo J. (encargado del R.N.P.A. Merlo Nro. 2) su dcia. por pta. Inf. art. 292 C.P.” que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 3 de junio de 2011.

Javier J. Rodríguez Simón, secretario federal.

e. 21/06/2011 Nº 72279/11 v. 27/06/2011

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 SECRETARIA UNICA-DOLORES

“Dolores, de de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente por hecho al menor Mendoza Alexander Néstor nacido el dia 18b de Abril de 1993, con DNI 37.676.068, hijo de Gustavo Luis Sanchez, domiciliado en Calle Espora Nº 1986 de Ostende en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2º). Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1/2 de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). (3º). Disponer que el día martes 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal ubicada en Calle Buenos Aires Nº 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores -lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad-, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to. párrafo de la ley 23.737). Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI dptal de esta ciudad de dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaría para notificar Personalmente Al Menor Y Persona Mayor Responsable. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.” Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente: “Dolores, de Junio de 2011. Agréguese la diligencia remitida por Comisaria de Valeria del Mar en el marco de la presente Carpeta de causa Nº 1448-11 autos caratulados Mendoza Alexander Néstor por el delito prima facie calificado como Tenencia de estupefacientes para consumo personal, y atento a lo informado ordénese la notificación de la resolución Nº 1956-11 de fecha 31 de Mayo de 2011, al joven Mendoza Alexander Néstor y persona mayor responsable por edictos (Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.” Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantias del Joven Nº 1 Dptal. Luciana Pérez Zamora, auxiliar letrada.

e. 22/06/2011 Nº 73028/11 v. 28/06/2011

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE DISTRITO Nº 16 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL FIRMAT-SANTA FE

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que en los autos caratulados “Gestión Real S.R.L. c/Concurso Preventivo” (Expte. Nº 1326/10), se ha dictado la resolución Nº 9443 de fecha 10 de Febrero de 2011, por la cual se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Gestión Real S.R.L., por agrupamiento con la Sociedad Juan Carlos Oliva S.A. (Art. 65 LCQ). Se ha designado como Sindico actuante al C.P. Rafael Gaydou, con domicilio legal en calle Bs. As. 242 de esta ciudad. Por resolución Nº 480 de fecha 27 de abril de 2011, se ha se ha designado hasta el día 06 de junio de 2011, como la fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de su crédito por ante la sindicatura. Igualmente, se ha fijado para el día 25 de agosto de 2011 como la fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, y el día 20 de octubre de 2011, la fecha en la cual deberá presentar el informe general. Difiriéndose la fijación de las restantes fechas hasta el momento en que se dicte la resolución de categorización. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día siguiente hábil Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. Nº 1326/10). Fdo.: Dra. Sylvia Pozzi (Jueza) Dra. Laura Barco (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de cinco (5) días.

Laura M. Barco, secretaria.

e. 22/06/2011 Nº 73871/11 v. 28/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/05/2011	SEOANE ROGELIO AGUSTIN	72405/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	14/06/2011	VENTURA GIOVANNI BATTISTA ANGELO	72710/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/06/2011	COLMAN TOMASA GLICERIA	72049/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/06/2011	ALBERTO JULIO SOLARI	72355/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/06/2011	ALVAREZ DE VAGLIENTI VICTORIA	72053/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/06/2011	JUANA ANA OLIVEIRA	72132/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	07/06/2011	ALICIA HAYDEE RUBIO	72076/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	01/06/2011	NELIDA STRACQUADAINI O STRAQUADAINI	72283/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/06/2011	LUISA PEREIRAS	72240/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	09/06/2011	CASAL MARIA VICTORIA	72115/11
17	UNICA	MARIEL GIL	19/05/2011	FONSECA MARIA ANGELICA	72118/11
17	UNICA	MARIEL GIL	04/03/2011	CRUZ RAMON ALBERTO	72121/11
17	UNICA	MARIEL GIL	20/05/2011	LOIGO VICTORIA MARIA	72170/11
17	UNICA	MARIEL GIL	30/03/2011	GOMEZ GREGORIA	72198/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/06/2011	MARTA INES PRIESCA	72556/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/06/2011	OMAR ZORIO	72050/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/05/2011	JORGE NESTOR HUGO	69876/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/06/2011	GAFT SARA REBECA	72048/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/06/2011	MARIA ESTHER BECKFORD	72178/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/06/2011	NORBERTO DANIEL PELLEGRINO	72252/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/06/2011	ISABEL PANERO	72175/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/06/2011	DELLAROSA ANIBAL CELESTINO	72328/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/04/2011	LARRAÑAGA PONZONI VICTOR MANUEL Y/O LARRAÑAGA VICTOR MANUEL	72249/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/06/2011	ANTONIO PEDRO SARDO	72356/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2011	GONZALEZ VENANCIO CESAR	72089/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	CAROLINA ROSA GARCIA	72242/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/02/2011	ALBERTO SACCHI	72299/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	24/05/2011	RIVERO GUSTAVO	72043/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/06/2011	OSCAR NICOLAS MESSINA	72125/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/06/2011	FAUR NATALIO	72218/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/07/2010	GAITANO ARAGONA	72065/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	24/05/2011	AURELIA PRIETO	72186/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/05/2011	MARIA ANGELICA VILLAR	72442/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	13/06/2011	HAYDEE AMELIA RODRIGUEZ	72258/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	ERNESTO CABUCCIO	72351/11
59	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/05/2011	JORGE LUIS AGEITOS	72176/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/07/2011	ANTONIO ROMBOLA	72490/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/06/2011	MATILDE ESTHER SICILIANO	72054/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/04/2011	JUANA MARIA VIRGINIA MICHELLI	72468/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/03/2011	HORACIO ALBERTO MARIN	72288/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/06/2011	JORGE EMILIO CORDOBA Y MARCELA MARTA CORDOBA	72185/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	10/06/2011	SARA AMALIA LURBE	72174/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	02/02/2011	DOBBOLETTA Y SEMPIO LILIA	72136/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	01/06/2011	VIRGA MIRTA ROSA	72269/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/12/2010	EULALIA DE JESUS LEGUIZAMON DE BASSET	72147/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/06/2011	LANGTON JUAN RAMON	72205/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/05/2011	ALFREDO GUSMAN	72216/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/05/2011	CARMEN FAUSTINA MEGNA Y EMILIO GUMERSINO ALVAREZ	72078/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/05/2011	BRUNO ABAD Y/O BRUNO ABAD MANCHO	72086/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2011	BASSETT SELVA ROSA	72145/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/04/2011	MESA RAUL HORACIO	72061/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	30/11/2009	MARISI OCTAVIO ARTEMIO	72064/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/06/2011	MANUEL BLAGER	72168/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/06/2011	ELVIRA TABOADA	72244/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/06/2011	MARIA SUSANA LAROCCA	72237/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/06/2011	MARTA MARIA REGINA DE LIS	72102/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2011	VIGILANTE JUAN RAFAEL, L.E. N° 7.312.992	72124/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	18/05/2011	MARIA TERESA GRASSI	72319/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	07/06/2011	BETTY REMPEL	72294/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/06/2011	EUGENIA MARIA MAGDALENA JOSEFINA CROSA	72309/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/06/2011	ADDY LUCINDA CONTRERAS	72317/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/05/2011	MARTIN GONZALEZ	72195/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/06/2011	MARIA DEL CARMEN MARGARITA BASCARAN	72111/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	24/05/2011	ULCZYK JORGE EDUARDO	72093/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	09/06/2010	RIVADULLA NELIDA AMPARO, L.C. N° 2.593.320	72193/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	ROQUE FOTI	72437/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	22/12/2010	NELIDA FOTI	72438/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/11/2010	YOLANDA FOTI	72441/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2011	GUILLERMO ALBERTO SAENZ Y NELIDA CELIA PEROTTI	72042/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/05/2011	NORMA HERMINIA GUERRA	72105/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/05/2011	LADYS AURELIANA BURGOS DE GUERRERO Y FLAVIO MODESTO GUERRERO SUAREZ	72117/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	10/05/2011	FLORES VICTORIA LEONILDE	72282/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/06/2011	MARGARITA KLUGE	72201/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/05/2011	BRAUN AGOTE EMILIA JOSEFINA	72140/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/05/2011	NOLI NORBERTO PABLO	72246/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/06/2011	ANGEL MENDEZ Y SOFIA CERVIÑO RIOS	72148/11

e. 21/06/2011 Nº 1865 v. 23/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	07/06/2011	NOEMI ALICIA CONTENTO	72916/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/06/2011	ALBERTO SALVADOR BUSCEMI	73007/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	HERMINIA DE LUISE	72889/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	26/05/2011	LEONOR LUCATSKY	72950/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/06/2011	VASSINI ERNESTA ANGELA Y GIROTTI ANDRES LEOPOLDO	72896/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	13/05/2011	AGUIRRE LUIS	72905/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	19/05/2011	HAYDEE LEONOR GANEM	73064/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	23/05/2011	ROBERTO HASSABA	73070/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/06/2011	NAUM ZALCMAN	73184/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	27/05/2011	SECUNDINA LOUND Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ	72881/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/05/2011	ALIDA ELENA MAREQUE	72952/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2011	GABRIEL CERRO PICCINNA	72912/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	18/05/2011	GRAMAJO MARTA BEATRIZ	72948/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/05/2011	CATALINA ANANIA	72914/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	14/06/2011	JOSE ELISEO DE LATORRE	73185/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	09/06/2011	ISABEL ORIBE	73164/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/05/2011	JUAN BAUTISTA FERRANDO	72947/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/05/2011	CONSTANTINO CAMPANA	72919/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/05/2011	JORGE RICARDO BORDATTO	72863/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	17/05/2011	KISHUM TOKEJI Y MARIO KISHUN TOKEJI Y MARIO KISHUM TOKEJI	73121/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/06/2011	JULIO ANTONIO TORCHIO	73145/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/06/2011	MARINA JOSEFA BLANCO	72967/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	15/06/2011	LILIANA ESTER BARRIO O LILIANA ESTHER BARRIO	73029/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	01/06/2011	PABLO BELLANTUONO y MARIA CUBINO	73081/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/06/2011	ANICETO MARCELO CASADO Y HAYDEE MENDEZ	73058/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/06/2011	IRMA MESSIA	73063/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/06/2011	MOHAMED JOUSEF AHMED	73102/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/06/2011	BUSNADIEGO LEONOR BENITA	73136/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/05/2011	ARNOLDO MODESTO GONZALEZ Y JOSEFINA CATALINA VERRIOLA	73032/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/2011	ANTONIO HECTOR CODEVILLA	73055/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	03/05/2011	JUAN JOSE IANNELLO	73107/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	07/06/2011	TORINO ANGEL BARANZELLI Y ROSA LAURENZANO	73051/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/05/2011	SUSANA MARIA COMAS	73030/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2011	ANTONIO JOSE ERASO	72910/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	07/06/2011	HARALDO VICTOR ROZSEK	73083/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	08/06/2011	RAMON GONZALEZ	73052/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	06/06/2011	VIDA BENIGNA CAPDEVILA	72936/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/06/2011	INFANTE CARLOS RAFAEL	73114/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/05/2011	JORGE JORGE	73138/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/05/2011	DAPONTE ELSA	73140/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/05/2011	LEROUX BEATRIZ	73324/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/06/2011	VEGA BEATRIZ	72870/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/05/2011	AQUILES ANGEL LAMBRUSCHINI	72874/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/04/2011	BAYA JUANA MARIA	73163/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	14/06/2011	ARMANDO VICTORIANO VITULLO	72980/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	18/05/2011	CONSTANTINO RICARDO SAINZ	72987/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	03/06/2011	JUANA INES ZAPATA	73011/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2011	CARMEN TERESA BUCH	72955/11
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	14/06/2011	SIRO FRANCISCO FOLCINI Y FRANCISCA ANTONIA CURTO	73272/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/05/2011	BENIGNO CARBALLO Y EMILIA CATALINA MARINO	72883/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	02/05/2011	ELOISA EUGENIA PALACIOS Y SECONDIANO CESARETTI	72880/11
70	UNICA	NESTOR A BIANCHIMANI	18/05/2011	RUBEN ALDO GALVANI	72852/11
71	UNICA	INÉS M.LEYBA PARDO ARGERICH	26/05/2011	TAVANO OLGA	73359/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/06/2011	RODRIGUEZ CARLOS ALBINO	72882/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/06/2011	VISCARDI JUAN ANTONIO	73206/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	13/06/2011	JULIA GONZALEZ DE ROSSI	73039/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/06/2011	EVARISTO ANTONIO FERNANDEZ PANDOLFO	72915/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/04/2011	RUGIERO,JOSE ALBERTO	73075/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	07/06/2011	GEKDYSZMAN MEYER	73158/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/06/2011	ZABALA KARINA NOEMI	72966/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	06/06/2011	ALBERTO EDMUNDO JONES y MARIA TERESA BLANCO	72901/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/06/2011	FRANCO BELLINI	72925/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/11/2010	VICTOR ROBERTO OLANO	73141/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/06/2011	SARA ESTHER BIRSTEIN	73154/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/06/2011	ESTANISLAO RABCZAK, D.N.I. 93.854.819	72949/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/06/2011	MARTHA NELIDA DAMONTE	72944/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/06/2011	MARIA EVA MORENO	72917/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/08/2010	GIGENA, DAVID	73351/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	14/06/2011	LUIS JOSE PASTRANA Y AIDA NELLY MAULELLA	72875/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/06/2011	DOMINGO ROIG	73062/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/06/2011	PALACIO CARLOS DANTE , PALACIO EDUARDO DANTE , SUAREZ HILDA MARINA	72918/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/06/2011	ELISABETH SORKIN	72929/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/06/2011	BRAGA ALDO MARIO	72879/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/04/2011	BRUNO CARLOS FOTI	73229/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/06/2011	ROBERTO CARLOS MACHO	72885/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/06/2011	DE TEZANOS PINTO DAVID	72962/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/05/2011	PAULA ELSA SALORD	72865/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	13/06/2011	BISOGNO JOSE ARMANDO	72943/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/06/2011	FRANCISCO CUPITO Y MARIA TERESA FILACHE	73044/11

e. 22/06/2011 Nº 1866 v. 24/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533 - Planta Baja, Capital, comunica por cinco (5) días en los autos: "Pose, Haydee Lucia s/Quiebra (Inc. de Realización de Bienes Inmuebles-Lanús)" Expediente Nº 90584, que el martillero Fernando Ernesto Ballvé Sardá, C.U.I.T. Nº 20-08495161-8 rematará el día 30 de Junio de 2011, a las 9,45 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545, C.A.B.A., las 3/4 avas partes del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Paraje Villa Obrera, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pringles 2436/38, entre Luján y Pergamino, Matrícula 26648. Nomenclatura Catastral, circ. II, Sec. G. Manz. 37, Parc 25. El mismo consta de jardín en entrada con una pequeña galería, un living-comedor de aprox. 5x4, 2 dormitorios, 1 baño, cocina/comedor y lavadero. Consta de garage, jardín en el fondo. El estado de mantenimiento es regular. Ocupado por la Sra. Vivien Silvia Pose y una menor: Stefanía Suchecki. Por tasas e impuestos se adeuda: Superficie según Título a fs. 60/66:8,66 de fte. x 41,02 de fondo. Por tasas e impuestos se adeuda: Rentas: a fs. 77 al 31-8-07 $ 80,40, A.B.L. a fs. 154 al 16-7-07 $ 1.081,92. Base: $ 80.000.- Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Todo en el acto del remate. En caso de corresponder, deberá también pagarse el I.V.A., para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción en el D.G.I. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. Hágase saber que respecto del inmueble a ser subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra 25.03.02 y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra (25.03.02) hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En punto a ello, se hace saber a quien resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión, dado que lo contrario importaría crear perjuicios innecesarios a los intereses concursales, derivado del propio y directo dispendio de los compradores de hacerse de lo suyo, en razón de la compra judicial hecha. No se admitirán las compras en comisión, ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses – a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago – que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/quiebra s/incidente pago de los profesionales" Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Días de visita: el 24 y 27 de Junio de 2011, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 16/06/2011 Nº 71062/11 v. 23/06/2011

Nº 2

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 2, a cargo de la Dra. Julia Villanueva (Juez Subrogante), Sec. 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, "PB", CABA, comunica por cinco días en autos "SB Mandataria S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Cochera Pumacahua 340/360 Unidad Funcional 49)" Expte. 096627, que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118/4), rematará el día 4 de julio de 2011 a las 10:45 hs. (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, una cochera ubicada en la calle Pumacahua 340/360, entre José Bonifacio y Av Directorio, UF Nº 49, de esta Ciudad, Matrícula FR 5-18055/49. Se trata de un edificio destinado a viviendas familiares con cocheras en el subsuelo y reja con doble portón de acceso a las cocheras, que se opera con control remoto, con más el acceso individual de las personas. Se llega por una rampa muy cómoda al subsuelo donde se encuentra la unidad Nº 49. Según información recibida la cochera se encuentra alquilada en forma mensual, y paga un promedio de $ 120 por mes en concepto de expensas. Edificio de 10 años de antigüedad, en excelente estado de mantenimiento, ubicado en el barrio residencial de Flores a cuatro cuadras de Av Rivadavia, a cinco cuadras de la estación de subte E y de la autopista 25 de mayo, con gran cantidad de transporte. Cuenta con cámaras de seguridad y vigilador las 24 hs. Según título de propiedad y dominio agregados en autos a la cochera le corresponde una superficie cubierta y propia de 24,29 m2, lo que hace posible el estacionamiento de dos autos medianos (uno atrás de otro). Condiciones de Venta: Ocupada por Inquilino, "Ad Corpus", al contado y mejor postor - Base $ 42.000. Seña 30%, sellado de ley 0,8%, arancel CSJN 0.25%, Comisión 3% + IVA. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante la Actuaría a las 11 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Tampoco se acepta la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Las presentes actuaciones se encuentran reservadas. Exhibición los días 27 y 28 de junio en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/06/2011 Nº 73796/11 v. 24/06/2011

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Dotal S.A.I.C.F.I.A s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (expte: 091493)", que el Sr. martillero Tomás Ortiz de Rozas, subastará el día 6 de julio de 2011, a las 12:00 horas en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, al contado, en dinero efectivo

y al mejor postor, el inmueble sito en el Partido General de San Martín, paraje Villa Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Nº 125- Av. de Mayo- entre calle Nº 54- Mitre y la calle Nº 56- 1º de Mayo, inscripto en la matrícula 25.504. N. C.: Circ. 5, Mzna. 20, Par. 10, plano característica 47-125-83 lote 1U de la Mzna. 20. Base: U$S 310.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% del precio final obtenido en subasta correspondiente al arancel del remate conf. acordada 10/99. Sellado de ley 1%. Hágase saber que el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905, será cargo de los compradores, en caso de corresponder, y no estarán incluidos en el precio, y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El inmueble se encuentra desocupado, y en mal estado de conservación. Que se trata de un importante inmueble -en cuanto a sus dimensiones, con una superficie aproximada de 2500 mts2, con frente a la calle 125- Av. Perón- ex Av. de Mayo. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión del inmueble serán cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal, y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión Quién resulte adjudicatario, si concurre por medio de apoderado, este deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si no lo hiciese se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", art. 580 del Cód. Proc, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo legal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán se presentadas, por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 11:00 hs del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta. La oferta se presentará por duplicado, indicando en su exterior -sobre cerrado- la caratula del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del juzgado, y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta y comisión, discriminandolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del juzgado, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del juzgado el día habil anterior a la subasta a las 12:00 hs. Se exhibe: 30/06/2011 y 1/07/2011 de 14:00 a 17:00 hs. y 2/07/2011 de y 11:00 hs. a 14:00 hs. Hágase saber, que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Hernán Diego Papa. Juez.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73223/11 v. 28/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Consertaf S.A. s/Quiebra (en el pedido por Bodega Norton S.A.)" Exp. Nº 082049, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 4 de Julio de 2011 a las 11,15 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso de las UF Nº 4, 5 y 6 sitas en Av. Gaspar Campos 5097 esq. Miguel Cané 2405, Loc. de San Miguel, Pcia. Bs. As. Según constatación: Las UFs corresponden a locales comerciales Desocupados en edificio de una planta. UF 4: Pertenece al Polígono 00-04- Local Nº 1, con una superficie aprox. de 20,57 m2 en regular estado de conservación. A la calle, con entrada por Av. Gaspar Campos 5097. UFS: Pertenece al Polígono 00-05- Local Nº 5- con una superficie tot. de 28,21 m2, regular estado de conservación. Interno con pasillo de entrada por Miguel Cane 2405. UF6: Pertenece al Polígono 00-06- Local Nº 6 con una superficie aprox de 27,83 m2, regular estado de conservación. Interno con igual entrada que la UF 5 y también linda con las otras 2 unidades a subastar, es decir que las 3 unidades podrían llegar a comunicarse entre sí y conformar un amplio local. La venta es Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec A; Manz. 5; Parc. 1a; Subparc. 4, 5 y 6. Matrículas: 1639/4, 1639/5 y 1639/6. Respecto de las deudas: a) las anteriores al decreto de quiebra, deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos. b) las posteriores al decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal; c) las posteriores a la entrega de la posesión serán a cargo del adquirente. Bases: UF Nº 4 $ 30.000.- UF Nº 5 $ 26.000.- UF Nº 6 $ 24.000.- Seña: 10%. Comisión: 3% (más IVA s/la misma) Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Sucursal Tribunales) y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCC. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Si no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regto. del Fuero hasta las 10.00 hs. del día anterior del remate, abriéndose a las 12.00 hs. del mismo día en audiencia pública. Se fijan para exhibición los días 27 y 28 de junio en el horario de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, junio 13 de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73216/11 v. 28/06/2011

Juzgado Nacional de comercio Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el "Sáenz Luís María s/Quiebra" Expte. 067517, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día Jueves 30 de Junio de 2011 a las 10,30 hs. En Punto, en Jean Jaures 545 Cap. Fed., Un Lote de terreno ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón designado con el numero Veintitrés de la Manzana Cincuenta con una Superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, Partida 118.190 Desocupado. Exhibición Por tratarse de un lote de terreno baldío libre de ocupantes la exhibición del mismo es libre. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor Base $ 20.000 Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel Dispuesto por Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio de venta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre -artículo 104, inciso 6* del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal- las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Está prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 21/06/2011 Nº 74535/11 v. 27/06/2011

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. Nº 24, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "Terry Carlos Alberto s/Quiebra", Expte. Nº 83.988, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 7 de julio de 2011, a las 9:30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-corpus, al contado y al mejor postor, lo siguiente: la 1/4 parte indivisa de la U.F. Nº 3, ubicada en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Nogoyá 3124/26/28, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 69, Mzna. 7, Parc. 11. Matrícula 15-3815/3. Sup. Cub. 45,22 m2, galería de 49 dm2. Sup. Cub. total: 45,71 m2, con uso exclusivo de 2 patios de propiedad común con Sup. Total de 23,13 m2. Porcentual 14,11%. De la constatación que obra en autos, surge que el inmueble tiene entrada por el Nº 3124 de la calle Nogoyá. Es un edificio antiguo, tipo chorizo, al cual se accede a través de un largo pasillo que comunica con 3 propiedades. La que nos atañe está ubicada en la mitad del mencionado pasillo. Se ingresa por puerta lateral a un patio techado de 3x3. A la derecha, un amplio dormitorio (5x5) piso parquet y por puerta lateral un comedor de 4x4, piso parquet. De este comedor, a través de puerta, patio descubierto (7x4) con un pequeño ambiente al fondo (2x2) y una pileta de natación de plástico. Entrando al inmueble, a la izquierda baño completo, con bañera y a continuación cocina de forma irregular (3x2,5 aprox.) salvo el dormitorio, todo en muy mal estado de conservación, con evidentes signos de humedad y paredes descascaradas. Todas las medidas son aproximadas. Ocupado por la Sra. Sandra Yenzi, DNI 18.354.059, quien manifestó ser pareja del fallido, Sr. Carlos Alberto Terry. Atento las características del inmueble, no hay administración de consorcio y, por ende, no se pagan expensas. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 3.000.- (dólares estadounidenses tres mil). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 0,8%. El adquirente deberá oblar los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente el que estará a su exclusivo cargo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Asimismo en caso de no oblar el saldo de precio se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Días Exhibición: 5 y 6 de julio de 2011, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73231/11 v. 28/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28 sito en Av. Callao 635 2º piso de Cap. Fed. comnunica por cinco días en "De La Fuente Roberto Jorge s/quiebra s/incidente de subasta (1/27 U.F. 2) inmueble Av. Rivadavia 6340/46 FR 5-4277/2)" Expte. Nº 093441. CUIT de la fallida 20-08442170-9; que el martillero Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1; Tel. 4372-1012, rematará el miércoles 6 de julio de 2011 a las 11:30 horas en punto en Jean Jaurés 545 la porción indivisa (1/27) del fallido del inmueble sito en la Av. Rivadavia 6340/46 (Matr. 5-4277/2) la cual es una cochera de aproximadamente 5 mts. por 3 mts. Desocupada, identificada con el Nº 14 ubicada medio piso por rampa en descenso. Al contado y mejor postor Base: $ 40.000. Seña 30% - Comisión 3% más IVA sobre la misma, Sellado 0,8% y Arancel CSJN 0,25%. Se aceptaran ofertas bajo sobre, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaria, por medio de la consulta del expediente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la aprobación de la subasta no serán a cargo del comprador como si las posteriores. Exhibición: viernes 1º y lunes 4 de julio de 2011 de 10:30 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/06/2011 Nº 73362/11 v. 28/06/2011

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "En-Plastic S.A. s/Quiebra (expte: 94502)", que el Martillero Horacio Wuille Bille, C.U.I.T. 20-14223927-3, Tel: (011) 4372-5857 – 155-7737749, subastará el día 1 de julio de 2011, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaurés Nº 545, Capital Federal. El 100% de una maquina Wicketera Servo- asistida Modelo 448, Marca Rudra S.R.L, motor marca Dafa Nº 43 de ½ HP, otro marca Indela Nº 077796 de 2 HPCA, otro marca Indela Nº 96931 de 1 HPCA y otro marca Eberle Nº 0803 de 1/8 HPCA. Servomotor 18,6 Newton Metro, Marca Yaskawa Nº B003XE504210001. Base: $ 30.000 (en caso de fracaso en el mismo acto se bajará a $ 20.000 y de persistir el desinteres por la compra, sin base) al contado y mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate: a) Seña 30% del precio; b) Comisión 10% del precio + IVA; c) Sello de ley 0,5% del precio; d) 0,25% del precio (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ). Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (CPr. 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -LCQ: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de junio de 14:00 a 16:00 horas en el domicilio comercial de la firma Rudra S.R.L sito en la calle Presidente Perón 1620 de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 21/06/2011 Nº 72321/11 v. 27/06/2011

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., avisa tres días en los autos: "Laboratorios Capilares Argentinos S.A. s/quiebra" Exp. Nº 030729 que el martillero Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1 Tel. 4372-1012 rematará el jueves 30 de junio de 2011 a las 11:30 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaurés 545 de Capital Federal.: el 100% del lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle número 12 -hoy Cirilo Correa-, esquina a la calle 1 -hoy José B. Gorostiaga-, ubicado en el Partido de La Matanza, Barrio "El Pino", Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº FR-122945 (70), Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc G, Man. 24, Parc. 1., Sup. Terre-

no 355,40 m2, con la edificación de una casa, que en planta baja cuenta con estar-cocina, dos dormitorios y baño, en planta alta un dormitorio, al frente tiene un quincho y al fondo un jardín y patio con una pieza y baño sin instalaciones. La casa es de calidad standard, no cuenta con instalaciones de cloacas, agua corriente, ni gas natural y se encuentra en regular estado de conservación, ocupada sin acreditar titulo alguno, por Gerardo Gabriel Hermann su esposa y dos hijos menores de edad y su padre Rubén Hermann con su esposa Estela Maris Canalini. Al contado y mejor postor Base: $ 100.000; Seña: 30%; Comisión: 3% más I.V.A.; Sellado Boleto: 1%, Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del reglamento para la justicia comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Exhibición: lunes 27 y martes 28 de junio de 2011 de 14:30 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 06 de junio de 2011.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 21/06/2011 Nº 72604/11 v. 23/06/2011

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro. CABA, comunica por 2 días en autos "Raf Argentina SRL s/Quiebra" Exp. 52226 que el martillero Fernando Barbotto, CUIT 20-17299216-2 subastara el 28/06/11, a las 11 hs. en la "Dirección de Subastas Judiciales", Jean Jaures 545 CABA, "equipos de karaoke", muebles de oficina, etc. Sin Base, al Contado y Mejor Postor; Comisión 10%; Arancel 0,25%; IVA 21%; Todo en dinero efectivo, en el acto de subasta, a saber: Lote 1: 35 cajas con aparatos de Kareoke, sin Nro visible y defectos varios; Lote 2: 3 caja con micrófonos; Lote 3: 4 escritorio desarmados; Lote 4: 4 ficheros; Lote 5: 4 muebles de 2 puertas; Lote 6: 2 exhibidores Lote 7: 1 muebles con 5 cajones, mesa ratona; Lote 8: 5 computadoras (1 notebook Toshiba); Lote 9: 1 fotocopiadora, 1; Lote 10: 4 impresoras, 1 fax,; Lote 11: 5 televisores y 4 monitores (sin funcionar); Lote 12: 10 sillas de oficina y 4 sillones, Lote 13: 1 sillón de 3 cuerpos, 2 de 2 cuerpos y 7 puffs; Lote 14: 20 cajas con bolígrafos Karooke luminosos (sin funcionar); Lote 15: 2 dispenser de agua, 4 matafuegos; Lote 16: 6 cajas con repuestos de control remoto, placas y circuitos, conectores, accesorios de telefonía, herramientas, parlantes cables varios usados, Ropa usada y art de librería usados. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, exhiben y según constancias de autos (subasta fs. 562/4) Se exhiben los días 22 y 23 de junio de 9 a 11 hs. en el depositó de la calle Pedro Chutro 2.458 CABA. Habiendo sido exhibidos no se aceptaran reclamos de ningún tipo. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522; 570 del Cód. Proc. y 104.5 del Reglamento del Fuero, se admiten "Ofertas Bajo Sobre" hasta el 27/06/11 a las 10.00 hs, la que se abrirán a las 12.30 hs del mismo día, con presencia del martillero quien dará lectura de la misma antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectuare la oferta. A fin de dar mayor transparencia al remate, deberá en dicho acto anunciar a viva voz el nombre del poderdante. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 22/06/2011 Nº 73211/11 v. 23/06/2011

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 38 a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el termino de cinco días (5) dias en los autos caratulados "Organización Casajus S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta y Oferta de Compra Inmueble Y Muebles Calle Olascoaga y Boer - Lote 5- Bolívar" Expte. 53.399, que el martillero Tomás A. Masetti, Tel. 011-15-4947-5063, remata el día 8 de julio de 2011, a las 11,30 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, los siguientes bienes: Inmueble, Bienes Muebles y 15 Tramos de Aprox 3 Mts. de Estrucutra de Hierro para Antena de Comunicaciones, que a continuación se detallan: 100% y ad-corpus del Inmueble Desocupado sito en la esquina de las calles Olascoaga y Boer de la Localidad y Ciudad de Bolívar de la Prov. de Bs. As. Sobre la superficie propia de 167,86 m2, se encuentra construido un local con varias dependencias, en regular estado fisico. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Seccion A, Manzana 87, Parcela 5e, Partida 19.458, Matrícula 5995, Base $ 180.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N, 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/ los compradores deberan depositarlo dentro de los cinco (5) dias de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de considerlo postor remiso de acuerdo a lo establecido por el Art. 580 y 584 CPCC. Queda prohibida la compra en comision y la ulterior cesion del boleto que se extienda. Todos los gastos que demande la transferencia del bien inmueble y su inscripción en cabeza del adquirente estará a su cargo. Bienes Muebles en Block: Escritorios, sillas, sillones, armarios, caja fuerte de pie, estanterias de madera, ficheros. Etc. Base $ 2.000; Comisión 10%, Arancel C.S.J.N 0,25%, I.V.A 21%. Antena de Comunicaciones 15 tramos de estructura de hierro de aprox. 3 Mts. c/uno. Sin Base Comisión 10%, I.V.A. 21%, los bienes muebles y antena al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta el día 7 de julio de 2011, a las 10.00 hs, siendo la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble, los bienes muebles y antena serán exhibido los dias 4 y 5 julio de 2011, de 10.30 a 13,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 21/06/2011 Nº 72594/11 v. 27/06/2011

Nº 25

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4to. de Capital Federal comunica por dos días en el en el Boletín Oficial, y un día en los diarios "La Nación", "La Razón de Chivilcoy" - "Ecos diario de Necochea" - "El diario de la Pampa" en autos "Times S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 050638, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5º "176" de Capital Federal - Te: 011-15-63730373 - mail lilianareparaz10@yahoo.com. Monotributo Nº 27-06152.675-2, (demandado CUIT 30-55813183-7) rematará el día 1 de julio de 2011 a las 9:30 hs. en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 100% de los siguientes bienes muebles: 1) Planta para la Homogeinización de Miel: compuesta por: 1 batea homogenizadora horizontal "Dipolvere" de acero inoxidable - 1 bomba a tornillo de acero inoxidable - 1 intercambiador de calor a placas de chapa de acero inoxidable - sistema de filtrado en línea en acero inoxidable - filtros verticales de acero inoxidable - 1 tanque vertical de acero inoxidable con capacidad aprox. 16.000 litros (24.000 kg. de miel) - 1 tablero central de comandos - 1 sistema de pesado automático (balanza electrónica) con cabezal electrónico con sistema de corte automático y preset. - 1 caldera marca "Santero" Sistema para calefacción de aire, usado por 3 ventiladores axiales cañerías de interconexión construidas en acero inoxidable - 1 torre de enfriamiento marca "Tecnotower". En "Block" Base: U$S 30.000.- de no haber postores, a continuación, saldrá a la venta nuevamente con una Base de: U$S 18.000.- 2) Bienes Muebles: 1 termotanque - 2 escritorios - 8 sillas de oficina - 1 archivo - 2 estanterías Metálicas de 6 estantes c/u - 1 matafuegos de polvo químico - 1 mesa c/ruedas - 2 muebles bajos de color blanco - 1 balanza "Marbal" En "Block" Base: $ 250.- Condiciones de Venta: 1) Seña 30% 2) Contado - Comisión 10% - IVA 21% - Arancel Acordada 0,25%. todo s/precio de venta. Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate, el 70% restante a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión de los bienes. Los demás datos de los bienes muebles constan en el expediente, debiendo los interesados consultar las actuaciones. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas - Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El ingreso del tributo se justificara en autos con el duplicado de las respectivas boletas de depósito. Los riesgos y gastos del retiro de los bienes muebles serán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información consultar al martillero y por Internet www.rematexremate.com/times. Exhibición: 28/06/2011 de 15:30 a 17:00 hs. y el 29/06/11 de 10:00 hs. a 13:00 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Maria Eugenia Soto, secretaria.
e. 22/06/2011 Nº 74757/11 v. 23/06/2011

Nº 26

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Sec. Nº 52, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Compañía Argentina De Seguros Visión S.A. s/Liquidación s/Inc. de Vta. Inmueble (De La Calle Drumond Nº 825 de Adrogué)", Expte. Nº 35.532, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 30 de junio de 2011, a las 11 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, lo siguiente: el inmueble ubicado en la calle Drumond 825, entre Plaza Brown y Bynnon, Adrogué, Pdo. de Almte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, el que según plano de mensura y división 3-35/59, se designa como parcela 17b de la manzana 563. Superficie: 1.424,13 m2. Matrícula 2715 del Pdo. de Almte. Brown. Partida: 003-0025032. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. L, Mzna. 563, Parc. 17b. De la constatación que obra en autos surge que el terreno es de forma irregular en el contrafrente. Tiene un frente de aproximadamente 24 metros, cerrado parcialmente por reja metálica delgada (sin puerta), por lo cual se puede acceder a su interior, las paredes laterales y fondo cerradas con material sólido y reja metálica. El piso es de cemento. Desocupado. El terreno se ubica aproximadamente a 5 cuadras de la Estación Adrogué, y a media cuadra de la Plaza Almirante Brown. La zona es residencial, con viviendas de buena calidad. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 760.000.- (pesos setecientos sesenta mil) Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del código procesal. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber al martillero que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la aprobación de la subasta serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Días Exhibición: 28 y 29 de junio de 2011, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 21/06/2011 Nº 73364/11 v. 23/06/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA COMPROMISO FEDERAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Compromiso Federal se ha presentado ante esta sede iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza nacional, en los términos del art. 10º de la ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 2 de junio de 2011 (Expte. Nº 2619/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.
e. 22/06/2011 Nº 75234/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza política denominada "Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico - política como Alianza nacional, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. Nº 2629/09).

En Buenos Aires a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí. Secretario Electoral.
e. 22/06/2011 Nº 75248/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Frente para La Victoria, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de Distrito, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. Nº 2626/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.
e. 22/06/2011 Nº 75123/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Frente para la Victoria, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza nacional, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. Nº 2630/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 22/06/2011 Nº 75135/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Alianza Frente Popular, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza nacional, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 13 de junio de 2011 (Expte. Nº 2618/11).

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 22/06/2011 Nº 75226/11 v. 24/06/2011

ALIANZA PROYECTO SUR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Alianza Proyecto sur”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico - política como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 15 de junio de 2011 (Expte. Nº 2628/11).

En Buenos Aires a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí. Secretario Electoral.

e. 22/06/2011 Nº 75244/11 v. 24/06/2011

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Alianza Frente para la Victoria s/reconocimiento Elecciones Nacionales 2011” (Expediente Nº 60/2011), en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23298, que la entidad denominada “Frente Para La Victoria” se ha presentado en esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la norma citada, con el nombre adoptado el 11/04/2011 y con los emblemas de los partidos integrantes de la alianza cuya aprobación solicita. Se transcribe a continuación la descripción de los atributos pretendidos que se anexan: denominación “Frente para la Victoria” impresa sobre un símil de la bandera nacional; imágenes de Eva Duarte de Perón y Juan Domingo Perón; manos con los dedos en “V” formada por el índice y el mayor y el pulgar sobre el dedo anular; escudo del Partido Justicialista compuesto por dos brazos con manos unidas con el gorro frigio y una vara de laurel al costado todos según registro aprobado por la Sra. Juez Federal María Servini de Cubría (en autos “Partido Justicialista -orden nacional- s/personería - Expte. Nº 443/71); emblema del Partido Frente Grande reconocido por la Resolución Nº 47/94 (fs. 189/190 del Expte. Nº 74/94), emblema del Movimiento Patagónico Popular reconocido por la Resolución Nº 3/93 (fs. 318/325 del Expte. 111/92) y dos flechas en color azul pleno, una conteniendo en su interior la palabra “acción” y la otra el número “2011” en color blanco.

En Viedma, a los 16 días del mes de junio de 2011.

Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional del Distrito Río Negro.



e. 22/06/2011 Nº 75132/11 v. 24/06/2011

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Provincia Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo; que la agrupación política Acción por La República ha iniciado con fecha 06-06-2011 los trámites tendientes al cambio de nombre del partido mencionado por la siguiente denominación: Unión por Todos; al efecto de la oposición que pudieren formular. (Fdo.).

Santa Fe, 15 de junio de 2011.

Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional del Distrito Santa Fe”.

e. 22/06/2011 Nº 75121/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada “Frente para la Victoria s/Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito” (Expte. 180 - Fº 50 - Año 2011) que la alianza denominada “Frente para la Victoria” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298. La referida alianza se encuentra integrada por las agrupaciones políticas de este distrito: “Partido Justicialista”, “El Frente y la Participación Neuquina”, “Partido Frente Grande” y “Movimiento para la Unidad de los Neuquinos (M.U.N)”, y su denominación fue adoptada con fecha 14 de Junio de 2011.

Secretaria Electoral Nacional Neuquén, 16 de junio de 2011.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional Distrito Neuquén.

e. 22/06/2011 Nº 75127/11 v. 24/06/2011

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada “Frente para la Victoria S/Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito” (Expte. 180 - Fº 50 - Año 2011) que la alianza denominada “Frente para la Victoria” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298. La referida alianza se encuentra integrada por las agrupaciones políticas de este distrito: “Partido Justicialista”, “El Frente y la Participación Neuquina”, “Partido Frente Grande” y “Movimiento para la Unidad de los Neuquinos (M.U.N)”, y su denominación fue adoptada con fecha 14 de Junio de 2011.

Secretaria Electoral Nacional Neuquén, 16 de Junio de 2011.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 21/06/2011 Nº 74759/11 v. 23/06/2011

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Formosa

Carta Orgánica Del Partido Justicialista

Adecuada a la Ley Nacional Nº 23.298

Sancionada por el Congreso Provincial del 03/06/86

Modificada por el Congreso Provincial del 04/04/87, 02/12/88, 03/01/89, 21/07/89, 8/6/91, 02/04/05, 6/09/07 y 02/06/11.

Capítulo I

Del Partido Justicialista

Art. 1º: El Partido Justicialista del Distrito Formosa es parte integrante del Partido Justicialista constituido con carácter Nacional.

Su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y la presente Carta Orgánica, acordes con las establecidas en el orden nacional reglarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan por las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

Capítulo II

De Los Afiliados y Adherentes

Art. 2º: Son afiliados del Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados electoralmente en la Provincia de Formosa, que, estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes, se inscriban voluntariamente en el mismo y sean admitidos por las Autoridades Partidarias competentes. La afiliación estará permanentemente abierta.

Art. 3º: Afiliación: Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los Registros Electorales del Distrito Formosa, incluso aquellos que por error hubieran sido omitidos de los mismos, y los que se hubiesen enrolado o logrado el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de dichos Registros, salvo que estén afectados por las incapacidades establecidas en las Leyes Electorales o incluidos en las prohibiciones del artículo 23 de la Ley Nº 23.298, Disposiciones legales posteriores o concordantes y siempre que dichas incapacidades o inhabilidades hayan sido dictadas por un Gobierno legalmente constituido.

Art. 4º: El ciudadano que desee afiliarse firmará, por cuadruplicado, fichas que expresen nombres y apellidos, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, entregándosele la constancia de su afiliación. Este hecho implicará automáticamente la adhesión a los Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria.

Art. 5º: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley Nº 23.298.

Art. 6º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria correspondiente, dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuese considerada o resuelta dentro de ese plazo se le tendrá por aceptada.

Art. 7º: La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, en este último caso salvo que participe de una agrupación interna que esté expresamente reconocida.

Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobadas por el Partido, y en su hora, la plataforma electoral; mantener la disciplina partidaria; cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido; según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias, tienen derecho, asimismo, a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas o ejecutivas del Gobierno.

Art. 9º: Adherentes: Son adherentes al Partido, los argentinos de dieciséis (16) años hasta su enrolamiento y los extranjeros sin carta de ciudadanía debiendo, éstos, solicitar y recibir constancia de su adhesión, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente que se encuentra en condiciones de ejercer la plenitud de los derechos políticos, pasa automáticamente a la categoría de afiliado, salvo manifestación suya en contrario, formulada por escrito ante la autoridad competente.

Capítulo III

Autoridades Partidarias De Las Unidades Básicas

Art. 10º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 11º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 12º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 13º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 14º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 15º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 16º: Electores Hábiles - Antigüedad: Sólo podrán votar en los Comicios, los afiliados incluidos en el Padrón correspondiente a la jurisdicción que tengan una antigüedad mínima de dos (2) años. Esta exigencia no rige para los menores enrolados que hayan sido adherentes.

Art. 17º: Candidatos: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario de la jurisdicción. Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos (2) años de afiliado.

Art. 18º: Listas: Participarán en la elección solamente las Listas oficializadas. Las mismas deberán contener candidatos para los veintitrés (23) cargos del Consejo, con determinación de funciones.

Art. 19º: Elección - Tachaduras: La elección se hará por listas completas, y no serán tenidas en cuenta tachaduras o implantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados, excedan el cincuenta por ciento (50%) del total, el voto será considerado anulado.

Art. 20º: Mayoría y Minoría: Corresponderán tres cuartos (3/4) de los miembros; las doce (12) Secretarías y los tres (3) primeros Vocales a la Mayoría; y un cuarto (1/4) de los miembros: los cinco (5) Vocales restantes, a la Minoría. De los Revisores de Cuentas: dos (2) a la Mayoría y uno (1) a la Minoría.

La Minoría, ocupará los cargos que les corresponda, siempre que como Lista perdedora alcance a reunir el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos.

Art. 21º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 22º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Capítulo IV

De Los Consejos Jurisdiccionales

Art. 23º: De Los Consejos Jurisdiccionales:

a) En cada uno de los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia funcionará un "Consejo" que será la autoridad de su respectiva Jurisdicción.

b) En la ciudad de Formosa funcionarán cinco (5) Consejos Jurisdiccionales que estarán conformados por los circuitos electorales de la Justicia Electoral Federal de la siguiente manera:

Consejo Jurisdiccional Nº 1 Cric. Electoral Nº I

" " Nº 2 " " Nº II, VIII, VIIIA y VIIIB

" " Nº 3 " " Nº III y VI

" " Nº 4 " " Nº IV, VII y IX

" " Nº 5 " " Nº V, y VA

c) En las localidades de Mojón de Fierro y Mariano Boedo del Departamento Formosa, también funcionará un Consejo Jurisdiccional en cada una de ellas.

Art. 24º:

a) La Jurisdicción de estos Consejos será igual a la que tienen determinadas cada una de las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, Electoral y Políticamente al igual que los cinco (5) circuitos de la ciudad de Formosa, los de Mojón de Fierro y Mariano Boedo.

b) Autoridades - Elección - Mandato: Estarán constituidos por veinticuatro (24) miembros los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los que durarán cuatro (4) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Acción Social, Secretario de Cultura, Deporte y Recreación, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario de Finanzas, Secretario de la Juventud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Acción Comunitaria, Secretaría de Movilización, siete (7) Vocales y tres (3) Revisores de Cuentas.

c) Adjudicación de Cargos - Mayoría y Minoría: Los cargos son adjudicados por simple pluralidad de sufragios, corresponderán los tres cuartos (3/4) de los cargos, Presidente, Vicepresidente, todas las Secretarías, los tres (3) primeros Vocales más dos Revisores de Cuentas, y un cuarto (1/4) de los cargos, los cinco (5) Vocales y un (1) Revisor de Cuentas a la primera minoría, siempre que éstos alcancen a reunir el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

d) Electores, Candidatos, Listas, elección, funcionamiento: Se aplicarán por analogía las disposiciones de los artículos 16, 17, 18, 19 y 21, "De Las Unidades Básicas".

Art. 25º: Funciones De Los Consejos Jurisdiccionales: Corresponde a los Consejos Jurisdiccionales de toda la Provincia excepto los de la Ciudad de Formosa:

a) Elegir dos (2) representantes al Consejo Departamental. (Texto aprobado por el Congreso Provincial Justicialista del 04-04-87).

b) La organización y supervisión de Unidades Básicas tanto en el plano administrativo como político.

c) Afiliación - Comicios: Organizar las tareas de afiliación, campaña electoral, fiscalizadores de comicios, escrutinios, etc.

d) Objeción - Incorporación de afiliados: Resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, dando traslado dentro de los cinco días al Consejo Departamental para su resolución definitiva. A tal efecto deberá estar a disposición de los afiliados la nómina de ciudadanos que soliciten su incorporación.

e) Padrones Públicos: Hacer público dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

f) Presentaciones: Dispensar a todos los afiliados un tratamiento igualitario y recoger sus presentaciones, solicitudes, proyectos, sugerencias, objeciones, pedidos de informes, etc. que los mismos formulen dándole el curso que corresponda. Podrá exigir que esas presentaciones se formulen por escrito cuando así lo considere necesario.

g) Sanciones Disciplinarias: Remitir al Consejo Departamental para su elevación al Tribunal de Disciplina por intermedio de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial los casos que puedan ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de éste órgano y los reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las apelaciones.

h) Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

i) Tareas no específicas: Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido dentro de su jurisdicción, siempre que aquellas no estén expresamente confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

Capítulo V

De Los Consejos Departamentales

Art. 26º: En cada uno de los Departamentos en los que se divide la Provincia funcionará un Consejo Departamental que será la máxima autoridad de su Departamento.

Art. 27º: Autoridades - Elección - Mandato: Los integrantes del Consejo Departamental que durarán cuatro (4) años en sus cargos, estarán constituidos, excepto en el Dpto. Formosa, por ocho miembros como número Base elegidos por voto secreto y directo de los afiliados del Departamento, los que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º, Secretario General, Tesorero, Pro Secretario y Pro Tesorero. La integración se completará, en todos los Departamentos de la Provincia con los dos representantes elegidos por los Consejos Jurisdiccionales. En el Departamento Formosa exclusivamente el Consejo Departamental estará constituido por igual número de miembros e idénticos cargos que un Consejo Jurisdiccional.

Los representantes de los Consejos Jurisdiccionales en los Consejos Departamentales ocuparán el cargo de Vocales y deberán surgir de la primera sesión por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Art. 28º: Adjudicación de cargos - Mayoria y Minoria: Los cargos serán adjudicados por simple pluralidad de sufragios. Corresponderá del Número Base, los tres cuartos (3/4), es decir, los primeros seis (6) puestos a la mayoría, y un cuarto (1/4), los dos (2) puestos siguientes a la primera minoría. La minoría tendrá representación siempre que alcance a reunir el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 29º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05). "Electores - Candidatos Listas - Elecciones - Funcionamiento - Acefalía - Reemplazo, se aplicarán las disposiciones de los artículos 16, 17, 18 y las siguientes:

a) Sesiones Ordinarias: Los Consejos Jurisdiccionales deberán reunirse en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, el día y hora que se estableciera en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejen; quedando asentado en el Libro de Actas.

b) Sesiones Extraordinarias: Podrán reunirse en sesiones extraordinarias tantas veces como la importancia de los asuntos a considerar lo requieran, por citación de la Secretaría General o a requerimiento del tercio (1/3) de sus miembros.

c) Registro de Asistencias: Llevará al día los registros de asistencias de sus miembros.

d) Quórum: Para sesionar se requerirá la asistencia de la mitad mas uno de los Componentes del Organismo.

e) Segunda Citación: Si fracasara la sesión por falta de número los asistentes podrán fijar nueva fecha, dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta firmada por la Secretaría General o por el Miembro que se designe ante la ausencia de su responsable.

f) Inasistencias: La inasistencia a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, en el período de un (1) año, sin que medie causa justificada, producirá sin más trámite la separación.

g) Falta de Actividad: Los miembros del Consejo Jurisdiccionales que no desarrollen sus actividades en sus respectivas áreas por el término de sesenta (60) días serán separados del cargo. Tal decisión podrá ser tomada por la mitad mas uno del voto de los miembros presentes.

h) Acefalía: Cuando se hubieren producido vacantes en un número mayor a la mitad más uno del total de los miembros, se producirá automáticamente la acefalía del Organismo.

i) Acefalía por no Sesionar: La no realización de Sesiones ordinarias en un período de tres (3) meses provocará automáticamente la acefalía del Consejo.

j) Comunicación del estado de acefalía: Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido, al Organo mediato superior, por todos o cualquiera de los miembros titulares en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado que tenga conocimiento de la situación.

k) Custodia de bienes: Mientras se resuelve el estado de acefalía, la toma de posesión y custodia de los bienes del Concejo Jurisdiccional estará a Cargo de un Delegado Normalizador nombrado por la Autoridad Superior, quien durará en sus funciones hasta que surjan las nuevas Autoridades de las elecciones convocadas al efecto.

l) Vacantes: La vacante producida por renuncia, suspensión, expulsión o cualquier otra causa, será llenada por corrimiento en el orden de lista de autoridades.

m) Participación en las Sesiones: Podrán participar de las sesiones los miembros del Consejo y Congreso Provincial que representen al Departamento y sean de la jurisdicción respectiva, los miembros del Consejo Departamental los que tendrán voz pero no voto.

n) Sesión Secreta: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Se llevará Libro de Actas Especial para estos casos.

Art. 30º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) Funciones: Corresponde a los Consejos Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Consejo y de la Mesa Ejecutiva Provincial, tanto a los Consejos Jurisdiccionales como a los afiliados.

b) Supervisión: Supervisar el desenvolvimiento de los Consejos Jurisdiccionales sea en el plano administrativo o político.

c) Padrones: Compendiar el Registro de Padrones del Departamento y hacerlo público en el ámbito interno.

d) Comisiones Internas: Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Libros: Llevar al día los Libros de Caja, de Inventario, de Actas y de Resoluciones, y el de Registro de asistencia a sus miembros.

f) Intervención de Consejos Jurisdiccionales: Intervenir los Consejos Jurisdiccionales previa comunicación y conformidad de la Mesa Ejecutiva Provincial, en los casos de inoperancia, irregularidades o acefalía nombrando un Delegado Normalizador. La intervención en ningún caso podrá durar más de ciento veinte (120) días, asimismo la resolución de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de las disposiciones de ésta Carta Orgánica y/o de la Ley Nº 23.298.

g) Sanciones Disciplinarias: Elevar a la Mesa Ejecutiva Provincial para el tratamiento por el Tribunal de Disciplina, los casos que puedan ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de éste Organismo y los Reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las Apelaciones.

h) Objeción a la incorporación de Afiliados: resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, dando traslado dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva del Congreso Provincial para su resolución definitiva, elevando a tal efecto las nóminas de ciudadanos que soliciten su afiliación.

i) Obligaciones y Facultades: tendrá las obligaciones y facultades enunciadas en los incisos f), e i) del artículo 25º de la presente".

Art. 31º: Derogado - Congreso 21-07-89.

Capítulo VI

De Las Autoridades Provinciales

Art. 32º: En el Distrito de la Provincia de Formosa, la dirección del Partido estará a cargo de:

- A) Congreso Provincial;

- B) Consejo Provincial;

- C) Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 33º: A) Congreso Provincial: Representativo de la soberanía local partidaria será la máxima autoridad del Distrito.

Sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, en el número y proporción de afiliados que se señalan a continuación:

Art. 34º: Elección - Sistema - Departamento, Mandato, Duración: Sus miembros que durarán cuatro años en sus funciones serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, éstos designarán Delegados al Congreso en proporción al número de sus afiliados hábiles, registrados en los Padrones partidarios, conforme a la siguiente escala: dos como Número Base por cada Departamento y tres (3) por cada 500 afiliados.

Art. 35º: Elecciones - Listas: Las listas que se oficialicen deberán incluir el número total de delegados de cada Departamento. Los candidatos serán ordenados de manera que quede preestablecido a quienes corresponderá la representación por la Mayoría y quienes quedarán excluidos en el caso

de que la primera minoría obtenga representación. Las listas deberán incluir la misma cantidad de suplentes.

Art. 36º: Adjudicación de Cargos: Los cargos serán adjudicados por simple pluralidad de sufragios. Corresponderán los 3/4 de los cargos a la mayoría y 1/4 restante a la primera minoría, siempre que ésta alcance a reunir el 25% de votos hábiles emitidos. Los Votos en blanco se consideran válidos. En caso de que el cálculo de las 3/4 y 1/4 no dé el número de personas representantes exacto, el número cuestionado se sumará a la mayoría.

Art. 37º: Elección - Tachaduras: La elección se efectuará por lista Departamental completa y no serán tenidas en cuenta tachaduras o suplantaciones de candidatos.

Cuando los candidatos borrados excedan el 50% del total, el voto será anulado.

Art. 38º: Electores Hábiles - Antigüedad: Solo podrán votar en estos comicios los afiliados incluidos en el Padrón Partidario de la Provincia que tengan antigüedad ininterrumpida de dos años. Esta exigencia no rige para los nuevos enrolados que hayan sido adherentes.

Art. 39º: Funcionamiento Sesión Ordinaria - Extraordinaria: El Congreso Provincial funcionará en la Capital de la Provincia y deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, en la fecha, o entre las fechas que se establecerán en la reunión constitutiva.

a) Quórum: Para poder funcionar deberá contar con la presencia de, por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum - Segunda citación: Si transcurrida una hora de la establecida para la citación no se hubiera logrado el número requerido, la Mesa Directiva o, en su ausencia, tres de los Delegados presentes procederán a citar a nueva reunión para cinco días después.

Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas y formularse por todos los medios de comunicación social. Los presentes serán considerados como notificados.

c) Sesión en segunda citación: El Congreso en segunda citación podrá funcionar a todos sus efectos con la presencia de un Tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación - Cesantía Ausentes - Incorporación Suplentes: Si tampoco se alcanza ese número se procederá a citar nuevamente de la misma manera establecida anteriormente y si volviera a fracasar se considerará a los ausentes que no hayan invocado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a funcionar si en ese acto se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De lo contrario se repetirá el proceso de las citaciones y si tampoco se obtuviera el número requerido se considerará al Congreso en estado de Acefalía de lo que, los presentes, deberán dar cuenta al Congreso Nacional.

f) Mesa Directiva: La Mesa Directiva que tendrá carácter de permanente, tendrá por misión: Citar a sesiones, dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, informará al Congreso el desarrollo de su gestión durante el receso y someterá a su aprobación la cuenta de gastos y recursos.

Art. 40º: Autoridades que Designa el Congreso Provincial: Corresponde al Congreso Provincial designar las siguientes autoridades:

a) (Este inciso fue derogado por el Congreso Provincial del 04-04-87) (3)

b) Seis (6) miembros del Tribunal de Disciplina partidario.

c) Nueve (9) miembros de la Junta Electoral.

d) Tres (3) Apoderados del Partido (con preferencia Abogados)

La elección de las autoridades referidas en los incisos anteriores, podrá recaer en cualquier afiliado que reúna las condiciones que exige la Carta Orgánica para ser elegido, aunque no sea miembro del Congreso o hubiera sido electo para ocupar otro cargo partidario. La forma de proponer candidatos y la mecánica de la Elección se establecerá en Reglamentación respectiva.

Art. 41º: Constitución: Constituido el Congreso con Quórum mínimo de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros se procederá a:

a) Presidente Provisorio: Designar Presidente al Delegado de mayor edad quien designará los Secretarios “ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Comisión de Poderes: A continuación el Congreso designará una Comisión de Poderes formada por cuatro miembros, la que estudiará los títulos de los Delegados y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) De los poderes objetados se dará traslado al Congreso Provincial para su resolución definitiva.

d) Aprobación de Poderes: El Congreso, único Juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por simple mayoría de los Delegados presentes.

e) Incorporación suplentes: Los Delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

f) Elección de Autoridades: Aprobados los poderes en números suficientes como para poder sesionar el Congreso entrará a funcionar y proceder en primer término, a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por 7 miembros, que durarán cuatro años en sus funciones y serán:

1º) Un Presidente;

2º) Un Vicepresidente 1ro.;

3º) Un Vicepresidente 2do.;

4º) Un Secretario General;

5º) Dos Secretarios;

6º) Un Tesorero.

Art. 42º: Sesión Extraordinaria: El Congreso podrá reunirse en Sesión Extraordinaria cuando medien razones graves o urgentes.

a) A solicitud del Consejo provincial.

b) A solicitud de la tercera parte de los congresales en ejercicio.

c) A solicitud de la mitad de los Consejos Departamentales.

d) Por su propia decisión tomada en ocasión de anterior sesión ordinaria o extraordinaria.

e) A solicitud de la Mesa Ejecutiva.

f) Por decisión de la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

Tales convocatorias deberán efectuarse de inmediato y la reunión, realizarse dentro de los quince (15) días de presentada la petición correspondiente.

Art. 43º: El Congreso se dará su propio Reglamento, mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones en lo que sea aplicable, el Reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia. Esta será considerada en todos los casos como subsidiario.

Art. 44º: Misión - Función: Corresponde al Congreso Provincial:

a) (Este inciso fue derogado por el Congreso Provincial del 04-04-87) (4).

b) Designar nuevos Delegados al Congreso Nacional, a la Mesa Ejecutiva Nacional, al Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Apoderados en los casos de vacantes por cualquier causa.

c) Reglamentos: Dar sanción definitiva a los Reglamentos Internos de la Mesa Ejecutiva, Consejos Departamentales, Consejos Locales y Unidades Básicas.

d) Código Disciplinario: Establecer las normas que regularán la actuación del Tribunal de Disciplina.

e) Aprobación - Comicios: Aprobar en definitiva los Comicios Internos.

f) Dimisiones: Aceptar o rechazar las dimisiones de sus miembros.

g) Disciplina - Cuerpo: Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta o suspenderlo por el voto de los 2/3 de los Delegados presentes.

h) Sanciones - Afiliados: Considerar las sanciones aplicadas a los afiliados que hubieran sido apeladas ante el Congreso. Para su inclusión en el Orden del Día se requerirá el voto del tercio de los miembros presentes.

Sanción - Dirigentes: Las sanciones de Expulsión de Dirigentes serán de inclusión automática en el Orden del Día.

Confirmación - Sanciones: La confirmación de las sanciones se hará por simple mayoría.

Revisión - Sanción: Para la Revisión de las Sanciones, ampliando, disminuyendo o anulando las penalidades, se requerirá el voto de los 2/3 de los presentes.

Reconsideración: La Reconsideración de una anterior resolución del Congreso solo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha de la misma.

Para su tratamiento regirán las normas de los párrafos anteriores.

i) Informes: Requerir y/o recibir los informes que estime necesarios de los Organismos, afiliados que desempeñan cargos electivos y afiliados en general. Pronunciarse en consecuencia.

j) Directivas: Dar las Directivas Generales y Particulares que juzgue correspondiente.

k) Programa: Sancionar o modificar el Programa de Acción Política en el Orden Provincial de acuerdo a la Declaración de Principios y el Programa Nacional.

l) Salidas Políticas: Pronunciarse sobre las Salidas Políticas (Abstención, Concurrencia, Voto en Blanco, Apoyo Extrapartidario, etc.) y hacer llegar al Congreso Nacional la opinión del Distrito.

ll) Presupuesto: Sancionar el presupuesto anual.

m) Memoria - Balance: Considerar la Memoria y Balance Anual de la Mesa Ejecutiva.

n) Gastos Extraordinarios: Aprobar gastos extraordinarios (Campañas Electorales, etc.) cuando fuera necesario.

Otorgar o suprimir subsidios especiales a los Consejos Departamentales cuyas rentas no alcancen a cubrir los gastos ordinarios, incluyéndolas en el presupuesto cuando la necesidad se haga permanente.

ñ) Interpelación: Interpelar a la Mesa Ejecutiva o sus miembros cuando lo considere necesario.

o) Intervenciones: Aprobar o dejar sin efecto las intervenciones de Consejos Departamentales o Unidades Básicas.

p) Supervisión: Ejercer la Supervisión General del Partido y de los Organismos en el orden Provincial, modificando o dejando sin efecto las resoluciones adoptadas por el voto de los 2/3 de los miembros presentes, excepto las sanciones disciplinarias para las que rigen los artículos respectivos.

q) Amnistía: Disponer amnistías generales para los casos de transgresiones formales de tipo electoral, administrativo o disciplinarios, excepto las que se refieren a irregularidades en el manejo de fondos, expulsiones o inmoralidad política.

r) Carta Orgánica: Aprobar las normas Reglamentarias de la Carta Orgánica.

rr) Reforma Orgánica: Reformar la Carta Orgánica previo pronunciamiento sobre su necesidad.

s) Otras Atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fija la Carta Orgánica o Resolución del Congreso Nacional.

t) Considerar: Los informes anuales de la representación partidaria en el Congreso Nacional y la Legislatura Provincial y de cada uno de sus componentes. Asimismo en caso de haber obtenido el Poder Ejecutivo podrá requerir dichos informes para su consideración. También podrá considerar y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido, ante el Congreso Nacional del Partido.

Art. 45º: Delegados Al Congreso Nacional:

a) (Conf. modif. del Congreso del 02-12-88). Los Delegados al Congreso Nacional serán elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de votos de los presentes y en el número que corresponda de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

b) Candidatos - Requisitos - Antigüedad - Edad: Para ser electo se requerirá una antigüedad ininterrumpida de tres (3) años como afiliado en el Distrito y reunir las cualidades exigidas para poder ser elegido Diputado Nacional.

Art. 46º: B) Consejo Provincial: Subordinado al Congreso Provincial con jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia. Es el órgano de contralor de la Mesa Ejecutiva del Partido Justicialista Distrito Formosa. Se reunirá una vez al año para aprobar lo actuado por dicha Mesa.

a) Estará compuesto por la misma cantidad de miembros que el Congreso Provincial y serán electos en la misma forma y proporción.

b) Le serán aplicables todas las disposiciones de los artículos, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 incisos b) c) y d), 41, 42 y 43 de la Presente Carta Orgánica.

c) Las resoluciones que adopte el Consejo aprobando o desaprobando lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial serán revisables por el Congreso Provincial si son recurridos dentro del plazo de cinco (5) días.

Art. 47º: C) Mesa Ejecutiva Provincial: Subordinada al Consejo y Congreso Provincial tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia.

a) Elección - Duración: Será elegido en forma directa y secreta por los afiliados, al efecto la Provincia será Distrito único. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

b) Autoridad: Será la autoridad ejecutiva máxima en el orden provincial y tendrá a su cargo la Conducción Política y Administrativa en el Distrito.

c) Composición: (Ampliado por el Congreso del 21-07-89) Estará compuesto de Cuarenta y cuatro (44) Miembros distribuidos de la siguiente manera: Presidente; Presidente Alterno; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Vicepresidente 3º; Secretaría General; Secretaría de Acción Política; Secretaría del Interior; Secretaría de Legislación General y Asuntos Constitucionales; Secretaría de Adoctrinamiento; Secretaría de Organización; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Asuntos Gremiales; Secretaría de Movilización; Secretaría de la Producción; Secretaría de la Juventud; Secretaria de Proyectos y Planificación; Secretaría de Asuntos Universitarios y Estudiantiles; Secretaria de Cultura y Educación; Secretaría de Turismo Social; Secretaría de Derechos Rumanos; Secretaría de Ecología y Medio Ambiente; Secretaría de la Salud; Secretaria de Previsión y Seguridad Social; Secretaría de Coordinación; Secretaría de Acción Social; Secretaría Aborigen; Secretaría Administrativa; Secretaría de Actas; Secretaría de Prensa y Propaganda; Secretaria de Finanzas; Secretaría de la Minoridad y la Familia; Secretaría de Deportes y Recreación; y once (11) Vocales.

d) Corresponden los cargos de vocales a la minoría, siempre que ésta obtenga el 25% de los votos válidos emitidos.

e) Todas las Secretarías podrán tener Secretarías Adjuntas (Pro-secretaría), en cuyo caso, sus miembros serán electos por el Consejo Provincial, pudiendo participar de las reuniones de la Mesa Ejecutiva con voz pero sin voto.

f) Requisitos: Para ser miembro de la Mesa Ejecutiva Partidaria se requerirá una antigüedad ininterrumpida de tres (3) años en el Padrón Partidario del Distrito y no poseer como antecedentes sanción firme por inconducta partidaria en este Distrito u otro del País.

Art. 48º: Funcionamiento: Rigen para su funcionamiento las disposiciones de los Consejos Departamentales que se aplicarán por analogía.

Art. 49º: Participación en Sesioses: Podrán participar de las sesiones con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva del Congreso y Consejo Provincial y los Presidentes de Consejos Departamentales.

Art. 50º: Distribución de Tareas: La distribución de tareas que correspondan a los miembros de la Mesa y las que se asignen a los demás componentes incluidos los vocales será determinada por el Reglamento que se dicte para ser sometido a la aprobación del Congreso.

Art. 51º: Mesa Ejecutiva - Representación: (Ampliado por el Congreso del 21-07-89). La Mesa Ejecutiva Provincial con quórum propio de la mitad más uno de sus Miembros es la Autoridad Ejecutiva máxima del Distrito. Cada miembro es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubieran confiado. También sesionará válidamente con el 25% de sus Miembros cuando sea convocada por el Presidente.

Art. 52º: Mesa Ejecutiva - Misión: Es órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las Autoridades Nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las Reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Es también el encargado de orientar la acción partidaria en la Provincia en los casos no previstos.

Como la Suprema Autoridad Ejecutiva del Partido en el orden local es el agente natural de la Mesa Ejecutiva Nacional y del Congreso Nacional.

Art. 53º: Corresponde A La Mesa Ejecutiva Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Departamentales y de éstos con los Consejos Jurisdiccionales y las Unidades Básicas.

b) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

d) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido conforme al Programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades competentes partidarias en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que las urgencias de los acontecimientos requieran para la mejor conducción partidaria.

e) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.

f) Intervenir los Consejos Departamentales cuando existen razones suficientes graves y fundadas para esa medida ad-referendum del Congreso Provincial. La intervención deberá precisar los alcances de la misma y solo podrá estar fundada en grave violación de las disposiciones de la Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298 y en ningún caso podrá durar más de un año.

g) Asimismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda creando los organismos necesarios a esos fines, como así también todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de esta tarea.

h) Administrar los fondos del Partido y distribuir los mismos entre los organismos partidarios de su dependencia, de acuerdo con los porcentajes que señalan los organismos partidarios nacionales.

i) Libros: Llevar al día los libros de Actas y Resoluciones, Registro General de Afiliados, Inventario y Caja y los auxiliares que considere necesarios, observando las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las legales concordantes o que se dicte en lo sucesivo.

j) Registros: Llevar al día los Registros Centrales de Unidades Básicas Consejos Departamentales, Autoridades locales, dirigentes y miembros de todos los organismos del Partido, afiliados y adherentes.

k) Memoria y Balance: Presentar anualmente al Congreso Provincial el informe de sus actividades, Memoria, Balance y Presupuesto General de Gastos y Recursos.

l) Organizar: Tareas de Acción Política y Social, afiliación, campañas Electorales, fiscalización de comicios y escrutinios, nombrar comisiones de estudios.

m) Comunicar de inmediato al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Nacional las alteraciones que en su constitución produzcan vacancias por cualquier causa, la incorporación de suplentes a los cargos titulares y, si se produce el caso de acefalía.

n) Disciplina: (Conf. Modif. del Congreso del 21-07-89) Ejercer facultades disciplinarias, dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pueda corresponder la aplicación de sanciones (Art. 56º) - imponer las mismas cuando así corresponda de acuerdo con el dictamen de ése Organismo, y dar curso inmediato a las Apelaciones. Las expulsiones serán dispuestas con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los Miembros que la integran.

ñ) Padrones - Supervisión: Supervisar la confección de padrones internos para que la Junta Electoral los de a publicidad y/o que estén a disposición de los afiliados en el ámbito interno.

o) Convocatoria Congreso a Extraordinaria: Solicitar la Convocatoria del Congreso Provincial cuando razones de importancia lo requieran.

p) Convocatoria a Elecciones Internas: Dentro de los cuatro (4) años a contar de las últimas elecciones internas y tres (3) meses antes de fenecer su mandato, procederá a convocar a Elecciones Internas de renovación de autoridades de acuerdo con esta Carta Orgánica y la Reglamentación - Electoral que al efecto se establezca.

q) Elecciones por Acefalía del Congreso: En caso de Acefalía del Congreso Provincial procederá, previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Nacional y siempre que éste no opte por la intervención del Distrito o del Organismo acéfalo, a convocar a elecciones para completar período si faltaran más de 180 días para la expiración del mandato.

Caso contrario la elección se hará por un período completo de dos (2) años más el tiempo que el organismo acéfalo le faltara para cumplir el período.

r) Otras atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fijan la Carta Orgánica Nacional, Congreso Provincial o Autoridades Nacionales.

Capítulo VII

Tribunal de Disciplina

Art. 54º: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y estará compuesto por seis (6) miembros designados por el Congreso Provincial durante cuatro (4) años en sus funciones.

Art. 55º: Facultad: Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes.

Actuará de oficio y sin necesidad de denuncia alguna cuando se utilicen los medios masivos de comunicación social para desprestigiar a otro afiliado, autoridad partidaria o al gobierno en caso de ser éste de origen Justicialista.

Sustanciará las tareas por el procedimiento escrito que se reglamente el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda, elevando las actuaciones al Congreso Provincial. Siendo de supletoria aplicación el Código de Procedimiento en lo Criminal de la Provincia.

Los miembros del Tribunal de Disciplina serán preferentemente Abogados o Escribanos, deberán reunir las cualidades exigidas para ser miembro Congreso Nacional y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Art. 56º: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación y d) Expulsión.

Art. 57º: Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán apelables ante el Congreso Nacional del Partido, cuando ellas procedan.

Art. 58º: Recurso De Queja: Cuando hubieran transcurridos los plazos establecidos en que el Tribunal se deba expedir, cualquier afiliado que tenga interés legitimo podrá interponer Recurso de Queja ante el mismo Tribunal, lo que obligará a éste, previo estudio de la procedencia del recurso a pronunciarse sobre el problema de fondo dentro de los veinte (20) días de interpuesto el mismo. Caso contrario el interesado podrá elevar los antecedentes del caso al Tribunal Nacional de Disciplina para que éste resuelva lo que corresponda.

Capítulo VIII

De La Junta Electoral

Art. 59º: Miembros - Mandato - Requisitos: La Junta Electoral estará formada por nueve (9) miembros, elegidos por el Congreso Provincial, durarán cuatro años en sus funciones y deberá reunir los requisitos exigidos para ser Delegado al Congreso Provincial.

Art. 60º: Funciones: Tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos:

- Dirección y control de todo acto eleccionario.

- Ordenamiento y clasificación de Padrones.

- Registros de locales y dirigentes.

- Organización de comicios, estudio de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

- Aprobación de elecciones ad-referendum del Congreso

- Proclamación de Candidatos electos.

a) Sus funciones serán desempeñadas de acuerdo con las normas de la Reglamentación respectiva.

b) Dictará su propio reglamento y las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales, ad-referendum de la aprobación por el Congreso Provincial.

c) La Junta Electoral ajustará su acción al Reglamento precedentemente citado.

d) En caso de carencia de Reglamentación propia y en general para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará con carácter y autoridad de Tribunal Electoral aplicado en suplencia y en cuanto sean compatibles y análogas, las normas de la Ley Electoral.

Art. 60 bis: (Texto Aprobado por Congreso del 02-06-11) Cuando se trate de un proceso de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, la Junta Electoral se integrará además con un (1) representante de cada una de las listas oficializadas.

Art. 60 ter: (Texto Aprobado por Congreso del 02-06-11) Las listas para ser oficializadas en los procesos de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias deberán respetar la ley 24.012, como requisitos indispensable.

Art. 60 cuater: (Texto Aprobado por Congreso del 02-06-11) La nominación de precandidatos a cargos públicos electivos nacionales y parlamentarios del Mercosur se hará mediante elecciones primarias, con voto secreto y obligatorio.

Art. 60 quinto: (Texto Aprobado por Congreso del 02-06-11) En las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos nacionales en la categoría de diputados nacionales se realizará en elecciones abiertas y simultaneas, aplicándose el Sistema D'Hont.

Capítulo IX

De Las Elecciones Internas

Art. 61º: Afiliacion: Los Registros Partidarios estarán permanentemente abiertos para la inscripción de afiliados.

Art. 62º: Padrones Provisorios - Empadronamiento: Periódicamente y con dos meses de anticipación a las elecciones generales, de renovación de autoridades, cerrará el Registro de Afiliados, al solo efecto de proceder a la inclusión en los padrones, de los inscriptos que hubieran alcanzado la antigüedad requerida, para poder participar en los comicios, y se confeccionará el Padrón provisorio.

Art. 63º: Tachas - Períodos - Tachas: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05). "Confeccionados los padrones provisorios se procederá a su publicación en los locales partidarios, donde serán exhibidos durante un período de seis (6) días, a los efectos de formular las Tachas que puedan corresponder.

a) Impugnaciones: Las impugnaciones podrán ser planteadas por cualquier afiliado y deberán ser formulados por escrito. Las mismas deberán fundarse en: actividad oficial en cargos públicos incompatibles con los objetivos del movimiento; indignidad de acuerdo a la Legislación Electoral; Incumplimiento de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica para ser afiliado. (Art. 33º Ley 23.298).

Afiliados en Partidos Políticos ajenos al Movimiento Justicialista. Colaboración activa con Partidos Políticos adversos, e intervención en los procesos internos de los mismos. Defección manifiesta y evidente. Discrepancia o detracción maliciosa e intencionada, con los principios, objetivos, y programas del Partido. Impedimento morales. Deslealtad, inconducta partidaria o pública.

b) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05). Impugnaciones - Trámite - Pronunciamiento: Las afiliaciones impugnadas serán analizadas por la Junta Electoral y las conclusiones elevadas dentro de los tres (3) días, a la Mesa Ejecutiva Provincial para su resolución. Este deberá pronunciares en el plazo de tres (3) días.

c) Publicidad Idem: La aceptación o rechazo será publicada de inmediato en el local partidario para conocimiento de los interesados.

d) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05). Apelación: Dentro de los dos (2) días de su publicación, los interesados podrán apelar ante el Congreso Provincial, que deberá resolver en definitiva en el término de tres (3) días.

e) Consentimiento: Las resoluciones no apeladas se darán por consentidas y las sentencias consideradas firmes.

f) Suspensión Provisoria: Mientras se sustancia la impugnación de las afiliaciones objetadas se considerarán suspendidas.

g) Apelación ante el Congreso: el afiliado rechazado podrá apelar de la resolución de la Mesa Ejecutiva Provincial, ante el Congreso Provincial, el que resolverá sobre la oportunidad de su tratamiento por el voto del tercio de sus miembros presentes. En el ínterin, el impugnado no será incorporado al padrón.

h) Nuevo pedido de Afiliación: Las afiliaciones rechazadas o canceladas no podrán solicitarse nuevamente hasta haber transcurrido un (1) año de la resolución definitiva en contrario.

i) Impugnación sin fundamento: Las impugnaciones que fueran producto de afirmaciones ligeras o temerarias y las Resoluciones que se consideren arbitrarias podrán ser sometidas por parte interesada al Tribunal de Disciplina a los efectos de que el impugnado asuma la responsabilidad de una posible sanción.

j) Nueva Impugnación: No se podrá promover nueva impugnación del mismo afiliado basado en el mismo fundamento que sirvió para la objeción resuelta o perimida, hasta que haya transcurrido un lapso de seis (6) meses de la fecha de la resolución o perención.

Art. 64º: Padrones Definitivos: Una vez sustanciadas todas las tachas presentadas en termino se procederá a la confección y publicación de los Padrones definitivos. Los Padrones serán subdivididos en fracciones de hasta doscientos (200) afiliados con los que se constituirá cada mesa receptora. El método a seguir para el agrupamiento lo establecerá la reglamentación.

Art. 65º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) "Convocatoria: La convocatoria a Elecciones Internas Generales o Parciales de renovación de autoridades deberá ser hecha con una anticipación mínima de sesenta (60) días a los fines de posibilitar el desarrollo de cronograma electoral".

Art. 66º: Renovación: La Renovación de Autoridades se efectuará en forma simultánea para todos los Organismos y comprenderá a la totalidad de los cargos y la elección de todas las autoridades provinciales que se elijan en primer grado se efectuará en forma simultánea en el mismo acto.

Art. 67º: Listas, Oficialización De Listas: Los núcleos de afiliados que decidan intervenir en la lucha comicial interna podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades a elegir.

Siendo requisito indispensable para la validez de las mismas respetar la proporcionalidad equitativa de las Ramas del Movimiento que son las siguientes: Rama Masculina, Rama Femenina, Rama Gremial y Rama de la Juventud.

(Este último párrafo fue ampliado por el Congreso Provincial del 04-04-87).

a) Presentación: Las listas podrán ser presentadas para el total o parte de las categorías de autoridades a elegir, pero cada una deberán incluir la totalidad de los candidatos requeridos que correspondan al Departamento, a saber: Consejo de Unidades Básicas, Consejo Jurisdiccional, - Consejo Departamental, Delegado al Consejo Provincial y Delegados al Congreso Provincial.

b) Las listas de candidatos deberán ser avaladas por el cinco por ciento (5%) de los afiliados de la jurisdicción correspondiente. Y para el caso de autoridades provinciales, Delegados al Congreso, Consejo y Mesa Ejecutiva será necesario el aval del cinco por ciento (5%) de los afiliados de por lo menos cinco (5) Departamentos.

c) Reelecciones: Podrán ser candidatos y reelectos los dirigentes salientes.

d) Proponentes: El pedido de oficialización de listas debe estar refrendado por todos los candidatos.

e) Especificación de Cargos: Las listas deberán especificar el cargo para el que es propuesto cada Candidato.

f) Las Listas podrán incluir: A título de referencia los nombres de los candidatos que el núcleo promotor haya dispuesto sostener en la elección de segundo grado, a efectuarse por el Congreso Provincial.

g) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) El plazo para la oficialización de listas vencerá quince (15) días antes de la fecha de realización de los comicios.

h) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) Publicidad - Objeciones: A medida que la Junta Electoral del Partido vaya recibiendo los pedidos de oficialización, la única Lista o varias Listas que se oficialicen se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante seis (6) días para que los afiliados puedan dentro de ese término, impugnar, en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o estar incursos en las causales enumeradas en los artículos 5, 6, 7 y 63 inc. a) de la Carta Orgánica. Las impugnaciones, la Junta Electoral las analizará y sus conclusiones las elevará a la Mesa Ejecutiva para su resolución dentro de los dos (2) días de la elevación. Rigen por analogía las disposiciones del Art. 63. El mínimo de manifiesto de la Lista o Listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar.-

i) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) Reemplazo: Los candidatos eliminados por haber prosperado la impugnación deberán ser reemplazados por los promotores en el plazo de dos (2) días de la fecha de la resolución definitiva, para eso se reproducirá el proceso de exhibición y tacha.

j) Oficialización: Cumplidos estos trámites la Junta Electoral procederá a oficializar las Listas comunicándole a los promotores y a las autoridades de aplicación para su difusión entre los afiliados.

k) Formato: Las reglamentaciones fijarán las normas relativas a formato, color, etc.

Art. 68º: Elecciones: Las elecciones se realizarán de acuerdo al Reglamento y éstas disposiciones, siguiendo en lo que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Nacional Electoral.

a) Calendario: La Junta Electoral, hará conocer con indicación precisa los términos que se asignen a cada etapa del proceso y el vencimiento de los plazos para cada caso.

b) Mesa: Las mesas receptoras funcionarán en los locales, y dentro de los horarios que se establezcan.

c) Autoridades de la Mesa: La Junta Electoral designará con la debida antelación los Presidentes de Mesas y los respectivos suplentes, y les impartirá las instrucciones pertinentes.

d) Voto: El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo Padrón. Deberá presentar en dicho acto su documento cívico y la credencial de afiliado, con la constancia de estar al día en el pago de las cuotas.

e) Escrutinio: El escrutinio provisorio se hará en cada Mesa, por las autoridades respectivas, con intervención de los Fiscales designados. El escrutinio definitivo será efectuado por la Junta Electoral en el local que determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.

f) Fiscalización: Las listas participantes, podrán designar Apoderados y Fiscales a los efectos de controlar todo el proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias.

g) Impugnaciones: Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral resolverá lo que considere procedente, y dará traslado a la Mesa Ejecutiva Provincial para la resolución definitiva en los casos que así corresponda.

h) Proclamación: (Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89 y modificado por Congreso del 02-04-05). Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará el respectivo comprobante. El Congreso Provincial, Consejo Provincial, Mesa Directiva del Congreso, Mesa Ejecutiva Provincial, Consejo Departamental, Consejo Jurisdiccional, y demás Organismos Partidarios, donde se haya oficializado una sola lista para las Elecciones Internas del partido, se omitirá el acto de votación y la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

i) En la fecha establecida, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones, procediendo a realizar las Asambleas Constitutivas.

Capítulo X

De Los Candidatos a Cargos Electivos

Art. 69º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-06-11) "Los candidatos a cargos electivos para Comicios Nacionales, surgirán del voto directo y secreto en elecciones primarias"

1) A los efectos de este artículo serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Capitulo IX, "De Las Elecciones Internas".

2) Para ser elector a Presidente y Vicepresidente de la Nación se requieren las mismas condiciones que las dispuestas en el Inciso f) del Art. 47º.

3) Todo Afiliado que ocupe cargo electivo podrá ser reelecto, salvo las excepciones que establece la Constitución Provincial.

4) La elección se hará por "Lista Completa", y no serán tenidas en cuenta tachaduras e implantación de candidatos.

a) Cuando los candidatos tachados excedan del 50% (Cincuenta por ciento) del total, el voto será considerado "Nulo".

b) Es requisito indispensable para la validez de las Listas respetar la proporcionalidad equitativa de las Ramas del Movimiento.

5) La elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se hará de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

6) Para la elección de candidatos a "Electores" de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes, Senadores y Diputados Nacionales, Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, se tendrá a todo el Territorio de la Provincia como "Distrito Unico".

7) Para la elección de candidatos a Intendentes, Presidentes de Comisiones de Fomento y Concejales se hará conforme al Padrón de cada Consejo Jurisdiccional.

8) Los cargos a llenar, en su totalidad, serán adjudicados a la lista que obtenga simple mayoría. "Salvo en la categoría de diputados nacionales, en donde se aplicará el sistema D'Hont para la distribución de los cargos" (Texto Aprobado por Congreso del 02-06-11).

Art. 70º: Candidatos Extrapartidarios: Podrán ser candidatos los ciudadanos no afiliados siempre que tengan las calidades mínimas requeridas por las leyes y hayan sido designados conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Capítulo XI

De Los Apoderados

Art. 71º: El Congreso Provincial de entre los Afiliados nombrará tres (3) Apoderados Titulares, de preferencia Abogados (conforme al Art. 40º inciso d), para que conjunta o separadamente, representen al Partido ante las Autoridades Judiciales, Electorales, o Administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por la Autoridad Partidaria.

Dependerán en forma directa de la Mesa Ejecutiva Provincial, ajustarán su cometido a las instrucciones que se les impartan y las siguientes disposiciones.

a) No podrán hacer abandono de sus funciones, sin la previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Podrán formar cuerpos de colaboradores, ratificados en sus nombramientos por la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Cualquier resistencia a cumplir, sin causa justificada, a juicio de la Mesa Ejecutiva Provincial, las instrucciones que se les imparta, cualquier pretensión de utilizar las prerrogativas de su cargo para interferir las decisiones de los Organismos, será considerada falta grave y podrá motivar su inmediata cesantía, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Capítulo XII

Del Patrimonio

Art. 72º: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los Afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) El 10% de las retribuciones que perciban los candidatos partidarios electos, y aquellos que desempeñan funciones políticas en los distintos organismos del Estado, ya sean éstos Entes Autárquicos, centralizados o descentralizados. La infracción a este inciso imposibilitará ser nominado por el Partido para ocupar cargos electivos o políticos en el partido o en los Poderes públicos en el periodo inmediato siguiente. El pago sólo será acreditado por las certificaciones o recibos oficiales que a tal efecto otorgará el Partido a través de su Secretaría correspondiente.

d) Los aportes, donaciones, o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente, y que no estén comprendidos por las previsiones que prohiba la Ley.

Art. 73º: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07). Cuenta corriente única. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen en un todo de acuerdo al artículo 20 de la ley 26215.

Los órganos nacionales del partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en similares términos a los del párrafo precedente.

Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

La tesorería partidaria podrá constituir un fondo fijo para hacer frente a las erogaciones que por su monto solo puedan ser realizadas en efectivo. Cada gasto o erogación que se realice utilizando el fondo fijo deberá constar con la documentación respaldatoria de dicho gasto.

Art. 74º: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07). La Tesorería de la Mesa Ejecutiva Provincial llevara, para el mas riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, además de los libros prescriptos por el artículo 21 de la ley 26215 Financiamiento de los Partidos Políticos; el libro diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Los bienes registrables adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto deberán inscribirse a nombre del partido.

Art. 75º: Distribucion De Fondos: Su distribución será reglamentada por la Mesa Ejecutiva Provincial, asignándose las cuotas proporcionales que corresponderán a cada jurisdicción. Estos procederán a su vez, a asignar las cuotas proporcionales a los Organismos Partidarios correspondientes a su dependencia.

Art. 76º: La Contabilidad será llevada conforme los términos de las disposiciones que al respecto establece las Leyes 23.298, y 26215 o de los legales concordantes, o que se dicten en lo sucesivo, en forma tal, que se tenga un detalle constante de todo ingreso o egreso de fondos o especie, con indicación de la fecha de los mismos, y de los nombres y domicilios de las personas que la hubieran ingresado o recibido. Se presentará al Juez con competencia electoral, dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, el Balance General Ordinario y la cuenta de ingreso y egreso, suscripto por el presidente y tesorero del partido, firmado por Contador Público Nacional, matriculado en el distrito y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por los Organos de Fiscalización del Partido, se hará entrega en las ocasiones que la Ley determine, de la documentación contable pertinente, a la autoridad judicial competente.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el periodo, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte.

Art. 76 bis. (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) Administración financiera. El partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, o sus equivalentes, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados. Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Art. 76 ter. (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) Ejercicio contable. El ejercicio económico tendrá como fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año a partir del ejercicio numero 25 inclusive.

Capítulo XIII

De Las Corrientes Internas

Art. 77º: (Texto aprobado por el Congreso del 03-01-89). El Partido Justicialista reconoce que con motivo de elecciones internas partidarias, pueden existir distintas Corrientes Internas de Afiliados, las que para su formación y funcionamiento deberán observar las siguientes disposiciones:

a) Para ser Corriente Interna se requerirá que la misma esté avalada por el cinco por ciento (5%) de afiliados de por lo menos Cinco (5) Departamentos.

b) Poseer una Junta de Conducción de por lo menos Cinco (5) Afiliados, quienes deberán cumplir los mismos requisitos que para ser electo Miembro de la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Deberán nombrar un Apoderado Titular y uno Suplente, para que actúen y la representen ante las Autoridades Partidarias.

d) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05). "Desde la convocatoria a elecciones internas y hasta treinta (30) días de la fecha de elección, se deberá presentar la petición de reconocimiento ante la Mesa Ejecutiva Provincial, acompañando Lista con nombre completo, número de Documento de Identidad, edad, domicilio de los adherentes, a fin de acreditar el inciso "a"; y Acta de Formación de la Línea Interna, para acreditar el inciso "b".

e) Efectuadas las presentaciones, la Mesa Ejecutiva Provincial, una vez verificado el estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes deberá efectuar el reconocimiento de la Línea Interna dentro del plazo de Treinta (30) Días; caso contrario, los Apoderados de la corriente en cuestión, tendrán derecho a pedir el reconocimiento ante la Justicia Electoral respectiva.

f) Las Líneas Internas existirán formalmente desde su reconocimiento, feneciendo automáticamente - en cada caso - después de la asunción de cargo de las Autoridades Partidarias electas.

g) Derogado por el Congreso Partidario realizado el día 21-07-89.

Capítulo XIV

De La Disolución Del Partido

Art. 78º: El Partido Justicialista, sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus Afiliados que deberá expresarse por el Congreso Nacional del Partido, en decisión unánime de sus Miembros.

La disolución del Partido, cuyo procedimiento se estatuye en lo que precede, responderá únicamente a las siguientes causales:

1) Cuando lo soliciten Afiliados que representen más del sesenta por ciento (60%) de los inscriptos.

2) Por las causales que establezca la Carta Orgánica Nacional que apruebe la Justicia Electoral.

Capítulo XV

Disposiciones Generales

Art. 79º: Derogado por el Congreso Partidario realizado el día Viernes 21 Julio 89.

Art. 80º: La afiliación al Partido estará abierta permanentemente.

Art. 81º: Las elecciones Partidarias internas, se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiamente por las disposiciones de la Ley 23.298, en lo que sea aplicable por la legislación electoral Nacional, y por la reglamentación que dicte al efecto la Junta Electoral.

Art. 82º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fuesen afiliados.

b) Los inhabilitados por la Ley 23.298 y por el Registro Electoral.

Capítulo XVI

Disposiciones Transitorias

Art. 83º: a) Por esta única vez, los requisitos de la antigüedad para participar como elector en las próximas elecciones internas, como asimismo la credencial de afiliado y la constancia de estar al día en el pago de la cuota de afiliado, no se exigirán.

b) Se autoriza, por esta única vez, la no realización de elección de Consejos de Unidades Básicas, si las circunstancias así lo aconsejaren.

c) Por esta única vez autorizase al Consejo Departamental Formosa y Bermejo (Localidad de los Chiriguanos), y hasta tanto se realice la elección de autoridades de Unidades Básicas y de los Consejos Jurisdiccionales del Departamento Capital y Bermejo, a funcionar válidamente a todos los efectos, sin la integración de los representantes de cada una de éstas, pudiendo en consecuencia de tal manera nominar los candidatos a ocupar cargos electivos del Departamento Formosa y Bermejo (Localidad de Los Chiriguanos).

(Este inc. "c" fue agregado por el Congreso Provincial del 04-04-87 (7).

Art. 84º: Las corrientes internas que fueron reconocidas sin los requisitos establecidos en el Capítulo XIII, tendrán sesenta (60) días para cumplimentarlo, caso contrario perderán automáticamente ese reconocimiento.

Art. 85º: Derogado por el Congreso Partidario realizado el día 21-07-89.

(Este Art. fue incorporado por el Congreso Provincial del 04-04-87) (8)

Art. 86º: Suspendido por Congreso del 02-06-11, mientras se mantenga la vigencia de la ley Nacional 26.571 y/o otra similar.

(Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89). La nominación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales será efectuada por el Congreso Provincial del Partido Justicialista, por simple mayoría de votos de Miembros presentes.

Art. 87º: Reestablecido por Congreso del 06-09-07

(Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89).

Mientras se mantenga vigente la Ley de Lemas, u otra Ley Electoral similar, quedan suspendidas las disposiciones de esta Carta Orgánica referente a elecciones directas para nominar candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales. Los candidatos a cargos electivos provinciales de los cuerpos orgánicos partidarios serán designados por simple mayoría de votos de los Miembros presentes del Congreso Provincial. Los candidatos a cargos electivos municipales, excepto el de la Ciudad de Formosa, serán nominados por simple mayoría de votos de los Miembros de los Consejos Jurisdiccionales de cada localidad. Igual procedimiento regirá para las Comisiones de Fomentos. En la ciudad de Formosa, los candidatos a cargos de concejales serán designados por los concejos jurisdiccionales de la ciudad de Formosa, en forma igualitaria. El candidato a Intendente de la Ciudad de Formosa, por el Consejo Departamental Formosa, por simple mayoría de votos de los Miembros presentes, donde no tendrán voto los representantes de los Consejos Jurisdiccionales del interior del Dpto. Formosa.

Art. 88º: (Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89).

Todo afiliado que cumpla con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la Ley Electoral vigente (Ley de Lemas), podrá presentar su lista de candidatos dentro del Lema "Partido Justicialista", para cubrir los cargos públicos electivos provinciales y municipales.

Art. 89º: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07)

Ejercicio contable extraordinario. A los fines de adecuar el cierre de los ejercicios contables del partido, al ejercicio presupuestario de asignación de partidas electorales nacionales, al año calendario, se efectuara por única vez un balance extraordinario que abarcara un periodo de tres meses comprendido entre el 01 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2007 a partir del cual será de aplicación lo normado en el articulo 76 ter.

Art. 90: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) De Forma.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/06/2011 Nº 73017/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la Alianza "Frente Amplio Progresista" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de partidos políticos en vista de los Comicios Nacionales del cte. año en los términos del art. 10 de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre, sigla, emblema y/o símbolos, que adoptó en fecha 15-06-11 (Expte. Nº 50 /11).

En San Fernando del Valle de Catamarca, dieciséis de junio del año dos mil once.

Dra. Eleanor Del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/06/2011 Nº 75157/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE CIVICO Y SOCIAL

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la Alianza "Frente Cívico y Social" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de partidos políticos en vista de los Comicios Nacionales del cte. año en los términos del art. 10 de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre, sigla, emblema y/o símbolos, que adoptó en fecha 15-06-11 (Expte. Nº 50 /11).

En San Fernando del Valle de Catamarca, dieciséis de junio del año dos mil once.

Dra. Eleanor Del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/06/2011 Nº 75156/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE CIVICO Y SOCIAL 2011

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la Alianza "Frente Cívico y Social 2011" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de partidos políticos en vista de los Comicios Nacionales del cte. año en los términos del art. 10 de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre, sigla, emblema y/o símbolos, que adoptó en fecha 15-06-11 (Expte. Nº 50 /11).

En San Fernando del Valle de Catamarca, dieciséis de junio del año dos mil once.

Fdo. Dra. Eleanor Del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/06/2011 Nº 75165/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la Alianza "Frente Para La Victoria" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico- política como alianza de partidos políticos en vista de los Comicios Nacionales del cte. año en los términos del art. 10 de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre, sigla, emblema y/o símbolos, que adoptó en fecha 15-06-11 (Expte. Nº 50 /11).

En San Fernando del Valle de Catamarca, dieciséis de junio del año dos mil once.

Dra. Eleanor Del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral.

e. 22/06/2011 Nº 75155/11 v. 24/06/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Electoral denominada "Frente para la Victoria", Distrito Tierra del Fuego, integrada por los partidos "Kolina" y "Unión por Tierra del Fuego Distrito TDF", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como Alianza de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre Alianza, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó el día 13 de junio de 2.011, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1178/11).

En Ushuaia, a los 17 días del mes de junio del año 2011.

Dra. María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 21/06/2011 Nº 74752/11 v. 23/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de junio de 2009 y el 31 de mayo de 2010, del Partido "Movimiento Federal de los Jubilados" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 15 de junio de 2011.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/06/2011 Nº 75137/11 v. 24/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido "Movimiento hacer por Buenos Aires", en la Elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, junio 14 de 2011.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires.

e. 22/06/2011 Nº 75141/11 v. 24/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Federal Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ero de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del "Partido Movimiento Hacer por Buenos Aires", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 14 de junio de 2011.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/06/2011 Nº 73015/11 v. 24/06/2011